

Excmo. Ayuntamiento
de Garciaz

LA HISTORIA Y EL ARTE DE LA "MUY ILUSTRE VILLA" DE GARCIAZ

José Antonio Ramos Rubio
Óscar de San Macario Sánchez

LA HISTORIA Y EL ARTE DE LA “MUY ILUSTRE VILLA” DE GARCIAZ
Autor: José Antonio Ramos Rubio y Óscar de San Macario Sánchez
Edición: Diputación Provincial de Cáceres
Diseño y Maquetación: Departamento de Imagen de la Diputación de Cáceres
Impresión: Imprenta Provincial de la Diputación de Cáceres
Depósito Legal: CC-253-2018

Cáceres, agosto de 2018

A nuestro amigo
don José Gil Barrado y a doña Casimira Rayo Crespo,
abuela de uno de los autores de este libro.

ÍNDICE

PRÓLOGO 7
INTRODUCCIÓN 9
I.- EL MEDIO NATURAL 13
II.- LA HISTORIA 27
III.- OBRAS ARTÍSTICAS 79
1.- La Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol 79
2.- Las ermitas 123
2.1.- Ermita de la Caridad 125
2.2.- Ermita de Ntra. Sra. de la Concepción 133
2.3.- Ermita de la Portera 142
3.- Cruces de piedra: cruceros y cruces de término 153
4.- El Rollo Jurisdiccional 168
5.- Los puentes 172
IV.- EL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO 185
1.- El Pósito 186
2.- Arquitectura popular 188
3.- Pozos de Nieve 193
4.- Fuentes y pozos 195
5.- Antigua Fábrica de Harinas 200
6.- Antigua Almazara 201
7.- Molino hidráulico 202
8.- Bodegas 203
9.- Cochineras 206
10.- Horno de los Majalillos 208
11.- Lavadero 210
12.- Puente de las tres lanchas 212
V.- TRADICIONES POPULARES 215
VI.- BIBLIOGRAFÍA 221
VII.- APÉNDICE DOCUMENTAL 233

PRÓLOGO

Cada población posee un rico acervo cultural e histórico del que se sienten orgullosos todos sus habitantes. La publicación que tienes en tus manos viene a engrosar el ya amplísimo patrimonio bibliográfico de Garciaz, que aumenta, día a día, en número y calidad, y nos va desvelando las más diversas facetas de una Villa. Con este estudio se pretende dar a conocer la historia y las obras artísticas de Garciaz, desde los primeros testimonios hasta nuestros días. Con buen fin y noble afán, los autores han querido recuperar con este libro la vida social, costumbres, tradiciones y bellísimas obras de arte de nuestros antepasados, que siempre ha sido y será el tema más sugestivo de cuantos sentimos predilección por la palabra escrita.

A la vista del minucioso trabajo realizado por José Antonio y Óscar, en el que se expone la riqueza patrimonial del municipio, el estudio de los restos arqueológicos localizados en el término municipal y las tradiciones populares, este libro merecerá los elogios de los vecinos del municipio y de los turistas que se acerquen a conocer nuestro patrimonio cultural. Un claro ejemplo para conocer la intrahistoria de un pueblo que difunde un pasado cotidiano enterrado, junto a las anécdotas populares de una villa con un enriquecedor pasado histórico.

Las autoridades somos responsables del futuro de un municipio, por eso, cuando José Antonio nos planteó el proyecto de investigar la historia de Garciaz y proyectarlo en un libro, lo acogimos con agrado en el Ayuntamiento. Cada día resulta más claro que para comprender las obras históricas o literarias hay que salirse de ellas y contemplar el panorama en que nacen y son comprensibles. El estudio histórico de cualquier municipio es una adquisición definitiva. Siendo necesaria una colaboración interdisci-

plinar, que cuando se trata de estudiar una población como Garciaz con un pasado tan enriquecedor, hay que profundizar en los entresijos de la Historia. Los cronistas son notarios de la historia, profesión que se ha recuperado y no se ha perdido en la historia, el cronista es el que suministra a la humanidad toda la información de la que debe disponer para hacer su trabajo, en esta ocasión se han unido dos cronistas extremeños para investigar nuestra historia.

No quisiera dejar de subrayar uno de los objetivos más loables del libro, la recuperación del legado artístico de nuestro municipio y el fomento y la divulgación del mismo. Todos estos bienes, que hemos conseguido conservar, y que ahora José Antonio y Oscar se han encargado de materializar en un ajustado inventario histórico-artístico.

Hombres y mujeres sencillos de nuestra Extremadura que cuando tengan necesidad de saber de dónde vienen y quieran bucear en sus raíces, tendrá en este libro un cauce importantísimo por donde discurrir el tiempo, los pueblos donde vieron la primera luz de su vida y que con trabajos como este se pueden sentir muy orgullosos de su tierra.

Concepción García Ávila
Alcaldesa de Garciaz

INTRODUCCIÓN

En las estribaciones de la Sierra de Guadalupe, en la divisoria de aguas Tajo-Guadiana, se ubica el municipio de Garciaz, que cuenta con un microclima muy agradable en el que nos alcanzan en verano las elevadas temperaturas que se registran en otros lugares de su entorno. Es un pueblo rodeado de robles y castaños, lugar que fue elegido como segunda residencia de algunos nobles trujillanos que tuvieron aquí sus casonas. El caserío cuenta con singulares viviendas de los siglos XV y XVI, época en la que existió un favorecedor auge económico junto con una arquitectura rural muy uniforme, consistente en viviendas de dos plantas, realizadas por mampostería, pizarra o ladrillo, en cuyas fachadas se abren rítmicos vanos adintelados y con interesantes chimeneas coronando los tejados.

En su término municipal aún existen restos de los castros vetones de Valdeagudo, Castillejos, Las Hoyas y Castrejón. Este pueblo prerromano es un pueblo ganadero que edifica sus poblados sobre cerros para dominar las vías naturales que controlan el comercio del hierro procedente de Las Villuercas. Existen vestigios de varias villas romanas que más tarde fueron habitadas por los visigodos, concretamente en el paraje de «La Portera», donde construyeron una iglesia de la que aún quedan restos de planta rectangular con cubierta de bóveda de medio cañón de herradura recorrida por una moldura de mármol, es una construcción de finales del siglo VII y que fue reutilizada como iglesia en el siglo XVI.

Garciaz es una población en la que sobresale notoriamente su rollo o picota en el centro de la Plaza y su iglesia parroquial, declarada *Monumento histórico-artístico de interés provincial* y *Bien de Interés Cultural*, tuvo sus orígenes en el siglo XV y fue notoriamente ampliada por el Obispo

de Plasencia don Gutierre de Vargas Carvajal, encargándose de las obras el maestro Sancho de Cabrera, natural de Trujillo, y que aún conserva gran parte de su belleza en las obras artísticas que guarda en su interior. También destacamos el antiguo hospital de la Caridad que fue convertido en escuela quedando su iglesia como actual ermita de la Caridad, donde se venera a una imagen de madera policromada de finales del siglo XV. Garciaz era un lugar de realengo dependiente de la vicaría de Trujillo en lo eclesiástico, compró en el año 1566 su privilegio de villazgo durante el reinado de Felipe II.

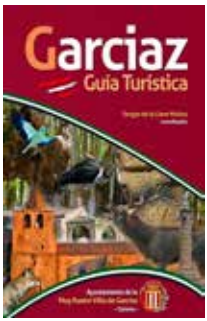
Han sido muchos los documentos que han sido necesarios investigar, clasificar, estudiar, no sin antes caer en la impaciencia por llegar a comprenderlos en su totalidad y exponerlos en esta obra. Hemos pretendido con esta obra rescatar una Villa añorada, en un intento de reconstruir un pasado esplendoroso que se añora y desea, indagar en las entidades históricas, en los textos de los viajeros y estudiosos que pasaron por estas estribaciones de las Villuercas y quedaron constancia de su estar en preciosos textos. Una vez más uno comprende que en esta tierra se han unido para siempre el corazón y la memoria. Sin lugar a dudas esta trabajada obra se va a convertir desde el preciso momento de su aparición, en una publicación necesaria a la hora de conocer las singularidades de Garciaz, por ello deberá estar incluida en toda biblioteca, de la índole que sea, que se refiera a esa Extremadura profunda y Universal. Ya el propio título no podía ser más significativo *"Garciaz, la Historia y el Arte de un municipio de las estribaciones de la Sierra de Guadalupe",* algo verdaderamente tan necesario en todo tiempo y que viene a ocupar una laguna en todos aquellos hombres y mujeres que quieran conocer más detalles de esta magnífica tierra sobre la que tanto se ha escrito y tanto queda aún por escribir.

Por último, nuestro agradecimiento a todas aquellas personas de un modo u otro nos han ayudado en la investigación de este trabajo. A don José Gil Barrado que puso esperanzas en la fidelidad de esta obra; al párroco don Delphin Kibamba Mbayo; a doña María José Navareño Cuadrado que nos acompañó en nuestras visitas y consultas al Archivo parroquial; a don Vicente Baños Regalado; a don Pablo Cruz Franco, Arquitecto, por

los planos de este libro; a doña Carmina García Altamirano. A don Juan Valadés Sierra y a don José Miguel González Bornay, del Museo Provincial de Cácres. Y, por supuesto, nuestro reconocimiento a nuestra amiga doña María del Pilar Sánchez Mellado, nuestra "confidente", por su amabilidad y por las consultas realizadas. A la Alcaldesa doña Concepción García Ávila, por su entusiasmo en este proyecto editorial. A mi amigo don Francisco J. Godoy Barrado. A doña Rosario Cordero, Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres por el patrocinio de esta obra; y, a nuestro amigo don Juan Díaz Bernardo, por su incesante ayuda y maquetación de este libro. A todos ellos, nuestro reconocimiento.

Los autores

Queremos agradecer profundamente la ayuda recibida por don Sergio de la Llave Muñoz al facilitarnos datos históricos, algunos de ellos publicados en la guía que coordinó bajo el título "Garciaz, guía turística", publicada en el año 2014. Así como a doña Ana Escobar Requena, Fernando Cámara Orgaz, Miguel Ángel de la Cruz Alemán y José Luis de la Cruz Alemán, que también colaboraron en la citada guía. A todos ellos, nuestro agradecimiento.



I

EL MEDIO NATURAL

Garciaz es un municipio de la provincia de Cáceres que se localiza entre los 39° 24' 35'' de latitud norte y los 5° 37' 30'' de longitud oeste (hoja MTN 706). Está adscrito a la comarca funcional de Trujillo. La extensión del término municipal es de 150, 28 km² y el casco urbano está situado a 670 m de altitud en un paisaje de transición entre la penillanura trujillano-cacereña y la configuración serrana característica de la Sierra de Guadalupe, destacando el pico de Venero con 1129 m de altitud, predominando materiales pizarrosos y cuarcíticos, bajando del pico nos encontramos con la "Cruz del Guijo" y, más abajo, La Cantera, en donde entre los bloques de piedra se abre paso una pequeña cascada; el cerro de Pedro Gómez con 1000 m, la Sierra de la Butrera con 920 m y los puntos culminantes de Cabeza del Fresno con 1120 m y Mesa de la Verruga con 1025 m.

El bloque de Garciaz es un conjunto elevado desde el nivel de penillanura (400 m), donde el análisis geomorfológico de esta zona pone en evidencia la actuación de una tectónica fuerte que ha colocado a niveles superiores a 1000 m tramos peniaplanados que en el pasado formaban parte del nivel de erosión general de la región extremeña[1].

Garciaz está situado en la divisoria de aguas Tajo-Guadiana en la Sierra de Guadalupe. Es un municipio limítrofe con los territorios de Retamosa, Deleitosa, Berzocana, Logrosán, Zorita, Trujillo y Herguijuela, cuyo término está bañado por dos ríos principales que llevan sus aguas hasta el río Tajo, el río Garciaz y el Hornillo. Destacamos, igualmente el

[1] GÓMEZ AMELIA, 1983, 158; GÓMEZ AMELIA, 1985, 150.

encajamiento de la red fluvial sobre todo en su colector principal y que da nombre al municipio, el río Garciaz. Además, sobresale el río Valbedillo, que lleva sus aguas hacia el Tajo, a través del río Almonte; los arroyos de la Reyerta, Tamujoso y otros arroyos que confluyen cerca del casco urbano. El más importante es el río Garciaz, que nace en la cabeza del Fresno y discurre por la Rivera, luego se le unen el arroyo de Los Labrados, en el sitio de las Piñuelas, el Arroyito, Perezana, Reyerta, Valdelamadera y Tejadilla, continuando hacia la dehesa del Aguijoncillo en donde se le une el río Valbellido, el cual a la altura de las Abadías muestra un charco profundo denominado Cauzo.

Garciaz es uno de los enclaves más bellos de la comarca debido a su biodiversidad, con un término municipal que destaca por su belleza paisajística y una naturaleza exuberante con especies vegetales diferentes, presentando un terreno donde se cultivan cereales, legumbres y frutas. Amplias zonas de su término están integradas en diferentes espacios de la *Red Natura 2000* que certifican su alto valor ecológico a nivel europeo. Los *Lugares de Interés Comunitario* (L.I.C.) nos indican que hay paisajes, formaciones vegetales y geológicas muy relevantes y escasas en el contexto europeo, así como una biodiversidad igualmente importante que sobrevive en los ecosistemas mejor conservados. A nivel regional se cuenta también con un *Espacio Natural Protegido*, la "Sierra de Cabezas de Águila", de inmenso valor florístico y faunístico. Todo esto es posible gracias a una variedad increíble de hábitats. Gran parte del territorio es una gran ladera hacia el norte con lomas suaves de pizarras, de un fragmento elevado de la llanura precámbrica. Un espacio propicio para el pastoreo donde convive la encina con el roble y el matorral. En el entorno del pico de Pedro Gómez (1.002 m de altitud, la mayor elevación de la zona) aparece un encinar bien conservado con numerosas especies de arbustos. La dehesa de encinas ocupa la extensión más grande y el estado de conservación de esta vegetación-monte con encinas es excelente.

Un valor añadido es la dehesa de robles que está catalogada como la más extensa de Extremadura, 710 ha pertenecen a la dehesa boyal de Garciaz. Encontrándonos con interesantes árboles (robles, castaños), al-

gunos de ellos centenarios. Motivo por el cual desde el año 1909 aparece en las Actas Municipales la celebración de la "Fiesta del Árbol" en Garciaz, idea que surgió de los maestros de las escuelas que ejercían su magisterio por entonces, y que propusieron al Ayuntamiento la celebración en el municipio de dicha fiesta, destinando en los presupuestos municipales una cantidad destinada a su celebración. Propuesta que fue aceptada favorablemente, acordándose reclamar al ingeniero de caminos, don Rafael Fernández, que vivían Trujillo, doscientos plantones de árboles sacados de los viveros del Estado, con el fin de plantarlos en el camino que iba desde Garciaz a Conquista de la Sierra[2]. Un acto que se celebró en el año 1910 con la asistencia de los niños de la escuela y las autoridades locales, procediendo a la plantación de los árboles y finalizando los actos con una celebración religiosa y una velada literaria en el Teatro. La misa tuvo lugar en la recién construida Glorieta, incluso se nombraron tres guardas temporeros para custodiar los árboles recién plantados, don Santiago piñas, don José Roque y don José Ávila Sánchez, que recibieron de salario dos reales al día[3].

En el término municipal también hay formaciones de coníferas, principalmente de pino resinero y, más escaso, pino piñonero. Otras especies arbóreas menos abundantes son el madroño, el piruétano y el alcornoque, éste último asociado al encinar con suelos más frescos, aparece de forma esporádica aunque existe una repoblación de unas 200 ha. Numerosas especies de arbustos acompañan a los bosques de encinas, robles y castaños o bien formando extensiones de monte bajo: brezos, jaras, retamas, labiérnagos, ahulagas, lentiscos, torviscos, rosales silvestres, majuelos, acederas… y también plantas aromáticas como tomillo, romero, orégano y cantueso.

Los vecinos se dedican a la cría de ganado lanar y de cerda. La crisis de la reducida agricultura y del ovino contiene la clave del deterioro demográfico. La ganadería predominante es la ovina, con casi la mitad

[2] Se aprobaron los plantones en el año 1910 y un total de sesenta. Vid. FERNÁNDEZ SERRANO, 1950; BAÑOS REGALADO, 2001, 23.

[3] FERNÁNDEZ SERRANO, 1950.

de las unidades ganaderas. La oveja representa el doble de las unidades de ganado mayor que el vacuno, quedando el resto para el cabrío (12%).

Aún perviven buenas zonas de arboleda, de encinas y alcornoques, y a medida que se incrementa la altura, otras especies como el roble. Destacando algunos parajes como el pantano de Maruelos, represado entre un espeso bosque, refugio de un amplio número de especies. La fauna silvestre se desarrolla profusamente, tanto en especies menores (liebres, conejos o perdices), como en mayores (lobo, jabalí, zorro). Entre la fauna no cinegética destaca la gineta, tejón, erizo, gato montés, lagarto ocelado, culebra bastarda, lagartija, cigüeña negra y la blanca, el cárabo común, la garza real, el buitre negro y el leonado que aunque no residen aquí, es frecuente verlos en el cielo procedentes del Parque Nacional de Monfragüe. Entre los peces destacan la carpa y la tenca. La dehesa boyal ha sido aprovechada y modelada por el hombre para el aprovechamiento ganadero, tiene la peculiaridad de contar entre las especies vegetales con el roble[4]. La dehesa boyal de Garciaz es un ecosistema de gran valor ecológico y cultural que debe ser protegido para hacer posible un nuevo modelo de desarrollo rural con el objeto de salvaguardar sus valores naturales y patrimoniales. En este enclave paisajístico de importante relevancia medioambiental se podría desarrollar una amplia variedad de actividades turísticas y recreativas como el senderismo, turismo ornitológico, turismo de naturaleza y de índole cultural (turismo arqueológico-etnográfico). Así como actividades deportivas y de educación ambiental.

El extenso término municipal cuenta con dehesas y abundantes encinas que alimentan a rebaños merinos y piara de cerdos y una extensa y buena dehesa boyal, propiedad del municipio, que la ministra, donde pastan vacas y ovejas de los vecinos. Se cultivan cerea-

[4] Gran importancia tuvo la dehesa boyal de Garciaz. Ejecutoria de don Carlos y doña Juana a favor de la ciudad de Trujillo contra el concejo del lugar de Garciaz sobre el derecho de pastar con puercos en la dehesa boyal de este lugar que tenían los vecinos de esta ciudad. En Granada, a 20 de diciembre de 1530. Archivo Municipal de Trujillo, legajo 4, carpeta 4, fols. 31r-40vº.; Ejecutoria de la Chancillería de Granada en el pleito que siguió la ciudad de Trujillo contra lugar de Garciaz y el derecho que los vecinos de esta ciudad tenían para apacentar sus puercos en las dehesas boyales de aquel lugar y en las de Herguijuela y Berzocana, desde Santa María de agosto hasta San Andrés. En Granada, a 24 de diciembre de 1530, Archivo Municipal de Trujillo, legajo 20, carpeta 2.

les, garbanzos, y, en otros tiempos cerezas y la miel que fue muy apreciada[5]; y la numerosa asistencia de nogales, estos fueron talados y vendidos en su mayoría por la rica madera y su alto precio. Según el Interrogatorio, en el año 1785 *"los frutos que naturalmente produce este pays son uvas castañas, a porfía nacen parras y castaños en él, pero la decadencia de estos pobres naturales y su pobreza, acompañada de su poca o ninguna inclinación a tener heredades y guiar (nada más) árboles, son causa de que no se críen. Hay bastantes y corpulentos nogales, ay en gran manera guindos y ciruelos, que naturalmente nacen, ay cerezos y perales, higueras, morales y granados"*[6].

El clima es de tipo mediterráneo subtropical, con una temperatura media anual de 14,8ºC, presentando grandes oscilaciones con inviernos suaves (media de 8ºC y media de las mínimas absolutas de -0,3ºC) y veranos muy calurosos (medias de 22 ºC y una media de las máximas absolutas de 34ºC). Las precipitaciones medias anuales son moderadas (881,8 I/m cuadrados) mostrando una gran irregularidad interestacional e interanual.

Garciaz tuvo un importante auge en el siglo XVI, porque fue un municipio elegido como zona de descanso de los nobles trujillanos he dejado sus blasones en las fachadas de las viviendas. Hubo un aumento poblacional hasta el año 1950, provocando desde entonces un fuerte descenso, merced a la fuerte emigración lo que denota una cierta precocidad emigratoria respecto al conjunto regional. La pérdida de efectivos ha degenerado en un envejecimiento progresivo de la población, con una tasa de natalidad baja en un 11 × 1000 mientras que la tasa de mortalidad alcanza 10 × 1000, el resultado es un crecimiento vegetativo negativo (-2,90 por 1000 anual).

La actividad forestal supone el mayor porcentaje de superficie agraria (40%), seguidas de las tierras dedicadas a pastos con el 33%. Tan solo

[5] Según el *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*, abril del año 1791: "*Ay ochocientas colmenas poco más o menos, que se alimentan con las flores que produze el campo y los arbustos, y la cosecha de miel y zera es mediana; que las flores son de jara, lentisca, brezo y otras diferentes que ay, y que se (...) pagarían con buenos años".*

[6] Ibidem, ed. de BARRIENTOS ALFAGEME, 1991, 218.

el 5,7% de las hectáreas se dedica al cultivo, que aparte de los herbáceos cabe destacar la extensión ocupada por el olivar. Las grandes explotaciones acaparan más del 70% de la superficie agraria local. Destacando la gestión directa de las explotaciones por parte del propietario que supone el 49%. Las tierras de pan llevar, que dieron trabajo a ocho molinos y siete tahonas a mediados del siglo XX, están abandonadas. Un elemento destacable en Garciaz es el centenario roble. Al roble le llamaron *caerques*, árbol hermoso. Valbellido, es el valle hermoso de los robles de Garciaz. El roble simboliza aspectos esenciales de la historia espiritual de Garciaz, constituye su mejor seña de identidad; el roble matriarcal que fecunda la tierra pobre, y la hace fértil para el cultivo. Su leña calentó los hogares de las viviendas y su madera protege las moradas.





Panorámica de Garciaz



Garciaz entre sierras, robles y castaños



Sierra de la Butrera



Olivares en el territorio de Garciaz



El pantano de Maruelos



Paisaje montañoso



Paisaje del territorio de Garciaz



Sierra de Cabezas del Aguila (foto María L. Estevez)



Dehesa de encinas y alcornoques



El Pinar de la Rúa



La cantera, Garciaz



El robledal de Valbellido







Especies arbóreas, término de Garciaz



Bosque de castaños



Pinares



Castaño centenario



Ganado ovino



Ganado vacuno



Salamandra común



Cárabo común



La jineta

II

LA HISTORIA

El término municipal de Garciaz presenta una enorme riqueza patrimonial arqueológica de la que tenemos constancia a través de los numerosos hallazgos que se han ido produciendo a lo largo del tiempo. Desde la Prehistoria estas tierras fueron ocupadas por comunidades humanas que se asentaron en zonas donde abundaba la caza y el agua. Los hombres del Neolítico ya recorrieron estos parajes, donde tenemos testimonio del hallazgo de varias hachas pulimentadas, al igual que sucede con las comunidades Calcolíticas (3200 a. C.) y de la Edad del Bronce (2500-800 a. C.) de las cuales conocemos pequeñas herramientas talladas y pulimentadas de piedra, fragmentos de cerámica moldeada a mano y molinos de piedra, hallados en parajes como Los Castillejos o La Buitrera. Estas comunidades, las primeras en emplear el metal, fueron autoras de representaciones rupestres grabadas en algunos afloramientos de piedra, como es el caso del conjunto de cazoletas de Los Castillejos o los grabados del Venero.

Siendo los más importantes los restos arqueológicos localizados en las inmediaciones de Garciaz correspondientes al Calcolítico, Edad del Bronce y a la Edad del Hierro en Valdeagudo, Castillejos, Hoyas y Castrejón[7].

Son varios los castros localizados en la zona, sobre todo castros serranos, fortalezas defensivas y de protección, que evidencian que en el territorio cercano a Garciaz habitaron en un momento pueblos celtas que eran portadores de la cultura de los castros; concretamente se trata de los vettones[8],

[7] RUBIO ANDRADA, M y PASTOR GONZALEZ, V: "El grabado del Cándalo, Garciaz·". *Zephyrus,* LI, 1999, pp. 303-318.

[8] Según Martín Almagro, entre los vettones meridionales destacamos a los que controlaron *Tur-*

clara evidencia también de que estos pueblos tuvieron que refugiarse en las zonas montañosas en momentos de ataque, convirtiéndose la zona de las Villuercas en zona de refugio para los clanes vettones que vivían en los valles y llanuras; de ahí la línea de castros a lo largo de los espigones del Almonte y la acumulación de castros serranos en esta zona. Concretamente, en Valdeagudo (39º 28' 20, 62'' norte y 5º 36' 24, 46'' oeste) se eligió como lugar de asentamiento para la ubicación de un poblado de la Edad del Hierro un cerro de marcado perfil cónico elevado a 220 m sobre el nivel del río Garciaz. Un enclave ideal para la defensa por sus baluartes orográficos desde donde se puede ver una panorámica de las Sierras de Gredos y Guadalupe, además de estar ubicado en un reborde montañoso que separa la cuenca del Tajo de la del Guadiana[9].

El asentamiento está protegido por una muralla de lajas de pizarra, con una anchura de 2,30 m y con una altura que llega a alcanzar en algunos tramos casi los 3 m, que lo envuelve completamente, incluso conserva contrafuertes adosados a la muralla. En su interior, hay una acrópolis situada en la zona más elevada[10]. La cerámica recogida en superficie está fabricada a torno y cocida en ambientes oxidantes, lo que confiere un color rojizo a las pastas. La mayoría de los recipientes eran vasijas de almacenaje, fragmentos que pertenecen a galbos de paredes anchas, con abundantes desgrasantes, de superficies poco cuidadas[11].

También, en El Castrejón quedan restos de la presencia de la cultura Vettona, caracterizada por establecerse en lugares situados en altura denominados castros, con un sistema de vida basado principalmente en la ganadería y el pastoreo. Encontraron en estas tierras un lugar idóneo para instalarse, con arroyos cercanos, una vegetación abundante para su ganado y altura para defenderse de posibles enemigos. Aún pueden apreciarse los restos de un antiguo poblado de cabañas circulares en altura rodeado por

galium (Trujillo), cabeza de la penillanura de Cáceres, las mejores vegas del Valle del Tajo como las tierras de Alía y Guadalupe, las Villuercas. ALMAGRO GORBEA, 2009, 19.

9 MARTÍN BRAVO, 1999, 192.

10 REDONDO RODRÍGUEZ y ESTEBAN ORTEGA, 1992-93, 161 y 162.

11 MARTÍN BRAVO, 1999, 195.

una muralla que servía para su defensa. Gracias a su posición estratégica en uno de los cerros más altos del entorno, poseían un vasto control visual del territorio circundante que abarca hasta la Sierra de las Villuercas.

Los primeros asentamientos localizados en el territorio corresponden a la Edad del Cobre, localizando restos dispersos al oeste y norte en las cumbres de Pedro Gómez y la Serrezuela de los Lagares. La Torrecilla vigila el Puerto y los Castillejos, el camino de Garciaz. Los restos más copiosos han sido localizados en los Castillejos, en una suave loma a la vera del Arroyo Alcollarín. Este arroyo estacional será básicamente el límite este del término municipal, en el camino de Garciaz, defendiendo los caminos que vienen de Mérida y Medellín, en relación a la Edad de los Metales. Los restos del poblado del Castillejo, se sitúan en el entorno de la Sierra de Guadalupe (39º 22' 45'' y 5º 42' 10'' Greenwich), bordeado en tres de sus flancos por los arroyos de Menense y Carrasquillo, éste marca la separación de los términos municipales entre Herguijuela y Conquista. Aún se conservan restos de murallas construidas con grandes lajas y bloques de pizarras que permanecen unidos en seco, presentando en algunas zonas un ligero talud[12]. La puerta de acceso al recinto amurallado se encuentra en el lado noroeste, por cuestiones defensivas, a base de un simple vano con las jambas construidas con lajas, clavadas en el suelo, formando un pasillo de entrada.

El profesor Manuel Rubio Andrada y sus hijos localizaron restos de otro yacimiento[13], concretamente en la finca que recibe el nombre de La Caballería del Muerto, el del Castillejo corresponde al nombre del cortijo más próximo. El poblado se localiza a los 2° 05′05″ de longitud y de latitud 39° 19′ 40″. Se accede al mismo remontando el cauce del río Alcollarín, desde la carretera que une Zorita con Santa Cruz de la Sierra, en un terreno en el que abunda la roca granítica salpicando el encinar y una fuente natural de agua, existiendo dos cerros que distan entre ellos unos 150 m y se encuentran extendidos en dirección este-oeste; superan en poco los 10 – 15 m. El que más restos presenta es el cerro de la dere-

12 MARTÍN BRAVO, 1999, 195.

13 RUBIO ANDRADA, RUBIO MUÑOZ, F. J y RUBIO MUÑOZ, M. I, 2008, 707.

cha, el más próximo al río Alcollarín ofrece numerosos restos materiales prehistóricos en superficie. Los restos que nos han llegado del recinto son escasos, aprovechándose en algunos laterales la propia roca como muretes para la defensa. En otras zonas, si bordeamos el recinto, sí encontramos amontonamiento de piedras graníticas.

Según los estudios de Rubio Andrada, existieron chozas redondas que se habían conservado en buen número hasta comienzo de los años cuarenta del siglo XX[14]. Podemos afirmar que lo probable es que el poblamiento sería de chozas circulares u ovales con muretes de piedra en la parte inferior y ramas cubiertas de barro pues hay algunos restos en este sentido. Los restos materiales localizados en superficie consisten en cerámica realizada a mano, en total 135, la mayoría de los recipientes –cuencos, ollas y vasos- correspondientes al Calcolítico y solamente dos ofrecen la particularidad de estar realizados a torno.

En la finca del w, en las cercanías del Venero, encontramos un testimonio de la presencia de comunidades humanas en la zona durante la época del Bronce Medio-Final. Se trata de una composición de grabados incisos realizados sobre un afloramiento de pizarra. Encontramos tres grupos de motivos representados: formas armamentísticas, como alabardas, flechas, hachas, lanzas o espadas; formas estelares radiadas y formas lineales abstractas[15]. Por los motivos representados induce a pensar que muestra el cambio que se produce sobre tradiciones que se remontan al Calcolítico sustituidas por sociedades con tecnologías más avanzadas, gracias en parte al desarrollo de la metalurgia.

El territorio vettón en el que se enclava Garciaz estaría sometido a diferentes grados de romanización entre los siglos I a. C. y IV d.C. Sin embargo, el área rural circundante contaría con algunos complejos agropecuarios denominados *villae* o casas de campo de grandes propietarios, como la villa de La Gargantilla, que son un claro exponente de la vitalidad económica y la descentralización del poder patrimonial que tiene la sociedad romana en el ámbito local en un determinado momento.

14 RUBIO ANDRADA, RUBIO MUÑOZ, F. J y RUBIO MUÑOZ, M. I, 2008, 712.

15 RUBIO ANDRADA y PASTOR GONZÁLEZ, 1999, 557-587.

Las villas representan un modelo muy extendido en Hispania, aprovechando terrenos de gran fertilidad agrícola y con numerosas posibilidades para la explotación ganadera. Simultáneamente, en el entorno se fueron generando otros enclaves rurales con funciones semejantes. La población hispanorromana se evidencia en otros lugares del término municipal a través del hallazgo de restos constructivos, monedas y otros enseres. Algunos de estos lugares serían grandes villas residenciales donde vivían grandes terratenientes, como el caso de Fuente Fría, donde fue encontrado un tesorillo de monedas de los siglos IV-V d.C., consistente en una colección monetaria de 1634 monedas de bronce, fechables entre los años 378– 408 que se le ha denominado como "el tesorillo de Garciaz"[16]. Es importante destacar que la zona descrita no está lejos del trazado de la vía romana que partiendo de Augusta Emérita (Mérida), por Lacipea y Leuciana, conducía a Augustóbriga (Talavera la Vieja)[17]. El hallazgo se debió al guarda de la finca don Agustín Fernández y a su hijo don Pablo Fernández Rodríguez que comunicaron el hallazgo al dueño de la finca don José Santiago Sánchez que asimismo comunicó a las autoridades provinciales el hallazgo, las monedas fueron depositadas en el Museo Arqueológico Provincial de Cáceres[18]. Éstas monedas -todas de bronce- de época bajoimperial llevan las efigies de los emperadores Valentiniano, Graciano, Teodosio, Arcadio

16 CALLEJO SERRANO, 1964, 217-224; SANTAMARIA AGUDO, Cáceres, 1982; BLAZQUEZ, 1978, 31.

17 Mencionada en el *Itinerario* de Antonino, documento de la Roma antigua, que fue redactado en el siglo III, en el que aparecen recopiladas las rutas del Imperio romano. De este itinerario solo se conserva la copia procedente de la época de Diocleciano (siglo IV). A pesar de su nombre, no parece que tenga relación con el emperador Antonino Pío, sino más bien con Marco Aurelio Antonino, conocido como Caracalla, que gobernó desde el 211 hasta el 217, y en cuyos tiempos se habría empezado a compilar el itinerario, que sufrió numerosas modificaciones a lo largo de los siglos III y IV (por lo que también es conocido como «*Itinerarios Antoninos*»). En cada ruta se identificaban mansiones, correspondencias y millas. Por sus características e indicaciones, parece más ideado con el fin de facilitar la localización de los núcleos de población con fines recaudatorios que como ayuda al viajero. A pesar de ello, las indicaciones sobre distancias del citado itinerario han permitido localizar una gran multitud de emplazamientos desaparecidos por toda la antigua red de vías romanas, así como de algunas calzadas romanas no documentadas por otras fuentes. Vid. Estudio sobre el «Itinerario» de Antonino. Blázquez, Antonio (1859-1950). *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tomo XXI, Año 1892.

18 GONZÁLEZ BORNAY, 2014, 227-244.

y Honorio, todas ellas tienen en el anverso el nombre del emperador, y en el reverso una leyenda como REPARATIO REIPVBLICAE (en las más antiguas, de Graciano, Valentiniano II, Máximo y Teodosio) o GLORIA ROMANORUM (en las de Teodosio y sus sucesores), y llevan también la ceca donde se acuñaron[19].

La huella de la cultura romana ha dejado su testimonio en diferentes lugares de Garciaz. En este sentido, destaca el hallazgo de varias inscripciones romanas y prensas olearias, algunas han sido rescatadas y conservadas por el Ayuntamiento como las existentes en la entrada de la población. La profesora Sophie Gilotte ha encontrado abundante material cerámico (ollas, jarras) en Valdeagudo que abarca una periodización del siglo I al II[20].

En la finca de Portera existen restos que pudieran corresponder a una villa romana y en cuyas inmediaciones se construyó más tarde una iglesia de época visigoda, de la que aún se mantiene en pie un santuario con cabecera rectangular cubierta con una bóveda de medio cañón de herradura, y recorrida con una moldura de mármol. Faltan las columnas sobre las que se asentaron los correspondientes cimacios y desde donde arrancaba el arco. Es un edificio cultual que se puede fechar en el siglo VII. Igualmente, en los alrededores de la ermita La Portera hemos encontrado cazoletas sobre granito, materia prima que ha sido condicionada, por su dureza, el acabado final de cada conjunto y, por otra, ha permitido que, por su dureza también, haya llegado hasta nosotros sin demasiadas alteraciones. Los restos localizados no aparecen aislados sino distribuidos juntos en un ámbito espacial muy amplio, pero aún así se perciben todas las características de seguir una delimitación determinada o, en todo caso, intencionada. Hay cazoletas de todo tipo, generalmente de pequeño tamaño, solas o agrupadas, esparcidas por todo el yacimiento.

Son abundantes los testimonios arqueológicos localizados en el término municipal de Garciaz pertenecientes a la época romana, hemos llegado a contabilizar tres inscripciones romanas en la finca La Gargantilla, que damos a conocer en el estudio realizado sobre la ermita de la Portera, así

19 SÁNCHEZ SALOR, 1995, 116.

20 GILOTTE, 2010, 251-257.

como un ara existente en el interior del templo parroquial y un ara de granito conservada en el Museo Provincial de Cáceres procedente igualmente de la finca La Gargantilla, que se encuentra completamente lisa (se ha perdido la inscripción)[21]. En los aledaños de la población se encuentra en estado ruinoso la basílica visigoda de La Portera[22].

La presencia visigoda en la zona queda patente por la presencia de tumbas antropomorfas excavadas en la roca, tumbas vacías en las que no se han conservado restos, carecen de ajuares y se hallan arqueológicamente descontextualizadas. Considerando que se trata de tumbas características del Medievo y se deben incluir en los periodos post-romano y altomedieval con respecto a las épocas romana y feudal, hemos de destacar que a partir del siglo IV es frecuente la alternancia de ritos que conducen a cambios estructurales, y en particular a modificar el rito de la inhumación. El hecho de encontrarnos con restos visibles de villas romanas (especialmente sillares bien escuadrados y cerámicas de construcción y comunes e inscripciones romanas) y se aprecia la existencia de ciertas estructuras soterradas que parecen corresponder a un hábitat altomedieval en el Castrejón y en Las Hoyas, lo que nos hace suponer que dichas tumbas excavadas en la roca corresponderían a la época tardorromana, que puede definirse en términos generales como una preponderancia de las estructuras asociadas a las comunidades rurales, en una zona llana, sobre una colina de baja altura, asociado a terrenos de dedicación agrícola y esencialmente ganadera. Nuestra opinión es que el hábitat tardoantiguo y altomedieval en esta zona estaba vertebrado en torno a núcleos relativamente pequeños, compuestos de distintos focos de hábitat, aunque interconectados entre sí, con una disposición laxa y flexible. Otra cosa muy distinta es su vinculación con un proceso de abandono de las áreas centrales en época romana en bene-

21 ESTEBAN ORTEGA, 2012, 89-92; SALAS y ESTEBAN ORTEGA, 2003.

22 ARTEITER, A: "Construcciones con sillares. El paulatino regurgimiento de una técnica edilicia en la Lusitania visigoda". *IV Reunió d´Arqueología Cristiana Hispánica.* Lisboa, 1992 (publicada en Actas en 1995, pp. 211-231); CERRILLO MARTIN DE CACERES, E: *Las construcciones basilicales de época paleocristiana y visigoda en la antigua Lusitania.* Tesis Doctoral. Salamanca, 1978; CERRILLO MARTIN DE CACERES, E: "Las ermitas de Portera y Santa Olalla. Aproximación al estudio de las cabeceras rectangulares del siglo VII". *Zephyrus*, XXXII-XXXIII, 1991, pp. 233-243.

ficio de las periféricas, a causa de la crisis vilicaria. Aunque no podemos aquí profundizar sobre ese asunto, por la ausencia de datos arqueológicos, además las tumbas han aparecido vacías, posiblemente como consecuencia de algún tipo de violación o el paso del tiempo (inclemencias al estar expuestas al deterioro exterior), impidiéndonos encontrar restos en el interior de las mismas. Es interesante advertir además que estamos ante uno de los ejemplos de transformación de una antigua estructura romana en un centro de culto, un cambio que reflejaría además las alteraciones en el sistema social y en la articulación del estatus.

Garciaz perteneció a la extensa Tierra de Trujillo como otros pueblos y su historia está íntimamente ligada a la historia de la ciudad trujillana. La Tierra de Trujillo estuvo en manos musulmanas desde el año 714[23], tierra fronteriza e inestable, allí se asentaron los Beni-Feranic al frente de la tribu Nafza[24]. Cuando los árabes conquistan Mérida y en su paso hacia Toledo se apoderan de las Villuercas. Tras la ocupación musulmana en el siglo VIII por las tribus bereberes de los *Nafza, Miknasa y Hawara* procedentes del norte de África, se construye el castillo de Cañamero[25], el poblado de los Castillejos, el del Cancho del Reloj, el de Terreros y el de Arbella que defendían la frontera con el reino de Toledo. Durante el período de dominio musulmán, el territorio de Garciaz estuvo ocupado por alquerías dedicadas a la explotación de recursos agrícolas y ganaderos. La ubicación del castillo en el límite meridional de la frontera próxima de al-Andalus, posteriormente *kūra* de Mérida, adquiere con importante protagonismo con la frontera media (*tagr alawsat)* en un espacio montañoso que contro-

[23] Encontramos referencias a Trujillo en los cronistas árabes, la primera referencia a Trujillo como ciudad o *medina*, las encontramos entre los años 889-925, en Ahmad al-Razi cita en su *Crónica do mouro Rasis* como distrito a Trujillo, en el *Libro de los caminos y los reinos* del geógrafo oriental Al-Istajri y en la *Crónica Anónima* de Abd al-Rahman III (ed. traducción de Lévi-Provençal y Emilio García Gómez. Madrid-Granada, C.S.I.C., 1950, pp. 88 y 158) ya aparece mencionado Trujillo como ciudad. RAMOS RUBIO, 1997. RAMOS RUBIO, 2001, 77-103. VIGUERA MOLIS, 2002, 185-223. VALLVÉ BERMEJO, 2002, 167-184.

[24] MARTINEZ, 1904, 74. MARTINEZ, 1900, 245-247. Se apoya en cronistas árabes como Ibn Jaldún e Ibn Hayyan. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F, 1967, 74. RAMOS RUBIO, 2001, 77-103.

[25] Los principales murallones del castillo aún estaban en pie en el año 1826, según consta Sebastián de Miñano en su *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. Tomo I.

laba esta zona de las Villuercas, al igual que su vecina Logrosán (*Luquršān*) y varias torres (*husūn* y *burūŷ)* que conformaban importantes baluartes defensivos en la zona[26]. en Hoya Tejares se localizó un Dirham de 330 H./941 ap. J.-C., correspondiente al período de Abd al-Rahmān III (912-961), se encuentra en colección particular[27].

Las Órdenes Militares jugaron un papel decisivo en la reconquista. El rey Alfonso VIII encargó en 1186 a don Gómez, maestre de la Orden Militar del Pereiro [28] que se asentase en Trujillo. Según el *Manuscrito de Tapia*, esta orden asentada en Trujillo tornó el nombre por "Freyres de la Orden Truxillense", y tuvieron su convento junto a la Alberca[29]. Orden militar con fuerza y efectivos suficientes como para participar posteriormente en la defensa de la villa de Ronda[30]. Por tanto, en el año 1187 la milicia de los *freires de Truxillo* estaría organizada como orden militar. Durante esta época habría establecido lazos con la Orden de San Julián del Pereiro, hermandad que se había fundado hacia el año 1167.[31]

En el año 1195, en la Batalla de Alarcos destacó notablemente don Gómez. El monarca Alfonso VIII le donó tres mil áureos, Trujillo, el castillo de Santa Cruz, y los castillos y villas de Albalat y Zuferola[32]. Si seguimos

26 GONZÁLEZ, 2001, 42-46.

27 GILOTTE, 2010, 292.

28 TORRES TAPIA, 1763, 101. FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, 1993, 96 y 97.

29 MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952, 209.

30 Concesión del 5 de abril de 1188, en la cual el rey Alfonso VIII dona a Gómez, "magistro truxillense" y a sus freyles, la localidad toledana de Ronda con su territorio..."*dono et concedo vobis domino Gomez, magistro truxillensi, et omnibus fratribus vestris, presentibus et futurs, Rondam, cum ingressibus, et egressibus...".* TORRES Y TAPIA, 1763 (facsímil, 1999), 103. Citemos asimismo el interesante estudio realizado por RUIZ MORENO, M. J: "Aproximación Histórica a la Orden Militar de Trujillo". *Actas del Congreso "Trujillo Medieval"*. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Trujillo, 2002, pp. 127-151. Los trabajos de investigación del profesor Ruiz Moreno van orientados a la Orden Militar que tuvo su sede en Trujillo.

31 RUIZ MORENO, 2010, 19 y 133. Según el historiador Velo y Nieto la Orden de Trujillo fue una rama de la orden Militar de San Julián del Pereiro (más tarde, Orden de Alcántara) y que se llamó Orden de los Fratres de Trujillo porque en Trujillo tenían su convento. VELO Y NIETO, 1950, 117.

32 *"donnationis , et concessionis, et ilitatis Deo et conventui gratrum de Truxellum, presentium et futurorum, et vobis domno Gometio, eiusdem conventus instanti magistro* –hace referencias a don Gómez y a la orden de Trujillo- *vestrisque successoribus perpetuo valituram, dono itaque vobis et concedo villam et castellum quod vocant Turgellum; et villam et castellum quod vocant Albalat, situm in ripa Tagi;*

fielmente el *Bulario de la Orden de Alcántara*, citando la *Crónica* de la Orden transcribimos: *«Alfonso VIII hizo una gloriosa entrada por sus tierras a la vuelta por Talavera, y pasando el Tajo entro por tierra de Trujillo e hizo grandes daños en la serena, de allí atravesó hasta cerca de Sevilla, y aunque no dice si ganó Trujillo… Mandó edificar Plasencia y se hizo dueño de todos los pueblos adyacentes, y entre estos fue el de Truxillo. Yo pienso que luego que el Rey dio la vuelta, mandó a don Gómez, maestre del Pereiro, pusiese en él algunos freyres que estuviesen de guarnición»*[33]. La Crónica sigue diciendo… *«muchos años antes del Maestre de quien aquí tratamos hubo frailes Truxillenses; por ventura su Orden fue incorporada con la de San Julián del Pereiro»*… El 21 de Abril y el 8 de Mayo de 1186 el Rey Alfonso VIII firma documentos. Don Gómez Fernández Barrientos, Maestre del Pereiro había integrado las pequeñas órdenes, todas cistercienses como la suya, en una nueva y truxillense, así lo confirma el Bulario[34]. También, en un capítulo general del Cister, fechado en 1190, nos encontramos con una referencia a la incorporación del Cister[35].

En el año 1187 Pedro Fernández de Castro deja en su testamento: … *«a Dios y a la Orden, y a la milicia y hermanos de Santiago, si la muerte me cogiese sin habla y sin hijos, les dono y concedo todos los castillos míos enumerados: Montánchez, y Santa Cruz, y Zuferola, y Cabañas, y Monfragüe, y Solana, y Peña Falcón, les dono y concedo con el mismo pacto que tengo con el Señor Rey A. y les hago donación de mis heredades, muebles e inmuebles, que en el siglo tengo… Fecha la carta en las calendas de septiembre del año 1225 de la Era»*[36].

---

castellum quoque quod vocant Sanctam Crucem, prope Trufellum, situm in monte Arduo; et alia duo castella, quórum alterum vocatur cabañas, reliquum vero Zuferola, predicctas siquidem villas et castella vobis dono et concedo integre....". TORRES Y TAPIA, op. cit., p. 108.

33 TORRES Y TAPIA, 1763., 115. FRANCISCO OLMOS, 2001.

34 DE ROBLES 1602. MANRIQUE, 1642. RADES Y ANDRADA, 1718. DE LA FUENTE, 1874. ALVAREZ DE ARAUJO Y CUELLAR, 1983. LOMAX, 1980. NOVOA PORTELA, 2000.

35 En el capítulo resaltamos el siguiente párrafo: "*Milites vero de Turgel sicut calatravenses ordini associentur et abatí de Morerola de ordini obediant".* CORRAL VAL, 1999, 88.

36 TORRES TAPIA, 1763, 117.

Poco duraron estas donaciones en posesión del maestre de la Orden de Trujillo pues en 1196 sufrieron un ataque de los almohades y se perdieron[37]. Esta Orden trujillana no gozó de aprobación pontificia, desapareció de esta villa, pasando los freyles al convento del Pereiro, formando parte de la Orden de Alcántara[38].

Importante es el documento fechado en 1218, en las definiciones de la Orden y Caballería de Calatrava, según el capítulo general celebrado en Madrid, año MDCLXI, donde se dice que la mayor parte de los bienes de la orden de Truxillo recayeron en la Orden de Calatrava, por haberse después incorporado a ella. Y que posteriormente pasaron a la Orden de Alcántara, porque: "*habiéndose ellos entregado a la de Calatrava el año 1196 y dado Calatrava al Pereiro la villa de Alcántara, y todo lo que tenía en el Reyno de León el año 1218 entraron estos en el acuerdo. De esto se velo engañoso que escribieron algunos autores afirmando que la orden de Truxillo pertenece a la que antiguamente se llamó del Pereyro y hoy Alcántara; siendo cierto, y constando por muchas escrituras que esta hacienda se incorporó en la de Calatrava primero y que Calatrava la dono al Pereiro con la villa de Alcántara el referido año 1218"*[39].

Encontramos referencias documentales del castillo de Cañamero en el siglo XIII, período en el que la tribu bereber de Nafza es poseedora del baluarte defensivo, concretamente en el año 1220 cuando, según los *Anales Toledanos*, Sancho Fernández, hermano de Alfonso IX de León recluta en Toledo una hueste cristiana con el pretexto de combatir en Sevilla, él se dirige a Cañamero donde encuentra un castillo yermo, que puebla *«haciendo mucho mal entre moros y cristianos»*[40]. A Sancho le mató un oso que

---

37 *Crónica Latina de Castilla 4. Anales Toledanos I.* Cit. Por GONZALEZ, 1944, 77.

38 Se otorgó escritura pública en Ciudad Rodrigo el 16 de julio de 1218, siendo así entregada a don Nuño Fernández Barroso, tercer maestre de San Julián del Pereiro, y haciéndose así primer Maestre de la Orden de Alcántara, ya que esta Orden quedó ligada para siempre a la historia de la Orden Militar de Alcántara.

39 RUIZ MORENO, 2001; RUIZ MORENO, 2002.

40 *«"El dia 25 el Alcayde de Badajoz vino con un crecido número de mahometanos, y tomó el caftillo de Cañamero, y quitó la vida a todos los Chriftianos que se hallaron en él."»* FERRERAS, 1720, 85.

intentaba cazar en las cercanías de su castillo[41] y el lugar fue reconquistado por el rey moro de Badajoz.

Tras la reconquista de Trujillo en el año 1233 se repuebla el territorio[42]. El investigador De la Llave Muñoz no descarta la idea de que Garciaz fuera repoblada por gentes procedentes del norte de España (vascos o navarros), pues resulta indudable que *Garsea*, *Garzea*, en los primeros tiempos y *García*, *Garci*, después, lo mismo que los apellidos patronímicos correspondientes (Garcés, Garciaz, etc.) son antropónimos característicos del antiguo dominio vascón y que pasarán al occidente peninsular por influencia navarra a partir del siglo XI y principios del XII, debido al proceso de repoblación de Castilla. En territorios como Salamanca se dan nombres a los núcleos de población fundados o refundados mediante la denominación o apellidados García[43], siendo muy probable que los que llegaron al territorio bañado por el río Garciaz procedieran del norte[44]. Por su parte, Abril Torre afirma que el nombre del río Garciaz ha prestado su denominación al

41 VALVERDE, 2009, 967.

42 Los autores que han versado sobre Trujillo han venido repitiendo, erróneamente, que la reconquista definitiva de la villa tuvo lugar en el año 1232, cuando en realidad la reconquista de Trujillo tuvo lugar el 25 de enero de 1233. En el Archivo de la Catedral de Coria se conserva un documento inédito esencial que viene a confirmar que la Villa de Trujillo se reconquistó definitivamente en enero de 1233, consistente en una *Concordia entre el Obispo de Coria, don Sancho, junto con su Cabildo, y el Maestre Arias Pérez y los freires de las Ordenes de Alcántara y del Pereyro de la otra, sobre los diezmos, primicias y demás derechos en tierras de la Orden situadas en el Obispado de Coria.* Este documento está firmado junto a Trujillo, antes de la reconquista, prueba definitiva que certifica que en los primeros días de enero de 1233 aún no había sido reconquistada la Villa de Trujillo. Viene a ratificar la hipótesis del profesor J. González en su obra *Reinado y diplomas de Fernando III* publicada en el año 1982. El problema radica en un defecto de una unidad en la fecha con numeración romana y que también ha sido defendido por el Académico Manuel Terrón Albarrán en el trabajo "En torno a los orígenes de la Tierra de Trujillo (1166-1233)", publicado en el año 2006 en *Actas del Congreso "La Tierra de Trujillo desde la época prerromana a la Baja Edad Media"*; y en su libro *Extremadura musulmana*, publicado en 1991 y Jesús Ruiz Moreno: "1233 la reconquista cristiana de Trujillo", presentado en los *XLII Coloquios Históricos de Extremadura* en el año 2013. Como señalan los cronistas (fuentes árabes y la crónica cordubense de Fernando Salmerón) y no en el año 1232 como se ha venido insistiendo al seguir a los *Anales Toledanos*, es evidente que la fecha exacta es la de 1233 dada la fuente árabe de Al Himyari, ed. Leví Provençal p. 63. que afirma que tuvo lugar en Rabi I del 630 H. y en el *Cronicón cordubense* de Fernando Salmerón.

43 LLORENTE MALDONADO, 1985, 721-734.

44 DE LA LLAVE MUÑOZ, 2014, 157-158.

pueblo y puede tener un origen prerromano a partir de la raíz Gar- que se observa en hidrónimos como Garoña, Guareña, etc[45].

Una vez que se produce la reconquista en la tierra de Trujillo el Concejo de Trujillo poseerá en nombre de la Corona, el derecho y la jurisdicción de alto, bajo, mixto y mero imperio sobre un amplio territorio, incluidos lugares y poblados, ejerciendo Trujillo su dominio en este espacio, por real gracia, un gran señorío, con idéntica autoridad y prerrogativas a las que disfrutase cualquier institución civil, eclesiástica con título nobiliario[46]. En el año 1256 el rey Alfonso X concede el Fuero a Trujillo[47], estableciendo las ordenanzas que rigen la vida del concejo y el alfoz o tierras pertenecientes a la Villa realenga y a la vez delimita también los ejidos o tierras vinculadas a las aldeas entre las que se encontraba Garciaz.

El término de Garciaz después de la reconquista fue muy utilizado para la cacería, una zona muy rica para la caza del oso y del jabalí[48]. Garciaz aparece citada en el *Libro de Montería* de Alfonso XI (1312-50) como "*Garcies (…) buen monte de osso et puerco, muy bueno de andar, que es muy grant ayuda para los de cauallo"*[49]. Además, aparece mencionado Garciaz por primera vez en el año 1376 en un documento que se conserva en el Archivo

45 ABRIL TORRES, 2004, 29.

46 Terreno comunal de los árabes y tras la reconquista de Trujillo y su tierra en el año 1233, surgen nuevos asentamientos, como alfoz perteneciente a Trujillo.

47 Carta plomada del rey don Alfonso con fecha 27 de julio de 1256, concediendo a la Villa de Trujillo el Fuero Real así como la exención de algunos impuestos a los caballeros de la villa y señalando la situación en que han de quedar los montes y dehesas del concejo. Archivo Municipal de Trujillo, legajo 1.1, núm. 33, fols. 123r-124vº.

48 *"El valle de Vieja es buen monte de oso en ivierno (...). Et la primera vez que corrimos este monte, fallamos hi diez osos, e soltamos á los seis, et murieron los cuatro". Según el Libro de Monterías, de Alfonso XI del año 1345. fue escrito hacia mitad del siglo XIV como un tratado de caza mayor y no de geografía, pero los monteros de aquel tiempo conocían muy bien el territorio del Rey castellano y así, en el Libro Tercero, en el que se describen las zonas de caza y la organización de las monterías, se recogen cientos de nombres de lugar, de gran interés para cualquier estudio comparativo entre la toponimia antigua y la actual. Edición príncipe, De Argote de Molina, editado en 1582, en la imprenta sevillana de Andrea Pescione. Vid. La tesis doctoral de D. P. Seniff en 1977 en la Universidad de Wisconsin, no se publicaría hasta 1983.*

49 El texto que ha llegado hasta nosotros corresponde a la época de Pedro I el Cruel (1334-1369) pero con las descripciones sobre corridas de toros, lucha de fieras y otros actos lúdicos añadidos en el siglo XVI. Ed. de LÓPEZ, 1969.

Municipal de Trujillo, haciendo referencia al amojonamiento que separa las tierras que pertenecen al dominio público de aquellas colindantes que pertenecen a propietarios privados. Esta práctica se ha realizado a lo largo de historia, es imprescindible para que las administraciones públicas titulares puedan llevar a cabo las distintas actuaciones encaminadas a la protección y conservación de los medios naturales (especialmente las zonas forestales) y a la mejora de los espacios de uso público[50].

El territorio y los lugares que configuraban jurisdiccionalmente la tierra de Trujillo desde la Baja Edad Media la convirtieron en la segunda comunidad de Villa y Tierra más extensa de Extremadura[51]; con una superficie de más de 300.000 hectáreas y un número importante de aldeas y lugares, que estaban supeditados política, fiscal y económicamente a la Ciudad de Trujillo[52]. En más de una ocasión tuvo litigios con poblaciones cercanas, tal es el caso de Berzocana por el establecimiento de las delimitaciones de los territorios[53].

Un amplio territorio en el que existían las siguientes aldeas y lugares en el año 1485: Herguijuela, La Zarza (Conquista), Garciaz, Berzocana, Cañamero, Logrosán, Navalvillar de Pela, Acedera, Madrigalejo, El Campo, Alcollarín, Zorita, Santa Cruz, Abertura, El Puerto, Búrdalo (Villamesías), Escorial, Ibahernando, Robledillo, La Cumbre, Plasenzuela, Ruanes, Aldea del Pastor (Santa Ana), y pequeños lugares llamados Huertas, Berrocal y Aguijones[54].

50 Amojonamiento de Robledo y Mohedas, mudando los mojones de tierra en piedra. Ante el juez Esteban Fernández del Bote. En Garciaz, a 17 de febrero de 1376. Archivo Municipal de Trujillo, legajo 1, carpeta 1, número 8, fols. 17r-24vº. También conviene citar la sentencia de amojonamiento dada por Diego de Santa Cruz, alcalde de Trujillo, en razón de cierta parte de la caballería de Pizarroso, que estaba tomada y metida en la heredad de Rinconadilla y se restituyó al concejo de Trujillo. Dada en Garciaz, el 11 de marzo de 1489, ante Alonso Rodríguez de Almazán. Archivo Municipal de Trujillo, legajo 3, fols. 242vº-246r. y legajo 4, carpeta 3, fols. 52vº-59vº.

51 RODRIGUEZ SANCHEZ, 1985, 434.

52 SANCHEZ RUBIO, y SANCHEZ RUBIO, 2007, 20.

53 Informaciones y probanzas hechas sobre unas ordenanzas de la villa de Berzocana, a las que se opone el lugar de Garciaz, para que el Consejo decida su aprobación. Año 1563, Archivo General de Simancas, ES.47161.AGS/2.11.677//CRC,708,1.

54 Legajo 2, sacado del repartimiento de 1485 hecho en Trujillo y su tierra para la Guerra de Granada. Archivo Municipal de Trujillo.

En el Medievo los límites administrativos de Trujillo estaban delimitados por el medio físico y por los lugares y aldeas que dependían de Trujillo, la entonces villa de Garciaz se repoblará. Por el norte y oeste servían de frontera los ríos Tamuja y Almonte, por el sur el Guadiana, destacando también por el este las barreras naturales constituidas por las Villuercas, donde se ubica en sus estribaciones la villa de Garciaz.

Trujillo mantuvo durante el siglo XIV diversos puntos de conflicto por el deslinde de tierras que hicieron que en el mes de mayo del año 1338 los concejos de Trujillo y Talavera delimitasen el término asignado a la Puebla Guadalupe donde se estaba creando el monasterio, fue un factor de conflicto para Trujillo y su tierra. Por las compensaciones por los servicios prestados, el rey Enrique II concedió la villa de Cabañas y su término a don García Álvarez de Toledo, y los señoríos de Orellana la Vieja y Orellana la Nueva a Pedro Alfonso de Orellana y a Álvar García Bejarano, respectivamente. Pero la mayor tensión se produjo en el año 1472, cuando el rey Enrique IV cedió gran parte de los territorios dependientes de Trujillo alguno y sus partidarios: don García Álvarez de Toledo recibió los lugares de Logrosán, Zorita, Acedera, Cañamero, Navalvillar, Berzocana y Garciaz. Beatriz Pacheco, condesa de Medellín, recibió 300 vasallos situados en Abertura, El Campo (Campo Lugar), Escurial y Alcollarín[55].

Las escisiones de la jurisdicción del concejo de Trujillo se mantienen durante años por los lugares y aldeas de su término. Uno de los momentos más importantes de disgregación del término de Trujillo se produce en el año 1472 cuando el rey Enrique IV, para conceder la mayor parte de los territorios dependientes de Trujillo a algunos de sus más importantes partidarios concretamente don García Álvarez de Toledo, se vio favorecido con los lugares de Zorita, Logrosán, Acedera, Cañamero, Navalvillar, Berzocana y Garciaz. Tres años después se produce el intercambio de dichos lugares por la ciudad de Coria, en posesión de don Gutiérrez de Solís, ratificándolo los Reyes Católicos[56].

55 SÁNCHEZ RUBIO, 1993,90-94; GARCÍA SÁNCHEZ, 1997.

56 SÁNCHEZ RUBIO, 1993, 93.

A lo largo de la Baja Edad Media, Trujillo había ido concentrando bajo su poder numerosos lugares de la zona, que frecuentemente eran visitados por los alguaciles y por señores que ocupaban importantes cargos en la Corte y llegaron a tener la posesión de la Ciudad –tal es el caso de Pedro de Stúñiga-[57]. Trujillo se había librado en escasas ocasiones de la señoralización pese a las promesas e incumplimientos de los reyes que aseguraron no enajenarlas de su patrimonio[58]. No obstante, en 1474 habrá una desmembración de la ciudad y su tierra[59]. En el año 1475, Logrosán, Garciaz, Cañamero, Acedera, Navalvillar y Zorita se las elevó a rango de villas y fueron entregadas con pleno señorío a Gutierre Álvarez de Toledo que después permutaría por Coria[60], siendo la ciudad entregada ese mismo año al Marqués de Villena, don Juan Pacheco[61], pero al fallecer éste por un absceso a la garganta, Trujillo y su tierra cayó en manos de su hijo Diego López Pacheco[62], durante el reinado de los Reyes Católicos el dominio de Trujillo y su tierra entrará en una serie de oscilaciones entre los nobles Pacheco, Zúñiga, Chaves y Monroy.

En el año 1475 la reina Isabel I orden a la concesión afectiva del goce de los lugares y rentas, pero la oposición que encuentran las de resistir anulando el año 1480 esta donación, pero gracias a la prosperidad económica que se consigue las tierras castellanas en el último tercio del siglo XV comienza un intenso proceso roturación de tierras y la estructuración de la propiedad[63].

57 Por ejemplo en 1440 recorrió y visitó varias poblaciones pertenecientes a la tierra de Trujillo, entre las que se encontraba Zorita. Archivo Histórico Nacional, sección Osuna, legajo 314, núm. 23, doc. 12.

58 Juan II en las Cortes de Valladolid en 1442 permite que puedan rebelarse en caso de ser objeto de donación. Enrique IV confirma la ley otorgada por su padre en las Cotes de Córdoba en 1455. VAL VALDIVIESO, 1974, 62.

59 Archivo General de Simancas. Mercedes y Privilegios 90, núm. 5.

60 Archivo General de Simancas. Mercedes y Privilegios 108, núm. 14, 2º; el 2 de diciembre de 1475.

61 ZURITA, 1610, fol. 215.

62 Archivo Histórico Nacional, Frías, Catl. 13. núm. 24.

63 En el Archivo Municipal de Trujillo se conservan varias licencias al concejo de Trujillo para labrar viñas, huertos, concretamente existen 38 licencias de Garciaz. Vid. Archivo Municipal de Trujillo, deslinde y amojonamiento de la Caballería de la Hornia por el corregidor de Trujillo Álvaro de Porras, ante escribano Alonso de Rodas, en Garciaz a 9 de noviembre de 1493. Legajo 4, carpeta 3, fols. 69r-71vº. Legajo 3, fols. 427r-429r. Amojonamiento de Robledo y Mohedas, mudando los

A partir de la paz en Castilla, los monarcas Católicos administrarán y gobernarán sus ciudades, Trujillo será ciudad realenga de Castilla[64]. La ciudad de Trujillo –a la que pertenecía jurisdiccionalmente los pueblos citados[65] - y su tierra fueron demasiado castigadas en contribuciones al erario de la corona con impuestos extraordinarios, tal vez por ser territorio de realengo, donde era más difícil escurrir el bulto y más fácil el ordeno y mando. De auténtica bancarrota debió ser la situación de la Hacienda Real en algunos momentos del reinado de los Austrias, pues es bastante significativo que, al hacer referencia a los tiempos de una de las mayores crisis, se los llama "*cuando la quiebra de millones"* en documentos posteriores y no muy lejanos[66]. En esta coyuntura de hallarse vacías las arcas reales, el Rey, con el consentimiento de las Cortes, toma la drástica medida de vender 20.000 vasallos para salir de la penuria económica, suponemos que por el procedimiento de derrama general por todo su reino. El patrimonio de la Corona fue disminuyendo a lo largo de la Baja Edad Media. También destacamos las protestas del reino recordando a la monarquía las disposiciones de las Partidas y del ordenamiento de Alcalá sobre la prohibición de transferir su patrimonio o crear nuevos señoríos. Las Cortes celebradas en el año 1442 lograron que el rey Juan II promulgara una pragmática en su nombre y en el de sus sucesores, a no alinear el realengo. Al principio del año 1442 se celebraron Cortes en Toro, a las cuales manifestó Juan II que su tesoro estaba exhausto.

mojones de tierra en piedra. Ante el juez Esteban Fernández. En Garciaz a 17 de febrero de 1376. Archivo Municipal de Trujillo, legajo 1, carpeta 1, núm. 8, fols. 17r-24vº.

64 En el legajo 11 del Archivo Municipal de Trujillo queda constancia por mediación de varios documentos de la regulación por parte de los Reyes Católicos de Trujillo y su tierra.

65 La tierra de Trujillo abarcaba una extensión de 10 leguas de ancho por 16 leguas de largo; es decir, lo comprendido desde el río Almonte hasta el río Guadiana de norte a sur, y desde el Ibor y Ruecas hasta el Tamuja de Oriente a Occidente, en esta amplia zona había villas, lugares, aldeas y aguijones, además de arrabales y todos pertenecían a Trujillo. De principios del siglo XVI existe un padrón de alcabalas que solamente incluye a los vecinos, pero nos citan los lugares y villas que tenía la tierra de Trujillo: Huertas, Aguijones y Colgadizos, Ruanes, El Campo, Abertura, Plasenzuela, Aldea del Pastor (Santa Ana), Ybahernando, Madrigalejo, Búrdalo, Escorial (Escurial), El Yrguijuela (Herguijuela), El Puerto (Puerto de Santa Cruz), Garçias, Alcollarín, Robledillo, Santa Cruz, Acedera, La Çarça (Conquista de la Sierra), La Cumbre, Navalvillar, Cañamero, Berzocana, Corita (Zorita), que tenía 118 vecinos; Logrosán, La Torre de García Díez y Guadalperalejo, Orellana la Vieja y Orellana de la Sierra (la Nueva). Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, leg. 768.

66 RODRÍGUEZ AMORES, 2004, 137.

Cuando Enrique III reunió las Cortes de Toledo de 1406 en vísperas de emprender aquella gloriosa campaña que cerró el Infante don Fernando con la conquista de Antequera, concedieron los procuradores cuarenta y cinco cuentos, y en las de Toro de 1442, sin mediar propósito alguno de romper la paz con los moros, ni otro motivo que las grandes necesidades del Rey, los pedidos y monedas importaron cerca del doble. Todo explica la severa economía de Enrique III y la insensata prodigalidad de su hijo y sucesor Juan II.

Otorgado este cuantioso servicio, fueron despachados los procuradores, según dice la *Crónica*; bien que más adelante refiere cómo el rey partió para Valladolid en el mes de abril, cómo allí le suplicaron que le pluguiese reformar la moneda de las blancas ajustando el valor de las viejas y las nuevas, y en fin, cómo mandó despedir a los procuradores.

El cuaderno de peticiones dadas al rey en la Cortes de Valladolid de 1442 lleva la fecha del 28 de Abril; de donde resulta que son las mismas de Toro, esto es, que empezaron en Toro y se trasladaron a Valladolid, en donde concluyeron. En rigor, más les conviene el nombre de Cortes de Toro que de Valladolid, pues no solamente en aquella ciudad otorgaron los procuradores el servicio que el rey les demandó, para lo cual fueron llamados, sino también porque Toro es el lugar designado en la convocatoria según el testimonio fidedigno de Ortiz de Zúñiga, a cuya diligencia se debe esta noticia, así como los nombres de los dos veinticuatros de Sevilla enviados por su concejo a dichas Cortes.

El cuaderno de Valladolid acredita la presencia de buen número de prelados, grandes, caballeros, doctores del Consejo y procuradores de ciertas ciudades e villas, frase repetida en todos los posteriores hasta el fin de este reinado. La novedad procedía de diferentes causas. Como las alteraciones de Castilla no cesaban, había ciudades tan principales como Burgos, Toledo, Córdoba, Cuenca y otras, y villas como Benavente, Medina de Rioseco, Atienza y Olmedo ocupadas por los Infantes de Aragón y los caballeros de su parcialidad, o dominadas por los alcaides de los alcázares y castillos al servicio de los alterados. Otras fueron enajenadas de la Corona para contentar a los grandes del reino, pues en aquellos tiempos tan mezquinos

no era el deber, sino el interés la prenda más segura de lealtad. El Príncipe, por ejemplo, pretendía que todos los lugares de Asturias eran suyos, y no por eso dejaba de importunar al rey solicitando nuevas mercedes, como Guadalajara en Castilla, Trujillo en Extremadura, y en Andalucía Úbeda y Baeza. Los concejos de las ciudades y villas que a causa de la guerra civil estaban cerradas, carecían de libertad para nombrar procuradores; de modo que sólo podían acudir al llamamiento del rey los de las ciudades y villas abiertas y llanas. Tampoco enviaban procuradores las que habían salido de la Corona y pasado a señorío, como Plasencia, en virtud de donación que hizo el Rey al Conde de Ledesma, porque dejaban de ser lugares realengos. Si a esto se agrega que los procuradores, después de más o menos vivos altercados, otorgaban al fin los servicios que el Rey les pedía o les mandaba otorgar, y que los ordenamientos hechos en Cortes no se cumplían, sobran razones para explicar la escasa representación del estado llano en las de Valladolid de 1442 y en todas las siguientes hasta las de Córdoba de 1455, primeras que celebró Enrique IV.

Confirmó el rey Juan II a las ciudades, villas y lugares realengos la libertad de proveer los oficios concejiles, siempre que la fundasen en algún privilegio, o en la costumbre antigua, la cual el derecho iguala a privilegio, reservando para sí las vacantes de los cargos no electivos. Juan II distinguió la costumbre antigua de la moderna, y reivindicó la facultad de nombrar alcaldes y regidores en los pueblos que no podían alegar ninguno de los dos títulos de legítima excepción, ya fuese por tener que dar, ya con el propósito de robustecer su autoridad poniendo en los concejos personas que mantuviesen las ciudades y villas en la obediencia debida al monarca. El capítulo de las donaciones fue tratado muy por extenso en estas Cortes. Los procuradores representaron al rey los graves perjuicios que se seguían de enajenar y desprender de la Corona ciudades, villas, lugares, aldeas, fortalezas, términos y jurisdicciones, y suplicaron que no hiciese semejantes mercedes, y en caso contrario que los pueblos pudiesen resistir al agraciado por fuerza de armas sin incurrir en pena. Juan II mandó librar una carta declarando inajenables e imprescriptibles para siempre jamás las ciudades, villas, etc., pertenecientes a la Corona real, y se obligó por sí y sus sucesores

a conservarlas perpetuamente incorporadas en su señorío, renunciando a la facultad de hacer donación alguna, salvo por necesidad o en razón de servicios señalados, con acuerdo del Consejo y de seis procuradores de seis ciudades que designase, entendiéndose nula y de ningún valor toda merced ganada sin los referidos requisitos, cualesquiera que fuesen las cláusulas derogatorias y firmezas contenidas en la enajenación, sin excluir las condiciones de perpetua e irrevocable.

Las Cortes de Valladolid del año 1442 son de las más importantes que se celebraron en el reinado de Juan II. Lejos de parecer los procuradores humildes cortesanos, muestran celo por la causa pública, a riesgo de incurrir en el desagrado del monarca.

A Trujillo se le exige una cantidad de dinero (30.000 ducados) que más que negarse a pagarla, le resulta imposible aportarla, dada su magnitud. Sin embargo no queda otro remedio que verificarlo en moneda de plata puesta en poder de Bartolomé Spínola, caballero de Santiago y del Consejo Real y de la contaduría Mayor de Hacienda.

Trujillo no podía cumplir con tan agobiante compromiso, la Corona y, en su nombre el Real Consejo, toma la decisión de vender algunos lugares de la jurisdicción de esta ciudad, a pesar de las protestas de Trujillo. A lo largo del siglo XVI se desarrolla en el territorio trujillano dos etapas de enajenaciones jurisdiccionales, la primer durante la década de 1530, ciento rey Carlos I y la segunda, a finales de la década de 1550, bajo el mandato del rey Felipe II, que será entonces cuando se otorga el privilegio de villazgo al lugar de Garciaz, negando Trujillo toda influencia sobre los lugares, elección de oficiales, concejo y la justicia que se imparte sobre ellos. Pero el aprovechamiento de pastos y tierras del común, deberían quedar en el estado anterior a la exención. De este modo, los asientos de venta incluían una cláusula al respecto. El concejo trujillano entendía que contaba con argumentos legales suficientes para el control de tierras de las nuevas villas. Los nuevos lugares exentos mostrarán su capacidad para hacer valer su independencia frente a la jurisdicción trujillana[67].

[67] Vid. LLAVE MUÑOZ y ESCOBAR REQUENA, 2017, 17.

Los pueblos afectados por la enajenación son los siguientes: Logrosán, Zorita, Abertura, Alcollarín, Madrigalejo, lbahernando, Robledillo, Navalvillar y Acedera (de mayor vecindario y los que poseían los campos más fértiles de la tierra trujillana). Don Pedro Barrantes compró La Cumbre con un cuarto de legua de término y 250 vecinos; don Juan de Vargas, Plasenzuela con 80 vecinos con los poblados de Guijo y Avilillo; don Diego de Vargas Carvajal, compró Puerto de Santa Cruz; don Álvaro de Loaisa, Santa Marta con 50 vecinos; don Diego Pizarro de Hinojosa compró Torrecillas; Garciaz fue independiente; Felipe III vende Zarza (Conquista de la Sierra), Herguijuela, Santa Cruz, Escurial, Búrdalo – Villamesías-, Ruanes, Santa Ana por cada vecino 36000 maravedíes y 4000 ducados por cada legua de terreno; don Juan Fernández Pizarro, compró Conquista; don Juan de Chaves y Mendoza, Herguijuela y Santa Cruz; don Alonso Mexías compró Villamesías y Ruanes y Santa Ana, don Juan de Chaves[68]. La venta de estos lugares realizada en el siglo XVI, provocó un quebranto del poder jurisdiccional de Trujillo que puso todo su tesón diplomático y su esfuerzo económico en frenarlo, no pudiendo soportar durante el siglo XVI el proceso de enajenaciones jurisdiccionales tanto en la década de 1530 como en la década de 1550[69], en una época en la que la base económica de la villa de Garciaz se basaba en la viña y el cereal, que se sembraba tanto en el ejido del concejo como en otros lugares. Llegando a tener 22 molinos harineros. Otro cultivo importante será el del lino que, además de materia prima para los telares, proporcionaba un excedente comerciable.

La familia García se asienta en esta zona, adquiriendo el pueblo título de villazgo en el año 1566, cuando se le exime de la jurisdicción de Trujillo[70],

---

68 Navalvillar de Pela será vendida en 1629 a don Juan de Orellana Pizarro, caballero de la Orden Militar de Santiago. RODRÍGUEZ AMORES, L, op. cit., p. 139. Según fondo de copias manuscritas de don Federico Acedo, Archivo Municipal de Trujillo, según consigna que fueron tomados de los legajos 4 y 5 (catalogación antigua). Vid. DIAZ RAMIREZ, 1988, 76.

69 Cañamero y Berzocana en 1538 y Garciaz en 1566 se compran a sí mismos obteniendo privilegios de villazgo; el resto pasaría a manos de particulares convertidos en señoríos. En el siglo XVIII sólo Abertura, Acedera, Alcollarín, Aldeacentenera, Alde del Obispo, Campo Lugar, Ibahernando, Madrigalejo, Navalvillar de Pela, Robledillo y Zorita continuarán vinculados al concejo de Trujillo. Vid. SANCHEZ RUBIO, M.A. y SANCHEZ RUBIO, R, 2006 y 2007, 24 y 150.

70 *"….Vuesa majestad exsime y aparta de la jurisdicción de la cibdad de Trugillo el lugar de Garciez,.*

no sin antes llevar a cabo una serie de trámites que conocieron a la exención de la villa. El 24 de marzo de 1564 las actas del Ayuntamiento de Trujillo confirman una provisión real en la que se informaba a la ciudad de que un juez de comisión llegaría Extremadura para llevar a cabo los trámites. En otra sesión, con fecha 6 de mayo del año 1564 se decide comisionar a Cristóbal Pizarro para que se revisara el amojonamiento de Garciaz, entendiendo Trujillo que el juez de Comisión, Andrés de Calderón, se había excedido en dar a la nueva villa *«jurisdición en el exido y dehesa boyal»*[71].

Por tanto, en el año 1566 fue eximida Garciaz por el rey Felipe II de su dependencia de Trujillo, convirtiéndose en Villa libre, ostentando actualmente el título de «Muy Ilustre Villa», que le fuera otorgado por el rey Felipe II por haber ayudado los garcieños -bajo el mando del Conde de Plasencia- a las tropas de los reyes de Castilla que lucharon, durante el reinado de Isabel «la Católica», contra las tropas de los nobles levantiscos que no se sujetaban a la autoridad de la reina. Garciaz había conseguido con anterioridad -en el año 1491- de los Reyes Católicos la aprobación de una

Y le da jurisdiçion por si y sobre si, como le tiene la dicha cibdad de Trugillo, y título de villa, con rescribaçion de la scrivania. Sirve con 5.160.550 maravedíes. En la cibdad de Trugillo, a catorce días del mes de março de mill y quinientos y sesenta y siete años, ante el señor corregidor de la dicha çibdad y en presençia de my Diego de Cáceres, escribano público de su magestad en su Corte, reynos y señoríos y desta villa y ayuntamientos de la dicha çibdad de Trugillo y su tierra, pareció presente Juan García, alcalde ordinario de la villa de Garciez, y presentó este real previlegio de esenzión de la dicha villa, para que conforme a él se mande pregonar públicamente y se le dé por testimonio. .." Carta Real. Archivo General de Simancas. Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios Leg. 290, Exp. 15. Garciaz obtuvo su privilegio de villazgo en 1566, Archivo Municipal de Trujillo, leg. 37. Vid. SANCHEZ RUBIO, M. A y SANCHEZ RUBIO, R: "Trujillo y su tierra en el siglo XVI. Conflictos territoriales y políticos". *Actas del Congreso "La Tierra de Trujillo en el Renacimiento (1500-1600)".* Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Trujillo, 2006, pp. 140-149. También es interesante el documento-contradicción realizada por Juan de Álava, en nombre de la ciudad de Trujillo, al despacho en el Consejo Real de la exención del lugar de Garciaz de la jurisdicción de Trujillo, concediéndole el título de Villa y la jurisdicción en el pueblo y en cierta parte del término, en virtud de una carta de privilegio que concedió el Emperador a dicha ciudad por vía de contrato, por servicio de cierta cantidad de maravedíes. Solicita del fiscal del cumplimiento de dicho contrato y la defensa de la causa. En Madrid, a 15 de marzo de 1564, ante Gonzalo de la Vega. Incluye una relación de la documentación utilizada en el proceso seguido con posterioridad entre la ciudad de Trujillo y la Villa de García sobre los aprovechamientos de los montes del ejido y dehesa de dicha Villa. Archivo Municipal de Trujillo, legajo 36, carpeta 3. El nuevo libro peculiar dentro de los descubridores cinco minuto y Extremadura y para aplicar un amigo

71 Archivo Municipal de Trujillo, Libro de acuerdos, legajo 22 (2), f. 37 y f. 49. Según SÁNCHEZ RUBIO, SÁNCHEZ RUBIO, 2006, 148.

ordenanza que regule la guarda de la dehesa "Pasafrío" de bueyes, prohibiendo a los escuderos de la ciudad el acceso a la dicha dehesa con sus caballos en las zonas labradas y permitiéndoles tan solo segar la hierba necesaria para sus caballos. El regidor de Trujillo, Fernán Alonso, lo consideró un agravio para los caballeros e hidalgos. En el año 1515 se produce un conflicto, porque los trujillanos tenían la posesión de pacer con sus puercos en las dehesas de Herguijuela y Garciaz, provocando un enfrentamiento con los vecinos del lugar. Pero, no será hasta la aprobación de la concesión de villazgo en 1566 cuando los repartos de tierras para labrar se lleven a cabo del siguiente modo: *"El Concejo, justicia y regidores de esta villa de Garciaz, después de haber mirado cual es la tierra buena y a propósito para ello, da y reparte la que le parece entre todos los vecinos por partes iguales y después cada uno la siembra, unos de trigo y la cebada, otros de centeno, y la tierra que un año se reparte y se siembra, no se rompe ni labra y de esta manera se reparte el dicho exido entre todos los vecinos y todos se aprovechan de él"*[72]. También se especifica en el documento que el Concejo de la villa de Garciaz repartió cierta parte de tierra del ejido entre los vecinos que no tenían viñas, para que plantaran vides. Así vemos que sobre la base del cereal, que se siembra tanto en el ejido del Concejo como otros lugares, y las viñas, se asienta la prosperidad económica de Garciaz en el siglo XVI cuando llega a tener veintidós molinos harineros. Además, de la enorme importancia del cultivo del lino que, además de materia prima para los telares, proporcionaba un excedente comerciable, producción que se mantuvo hasta finales del siglo XVIII. La razón es que expuso Garciaz para conseguir el título de Villa, concedido por el rey Felipe II el 4 de abril de 1566 fueron la distancia existente a Trujillo, cuatro leguas; la ferocidad de los caminos, ásperos y malos, y el no poder los alcaldes, pedáneos, mandar pagar más cantidad que la de cien maravedíes y serles a los pobres vecinos muy costoso ir a la capital a demandar por tan corta cantidad, además del resto de causas criminales y civiles por las que se tenían que desplazar a Trujillo, como consta en el real privilegio de villazgo. Además, como ya hemos indicado el haber ayu-

72 Documento del año 1582, repartos de tierra. Archivo Municipal de Trujillo. Asuntos de Garciaz.

dado sus vecinos a los monarcas católicos con gentes para la lucha contra determinados miembros de la nobleza que se había levantado contra la actualidad de los Reyes Católicos.

En una época en la que la población sufre un importante incremento, llegando a la cifra de 3000 habitantes (1565). Las aldeas como García tenían personalidad jurídica y poseían un concejo de alcalde y regidores, aunque con escasa capacidad para actuar ya que Trujillo debía confirmar y nombrar finalmente a los regidores electos. Trujillo poseía la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio, que eran ejercidos sobre las aldeas y lugares de su alfoz; además de tutelar el gobierno, todos los pleitos debía ser tramitados en la ciudad de Trujillo. A lo que tenemos que sumar una serie de rentas y derechos. El ascenso a la categoría de villa permitiría a Garciaz disponer de un concejo plenamente estructurado, pudiendo gestionar asuntos de todo tipo[73].

La concesión del mérito de villazgo se consiguió con la contribución monetaria que hacen los 797 vecinos para lograr la autonomía con respecto a la Corona, en una suma total que ascendía a 5.180.500 maravedíes, cada uno contribuyó con la cantidad de 6500 maravedíes en el asiento firmando en Madrid el 9 de noviembre de 1563[74]. El pergamino que sancionaba el título de villa fue otorgado el 4 de abril de 1566[75].

También hemos de mencionar el pleito que sostuvo la villa con Trujillo por el camino Real de Herradura por su arreglo, archivado, igualmente, que ponía en comunicación a ambos pueblos.

Durante los años transcurridos entre finales del siglo XV y el siglo XVII los europeos realizaron una gran labor de descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo. Principalmente corrió a cargo de espa-

73 LLAVE MUÑOZ y ESCOBAR REQUENA, 2017, 23.

74 Fue elegido don Pedro de Ardila para presentar la petición de exención de la jurisdicción de Trujillo. Archivo General de Simancas. Escribanía Mayor de Rentas. legajo 290, exp. 15.

75 Pergamino firmado por el rey Felipe II. Ayuntamiento de Garciaz. No solo concede el título de villa a Garciaz, sino también el de ilustre, con derecho a escudo o blasón propio: tres bandas en palo de gules sobre campo de plata con ocho armiños negros, orlado de inorrión o celada de acero bruñido con el correspondiente penacho de plumas, con algunos retoques al cambiar la celada y penacho por la corona real abierta. Vid. MUÑOZ SÁNCHEZ, 2006, 159.

ñoles, siendo Extremadura la que envió un ingente número de conquistadores, evangelizadores y colonizadores. Garciaz contaba a finales del siglo XVI con 2700 habitantes. Entre los conquistadores y colonizadores que marcharon a América procedentes de Garciaz podemos citar a Hernán Sol, compañero de Pizarro en la conquista del Perú, de donde regresó con grandes riquezas, fundando en esta villa una memoria piadosa, su sepulcro se encontraba en la iglesia y actualmente, ha sido colocada en el atrio de la iglesia al igual que varias lápidas[76].

Diego Téllez, hijo de Pedro y María Díaz. Marchó a México en el año 1523 y participó en la conquista de Nueva Galicia en el año 1531 desempeñando el cargo de encomendero[77]. Según el jesuita fray Cué Romano, Diego Téllez volvió con Hernán Cortés de México en el año 1540 y se aposentó en su casa, en la calle del Viento, frente a las pesas del reloj de la iglesia parroquial de Santiago. Levantó su casa y puso su escudo, concedido por el rey Carlos V. Diego Téllez acompañó a Nuño de Guzmán, natural de Guadalajara, en la conquista de Nueva Galicia. Nuño había sido nombrado presidente de la primera Audiencia, un órgano de gobierno español, sin embargo, cometió excesos y abusos durante su gestión, por otra parte, sus deseos de conquista lo llevaron a realizar una expedición al occidente del país con la intención de crear un territorio distinto a la Nueva España, comprendido entre el Pánuco y el Océano Pacífico, para gobernarlo[78]. En 1529 reunió una importante fuerza compuesta de trescientos españoles y seis mil indígenas y se dirigieron a tierras jaliscienses. A principios de 1530 se trabó el primer combate en Tototlán y tras la batalla, algunos indígenas desertaron de las filas españolas con la intención de huir del dominio español mientras que otros se sumaron a la resistencia que los naturales ofrecían a los conquistadores. Los españoles siguieron adelante, pero siempre se vieron hostilizados constantemente a lo largo de su camino. Los españoles se dirigieron a las cercanías del lago de Chapala, donde sufrieron otra derrota en Ocotlán, sin embargo, luego de reorgani-

76 Según NARANJO ALONSO, 1923, II, 10.

77 NAVARRO DEL CASTILLO, 1976.

78 DIJES ANTÓN y SAGREDO Y MARTÍN, 1889, 41.

zarse, volvieron a la carga y lograron vencer a los lugareños. En Tonalá, los indígenas opusieron una gran resistencia dirigidos por Cihualpilli, sin embargo, también sucumbieron ante la superioridad de armamento de los españoles y de sus aliados indígenas, los cuales sufrieron muchas bajas. Más tarde, Nuño de Guzmán se dirigió hacia el norte del estado y llegó a Mexcaltitlán y posteriormente a Aztatlán, sin embargo, en estas tierras se vio obligado a enfrentar al grupo indígena más belicoso de la región, los cazcanes, quienes después de algunos combates, huyeron a las montañas de la Sierra Madre y atacaban cuando las condiciones les eran propicias. Las fuerzas españolas se mostraban desesperadas por la pobreza de estas tierras y el no encontrar un reino indígena como Tenochtitlán, que les proporcionara algún tipo de riqueza, además la pérdida de parte de la tropa durante las constantes escaramuzas, desmoralizaron a los integrantes de la expedición. En Chiametla se detuvieron para reponer fuerzas antes de internarse en Sinaloa y llegar hasta las proximidades de Culiacán, posteriormente decidieron regresar.

La enemistad entre Nuño de Guzmán y Hernán Cortés provocó una amenaza de enfrentamiento entre los dos conquistadores. Hernán Cortés había salido bien librado del juicio de residencia en su contra y se le había otorgado permiso para realizar nuevas exploraciones, por lo que envió dos embarcaciones para reconocer los litorales del noroeste de nuestro país, una de ellas llegó a la península de Baja California, sin embargo, los naturales del lugar atacaron a los integrantes de la tripulación, pereciendo la mayoría de ellos. La otra embarcación fue capturada por órdenes de Nuño de Guzmán, por lo que el mismo Cortés dirigió una nueva expedición para el rescate de sus hombres y la recuperación de su navío, ante la oposición del gobierno de la Audiencia de México. Cortés salió con una importante fuerza y se dirigió al encuentro de Nuño de Guzmán, quien lo recibió con bastante amabilidad. Cortés, considerando en la pobreza en que vivía Nuño de Guzmán y lo inútil de un enfrentamiento, decidió continuar su empresa en busca de mejores tierras[79].

79 ROMERO DE SOLÍS, 2001, 23.

Nuño de Guzmán gozó muy poco del gobierno del territorio recién conquistado, pues tuvo que acudir a la ciudad de México para defenderse de las acusaciones en su contra debido a sus abusos y mal gobierno. Fue enviado Diego Pérez de la Torre para apresarlo y conducirlo a España, donde murió poco después, sin embargo, las tierras conquistadas por Nuño de Guzmán recibieron el nombre oficialmente de Nueva Galicia.

Nuño de Guzmán ordenó la fundación de una villa en 1532 en la que participó activamente el garcieño Diego Téllez que llevaría el nombre de Guadalajara, en Nochistlán, actualmente Zacatecas, pero los indios eran muy belicosos y ante la amenaza de sucumbir ante ellos, sus pobladores decidieron trasladarse a Tonalá en 1533[80], sin embargo, esto causó el disgusto de Nuño de Guzmán, quien ordenó que la villa de Guadalajara debía regresar a Nochistlán, pero sus habitantes sólo traspasaron la barranca de Oblatos y se asentaron en Tlacotán en 1535, muy cerca de la barranca de Huentitán, donde sufrieron el ataque de los indígenas, quienes casi acaban con el lugar. Ante esta situación los españoles decidieron establecerse finalmente en el valle de Atemajac, el 14 de febrero de 1542, situado cerca del río San Juan de Dios, lugar donde dispondrían de agua y tierras favorables para la agricultura y la cría de ganado. A su vez, el rey Carlos V le concedió un escudo de armas, y elevó a la pequeña villa a categoría de ciudad, y finalmente Miguel de Ibarra fue nombrado alcalde mayor de esta población, asentándose definitivamente en este lugar, la cual llegaría a convertirse en la capital del Reino de la Nueva Galicia.

Otros destacado garcieño fue Francisco Díaz, que hizo testamento en Lima en el año 1617. Mandó fundar una capellanía de parentesco en la iglesia mayor de Santiago de Garciaz[81].

La garcieña Inés Alonso, hija de Francisco Nieto y Mencía Gil, los tres pasaron a México el 15 de diciembre del año 1553[82]. También mencionamos a Gonzalo de Soto Altamirano, que nació en el año 1588, fue canó-

80 RIVA PALACIO, 1991, 40.

81 Archivo General de Indias, ES.41091/10.5.11.177//CONTRATACION,331A

82 Archivo General de Indias ES.41091/10.42.3.2//CONTRATACION,5217B,N.9,R.7

nigo de Plasencia y por sus grandes méritos, lo fue también de Bolonia. Fue hijo de Juan Soto y de Teresa Cervantes[83].

Gonzalo Díaz, nació en Garciaz, pasó al Río de la Plata en la expedición de Ortiz de Zárate, éste había marchado a España para solicitar a la Corona su confirmación en el cargo de Adelantado. Llegó a destino en septiembre de 1568, después de soportar graves inconvenientes, pues la nave en que viajaba fue asaltada por unos piratas franceses, quienes le robaron gran cantidad de dinero y valiosas prendas. A pesar de todos los contratiempos, consiguió firmar capitulaciones con Felipe II, quien otorgó a Zárate el título de Adelantado -para él y sus descendientes-, de las provincias del Río de la Plata.

A su tenor, debía el nuevo Adelantado importar elementos de colonización, ganados, etc., y fundar dos poblaciones, entre los distritos de la Ciudad de La Plata, Chile y Asunción, para facilitar las relaciones de estos centros de la conquista.

La expedición salió de Sanlúcar en Octubre de 1572, integrada por cinco embarcaciones y 510 personas, en su mayoría pobres y sin profesión entre los que se encontraba el garcieño Gonzalo Díaz y el arcediano Martín del Barco Centenera, natural de Logrosán[84].

Después de una azarosa travesía, llegaron a la isla de San Gabriel, en el Río de la Plata, donde solicitaron ayuda a Juan de Garay, quien acudió presuroso.

Reabastecida la expedición, Zárate dispuso levantar un poblado en la costa oriental y entonces fundó San Salvador, de efímera existencia.

El Adelantado arribó a Asunción, donde tomó posesión del cargo el 11 de Febrero de 1575, e inició su Gobierno. La extensa zona entre las cordilleras del Paraguay, el océano Atlántico, y desde el Río de la Plata hasta las vertientes del Amazonas, hacía imposible un Gobierno regular.

Alvar Núñez Cabeza de Vaca la había llamado Provincia de Vera, y el Adelantado Ortiz de Zárate la designará con el de Nueva Andalucía.

En otro orden de cosas, tenemos constancia de autos sobre bienes de difuntos de Domingo González, natural de Garciaz, difunto en México

83 NARANJO ALONSO, 1923, II, 10.

84 CRASBEECK, 1602.

ab intestato, sus herederos: Juana Díaz, su esposa y Domingo y María Ximénez, sus hijos[85].

Otros vecinos de Garciaz destacables en el proceso de conquista y colonización fueron Mencía Gil, esposa de Francisco Nieto con el que pasó a México en el año 1553.

Juana González de Vergara, hija de Juan de Vergara y esposa del arquitecto trujillano Francisco Becerra, con el que pasó a México en el año 1573[86]. Becerra llegará a ser el arquitecto más importante que emigrase a América, el constructor de las catedrales de Lima, Cuzco y Puebla[87]. El caso de Francisco Becerra, artista de gran predicamento en su ciudad y en los pueblos comarcanos, fue especial, marchó a América con numerosos encargos y muy bien retribuido. En los años de la partida del maestro arquitecto, Trujillo se afanaba en un ambicioso programa constructivo, que daba ocupación a numerosos artistas en obras religiosas y civiles. La marcha de Becerra se debió a una invitación personal de su paisano Gonzalo de las Casas, que en 1574 se encontraba de vuelta en Trujillo, habitando las casas de su mayoral, labradas por el joven arquitecto. El encomendero de Oaxaca sabemos hizo traer de España canteros y artistas para la edificación y ornamento del convento de Yanhuitlan; aquellos artistas -creemos- no fueron otros que Becerra y sus compañeros, que con él marcharon en 1573 o le siguieron poco después: sus hermanos Pedro y Rodrigo Becerra, maestros de cerrajería, y los canteros Martín Casillas, Alonso Pablos y Jerónimo Hernández, formados los dos primeros en su taller y compañeros en múltiples encargos de la ciudad y comarca. Este grupo de canteros fue el más importante que partió de Trujillo en el siglo XVI, desarrollando una intensa actividad artística en las provincias de la Nueva España y del Perú.

---

85 Archivo General de Indias. ES.41091/10.5.11.190//CONTRATACION,339A,N.1,R.2

86 Informe de limpieza de sangre", que hizo en mayo de 1573 ante el licenciado de la Puerta, teniente de corregidor de la ciudad, para pasar a Indias, declara ser hijo de Alonso Becerra y de Constanza Hernández y descendiente por ambas líneas de "hidalgos notorios". MARCO DORTA, 1951, 248.

87 SOLÍS RODRIGUEZ, 1973, 304; BERNALES, 1987, 45; BUSCHIAZZO, 1961. 38; FERNÁNDEZ MUÑOZ, 1999.

Otra destacada garcieña que partió a América fue Guiomar de Guzmán, mujer del contador Pedro de Paz, viajó a Cuba donde se estableció el 31 de enero de 1540. Lleva consigo a: García Lobo, hijo de Antón López y de Marina de Loba, vecino de Garciaz, con su mujer Leonor Coella, y sus hijos Marina y Antón; Juan Muñoz, hijo de Hernán Muñoz, vecino de Guadalupe; Juan Vélez, vecino de Laredo; Juan Ximénez, vecino de Ávila; Juan de Fuentes, vecino de Valladolid; Jerónima de Salas, Luisa de Ramos, María Pérez, Juana Hernández y Marina de Arteaga[88].

También, Alonso Morales, hijo de Alonso Morales y de Ximena Vázquez, obtuvo la licencia para pasar a las Indias el día 17 de abril de 1540.

Esteban García vecino de Garciaz, hijo de Juan García y de María Sánchez, a Tierra Firme, con las siguientes personas: Pedro García, hermano, vecino de Garciaz,. Juan Carrasco, sobrino, vecino de Garciaz, hijo de Juan Carrasco y de María Jiménez, Francisco Blasco, criado, vecino de Garciaz, hijo de Francisco Blasco y de María Alonso, Domingo Carrasco, criado, vecino de Garciaz, hijo de Alonso, Carrasco y de María Alonso[89].

Es extensa la lista de los garcieños que destacaron en tan gloriosa empresa. Francisco Nieto, esposo de Mencía Gil pasó a México junto con su hijo Francisco Nieto en el año 1553. Bartolomé del Peral, hijo de Miguel y Francisca Jiménez. Le concedieron licencia para América el 17 de abril de 1540.

Juan Prieto, hijo de Pedro Martín Prieto y Juan Hernández. Obtuvo licencia para pasar a Santa Marta el 28 de marzo de 1536[90].

Juan del Río, hijo de Andrés García del Río. Obtuvo licencia a Indias el 16 de febrero de 1516[91].

Pedro del Río, hijo de Pedro del Río y de Juana García. Paso a México como oficial cantero, con Vicente de las Casas en compañía de su mujer Catalina Vázquez en el año 1555.

---

88 Archivo General de Indias, 31 de enero de 1540. ES.41091/10.42.4.1//CONTRATACION,5536,L.5,F.231V(1)

89 Archivo General de Indias. Licencia de pasajero a Indias. .41091/10.42.3.173//CONTRATACION,5380,N.51.

90 Archivo General de Indias. ES.41091/10.42.4.1//CONTRATACION,5536,L.4,F.23V(6).

91 Archivo General de Indias. ES.41091/10.42.4.1//CONTRATACION,5536,L.1,F.427(10).

Juan Loaisa Calderón, oidor de la Real Audiencia de Las Charcas, vecino de Trujillo, pasa el 7 enero del año 1606 con 8 criados suyos a Perú, y son los siguientes: Álvaro de Loaisa Altamirano, natural y vecino de Trujillo, hijo de Diego Altamirano y de Teresa Altamirano. Antonio Tapia Altamirano, natural y vecino de Trujillo, hijo de García de Tapia Altamirano y de Catalina Perero. -Juan de Meneses y Vargas, natural y vecino de El Puerto (Trujillo), hijo de Alonso de las Cabezas de Meneses y de Juana de Nava y Molina. -Francisco del Saz, bachiller, natural y vecino Trujillo, hijo de Tomás González y de María del Saz. Alonso de Mirueña, natural y vecino de Trujillo, hijo de Antonio Mirueña y de Catalina Sánchez. -Francisco Rodríguez, natural y vecino de Salamanca, hijo de Bartolomé Rodríguez y de María Gómez. -Juan Sarmiento, natural y vecino de La Cumbre (Trujillo), hijo de Pedro Sarmiento y de María González. Álvaro García (El rico), natural y vecino de Garciaz, hijo de Gregorio Martínez y de Olalla Hernández (*la rica*)[92].

Juan Rodríguez, hijo de Juan Hernández y María Sánchez. Obtuvo el permiso para ir a México el 17 de octubre de 1539[93].

Juan Pérez de San Vicente, con su sobrino Cristóbal Pérez, natural de Garciaz, hijo de Juan Pérez y de Elena Sánchez, y su criado Pedro Solano, natural de Garciaz, hijo de Juan Solano y de Catalina González, pasaron a Perú el 12 de marzo de 1624, tras obtener licencia de pasajero a Indias[94].

Baltasar Sánchez, hijo de Diego Sánchez y de Juana García, obtuvo el permiso para pasar a América el 27 de mayo de 1516[95].

Hernando Solano, nació en Garciaz en 1518. Afincado en Cuzco en 1534.

En el siglo XVII tenemos constancia de la emigración a América de garcieños en tres expediciones. El 22 de marzo de 1607, Francisco de Ávila y su hermano Rodrigo, María de Soto y Martín López, Álvaro García que viaja a Perú como criado de Juan Loaysa Calderón, oidor de la Audiencia de Charcas[96]. El 19 de marzo de 1622 se embarcan Francisco de Blasco y

92 Archivo General de Indias. ES.41091/10.42.3.88//CONTRATACION,5295,N.1.

93 Archivo General de Indias. ES.41091/10.42.4.1//CONTRATACION,5536,L.5,F.215R(5).

94 Archivo General de Indias. ES.41091/10.42.3.181//CONTRATACION,5388,N.70.

95 Archivo General de Indias. ES.41091/10.42.4.1//CONTRATACION,5536,L.1,F.438.

96 Archivo General de Indias. ES.41091/10.42.3.90//CONTRATACION,5297,N.25.

Juan Carrasco, los hermanos Esteban y Pedro García y Domingo Carrasco que se asientan en San Clemente de Pisco, desde donde enviaron en el año 1629 una corona de plata esmaltada, un cáliz y una patena para la Virgen de la Caridad. El día 11 de marzo de 1622 marcha a América Álvaro García "el rico", hijo de Gregorio Martínez de la Concha y de Olalla Hernández, con su mujer María Gómez, hija de Pedro Papalvo y Ana González, sus hijas Olalla Antonia, Francisca e Isabel, todos naturales de Garciaz, con los criados siguientes, a Tierra Firme: Pedro Martín, natural de Garciaz, hijo de Pedro Martín Francisco y de María de la Rúa[97]; Juan Gil, natural de Garciaz, hijo de Diego Gil y de María Sánchez Fecha de la licencia.. En 1683 se registra la salida de Alonso de San Agustín, religioso que se establecerá en Filipinas[98].

En otro orden de cosas, Garciaz llegó a contar con familiares del Santo Oficio[99]. La amplitud de los distritos territoriales y la escasez de personal obligaron al Santo Oficio a buscar apoyos externos, para lo que se crearon las figuras de los familiares y comisarios de la Santa Inquisición. La figura del familiar, existente ya en el Medievo, la desempeñaba un laico, que estando al servicio del tribunal, protegía, en un principio, a los inquisidores a cambio de la concesión de determinados privilegios como la exención de algunos impuestos. No sólo disponía del privilegio de la exención de algunos impuestos, sino que además, su condición de familiar suponía el reconocimiento de la limpieza de sangre. Todo ello contribuía a que fuese un cargo muy cotizado.

Familiar de la Inquisición o familiar del Santo Oficio era el nombre que recibían ciertos miembros de menor nivel dentro de la Inquisición española,

97 Archivo General de Indias. ES.41091/10.42.3.181//CONTRATACION,5388, N.34.

98 Vid. BAÑOS REGALADO, 2001, 15 y16.

99 Cédula del rey Felipe II derogando lo concedido por su padre en Zaragoza, a 15 de julio de 1518 y en Monzón a 15 de mayo de 1545, para que la jurisdicción civil no conozca las causas de los oficiales de familiares del Santo Oficio de la Inquisición. En Madrid, a 21 de marzo de 1553, refrendada de Juan Vázquez de Molina. Traslado de Juan Martínez, escribano de Cámara y Secretario del Consejo de la Santa Inquisición. Este documento contiene en 5 folios una lista de los familiares nombrados en la ciudad de Trujillo y en el lugar de Garciaz. Archivo Municipal de Trujillo, legajo 29, carpeta 15.

cuya función era la de servir de informantes. Fueron varios los vecinos de Garciaz que sufrieron proceso de fe por el Tribunal inquisitorial[100].

Sin necesidad de tener ningún tipo de voto monástico ni ingresar en el clero, sus funciones eran las de informar de todo lo que fuera de interés para la institución y ocurriera dentro de la sociedad en la que estaban integrados, como una tupida red de espionaje o servicio de información. Se beneficiaban económicamente de sus delaciones, además de estar protegidos ellos mismos de una posible persecución por las mismas causas que informaban. El hecho de que los acusadores en los procesos inquisitoriales no fueran públicos ni pudieran ser conocidos por los acusados, les hacía temibles. Debían estar permanentemente al servicio de la Inquisición. Convertirse en familiar era considerado un honor, ya que suponía un reconocimiento público de limpieza de sangre y llevaba además aparejados ciertos privilegios, entre ellos, que podían portar armas.

En el año 1594[101] era conocido como *Gracies*[102] y formaba parte de la Tierra de Trujillo en la Provincia de Trujillo[103]. De notable importancia

---

100 Alegación fiscal del proceso de fe de Diego García, zapatero, hijo de Domingo García, originario de Garcíaz, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Llerena, por judaísmo, año 1759. Archivo Histórico Nacional, ES.28079/1.1.11.6.1.6//Inquisición,3728, Exp.241,N.1; Alegación fiscal del proceso de fe de Domingo García, zapatero, natural de Garcíaz, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Llerena, por judaísmo, año 1750. Archivo Histórico Nacional, ES.28079/1.1.11.6.1.6// Inquisición,3728, Exp.240; Alegación fiscal del proceso de fe de Isabel María García, natural de de Garcíaz, residente en Cañamero, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Llerena, por judaísmo, año 1759. Archivo Histórico Nacional, ES.28079/1.1.11.6.1.6//Inquisición,3728,Exp.254; Alegación fiscal del proceso de fe de Pitacio García, hijo de Pedro García, originario de Garcíaz, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Llerena, por judaísmo, año 1759. Archivo Histórico Nacional, ES.28079/1.1.11.6.1.6//Inquisición,3728,Exp.241,N.2; Alegación fiscal del proceso de fe de Teodora González de Echevarría, mujer de Domingo García, originaria de Garciaz, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Llerena, por judaísmo, año 1764. Archivo Histórico Nacional, ES.28079.AHN/1.1.11.6.1.6//Inquisición,3728,Exp.223.

101 *Libro de los Millones* o Censo de los Millones de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI. Libro del repartimiento que se hizo de los ocho millones (de donativo) en virtud de las averiguaciones que se hicieron de las vecindades del Reino el año 1591 para desde el año 1594 en adelante. Real Archivo de Simancas, Contadurías Generales, 2ª época, Inventario 2º de la Contaduría de Rentas, Libro núm. 2970. Recopilado por Tomás González (archivero de Simancas), tras el saqueo de las tropas napoleónicas, y publicado por la Imprenta Real de Madrid, en 1829.

102 También aparece mencionado así en el *Libro de Montería* del rey Alfonso XI.

103 La Provincia de Trujillo fue una provincia de Extremadura (de la Corona de Castilla), vigente

es el pergamino perteneciente al siglo XVI; en él se recoge la concesión a Garciaz por el Rey Felipe II del título de *Muy Ilustre Villa[]* el 4 de abril de1566, título que concedió a los alcaldes poder usar y ejercer jurisdicción civil y criminal en Garciaz, en sus términos y dehesas.

En el año 1587 Garciaz llegó al techo en el crecimiento demográfico con 3000 habitantes. En los primeros años del siglo XVII la guerra de Sucesión asoló el territorio extremeño provocando una alta mortalidad, poniendo a la población de Garciaz en el límite mínimo de 200 habitantes en el año 1717. Durante este siglo, las crisis seguirán afectando, aunque en menor medida que en el siglo anterior. En el año 1791 Garciaz contaba con 35 labradores, 58 jornaleros, 4 artesanos, sastre, herrero, carpintero, zapatero y 16 viudas[104]. Además, en lo referente a la producción agraria, según el informe de la *Real Audiencia de Extremadura*, consiste en 700 chivos, 600 corderos, 80 becerros, 230 lechones y hay 800 colmenas. En cuanto a la producción agraria, se cosechaban 2.000 fanegas de trigo, 1.000 fanegas de centeno, 50 fanegas de cebada, 120 fanegas de garbanzos y 30 de trigo, todo esto a finales del siglo XVIII, hace que Garciaz esté desolado.

La historia, en ocasiones, ha despojado a algunos caballeros de la importancia que tuvieron algunos siglos atrás, como consecuencia de la pérdida documental. En los siglos XVII y XVIII, ostentar un hábito de las Órdenes Militares adquirió un inestimable valor, pues suponía un notable ascenso en la escala de la jerarquía nobiliaria y la pertenencia a una distinguida institución, satisfaciendo así las aspiraciones de poder, riqueza,

entre los años 1528 y 1804 y cuyos territorios estaban situados en las actuales provincias de Cáceres, Badajoz y en el Condado de Belalcázar, actualmente en la de Córdoba. La organización fiscal llevada a cabo en las Cortes celebradas en Madrid en 1528 y en Segovia en 1532, en la que el rey Carlos V y obtuvo del Reino la concesión de servicios pecuniarios extraordinarios que habrían de obtenerse por repartimiento entre las ciudades, villas y aldeas. Para ello se acordó que fuesen precisamente los representantes de las dieciocho ciudades que tenían derecho a procuradores en Cortes los que actuasen como receptores del impuesto, para lo cual se procede a adoptar dos medidas: delimitar los territorios en que cada uno de estos receptores había de recaudar el servicio y proceder al recuento de vecinos de cada territorio para realizar un encabezamiento equitativo. Salamanca como ciudad con voto en Cortes formó una de esas 18 primeras provincias de la Corona de Castilla de la que se desgaja Trujillo en 1653, provincia que da origen a la de Extremadura, reinstaura como intendencias en 1718 por el Cardenal Alberoni.

104 *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*, partido de Trujillo, tomo I, p. 701, realizado el 2 de abril de 1791.

prestigio y privilegio de un importante sector de la sociedad. Los caballeros de las distintas órdenes desempeñaron un papel importante en la sociedad del Antiguo Régimen, uno de los expedientes más notables de limpieza y nobleza para la concesión del título de Caballero de la Orden de Santiago fue el de don Pedro de Soto Altamirano y Cervantes, natural de Garciaz, en el año 1630[105].

Garciaz sufrió los desmanes de la Guerra de la Independencia que destruyó muchos de los bienes muebles que se conservaban en el templo parroquial. En el año 1964 don Carlos Callejo Serrano dio a conocer un *tesorillo* (monedas de la época)[106], depósito de cuatro monedas de oro, escudos de Carlos III y Carlos IV[107] y diez monedas de plata de Carlos IV –cuatro pesos duros y seis pesetas- hallado en las antiguas escuelas por don Saturnino Flores y don Manuel Blázquez Pizarro, que demuestra la inestabilidad política y económica de ese período durante el cual sabemos que un soldado llegó a fallecer en el Hospital de la Caridad víctima de las heridas contraídas. Por las fechas de acuñación de las monedas, son anteriores a la guerra de Independencia y se encuentran depositadas en el Museo Provincial de Cáceres.

Durante la guerra carlista de los años 1835 al 1848 se produjeron robos en el pueblo y a la hacienda pública y se destruyeron interesantes documentos que se conservaban en el archivo municipal.

Su término serrano condicionó la presencia de bandoleros y partidas carlistas a lo largo del siglo XIX. El término municipal de Garcíaz y sus zonas abruptas fueron los principales refugios de los hermanos Cuesta, durante la I Guerra Carlista en Extremadura, dando lugar a un importante auge del bandolerismo. Aunque a comienzos del año 1836 habían sido repelidas todas las acciones carlistas, en algunos puntos de Extremadura no reinaba la tranquilidad y el sosiego, ya que surgieron varias partidas en

105 Archivo Histórico Nacional, ES.28079.1.1.13.8.4//Ordenes militares, Caballeros de Santiago, exp.7850.

106 CALLEJO SERRANO, 1964, 217-224.

107 Además de los cuatro escudos de oro también hay cuatro reales de a ocho de plata y seis reales de a dos de plata. De entre las monedas de plata las hay americanas, dos pesos de México y una peseta de Lima. CALLEJO SERRANO, 1964, 218.

el territorio extremeño con objeto de proporcionarse recursos. A mediados de agosto del año 1835, la facción de Sánchez saqueaba de forma vandálica diversos pueblos de la Sierra de Guadalupe como Garciaz y Navezuelas[108].

La partida dirigida por los hermanos Cuesta robaron que atemorizaron a los habitantes de Garciaz, Conquista y Zorita durante el año 1836. Partida que fue desarticulada y derrotada en Villar del Rey y sus miembros encarcelados. Aunque surgieron otras partidas durante los años siguientes que actuaron por estos territorios robando dinero, ganado y productos alimenticios.

El día 27 de agosto Carlos Buil, Comandante de la columna de Castilla la Nueva, alcanzó y derrotó en el robledal de Garciaz a las facciones reunidas que merodeaban por Extremadura capitaneadas por Sánchez, Valencia, Pulido, Arroyo y Barbado[109]. En el año 1841 la Diputación Provincial de Cáceres creó unas partidas de escopeteros para perseguir a los bandoleros. Las dificultades de supervivencia de muchas de las partidas unida a una mayor seguridad dirigida por el gobierno político de Cáceres[110] hicieron fracasar la empresa. A finales del año 1848 en movimiento carlista en Extremadura había concluido.

La rapidez llevada a cabo en las conquistas efectuadas por los nacionales en el territorio cacereño hace que el gobierno encargue al general Riquelme la dirección de todas las fuerzas de Extremadura y las operaciones que se realicen en el frente del Tajo. Para atacar a las tropas de Yagüe, se sitúa en la Sierra de Guadalupe con una columna de 1250 hombres dirigidas por el capitán Uribarri, dando lugar a duros combates en un territorio que abarcaba desde Garciaz hasta Guadalupe, viéndose obligadas las fuerzas republicanas a replegarse y abandonar sus posiciones ante el ataque de Castejón, que ocupó todo el territorio serrano incluidos la Puebla y el Monasterio de Guadalupe[111].

---

108 Noticias que recogemos de la *Gaceta de Madrid*, 1835-1837.

109 GARCÍA PÉREZ, SÁNCHEZ MARROYO y MERINERO MARTÍN, 1985, 767.

110 La Guardia Civil, la partida de escopeteros, etcétera. Supusieron el principio del fin para las partidas de bandoleros Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, 3 de agosto de 1842.

111 GARCÍA PÉREZ, SÁNCHEZ MARROYO y MERINERO MARTÍN, 1985, 1026.

La población de Garciaz quedó más diezmada de lo que estaba por la gripe del año 1898, concretamente ya en el *Interrogatorio* de 1791 se hacía referencia a *"(....) esta villa tiene ciento doze vecinos, su aplicacion es la agricultura, son labradores treinta y cinco, cinquenta y ocho jornaleros, diez y seis viudas y tres artesanos"*[112]. Su población creció notablemente a finales del siglo XIX y en la primera mitad del XX, en las últimas décadas el descenso ha sido tan acusado que, por ejemplo, en 1986 su efectivo demográfico (1.199 habitantes) era inferior al contabilizado en 1900 (1.752 habitantes). Los años claves para entender el descenso fueron aquellos en los que la emigración fue más fuerte en la localidad, es decir, los años comprendidos entre 1955 y 1965, cuando se merma el índice demográfico de forma drástica. Si en el año 1950 Garciaz contaba con 2.848 vecinos, tan sólo veinte años después el número se vería reducido hasta los 1626. Si bien su población creció notablemente a finales del siglo pasado y en la primera mitad del actual, en las últimas décadas el descenso ha sido tan acusado que, por ejemplo, en 1986 su efectivo demográfico (1.199 habitantes) era inferior al contabilizado en 1900 (1.752 habitantes). Los años claves para entender el descenso fueron aquellos en los que la emigración fue más fuerte en la localidad, es decir, los años comprendidos entre los años 1955 y 1965, cuando se merma el índice demográfico de forma drástica. Si en el año 1950 Garciaz contaba con 2.848 vecinos, tan sólo veinte años después el número se vería reducido hasta los 1626, un descenso muy acusado por la fuerte emigración que tuvo lugar durante esos años, cuando los vecinos se marcharon en busca de trabajo a varios municipios de Madrid, a Cataluña y al País Vasco. Actualmente cuenta con una población de 1.038 vecinos.

Es importante mencionar que en la primera mitad del siglo XIX residió durante un tiempo el pintor extremeño Antonio Solís Ávila, natural de Madroñera (25 de septiembre del año 1894), al que ambos municipios le dedicaron una calle. Fue un excelente pintor, dibujante e ilustrador que inició los estudios de la carrera militar que pronto abandonó por la artística. Tras estudiar un tiempo dibujo industrial en el Colegio de Areneros de

112 *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*, partido de Trujillo, tomo I, p. 701, realizado el 2 de abril de 1791.

Madrid, comenzó a trabajar con el fotógrafo Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo (Dalton Kaulak) retocando clichés. A partir del año 1917 publicó sus dibujos en *La Esfera*, *Mundo Gráfico* y *La Acción*. Fundó las revistas *M undial* y *Alma Ibérica* y, en el año 1924, entró a trabajar en *ABC*, primero como retocador de positivos en cristal para el huecograbado y después como colaborador gráfico. Esta ocupación la compaginó con la docencia en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid. En el año 1925 realizó su primera exposición de dibujos y acuarelas en una sala madrileña, logrando gran éxito de público y crítica que repitió cuatro años más tarde en su segunda muestra organizada en el Salón de la Unión de Dibujantes Españoles. En el año 1930 participó en la Exposición Internacional de Barcelona y en la Nacional de Madrid y obtuvo buenas críticas por algunos de los retratos presentados en Nueva York. Diez años más tarde, en el año 1940, expuso por primera vez sus óleos en la Asociación de la Prensa de Madrid, y un año después de ganar una tercera medalla en la Nacional de Bellas Artes del año 1948, realizó una exitosa antológica en Cáceres. De su obra destaca su faceta como retratista y su habilidad para el dibujo ágil y espontáneo, como demostró en el retrato de Eduardo Dato. Falleció en el año 1968[113].

La restauración Alfonsina supuso un periodo de cierto progreso. Las calles más importantes de Garciaz fueron enlosadas empedradas, se construyeron y arreglaron los puentes y se mejoraron las comunicaciones.

La escuela pública se creó en el año 1934, según Real Orden por la cual el Ayuntamiento había incoado expediente solicitando subvención del Estado para la construcción de un edificio con destino a escuela[114]. Este centro de enseñanza se sumó a los ya existentes en el municipio. Concretamente, entre los años 1923 y 1929 se habían inaugurado en Garciaz dos escuelas unitarias de niños y niñas, hubo una fiesta magna que presidió el Gobernador Civil de la Provincia cacereña don José García Crespo. Se le recibió en las afueras del pueblo en el pintoresco lugar denominado "La

113 V. A. A.A, 1983; PANTORBA, 1948 (ed. de 1980), 327.

114 *Gaceta de Madrid*, Diario Oficial de la República, 21 de noviembre de 1934, número 325, pp. 1547 y 1548.

Glorieta" por las autoridades locales, civiles, religiosas y militares. Destacó en dicha escuela la maestra nacional doña Dominica Palacios Lozano, natural de Garciaz.

En el año 1931 se proclama la II República, la cual verá su fin con el levantamiento militar del 18 de julio del año 1936, lo que dio lugar a uno de los episodios más desgraciados de la historia garcieña. Los sublevados y sus seguidores se habían hecho con el poder municipal y aplicaron la más dura represión contra quienes habían apoyado a algunos de los partidos u organizaciones de izquierdas o simplemente republicanas, con períodos de violencia y altas tasas mortuorias. Concretamente el 10 de agosto tuvo lugar el primer suceso donde varias personas fueron sacadas de los lugares en los que estaban detenidas o de sus propias casas y fueron pasadas por las armas en las proximidades de Garciaz en un lugar denominado «la alcantarilla de Lucas». Los sucesos continuaron en el mes de septiembre, 12 de septiembre donde fueron fusilados gran número de personas en las proximidades de Logrosán. Entre el 15 y 16 de septiembre, en Zorita, pueblo cercano a Garciaz, volvieron a ser fusilados otro número importante de garcieños. Los fusilamientos se sucedieron durante todo el mes de septiembre. A partir del mes de octubre descendieron considerablemente, aunque continuaron produciéndose fusilamientos aislados. Aproximadamente medio centenar de víctimas perdieron la vida como consecuencia de estos acontecimientos. Después vendrían los duros años de postguerra.

Garciaz cuenta con el título de "Muy Ilustre Villa" tal y como hemos estudiado. Durante el reinado de Alfonso XIII, en el año 1906, se concede escudo de armas a Garciaz, existiendo en el Ayuntamiento un certificado del mismo extendido por don Luis Rubio y Ganga, cronista y asistente del rey Alfonso XIII.

El escudo municipal actual recibió el día 2 de mayo de 1969 el informe favorable de la Real Academia de la Historia, afectado por la Corporación Municipal en sesión plenaria del 20 de julio de 1969[115]. Aprobado por el

[115] Sellos de la Alcaldía y del Ayuntamiento Constitucional de Garciaz, año 1876. Archivo Histórico Nacional, ES.28079.AHN/5.2.13.7.11.2//SIGILTINTA ,4,N.80

Ministerio de la Gobernación con fecha 17 de septiembre de 1969, con la siguiente descripción: "En campo de plata, tres palos de gules, cargados con armiños, de sable. Bordura de oro con la inscripción "POTIUS MORI QUAM FEDARI", en letras de sable. Al timbre, Corona Real abierta[116]. El documento acreditativo de este escudo heráldico consta en el correspondiente pergamino en el Ayuntamiento, en el que, entre otras cosas, dice lo siguiente: *"Nos, Don Luis Rubio y Ganga, Yarto y Bru, Cronista y Rey de Armas de Número de S. M. C. El Rey Constitucional de España Don Alfonso XIII de Borbón y uno de los asistentes cerca de su Real Persona. Certificamos que hacemos entera fe y testimonio: que el anterior Blasón de Armas compuesto de un cuartel en esta forma: en campo de plata tres barras rojas con veinticuatro arminios de sables orlado con el lema "POTIUS MORI QUAM FEDARI", y todo ello surmontado del morrión o celada de acero bruñido con el correspondiente penacho de plumas es el que pertenece a la Muy Ilustre Villa de Garciaz, de la Provincia y Audiencia Territorial de Cáceres, Partido Judicial de Logrosán, Diócesis de Plasencia y Capitanía General de Extremadura. Sus vecinos realizaron memorables hazañas entre la que destacamos que fue uno de los pueblos que ayudaron al Corregidor de Plasencia en 1495 para invadir la jurisdicción y abrogarse la de la justicia de Garganta la Olla, acto que realizaron a la voz de ¡Viva el Rey! No sin antes sostener encanecida lucha que fue menguada por los refuerzos que recibieron de Don Fernando de Toledo, Conde de Oropesa, y mandados por su hermano Don Francisco, que con este motivo dio prueba de ser esforzado caudillo y muy hábil en el manejo de las armas. Éstos actos de fidelidad, nobleza y arrojó se patentizan en el Escudo de Armas de la Villa, que no otra cosa representan en simbólico lenguaje de las piezas y colores de la armería de que se compone, dando a entender que es patrimonio de estos vecinos la elevación de sus acciones y la rojo y bravura que simbolizan las rojas barras de su blasón. Y para que conste damos el presente Real Despacho de Blasón en nombre de S. M. C. el Rey del que queda tomada razón en el Real Archivo de nuestro cargo, firmándolo de nuestra mano y sellándolo con el de nuestras armas, en esta Imperial Coronada y Muy Heroica Villa de Madrid, a once de junio de mil novecientos seis. Luis Rubio y Ganga, rubricado"*.

116 *Diario Oficial de Extremadura*, número 57 de 18 de mayo de 1996.



Restos del castro de Valdeagudo



Muralla del castro de Valdeagudo



Muralla, Valdeagudo



Torreón, castro de Valdeagudo



Espigones, castro de Valdeagudo



Vista panorámica desde el castro de Valdeagudo



Inscripción romana (Museo Provincial de Cáceres)



Inscripción romana



Prensa olearia romana (entrada a la población)



Prensa olearia romana (entrada a la población)



Los Castillejos



Detalle de los Castillejos



Turuñuelo, Hoya de Tejares



Restos, Turuñuelo, Hoya de Tejares



Casa de Antonio Solís



1634 monedas bajoimperiales de Garciaz (Foto González Bornay. Museo Provincial de Cáceres)



Moneda del Bajo Imperio, Tesoro de Garciaz



Moneda del Bajo Imperio, Tesoro de Garciaz



Moneda del Bajo Imperio, Tesoro de Garciaz



Moneda del Bajo Imperio, Tesoro de Garciaz



Moneda del Bajo Imperio, Tesoro de Garciaz



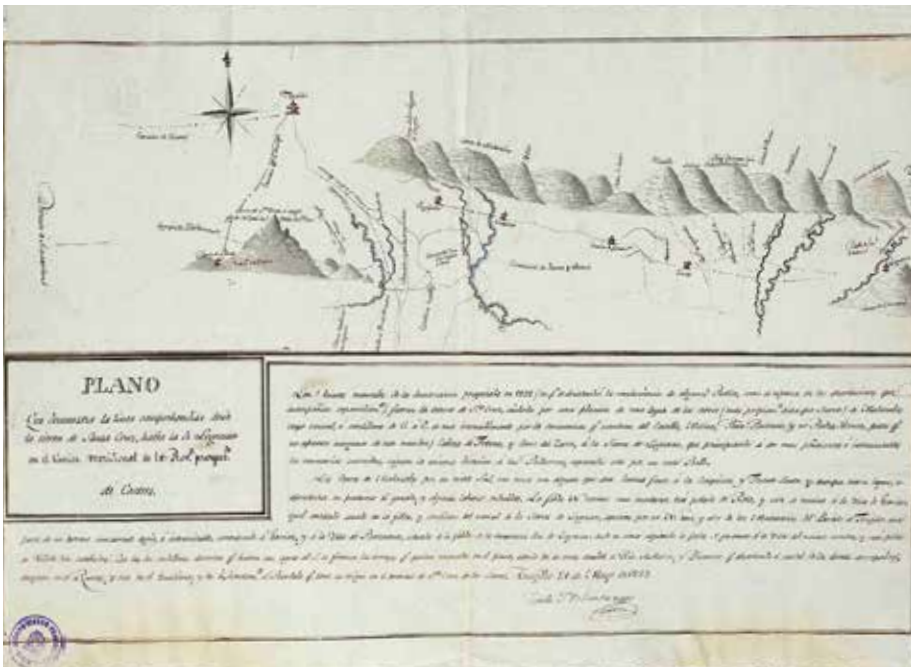
Moneda del Bajo Imperio, Tesoro de Garciaz



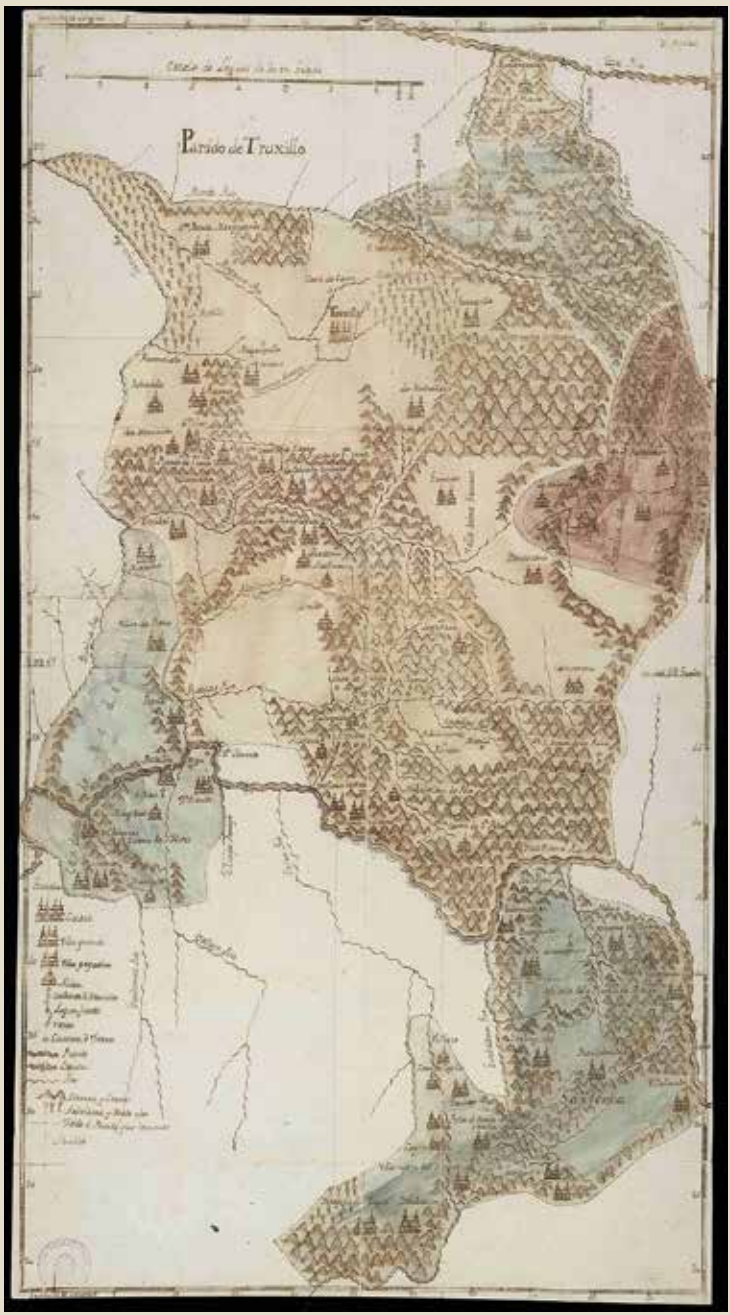
Documento de concesión del escudo de Garciaz, 1906



El pintor Antonio Solís Ávila



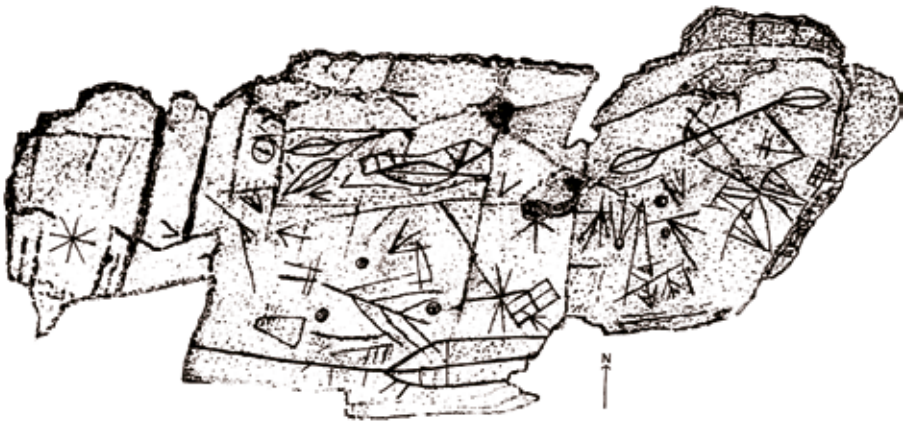
Mapa de 1822 (Archivo Histórico Provincial)



Partido de Trujillo (Archivo Histórico Provincial)



El Grabado del Cándalo



El grabado del Cándalo (Según V. Pastor y M. Rubio)



Picota, Plaza de España

III

OBRAS ARTÍSTICAS

1.- La iglesia parroquial de Santiago Apóstol

En las iglesias de la Diócesis de Plasencia -que interesa particularmente a nuestro trabajo- destacamos el papel importantísimo, que en el desarrollo de su arquitectura sacra representaron dos figuras ilustres de su Episcopologio, Gutierre de Vargas Carvajal y Pedro Ponce de León, sobre todo el primero, bajo cuyo pontificado (1524-1559) se acometió a nivel diocesano un ambicioso programa constructivo, continuado por su sucesor. Fue el Obispo don Gutierre de Vargas muy inteligente en el arte de arquitectura, encontrándonos con grandes templos que pueden llegar a tener categoría de catedralicios, aún en municipios pequeños, y donde aparecen las armas del Obispo[117]. Del mismo parecer son los canónigos placentinos, que en el cabildo de 28 de junio del año 1559, a dos meses de la muerte de don Gutierre de Vargas, no dudaban en calificarlo como *"una notabilidad en el arte de construir"*, *"tan entendido en arquitectura"*, *"sapientísimo en este arte"*[118]. Llegando incluso a dar trazas para las iglesias, que repiten un esquema uniforme de iglesias de grandes proporciones, de planta rectangular y una sola nave y ábside poligonal, utilizando para las bóvedas una complicada tracería, con predominio del tercelete, a veces doblado; y con la torre emplazada a los pies o en un lateral del ábside, en línea con los muros exteriores.

El Obispo puso sus miras en el maestro trujillano Sancho de Cabrera, al que acudió continuamente para encargarle la mayoría de las obras arquitectónicas: el arco y Altar de la Victoria, situados en el castillo de

117 Guareña, Jaraicejo, Garciaz, Santiago de Don Benito, Cuacos, Mirabel, Monroy, las iglesias de Santa María la Mayor y San Martín, en Trujillo. FERNÁNDEZ, 1627 (ed. 1952).

118 BENAVIDES CHECA, 1999, 113-114.

Trujillo[119], la iglesia de San Martín, obras en la capilla mayor y remate de la obra del coro[120]; trabajó en la iglesia de Santa María de Trujillo[121]. El propio don Gutierre de Vargas le contrató personalmente para las obras en la iglesia parroquial de Garciaz; maestro mayor de la iglesia de Jaraicejo; las iglesias de Orellana la Nueva, Saucedilla y la majestuosa iglesia parroquial de Guareña[122].

La iglesia parroquial de Garciaz, lugar perteneciente en el siglo XVI a la ciudad de Trujillo, está perfectamente documentada[123]. La escritura de la obra se otorgó en Jaraicejo el 30 de enero de 1545[124], entre don Gutierre de Vargas y el maestro Sancho de Cabrera. Aunque no llegara a realizarse completamente en la vida del Obispo, el proyecto se ajustó a las condiciones del memorial y así la iglesia se conserva -excepto la capilla mayor- en su primitivo estado. Sancho de Cabrera ha sido uno de los más prestigiosos maestros canteros del XVI en Extremadura, a juzgar por el número y calidad de las obras que se le encomendaron[125].

La iglesia de Garciaz fue construida sobre un promontorio rocoso a 470 m de altitud, en varias épocas, a la de Vargas Carvajal corresponde la nave, unida a una cabecera anterior perteneciente a la capilla que fue construida en el siglo XV, cuyas cubiertas originales fueron sustituidas en el siglo XVII por el cañón con lunetos que luce en la actualidad. De hecho, en el contrato para la edificación de la iglesia por parte del maestro trujillano Sancho de Cabrera se especifica que las medidas sean mayores que las existentes en la capilla antigua: *"(….) Primeramente que aveys de hazer*

119 Archivo Municipal de Trujillo. Acuerdos, 1547, nº 33, fols 240 y 240vº; Archivo Municipal de Trujillo, Acuerdos, 26 de agosto de 1547, fol. 286 vº.

120 Correspondiente al 7 de mayo de 1548.- Obra de la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Martin de Trujillo. Comenzó el último tramo a fines de febrero y termino el domingo, 3 de octubre. Archivo de la iglesia de San Martín. Cuentas de Fábrica, nº 1. 1538-1590.

121 Archivo de la iglesia parroquial de Santa María. Cuentas de Fábrica, 1543-1558, f. 188.

122 SOLÍS RODRÍGUEZ, 1976.

123 Véase apéndice documental.

124 Contrato para la edificación de la iglesia de Garciaz (Jaraicejo, 30 de enero de 1545). Archivo parroquial de Garciaz.

125 Otorgó testamento en el año 1574. Archivo de Protocolos de Trujillo. Francisco de Villatoro, 1574, legajo 19, fols. 334-336. Estudio de investigación de SOLÍS RODRÍGUEZ, 1976.

un cuerpo de yglesia, que sea de largo de cient pies, e de ancho cincuenta pies; las paredes de cinco pies de grueso, la qual dicha yglesia será más ancha que la capilla que al presente ay diez e seys pies e an de quedar rrepartidos dichos pies a cada lado para los altares colaterales (…)"[126]. Por tanto, la traza se ejecuta siguiendo lo expresado por el contrato, donde además establece la sección por la que se puede comprobar que el edificio queda perfectamente definido, conservando tan sólo su primitiva cabecera acometiendo las obras en la totalidad de la nave y la torre. Se sube la altura de los arranques primitivos dando a las bóvedas mayor instrumentalidad, que en definitiva supone una adaptación de las estructuras góticas al nuevo concepto del espacio renacentista, aunque el dibujo de las tracerías seguiría siendo el mismo, a base de ojivas con terceletes y ligaduras en los tramos cuadrados y rectangulares, bóvedas de crucería estrellada cuyos bordes se apoyan en mensuras que fueran tomando forma el arco que sus primeras dovelas presentan puntos horizontales, consiguiendo con este artificio disminuir la luz del arco a la vez que se obtiene mayor longitud virtual del contrafuerte. En la clave de la primera bóveda se encuentra el escudo del Obispo Vargas Carvajal, las claves secundarias están adornadas con relieves vegetales en forma de flor abierta con pétalos radiales, estando en las restantes la estrella de ocho puntas del Obispo Ponce de León.

A principios del siglo XVI la nave del templo sería de proporciones más modestas y de menor capacidad. El templo fue ampliado en gran parte gracias a la iniciativa del Obispo placentino don Gutiérrez de Vargas Carvajal, construido por el arquitecto trujillano Sancho de Cabrera, que comenzó las obras del templo en el año 1545[127]. En el contrato se especifican todas y cada una de las obras a realizar, así como el coste total era estimado en quinientos ducados, acordando que al finalizar de la construcción si se hubiera gastado algo más, la Iglesia se lo abonaría y si se gastara menos, el cantero devolvería la diferencia. El Obispo no pudo conocer la finalización

126 Contrato para la edificación de la iglesia de Garciaz, Jaraicejo a 30 de enero de 1545. Archivo parroquial de Garciaz.

127 Contrato para la edificación de la iglesia de Garciaz (Jaraicejo, 30 de enero de 1545). Archivo parroquial de Garciaz.

de las obras pues falleció en Jaraicejo en el año 1559, no obstante, éstas continuaron siguiendo las directrices marcadas en el proyecto inicial.

Los blasones del obispo Vargas Carvajal figuran en las portadas en diversas zonas del interior del templo. El promotor de estas obras fue el obispo placentino que adquirió durante su episcopado un importante protagonismo dentro del territorio de la diócesis de Plasencia, por las iniciativas arquitectónicas que llevó a cabo dentro del territorio en numerosos templos parroquiales. Durante su episcopado intervendrá en numerosas obras el arquitecto trujillano Sancho de Cabrera, maestro destacado en las obras de la iglesia parroquial de Garcíaz. Las obras del templo de Garciaz finalizarían con el obispo don Pedro Ponce de León, en el año 1572, cuyas armas campean en la torre-campanario. El coro se construyó bajo el episcopado de don Francisco Enrique Enríquez (falleció en Plasencia en 1622) cuyo escudo campea en la bóveda de crucería.

El edificio se constituye con aparejo de mampostería, a base de lajas de pizarra, con sillería en esquinas, en sus catorce contrafuertes, fachadas y recercos de vanos. La nave se cierra en todo su perímetro por un muro de mampostería de pizarra muy irregular en todo su espesor, utilizándose como aglomerante el mortero de cal. En su exterior el aspecto del conjunto resulta majestuoso. El templo sufrió una restauración en el año 1971 durante el transcurso de la misma se restauraron algunos ventanales situados a 17 m de altura que amenazaban ruina y suponían un peligro para los que acudían a misa o visitaban la misma, colocándose en ellos bastidores metálicos (3, 18 x 1, 45 m), con cristales dobles. Se restauró también la zona alta del poste del reloj, a 18 m de altura, que amenazaba desplomarse sobre la vía pública; asimismo, se cementó la bóveda de la torre, dando salida a las aguas que la encharcaban en invierno con los temporales y se verificó un recorrido general del tejado[128].

El templo fue declarado *Monumento histórico-artístico de interés provincial* y *Bien de Interés Cultural*, el 1 de julio de 1977. Fue restaurado por el arquitecto don Justo García Rubio a expensas de la Junta de Extremadura,

[128] Los gastos ascendieron a 78.095 ptas, sufragadas con la generosa cooperación de los vecinos del municipio. FERNÁNDEZ SERRANO, 1971, 6.

según contrato firmado entre ambas partes en Badajoz a 23 de diciembre del año 1986. La iglesia ha recibido a lo largo de los años varias reformas: obras en las cubiertas de la iglesia con el sistema integral *Euro System Zytoy* en el año 2001 y nuevas restauraciones en las cubiertas en el año 2012. Entre los años 1992-93 se colocaron losas de piedra en el suelo, con buen acierto se reubicaron las sepulturas del templo tanto en el interior del mismo como en el pórtico y escaleras de acceso al mismo; se colocaron las vidrieras en el año 1996.

Tres portadas permiten el acceso al interior del mismo. La portada de los pies es una obra manierista, con arco de medio punto y sillares almohadillados, fechable en los años finales del siglo XVI. El edificio es de mampostería, con abundancia de sillares urbanísticos en portadas, esquinas y contrafuertes. Destacan en el exterior las abocinadas ventanas en medio punto que iluminan la nave, y las tres portadas que sirven de acceso al interior del templo. La de los costados norte y sur son gemelas, con pilastras y arcos de medio punto cajeados, entre columnas de fuste liso y capitel jónico, sobre plinto, rosetas y conchas aparecen en los casetones del entablamento; en las enjutas, blasones episcopales de Gutiérrez Vargas y Carvajal, clara muestra del periodo de construcción de ambas portadas, a mediados del siglo XVI; entablamento con rosetas en casetones; y frontón recto coronado por flameros. En el tímpano, una hornacina avenerada entre columnas entorchadas que aloja una imagen de Santiago Apóstol. La puerta del costado sur está semitapiada, la hornacina ha sido destruida. A los pies se abre una puerta medio punto, con sillares almohadillados y remate de cornisa levemente volada.

De notable factura son las ventanas que se abren ambos lados del edificio. En el primer tramo, se abocinaban con gran derrame dentro y fuera y están arcadas con sillares bien escuadrados. A los pies de la iglesia se coloca al tradicional óculo. La torre-campanario está adosada al presbiterio en la zona del Evangelio, se compone de cuatro plantas además de la sacristía y el campanario, de forma cuadrada y cubierta con bóveda de cañón rebajado con sillarejos de pizarra, presenta un curioso aditamento, aloja el escudo del Obispo don Pedro Ponce de León, un reloj y los vanos del cuerpo de

campanas, se corona con cuatro pináculos en cada esquina y remate piramidal, rematándose con cúpula cónica de ladrillo.

El interior del templo parroquial tiene una nave en tres tramos separados por arcos de medio punto, cubiertos con bóvedas de terceletes, los arcos descansan sobre ménsulas bien labradas. En el piso se encuentran numerosas lápidas sepulcrales graníticas de los siglos XV y XVI. Un arco apuntado sobre baquetones adosados con molduración gótica, comunica con la capilla mayor, estancia de planta rectangular distribuida en dos tramos cubiertos mediante bóveda de cañón con lunetos, con molduraje y baquetones góticos. Las restantes dependencias son dos capillas laterales, cubiertas ambas con bóvedas de cañón; la capilla bautismal y sacristía, también con bóvedas de cañón; y el coro, con frente en arco carpanel y rica bóveda de crucería donde campea el escudo del Obispo don Enrique Enríquez Manrique.

En el lado del Evangelio destacamos un friso de azulejos talaveranos representando la Anunciación con Dios Padre y Espíritu Santo en rompimiento de gloria; es una pieza interesante del siglo XVII. Otro frontal de azulejos talaveranos en tonos azules y amarillos, de hacia 1600[129]. Rica decoración de motivos vegetales rodeando el tema de la Virgen del Rosario, es obra de gran calidad. El sacerdote y cronista trujillano don Clodoaldo Naranjo destaca el frontal: "*Lo que más llama la atención en su interior es un precioso mosaico del siglo XVI y el altar de las reliquias…*"[130]. Por su parte, Fernández Oxea dice: "*Tiene…un altar de azulejos de Talavera de la Reina, con la escena de la Anunciación y frontal, también de azulejos, con decoración de hojas, hecho en el siglo XVI*"[131].

Por un lado tenemos el altar con la representación de la Virgen del Rosario con el Niño Jesús en sus brazos, que ocupa el centro del frontal, está enmarcada en un óvalo hecho de cuentas de un rosario. A ambos lados de la imagen de la Virgen del Rosario se extienden dos paños de azulejos que imitan brocados. Tanto la Virgen como los brocados están coronados por

129 ANDRÉS ORDAX *et alt.,* 1990, 225.

130 NARANJO ALONSO, 1923, 10.

131 FERNÁNDEZ OXEA, 1960, 75.

una cenefa de roleos de vid y hojas de acanto. A los pies del frontal de altar se extiende una solera realizada también con azulejos cerámicos. Está realizada con azulejos decorados con el florón escurialense y la cenefa de ovas y dardos vegetales, mientras que el alizar está decorado con una greca de esvásticas decoradas con flores de cuatro pétalos en azul y blanco. El frente que forma el escalón sobre el que se ubica la solera está decorado con azulejos que presentan la cenefa de ovas y dardos, azulejos de arista y alguno que forma parte de un florón escurialense[132].

Según opinión fidedigna del investigador don Sergio de la Llave: *"Los motivos decorativos empleados en el frontal de altar, en su lateral y en la solera están tomados directamente del foco Talaverano, entre los que figuran brocados, la greca de esvásticas decorada por flores de cuatro pétalos, la cenefa de ovas y dardos vegetales, el florón escurialense y diferentes motivos geométricos y lineales en azulejos de arista. Semejantes al frontal de la Virgen del Rosario de Garciaz son: el frontal situado en la parte del Evangelio de la parroquial de San Andrés en Viandar de la Vera, el frontal existente en la capilla lateral de la nave del Evangelio de la parroquial de Ntra. Sra. de Fuentes Claras en Valverde de la Vera, en la parroquial de Cuevas del Valle hay un frontal con la representación de la Virgen del Rosario"*[133].

Próximo a este frontal de azulejos talaveranos se encuentra el otro panel, rodeado por dos cenefas, una decorada por una greca de esvásticas y otra con ovas y dardos. A su lado se encuentra un pequeño nicho forrado de azulejos decorados con el florón escurialense que servía para alojar un pequeño candil destinado a iluminar el espacio del altar. El tema principal es la Anunciación. En la zona superior de la composición aparece representado Dios Padre rodeado por un círculo de nubes que dirige sus rayos, junto con el Espíritu Santo representado bajo forma de paloma, para anunciarle la Buena Nueva. Ambos frontales consideramos que deben de encuadrarse a finales del siglo XVI. Sobre el frontal de azulejos hay una imagen moderna de la Virgen del Rosario con el Niño sobre nubes y al otro lado, un Sagrado Corazón de Jesús moderno.

132 Estudiado por DE LA LLAVE MUÑOZ 2013, 337, 359.

133 DE LA LLAVE MUÑOZ 2013, 341.

En el Altar Mayor, en el lado de la Epístola, hay un púlpito granítico, con fuste liso y artística macolla adornada con dos escudos; es una pieza esbelta y de correcto acabado, datable en el siglo XVI.

Ha desaparecido el retablo mayor renacentista que cubría el ábside y que aparece descrito en un Inventario del año 1542: *"un retablo de talla de çinco órdenes pintado e dorado de pinzel, y en la orden de en medio en lo alto tiene la ymagen de Nuestra Señora de vulto y baxo della en un tabernáculo la ymagen de Santiago"*[134]. Actualmente, preside el presbiterio un retablo mayor moderno del siglo XX, que hasta los años 80 ocupó el ábside de la iglesia de San Martín de Trujillo, regalo que hizo a la parroquia trujillana a comienzos del siglo XX (año 1903) doña Mª Juana Durán Rey, según consta en la base del retablo en el lado del Evangelio: "ESTE RETABLO E IMAGENES SE HICIERON A EXPENSAS DE Dª MARIA JUANA DURAN REY". En los años 80 del siglo XX fue trasladado a la parroquia de Garciaz por el sacerdote don Ramón Núñez. Se trata de un retablo del año 1903, de estilo neogótico, que donó al templo doña Juana Durán Rey, vecina de Madroñera, en cumplimiento del testamento de su difunto esposo don Manuel Pablos Miguel, según consta en una inscripción del retablo en el lado de la Epístola: "EN SUFRAGIO DEL ALMA DE SU ESPOSO D. MANUEL PABLOS MIGUEL. AÑO 1903". Juntamente con las imágenes de San Martín y la Virgen de la Victoria –obras del escultor Romero- que presiden actualmente sendas hornacinas laterales de la parroquia trujillana. En el retablo de Garciaz, se han incorporado las imágenes del Sagrado Corazón de Jesús y la Inmaculada, del primer tercio del siglo XX, así como algunas imágenes de distinta procedencia, como la imagen de San Blas, de comienzos del siglo XVII; y la Inmaculada, talla en madera policromada de comienzos del siglo XVII. La Virgen es representada muy joven, de pie sobre una base de nubes, la media luna con las puntas hacia abajo, y ángeles. Viste túnica blanca, enriquecida con numerosos dorados y manto azul con toques de oro en el interior y en la orla. Los rostros muy agradables, con facciones

134 Archivo parroquial de Garciaz, Libro de Cuentas de Fábrica y Visita de 1540-1633, fol. 18. MÉNDEZ HERNÁN, 2007, 192. El retablo se trasladó de lugar en el año 1760. Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de 1759 a 1826.

menudas -boca pequeña nariz puntiaguda- y los ojos de pasta vidriada, para acentuar el realismo. También destacamos las encarnaciones, realizadas en un tono mate. La cara, dirigida hacia su derecha, y las manos, en sentido contrario, contribuyen a dotar de un mínimo movimiento conjunto. La imagen descansa sobre una peana adornada con motivos vegetales. No obstante, la corona que porta sobre su cabeza resulta desproporcionada.

En el centro del retablo, un cuadro moderno representando a Santiago peregrino, pintado por don Antonio García Molina, copista del Museo del Prado (Madrid), donado por doña Manuela García. En el frontón del remate figura una pequeña imagen de madera policromada que representa a San Miguel, obra popular del siglo XVII, procedente de la ermita extinta de su nombre. En el banco del retablo mayor se conservan las imágenes de Santo Toribio y San Lorenzo, que pertenecen a un retablo-reliquia desaparecido, obra realizada entre los años 1624-1626.

En un lado del retablo, sobre una peana, una imagen de calidad de San Blas, obra del siglo XVII.

En el Altar Mayor hay una talla policromada del Crucificado con cruz de gajos, inclinación de la cabeza hacia el lado derecho, alargamiento del rostro subrayado por la aguda barba bífida, cabello de mechones apelmazados, rasgos físicos afilados y boca entreabierta. La caja torácica, sumamente estrecha, destaca brevemente las costillas, presentando un vientre hinchado que se resuelve con una forma semiesférica poco creíble. Se trata de un Cristo muerto, con un rostro sereno, en el que la visión del sufrimiento físico se transmite en la expresión retorcida del cuerpo. Destacamos el movimiento de los plegados del perizoma, que se anuda en su lado izquierdo, es una obra fechable en el siglo XVII.

En el lado de la Epístola hay un pequeño retablo de un solo cuerpo con hornacina adintelada flanqueada por columnas de fuste acanalado y capitel corintio; remate en frontón recto. Junto al altar se conserva un ara romana de granito que fue descubierta por el sacerdote Antonio Vegas en 1973 y depositada en este templo parroquial, puede leerse: "Marti s(acrum)/ (Cla) udius/ Rusticus/ a(nimo) l(ibens) v(otum) s(olvit)", y que según el profesor

Esteban Ortega se trata de una dedicatoria a Marte por parte de un individuo con onomástica romana localizada en zona de sierras[135].

En el lado de la Epístola destacamos una imagen de Santa Ana, como matrona romana, en madera policromada del siglo XVI. Talla de bulto, se nos muestra Santa Ana sentada sobre un asiento con respaldo bajo, luce toca propio de las santas casadas, manto y túnica; aparece como ensimismada, con la mirada fija en la lectura de un libro y gesto sereno, apenas expresivo; reflejando un apacible ancianidad muy matizada; con la mano derecha coge un libro y con izquierda se recoge su amplio manto que cuelgan marcados pliegues hasta el suelo.

Varias imágenes modernas de San José, una imagen de la Virgen del Carmen[136] que se restauró en el año 2005, coincidiendo con la restauración de la imagen de Santiago.

En la capilla bautismal, hay una pila granítica de taza semiesférica gallonada –con gallón grueso- sin remate en el borde por ninguna moldura y cruz de cinco puntas en uno de sus frentes. Esta cruz podría representar una tosca estrella de David, símbolo judío[137]; pero este no es el caso, más bien, simboliza el Pentagrama que ha sido asociado desde hace mucho tiempo con el misterio y la magia. La presencia de esta cruz o pentagrama, es la forma más simple de dibujar una estrella con un solo trazo. Por eso es llamada a veces, el Nudo Sin Fin, el Pentalpha, y el Sello de Salomón (mejor atribuido al hexagrama); el significado simbólico del Pentagrama para el Cristianismo es que cinco fueron los estigmas de Cristo en la cruz. Se creyó por mucho tiempo que era una potente protección contra el mal y los demonios, siendo así un símbolo de seguridad y usado usualmente por el Cristianismo[138].

135 Vid. ESTEBAN ORTEGA, 2012, 89. GAMALLO y GIMENO, 1990, 281, núm. 9.

136 Libro de cuentas de la Cofradía de la Virgen del Carmen, 19 de enero de 1947.

137 El bautismo trinitario tiene su origen en la doctrina de la trinidad. La iglesia católica por siglos ha alterado no solamente la palabra de Dios sino también las palabras de antiguos hombres alegados quienes declararon ser los "padres católicos." Ninguno de estos alegados "padres" de cualquier modo fue un apóstol. Ninguno de ellos practico el antiguo bautismo en agua de los apóstoles en el libro de los hechos. Por lo tanto, el bautismo trinitario en agua desde su origen es falso.

138 Los Pentagramas o Tetragramatones, significa la dominación del espíritu humano sobre la naturaleza. Con este símbolo mágico podemos mandar a las criaturas elementales que pueblan las regiones del fuego, aire, agua y tierra, Ante este símbolo tiemblan los demonios. Es un talismán de

Por otro lado, la decoración geométrica astral basada en la estrella y el círculo simboliza la iluminación espiritual que la ceremonia bautismal trae consigo para el neófito. Los motivos siderales pueden erigirse en ornamentación principal, aunque lo habitual es que compartan protagonismo con otras figuras de significación complementaria, resumiendo el rescate de las almas desde las tinieblas del pecado a la luz de la salvación. Esta pila se asienta sobre un pedestal cuadrado y fuste prismático con baquetón en las esquinas.

Se conserva una lignaria Virgen con el Niño en la sacristía, obra anónima, realizada probablemente por algún tallista local. Se nos ofrece María en pie, sosteniendo al Niño con sus dos brazos, no existiendo comunicación entre ambos. Los rostros de las dos figuras son serenos, María tiene una larga cabellera negra, sujeta por un cintillo a la cabeza, que cae sobre los hombros y la espalda en cascada, tallados con unas estrías semejantes a las que ostenta Ntra. Sra. de Fuentes Claras, de Valverde o Ntra. Sra. de la Piedad, de El Torno, muy propio de la moda de fines del siglo XV. Se observa una desproporción, acentuada en la cabeza del Niño con respecto al resto del cuerpo. Son figuras concebidas con sentido decorativo y con una profundidad teológica para cimentar el culto a María, estudiadas principalmente en su frontalidad y, como hemos explicado, en no pocos casos con tamaño desproporcionado de la cabeza, según carácter probable del manierismo propio de la medievalidad y donde apuntan leves rasgos barroquizantes, que se van a ir acentuando en el siglo XVI. Se superan los manierismos anteriores para desembocar en conceptos y fórmulas barroquizantes, que ya se aprecian en esta obra de Garciaz. La imaginería mariana es una secuela de todo ello como parte integrante del complejo ideológico apuntado. La disposición del ropaje puede corresponder a los primeros años del siglo XVI, aunque debemos declarar que su aspecto revela cierto arcaísmo. Ntra. Sra. viste túnica dorada con amplio escote cuadrado[139] y,

protección total. El Pentagrama es la estrella en llamas, el signo del verbo hecho carne. Representa a Cristo. Antiguas costumbres colocan el talismán en la entrada de logias y centros de estudios esotéricos para abrir el entendimiento de lo oculto, atrayendo la bendición de los seres de luz (Angeles).

[139] Característico de las obras de finales del siglo XV. BERNIS, C.: "La moda y las imágenes góticas de la Virgen", op. cit., p. 205. Dice: "Aunque hacia 1470 se encuentran ejemplos de escotes

amplios y angulosos pliegues que caen, dejándonos ver los zapatos de punta redondeada que calza la Virgen, se conserva en algunas zonas su policromía primitiva a base de color verde-azulado, conteniendo un magnífico estofado. El Niño está desnudo, su rostro de formas gordezuelas y sus cabellos debieron de retocarse en una época más avanzada. Por todas estas características consideramos que puede tratarse de una obra tardomedieval, derivación gótica hispano-flamenca, fechable en la primera década del siglo XVI.

En la sacristía, en uno de los arcones se conserva un busto del Ecce Homo, en madera policromada, es obra del siglo XVII, con rostro elevado, boca entreabierta y ojos pintados. Varias tallas policromadas se conservan en la sacristía. Dos lavatorios de granito, uno de ellos es obra del siglo XVI, decorado con gallones.

Otras tallas populares en madera policromada como una Magdalena y San Juan; son piezas de comienzos del siglo XVII en mal estado de conservación, que formarían parte de algún retablo desaparecido. Destacamos igualmente dos imágenes-relicario, una santa y Santa Úrsula, que aunque se conservan en mal estado de conservación, confirmamos la maestría y la depurada técnica del artista. Talla de Jesús crucificado vivo, con tres clavos y grueso nudo del perizoma en el lado izquierdo, es obra popular del siglo XVIII.

Preside la capilla de las reliquias un Crucificado del siglo XV en un retablo moderno, realizado en los talleres Arte Martínez, ubicado en Horche (Guadalajara), especializado en arte religioso. Se trata del Cristo de la Salud que según el padre Cué Romano, fue donado a la parroquia de Santiago por Diego Téllez, hijo de Pedro y María Díaz, que marchó a México en el año 1530 y desempeñó el cargo de encomendero en la conquista de Nueva Galicia, en el año 1531. Regresó a España con Hernán Cortés y se aposentó en su casa de Garciaz, en la calle del Viento, al lado del templo

cuadrados sin complemento alguno, lo típico era que el escote del vestido dejara asomar la tela fina de una gorguera o de la camisa, dando lugar a diferentes modalidades". Además, el cinturón con el que se ciñe la túnica al cuerpo, está situado a buena altura en el talle, lo que prueba que es una imagen tardía.

parroquial, donde construyó su casa y puso su escudo concedido por el rey Carlos V[140]. Consideramos que la imagen de Cristo es obra de finales del siglo XV. Tiene la cabeza inclinada hacia la derecha y ceñida por una gran corona de espinas; sus cabellos son largos y su rostro marcadamente doloroso; su cuerpo es demasiado delgado y alargado, buscando en ello quizás el darle más expresión y patetismo a la figura; el paño de pureza se anuda a su derecha y sus pliegues están tratados de manera que sugiere la tela mojada.

La iglesia contó con un retablo-relicario, que ha sido magníficamente estudiado y documentado por el profesor Méndez Hernán, gracias a la fotografía que publicó el Ministerio de Cultura en el Inventario de Bienes Artísticos del Partido Judicial de Trujillo en el año 1990[141]. En el siglo XVII se veneraban en Garciaz las reliquias del Lignum Crucis y una "cabeça de Santa Úrsula", además de los huesos de San Martín, Santo Toribio, San Lorenzo y un Santo obispo que fueron depositados en los bustos-relicarios[142]. La Villa de García llegó a tener numerosos relicarios que contenían reliquias de los santos lugares y de los Santos Mártires[143], aumentando en número con las que trajo de Roma don Francisco de San Juan, natural de Garcíaz, que las recibió del Cardenal don Gaspar de San Silvestre, Vicario General del Papa Inocencio X, hacia el año 1675. A este conjunto se sumaron los huesos que envió el Obispo de Plasencia, fray José Jiménez de Samaniego, el 10 de mayo de 1686[144].

[140] Según trabajo presentado por el doctor Juan Pablos Abril en los Coloquios Históricos de Trujillo, Cit. BAÑOS REGALADO, 2001, 15.

[141] ANDRÉS ORDAX, *et alt,* 1990,235.

[142] Archivo parroquial de Garciaz, Libro de Cuentas y Visitas, lista de hermanos de la Cofradía de las Reliquias, de 1626 a 1719, f. 31, en las cuentas de 1626 se hace referencia a la cabeça de Santa Úrsula. Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de 1630 a 1690, f. 157 vº. Año 1654, visita de don Francisco Ruiz de Palacios.

[143] Según MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1961, 316, Garciaz llegó a reunir un preciado tesoro de 120 reliquias.

[144] Según la carta que acompañaba los huesos, envió un grueso de la cabeza de San Honorato mártir, un grueso de la nuca de San Félix mártir, una canilla de brazo de San Valentín mártir y un grueso de Santa Julia, Virgen y mártir, cuyas reliquias había recibido de Roma, y las entregó al iglesia de Garciaz. En el año 1785 Tomás López tan sólo mencionaba la cabeza de Santa Úrsula, una canilla del brazo de San Valentín mártir. LÓPEZ, según su informador don Martín Sánchez de Tercera, en 17 de diciembre del año de 1785. Estudio a cargo de BARRIENTOS ALFAGEME, 1991,218.

En el año 1624 la iglesia de Garcíaz mandó llamar a Sebastián Rodríguez, *"oficial de hacer retablos"* que estaba trabajando en Guadalupe[145] , para que diera trazas y elevara el relicario que hasta hace pocos años existió en ese templo. Es el retablo colateral de las reliquias (desaparecido) que se asentó en el año 1626, y costó 800 reales[146]. Retablo relicario en el que también intervino el escultor Benito rojo, vecino de Trujillo, que contrató la ejecución de los brazos destinados a albergar los huesos de santo, decorados con las típicas cartelas manieristas de cueros recortados, trabajos por el que cobró 42 reales en 1630[147].

En la iglesia se conservan algunas tallas que albergaba el retablo, como ya hemos indicado, en el banco del retablo mayor se conserva Santo Toribio y San Lorenzo; y en la sacristía, Santa Úrsula. La obra se asentaba en un reducido banco sobre el que se elevaba un cuerpo de tres calles recorrido por columnas acanaladas de capitel compuesto; que iba rematado en el ático en forma de templete con frontón recto y flanqueado ambos lados con cartelas de cueros recortados, dispuestas sobre los aletones que unían el edículo central con el resto del conjunto; a ambos extremos del ático se situaban dos plazos relicarios. En las hornacina es había cuatro imágenes de madera policromada, dotadas de tecas dispuestas en el pecho para poder mostrar la reliquia que atesoraban. Presidía el retablo una imagen de Santo Toribio, acompañada a ambos lados por los bustos de San Martín y San Lorenzo y, en el ático, por Santa Úrsula, protagonista de la leyenda de las Once mil Vírgenes[148]. Este retablo estuvo ubicado en la capilla de las reliquias y contó con su cofradía dedicada a su cuidado y veneración, según consta en la documentación existente en el año 1624 fecha en la que terminan de ejecutarse las obras de la capilla[149]. El retablo-relicario, tal y

145 Falleció en Guadalupe en 1642. PALOMERO PARAMO, 1998, 124.

146 MÉNDEZ HERNÁN, 2004,180 y 216.

147 El profesor Méndez Hernán considera que posiblemente Benito rojo sea el motor de la talla de los restantes relicarios del retablo ejecutado por Sebastián Rodríguez. MÉNDEZ HERNÁN, 2004,396 y 397.

148 MÉNDEZ HERNÁN, 2004,400-401.

149 Libro de Cuentas y Visitas de la Iglesia parroquial de Garciaz, lista de hermanos de la Cofradía

como hemos mencionado, fue realizado por Sebastián Rodríguez entre los años 1624-1626, cuando tenía taller establecido en la Puebla de Guadalupe[150]. El retablo fue dorado por el maestro Francisco de Hermosilla, vecino de Trujillo[151].

En el año 1680 la congregación de la Vera Cruz, servida en la parroquial de Garciaz, abonó en favor del pintor Francisco Fernández 100 reales por haber barnizado *"las imágenes de los santos Christos de la Cofradía además de averle recibido por ermano de ella gratis por averse ajustado así"*[152].

Las piezas de platería, conservadas en la parroquia de Garciaz nos ofrecen un amplio abanico de tipologías. Un cáliz del siglo XVI (24 x 12 cm); otro cáliz de plata (26 x 15 cm) en su color, con macolla en forma de pera y decoración de «ces» en macolla y pie; carece de marcas, obra del siglo XVII. Una custodia (46 x 13 cm) de plata sobredorada de hacia 1600, con fina decoración grabada en el pie, macolla con ganchillos y ostensorio en forma de templete con cuatro columnas bajo las que penden campanillas. Carece de marcas. Otra custodia (70 x 32 cm) del siglo XVII; una cruz procesional (73 x 40 cm) del siglo XVII. Una corona de la Virgen (21 x 12 cm) y otra del Niño (8 x 7 cm), siglo XIX; una naveta (12 x 8 cm) del siglo XIX, con las marcas de Diego Vega Torres y Antonio Ruiz de León –hijo-.

Desde la muerte de Felipe II en 1598, y más aún, durante el gobierno de su sucesor, la platería hispana sufre un proceso de centralismo, derivado de la trascendencia que toma la práctica cortesana conocida como Estilo Purista o Estilo Felipe II. De su modo de hacer es definitoria la austeridad

de las reliquias, de 1626 a 1719. Memoria de las limosnas que se van juntando, gasto y recibo de los trabajos de finalización del mampuesto y bóveda, lucimiento de la capilla, realización del altar y el retablo. Cit. MÉNDEZ HERNÁN, 2004,401.

150 Contrato ante el escribano Pedro Tomás. Según las cuentas de 1630, la Cofradía gasto total de 226.374 maravedíes tanto materia arquitectónica como escultórica y pictórica. Habiendo recibido 800 reales en 1626 Sebastián Rodríguez. Libro de Cuentas y Visitas de la Iglesia parroquial de Garciaz, listas de hermanos de la Cofradía de las Reliquias, de 1626 a 1719, fs. 1 y ss.

151 Libro de Cuentas y Visitas de la Iglesia parroquial de Garciaz, lista de hermanos de la Cofradía de las reliquias, de 1626 a 1719, fols. 2 a 7, fols. 30 y 31, 33 y 34-34vº. Vid. MÉNDEZ HERNÁN, 2004, 402.

152 Archivo parroquial de Garciaz, Libro de Cuentas y Visitas, listas de hermanos de la Cofradía de la Vera Cruz, de 1606 a 1720, f. 48 vº. Cit. MÉNDEZ HERNÁN, 2004,139.

decorativa, que tras las primeras décadas del siglo XVII, en las que aún pervive el Manierismo geométrico, prescribe todo motivo ornamental.

En la forja de esta nueva manera tienen importancia capital los dictámenes de *Juan de Herrera*, cuya medida formación expresó magistralmente en los muros, volúmenes, aristas y paramentos continuos, del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Durante parte del siglo XVII, sus presupuestos perviven a través de personalidades como las de los importantes arquitectos cortesanos *Francisco de Mora* y su sobrino, *Juan Gómez de Mora*, en cuyas obras finales, sin embargo, advertimos un juego de volúmenes a través de los que romper la normativa y el severo canon clásico.

Asimismo, esta frialdad y austeridad decorativas tienen su fundamento en las leyes suntuarias dictaminadas durante los reinados de Felipe II y Felipe III[153]. Prescripciones que tratan de poner remedio y solución a los desmesurados desfases presupuestarios, lógicos dentro de tan vasto Imperio, cuyo resultado final es una situación de continua bancarrota. Si bien es cierto, por el contrario, que tales preceptos contra el lujo estaban dirigidos mayormente al campo civil y no tanto al religioso, cuya demanda de ornamentos religiosos no se ve mermada, sino que incluso se acrecienta. Sólo así explicamos el amplio número de vestigios que de estos años guarda la Comarca de la Serena en sus parroquias y ermitas[154].

Ante la carencia de amplios repertorios ornamentales que habían distinguido las etapas precedentes, los orífices centran su cuidado en la riqueza compositiva que les permite el soberbio juego al que ahora someten los

153 Pragmáticas como la del 19 de marzo de 1593, únicamente permitían la fabricación de objetos destinados al culto religioso. Le quedaba prohibido al platero el intercambio y fabricación de todo tipo de enseres destinados al ajuar doméstico, tales como bufetes, escritorios, rejuelas, etc. Idéntico espíritu primó en la pragmática de 2 de junio de 1600, donde ya se prohíbe hacer piezas de oro, plata o algún otro metal con relieves que contengan personajes o figuras, por lo que es clara la nueva y severa directriz que desde la Corte se está imponiendo al resto de la Península.

154 Circunstancia a la que están cooperando las grandes cantidades de plata que arribaban a Sevilla, provenientes desde el siglo XVI de Potosí; si bien es cierto que gran parte de este metal estaba destinado a cubrir las deudas que el Imperio continuamente generaba con los banqueros genoveses, tampoco debemos dejar escapar el hecho de que una gran parte quedaría destinada al culto religioso; a partir de esta razón, también puede explicarse el tremendo grosor que en estos momentos adquiere la chapa de plata. *Vid.,* HAMILTON, 1975, cap. II, «*Importaciones de oro y plata americanas*», 23-59.

volúmenes. Amén de esto, implantan y manejan en muchas piezas modelos arquitectónicos, cuyos órdenes clásicos, dórico y jónico sobre todo, cobran protagonismo singular. Pensemos en los patrones utilizados para los castilletes de custodias o cruces procesionales; línea ésta de la que tenemos excelentes paradigmas en el ostensorio custodiado en la iglesia parroquial de Garciaz. Implicando los años finales del siglo XVI, la orfebrería purista extiende su dominio hasta los comedios de la centuria del seiscientos, toda vez que alarga su vigencia hasta las primeras décadas del siglo XVIII, donde ahora convive con modelos puramente barrocos.

Con el tiempo, las cinco categorías antitéticas que Henrich Wölfflin definió para el estilo barroco se van imponiendo al que se alzaba ya como un lenguaje agotado, falto de toda aquella axiomática resolución que hubiera sido necesaria para brindarnos un renovado lenguaje, a partir del cual plantear alternativas a las estructuras pensadas, medidas y frías del estilo purista.

La imposición del nuevo estilo conocerá, sin embargo, una primera etapa de transición, definida por la confluencia que en una misma creación tienen los dos titanes estilísticos (Purismo y Barroco) que ahora comparten vigencia. Si bien se conserva aún la estructura generada durante la primera mitad de la centuria, es cierto, por contra, que a ella se adhiere, a modo de película decorativa, un tipo de exorno en cuyo proceso constitutivo prima el decidido protagonismo que adquirirá inmediatamente la Naturaleza.

De este modo, y conforme a la clasificación de don Diego Angulo, la primera fase de este estilo mediterraneísta estaría constituida por una etapa previa, en la que a modo de antesala, confluyen los presupuestos de ambos estilos (Clasicismo y Barroco), dando lugar a una serie de piezas en las que el elemento vanguardista se pone de manifiesto a través de la decoración que cubre sus superficies. Cronológicamente se extiende desde los comedios del siglo XVII hasta 1675-1680, siendo en sí una etapa protobarroca, que tiene su correspondencia en los derroteros por los que en estos instantes discurren las producciones arquitectónicas, escultóricas, retablísticas..., etc.. Podemos citar de este período un cáliz de plata

sobredorada en Garciaz, así como una magnífica cruz procesional que se conserva en esta parroquia.

Si bien conviven con las estructuras prebarrocas modelos previos de la estilística purista, también es cierto que advertimos la presencia de notas evolutivas, toda vez que los nudos o manzanas utilizan la forma semiovoide, a la que dinamiza el ensanchamiento de los platos. En estos momentos tiene su punto de origen el nuevo tipo de macolla que, poco después, se convertirá en la definitoria de la nueva expresión que se está gestando; aún compartirá durante algunos años el protagonismo impuesto por la resistencia a desaparecer que ejercen un cierto número de molduras, de entre las que destaca especialmente el imponente toro purista.

En lo que respecta a la ornamentación, elementos manieristas llegados a través del purismo, comparten su vigencia con otros, como el acanto, que empieza a ser protagonista en lo que es sobre todo la manzana de la pieza. A ello se unen los rectángulos, óvalos, rombos de lados curvos... Paulatinamente van desapareciendo los cabujones, que sin embargo no llegan a abandonarse del todo.

Aunque el nuevo estilo carezca aún de la unidad que lo define, desde 1680 el Barroco se muestra en todo su esplendor, perviviendo, una vez traspasada la frontera de 1750, en los caprichos, deleites y bagatelas del Rococó. Los contornos de las obras se van haciendo poco a poco mucho menos duros, proclives a sustituir las precedentes aristas afiladas y el resalte de los volúmenes arquitectónicos por la suavidad de la curva ondulante, que devendrá ulteriormente en la consideración de la obra total. Una labor en la que las molduras, las estructuras integrantes, los elementos decorativos..., quedan fusionados; de ahí se deriva el que no sea la suma de partes a la que el Clasicismo nos tenía acostumbrados, el resultado final que se desprende de la contemplación de piezas artísticas como la cruz procesional de Garciaz.

Característicos de la orfebrería barroca es el uso y abuso que se hace del torneado para la confección de los astiles, que pasan a estar constituidos por múltiples molduras que entran a formar parte de su composición. Por lo tanto, y tratando de sintetizar, digamos que los cálices de la se-

gunda mitad del siglo XVII aún dependen plenamente de las estructuras puristas, si bien las peanas inician un proceso evolutivo que las hace tender hacia su unión imperceptible con el astil. Un vástago central, y según hemos comprobado en la Comarca de la Serena, que no se desprende tan fácilmente del cilindro de inicio, si bien en su hechura los platos se irán complicando en extremo gracias al uso del torneado.

Es evidente el conservadurismo al que se inclinan las zonas más alejadas de los centros vanguardistas. Pero también es sintomático, no sólo de la pericia del orífice, o de su mayor o menor contacto con los nuevos presupuestos, sino de la disponibilidad que en ese determinado momento tuviera el caudal de la parroquia, siempre proclive a contratar y adquirir piezas parcas en ornato ante la facilidad que tal circunstancia llevaba implícita para su compra. Para estos momentos se han generalizado ya los listeles de las copas, que con mayor frecuencia se insertan en su tercio o tercer cuarto inferior.

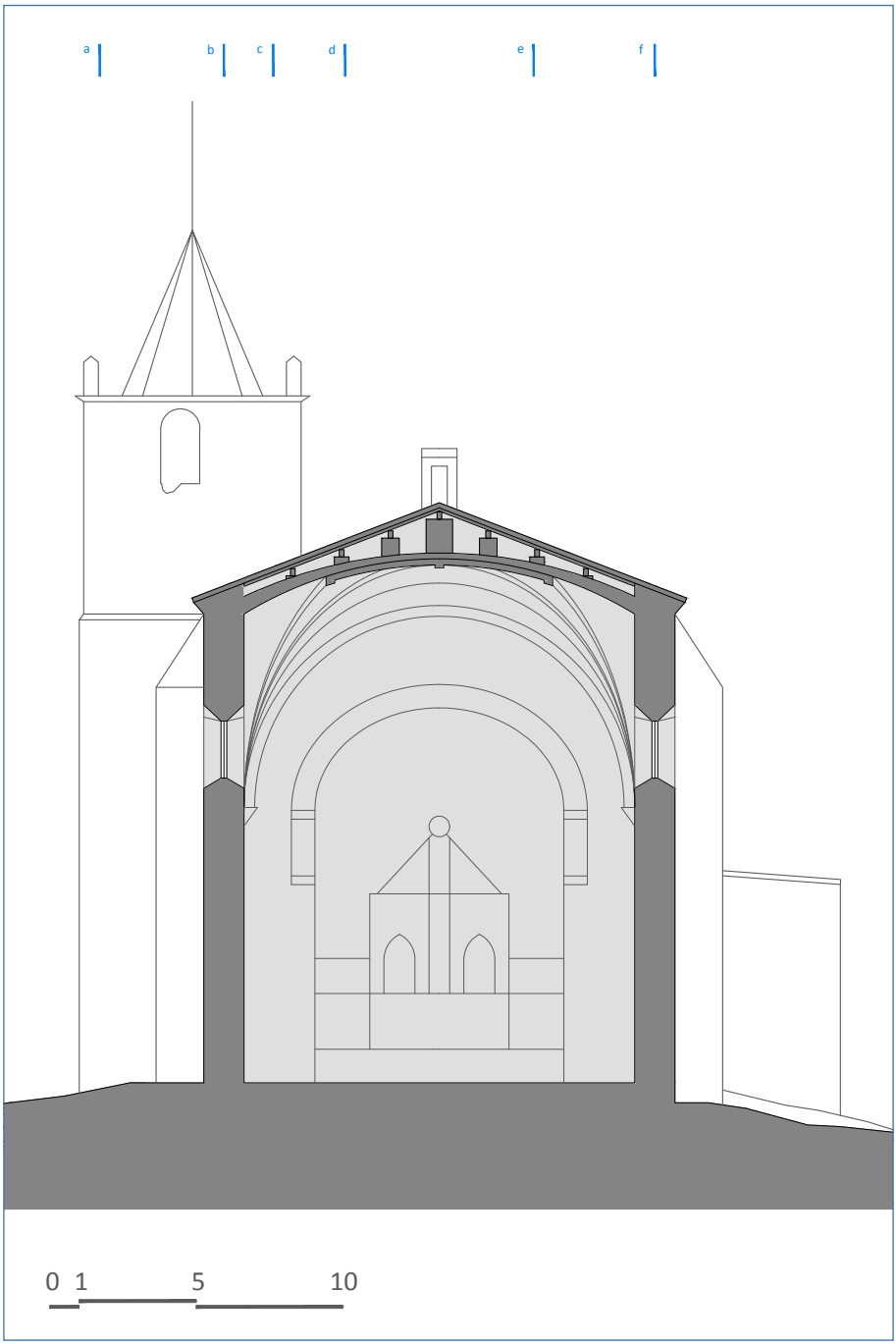


El caserío desde el campanario

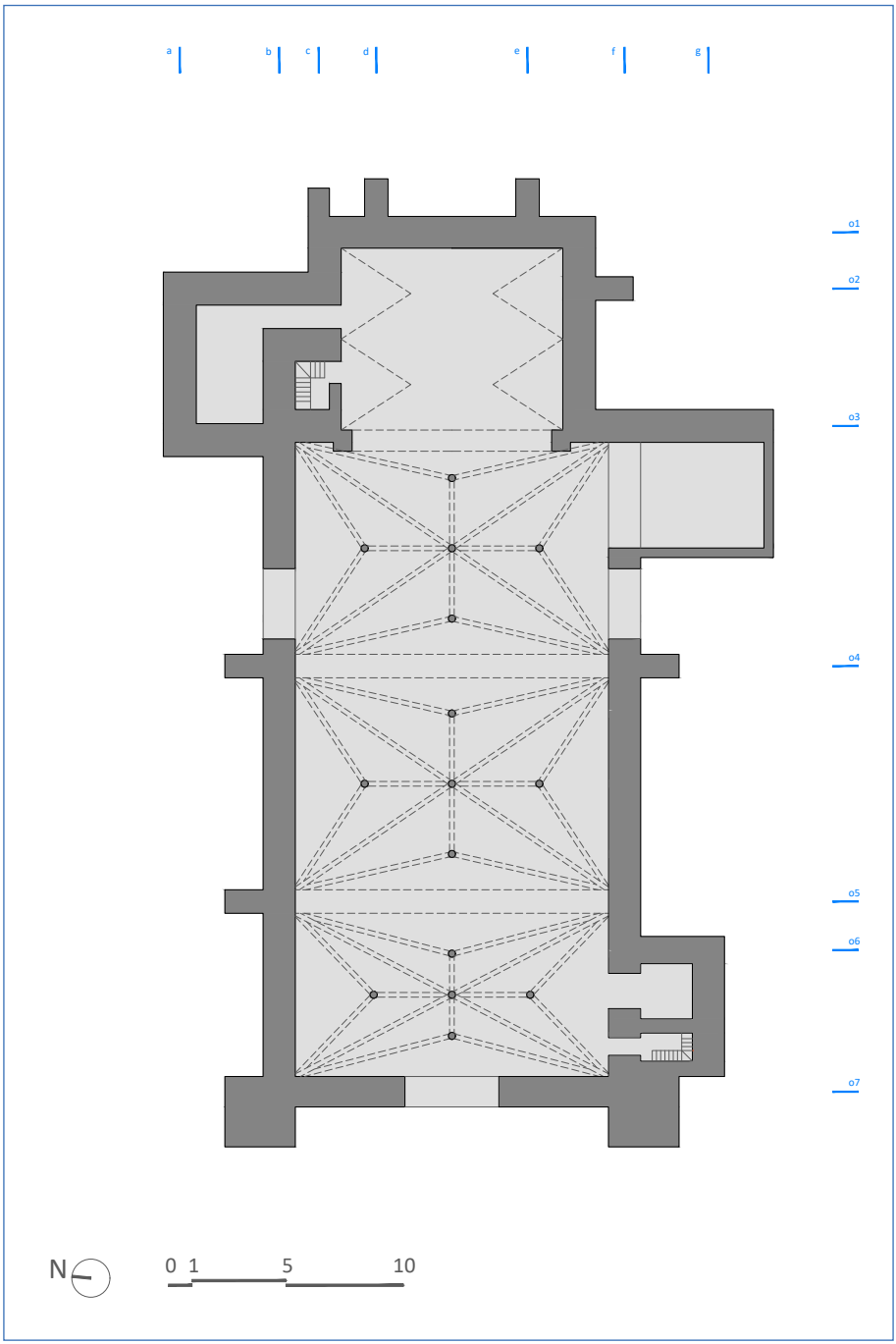




La iglesia parroquial en el caserío



Iglesia de Garciaz, sección (Pablo Cruz Franco)



Planta de la iglesia (Pablo Cruz Franco)



Iglesia parroquial de Santiago Apóstol



Ábside y contrafuertes



Portada de la Epístola



Detalle, escudo de Vargas Carvajal



Torre de la iglesia



Escudo de Pedro Ponce de León, torre de la iglesia



Detalle de cruz patada, sillar lateral del templo



Puerta del Evangelio



Portada de los pies del templo



Sepultura en el atrio de la iglesia, Hernán Sol, herederos



Sepultura de Hernando García y de Inés Fernández, 1537. En el atrio de la iglesia



Sepultura de Martin Sanchez Vizcaino falleció año 1490. Atrio puerta de la Epístola



Sepultura de Miguel Cervera f(alleció) Año 1557, Atrio puerta de la Epístola



Escudo del Obispo Vargas Carvajal,
Puerta del Evangelio



Sepultura de Iván Altamirano, fallecido en 1494.
Atrio Puerta de la Epístola



Sepultura de Diego Pérez y su mujer.
Atrio Puerta de la Epístola



Sepultura de Alonso Ruanes y su mujer Rosa, 1597.
Atrio puerta de la Epístola



Sepultura de Miguel Serrano y María, 1593. Atrio
Puerta de la Epístola



Hornacina avenerada entre columnas entorchadas que aloja una imagen de Santiago Apóstol



Nave del templo parroquial



Bóvedas de terceletes



Presbiterio



Coro alto



Retablo mayor



Virgen del Rosario, lado del Evangelio



Inmaculada, siglo XVII, Altar Mayor



La Anunciación, frontal de azulejos, finales dle siglo XVI



Virgen del Rosario y motivos vegetales. Friso de azulejería de Talavera de finales del siglo



Detalle de la Bòveda de crucería



Bóveda con escudo de Vargas Carvajal



Ménsula y pilares



Ara romana, altar mayor Marti s(acrum) (Cla) udius Rusticus a(nimo) l(ibens) v(otum) s(olvit)



Pila bautismal, siglo XVI



Pila de agua bendita con pometeados, final del s.XV



Capilla bautismal



Púlpito, siglo XVI



San Lorenzo, 1624-1626



Santo Toribio, 1624-1626



Imagen de Ntra. Sra. de la Concepción, coro de la iglesia parroquial



Sagrado Corazón de Jesús, retablo mayor (primer tercio del siglo XX)



Crucificado, siglo XVII



San Miguel, siglo XVII, ático del retablo mayor



Santiago peregrino, pintado por don Antonio García Molina, retablo mayor



Virgen con el Niño en la sacristía, obra anónima, de la primera década del siglo XVI



Santa Ursula, 1624-1626



Santa, imagen-relicario 1626)



San Blas (foto Basilio Martín)



Nazareno con la cruz a cuestas



Yacente (foto Javier Martín)



La Magdalena, comienzos del siglo XVII



Crucificado, siglo XVIII



Dolorosa



Ecce-Homo, siglo XVII



Virgen del Carmen, 1947



Santa Ana, siglo XVI



Capilla del Cristo de la Salud



Cristo de la Salud, finales del siglo XV



Resucitado



Jesús salvador, siglo XVII



Corona de la virgen del rosario y niño, siglos XVIII



Retablo relicario desaparecido, 1624-1626 (foto Inventario Artístico de la Provincia de Cáceres)



Custodia de 1600



Cruz procesional, siglo XVII, anverso



Cruz procesional, siglo XVII, reverso



Cáliz, siglo XVII



Sepultura de (...) su mujer y herederos, año 1597



Sepultura de Salvador Hernández



Sepultura de Diego Pueyo de 1595



Sepultura de Fernando Martín, clérigo. Año 1620



Aquí yace Juan Hormeño. Es de sus herederos, año 1620



Sepulturas bajo el coro



Sepultura de Alonso Montano Rivera e hijos



Sepultura del primer clérigo. Murió año de 1621



Campanario



Campana de 1850

2.- Las ermitas

Por todos los cuatro puntos cardinales de esta Villa, existieron ermitas, hoy destruidas, que se dedicaron a santos y a la Santísima Virgen; San Miguel, los Mártires, Nuestra Señora[155]. Hoy sólo quedan escasos restos y los nombres en los puentes que, por tres puntos, dan salida a la Villa por hallarse rodeada por el río Garciaz, afluente del Almonte. Según recogemos *del Interrogatorio de la Real Audiencia* (año 1791): *"Ay ermitas, la de la Caridad que esta dentro del pueblo, que se celebra en ella algún año misas; la de la Conzepcion que está distante un paseo y en ella se celebra su día prozesion, misa y sermón; ygual fiesta se celebra en la de San Sebastián, que esta a identica distancia; en la de San Miguel, que está a la misma distancia, se celebra el de el santo procesion y misa. No ay en ninguna ermitaño alguno"*[156]. A mediados del siglo XIX hay constancia documental de la existencia de cuatro ermitas en ruinas. Según Madoz en su *Diccionario Geográfico Histórico Estadístico: "(...) una ermita con el título de Ntra. Sra. de la Caridad, y en las afueras 4 arruinadas (..)"*[157].

Algunas ermitas han desaparecido, pero el lenguaje popular ha retenido los nombres en los barrios y puentes cercanos.

Al este, y junto al antiguo camino de herradura que llevaba a Guadalupe se encuentra, ya restaurada, la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, pasando un puente de dos arcos. Al sur se ubicaba la ermita de San Miguel, en el barrio de su nombre[158], de la que no quedan ni los cimientos, en el camino del molino Romero, para llegar a la ermita había que salvar el río por un pontón, transformado en puente de un solo arco.

Al oeste, junto al viejo camino de herradura que llevaba a Zorita, inutilizado por el trazado de la carretera, en lo alto de un cerro se hallaba

155 GUTIÉRREZ MACÍAS, 1964,234.

156 *Interrogatorio de la Real Audiencia* de Extremadura, Partido de Trujillo, tomo I, pp.689 a 709.

157 MADOZ, 1848, ed. de 1955.

158 Documentalmente consta que Joseph Cornejo, vecino de la villa, vivía en el barrio de San Miguel, pagaba a la Cofradía del Santísimo Sacramento, en 3 de julio de 1773, seis reales y veinte maravedís. Archivo parroquial de Garciaz. Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento, I, fol. 12 vº. Cit. FERNÁNDEZ SERRANO, 1979, 277. Vid. Archivo parroquial de Garciaz, Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de 1630 a 1690, fol. 147.

la ermita de Santa Ana[159], de la que no quedan restos, tan sólo la imagen de la Santa que se encuentra en el lado de la Epístola del templo parroquial[160]. Próximo a este cerro, donde se ubicaba la ermita, y junto a un molino, hay un puente de un solo arco que conserva el nombre de pontón de Santa Ana, comunicando la zona oeste del municipio con la cañada del Humilladero[161].

Tampoco quedan restos de la ermita de los Mártires San Fabián y San Sebastián, cercana a un sencillo puente de tres arcos que permite salvar el río por el camino que conduce al cementerio. Parte del edificio aún se conserva sirviendo de almacén en el paraje de Las Cañadas. Se trataba de un edificio de una sola nave con cabecera poligonal, con cubierta a dos aguas realizado en pizarra irregular unida con mortero de cal y barro. Los vanos estaban recercados de piezas de granito tallado. Esta ermita se utilizó como cementerio rural en el año 1813[162], cuando las Cortes de Cádiz exigieron sacar los cementerios de las iglesias parroquiales y del centro de las poblaciones.

Aún se conservan en el municipio las ermitas de Nuestra Señora de la Caridad y en la que se venera a Nuestra Señora de la Concepción. A una distancia de 8 km, al margen del antiguo camino que atravesaba la Sierra por la Peña hasta Zorita, se encuentran los restos de la ermita de Nuestra Señora de la Portera, nombre que recibe por la finca vecina llamada los campos de Portera.

---

159 La ermita de Santa Ana estaba reparándose en el año 1756 cuando se enterró en la Iglesia parroquial María Cañas, mujer de Diego Navareño, que había testado ante el escribano Álvaro Sánchez, y declaraba que era hermana de todas las cofradías de la Iglesia, mandaba a Santa Ana diez ovejas para ayudar a los reparos de la ermita. Archivo parroquial de Garciaz. Libro de Colecturía, II, fol. 149. Vid. Archivo parroquial de Garciaz, Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de 1630 a 1690, fol. 147.

160 Fernández Oxea le pareció una buena obra artística, que le recordaba mucho las obras de Juan de Juni. FERNÁNDEZ OXEA, 1960, 74.

161 FERNÁNDEZ SERRANO, 1979, 272.

162 Consta el primer enterramiento en ella en el año 1814, concretamente doña Antonia Sánchez, que fue sepultada el día 1 de enero de 1814. Archivo parroquial de Garciaz. Libro de Difuntos, III, fol. 232.

2.1.- Ermita de la Caridad

Es una pequeña edificación de sillarejo y zonas de sillería, y restos de un antiguo hospital[163].

La cofradía de la Caridad se fundó en el año 1574, fecha de la que datan las ordenanzas que fueron aprobadas ese mismo año por el Provisor y Vicario General de la diócesis placentina don Pedro Bermúdez de Villalba[164], confirmándose la aprobación en el año 1596 por el Obispo don Pedro González de Acebedo. A la ermita estuvo adscrita la Cofradía de la Caridad, con interesantes estatutos para favorecer a pobres y doncellas que contraían matrimonio, ayudándolas con la dote matrimonial. Tuvo sus orígenes en el año 1574, cuando la fundaron dieciséis vecinos,[165] estando en vigor hasta el año 1846, cuando por real orden se agregaron al Hospital Provincial de Cáceres los hospitales de Arroyo del Puerco o de la Luz, Madrigalejo, Deleitosa, y la cofradía de Garciaz y una memoria

163 Tuvo Garciaz un hospital muy considerable, del cual se conserva la pequeña iglesia, llamada la Caridad. NARANJO ALONSO, 1923, 10. Vid. ORTÍ BELMONTE, 1950, 103.

164 No obstante, hemos de indicar que en la obra de Tomás López se da como fecha de la fundación de la cofradía el 1 de mayo del año 1521. LÓPEZ, 1991, 218. Según López: "Dentro de esta villa está el pequeño hospital de la Santa Charidad y a él contiguo una pequeña pero hermosa hermitta, dedicada a Nuestra Señora de la Charidad". LÓPEZ, 1991, 219. Las ordenanzas originarias han desaparecido pero se conserva en el Archivo parroquial de Garciaz un ejemplar impreso en Llerena, se imprimieron entre 1764 y 1772. Don Francisco Fernández Serrano publicó un trabajo en el que recoge las ordenanzas que la cofradía aprobó en el siglo XVI. FERNÁNDEZ SERRANO, 1975, 121-161.

165 *"En la villa de Garciaz en veinte y quatro días del mes de mayo año del Señor de mill e quinientos y setenta y quatro años, nos el licenciado Nicolás Bravo, clérigo, cura y rector de la Iglesia de esta villa, y Alonso de Ruanes, clérigo; y Francisco Martín, Leonardo García, Juan Thomesil, Francisco de San Juan, García Muñoz, y Alonso García de Gilperez, Alonso Blázquez, Bartolomé Sánchez, sastre, y Chatarina Sánchez, muger del dicho Leonardo García, y María Hernández, muger del dicho Francisco Martín, e Isabel de Cabañas, muger del dicho Juan Thomesil, y Juan Bejarano, y Francisco García, y Francisca Ximenez su muger y Florencio Romero, vecinos de esta villa, movidos con zelo y amor de Dios Nuestro Señor y charidad con los pobres sus siervos, y para provecho de nuestras conciencias y debaxo de la corrección de la Santa madre Iglesia, nuestra madre, hacemos y ordenamos, y fundamos una Santa hermandad y Cofradía de la charidad, en la qual el Señor se sirva, y el exercicio espiritual siempre vaya adelante, exercitando obras en que el Señor sea alabado y, para este efecto se an de guardar y cumplir los capítulos, y ordenanzas siguientes, siendo aprovados con la authoridad de nuestro ilustre prelado, para que se guarden y cumplan con más amor y charidad".* Constituciones de la Cofradía de la Caridad de Garciaz, 1574. Vid. FERNÁNDEZ SERRANO, 1975, 23.

para dotar huérfanas de Cabañas[166]. La aprobación prelaticia definitiva de la cofradía se otorgó en Trujillo en el año 1596 por el Obispo de Plasencia don Pedro González de Acevedo.

La Cofradía en sus primeros cuarenta años de existencia no tenía un local propio donde desarrollar sus actividades, hasta que en el año 1612 compró una casa que funcionó como hospital[167].

La ermita se construyó anexa a la casa preexistente donde la cofradía celebraba sus reuniones en el año 1747, tal y como queda constancia en la visita efectuada a la cofradía y al hospital en el año 1747 por el Visitador General del obispado de Plasencia. En la visita de la Real Audiencia de 1791 se menciona el mal estado en el que se encuentra el hospital[168]. Aún se conserva en el archivo de la iglesia parroquial un libro de la Cofradía de la Santísima Caridad, elecciones y cuentas (1747-1755). También, el librito con las Ordenanzas y Constituciones de la Cofradía, con un dibujo de la Virgen con el Niño enmarcando el texto que titula *«A GLORIA Y HONRA DE DIOS NRO. Sr. ESTAS SON las Ordenanzas y Constituciones de la Cofradía de la Santa Caridad, fechas y ordenadas, en esta Villa de Garciaz, y para refugio de los pobres vergonzantes, y ansí mismo, para ayudar a las ánimas fieles, que están en las penas del Purgatorio, con santos sacrificios; y para exercitar todas las demás obras convenientes a el nombre de la dicha Cofradía, fueron fechas, y concertadas en el mes de Mayo, año del Señor, de 1574, Señor Cura, DON BERNARDO MARTIN RAMOS, Alcalde de la Cofradía, Juan Pérez Bejarano, regidores, Juan Basileo y Miguel Moreno. Con licencia: en Llerena, en la Imprenta de D. F. R. de la Peña»*[169].

166 FERNÁNDEZ SERRANO, 1975, 23.

167 Libro de escrituras de la Cofradía de la Santísima Caridad (1539-1785), año 1612, f. 43.

168 Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Visitas de la Real Audiencia de Extremadura, leg. II, núm. 5, año 1791.

169 En letra manuscrita, en una hoja reza lo siguiente: *"En 29 de diziembre de el año 1782 se entregó Francisco Muñoz de Yuste en el libro de quentas de nuestra Señora de la Caridad y Sus ordenanzas para govierno de dicha Cofradía y ermandad"*. No obstante, como ya hemos indicado la Cofradía surge durante una larga sede vacante diocesana que se origina el 17 de enero de 1573 al fallecer encajar Acer o el obispo Pedro Ponce de León, y termina el 26 de agosto de 1574 cuando toma posesión

El hospital funcionó hasta mediados del siglo XIX, desapareciendo en el año 1846 por Real Orden, según la cual se suprime el hospital y queda agregado al Hospital Provincial de Cáceres.

La construcción de la ermita es modesta, de carácter popular, datable en el siglo XVI. En el exterior sobresale una sencilla espadaña de ladrillo en lucido, de un solo cuerpo con vano de medio punto, ubicada sobre el presbiterio. Se accede al interior por un arco de medio punto de cantería –con jambas y dovelas radiadas- ubicado en el costado de la Epístola. Destacan en el exterior unos contrafuertes que sujetan el empuje de los arcos de la capilla mayor y los dos tramos de la nave. El interior consta de una nave dividida en tres secciones por arco de medio punto, cubierta con techumbre de madera a dos aguas el tramo central, apoyando sobre arco diafragma de medio punto. El tramo de los pies de la ermita, sin bóveda, a teja vana. Este tramo lo recorre un banco de piedra, junto a la puerta de entrada, una pila de cantería para el agua bendita.

El tramo del presbiterio, es de planta cuadrada, donde se eleva una cúpula sobre pechinas sin ornamentación en cuya parte inferior corre la siguiente inscripción latina: "PROPTER NIMIAM CHARITATEM SVAM QVA DILEXIT NOS DEVS FILIVM SVVM MISIT FACTUM EX MVLIERE", construida a mediados del siglo XVIII. En el presbiterio se abre una ventana que permite la iluminación a este espacio litúrgico. Contiene un sencillo retablo clasicista en el presbiterio, obra del siglo XVII, con una hornacina central y dos columnas estriadas a ambos lados, que alberga una imagen de la Virgen, en madera policromada (dorada y estofada), bajo la advocación de Ntra. Sra. del Rosario[170].

La fiesta de mayor tradición en Garciaz, la más arraigada, es la del Rosario, que se celebra el primer domingo de octubre. Durante tres días, se hace al rayar el alba el Rosario de la Aurora, y misa solemne, seguida

del obispado, fray Martín de Córdoba, el doctor Alonso Gutiérrez. FERNÁNDEZ, 1952, 396.

[170] La imagen siempre ha sido venerada en la iglesia parroquial, trasladada a esta ermita, con motivo de la restauración reciente que ha sufrido la parroquia. El templo está bajo el patronazgo del Apóstol Santiago y de la Santísima Virgen del Rosario. La ermita de la Caridad, depende de la parroquia. GARCÍA MOGOLLÓN, 1987, 171.

de la procesión de Ntra. Sra. por las calles de la localidad. En ella y en el rosario se cantan las coplas tradicionales a Ntra. Sra., todo esto el domingo primero. El lunes y el martes se verifican las tradicionales capeas y corridas de toros[171].

Vamos a pasar a estudiar la efigie de la Virgen con el Niño Jesús que preside la ermita. Se nos ofrece María en pie, respondiendo al modelo de "Odegetria" bizantina, sosteniendo al Niño con su brazo izquierdo, al cual presenta la fruta esférica, gesto típico de la imaginería medieval.[172] Ntra. Sra. viste túnica dorada, con amplio escote cuadrado[173] y manto voluminoso, con plegados bien concebidos que muestran la gran elegancia y habilidad que era capaz de desarrollar el anónimo artista que esculpió la imagen. Se observan, las violentas angulaciones propias del estilo gótico, con ampulosos pliegues que caen dejándonos ver los zapatos de punta redonda que calza la Virgen. Sobre su espalda y hombros cae en cascada la melena, unida a la cabeza por un cintillo. El Niño, desnudo, juega con su Madre. Es obra artística de la segunda mitad del siglo XV.

En un lateral del Altar Mayor, en el lado de la Epístola, hay una imagen en madera policromada de un santo dominico y las imágenes modernas de San Isidro y un Cautivo.

Esta ermita fue originariamente la iglesia del Hospital de la Caridad, que al ser desamortizado en el siglo XIX fue ocupado el edificio por dos escuelas nacionales[174]. Entre los años 1748 y 1750 se había llevado a

171 Coplas de una belleza lírica notable, con letra que empieza así: "Virgen, Divino Sagrario,/ vuestra gloria cantaremos/ y en ella contemplaremos/ los misterios del Rosario". GUTIERREZ MACIAS, 1964, 236.

172 La Virgen limpia de pecado, sustituye a la Eva caída. María como nueva Eva. En las *Cantigas de Santa María* de Alfonso X, el palíndromo Ave/Eva se refleja en estos versos: "Entre Ave Eva/ Gran departimen`à/ Eva nos enserreou/ os çeos sen chave/ e Maria britou/ as pórtas per ave/ Ente Ave Eva". Vid. CECCHELLI, 1946, 10 y 11. Para el tema artístico de María como nueva Eva es muy interesante el estudio de GUIDAN, 1966.

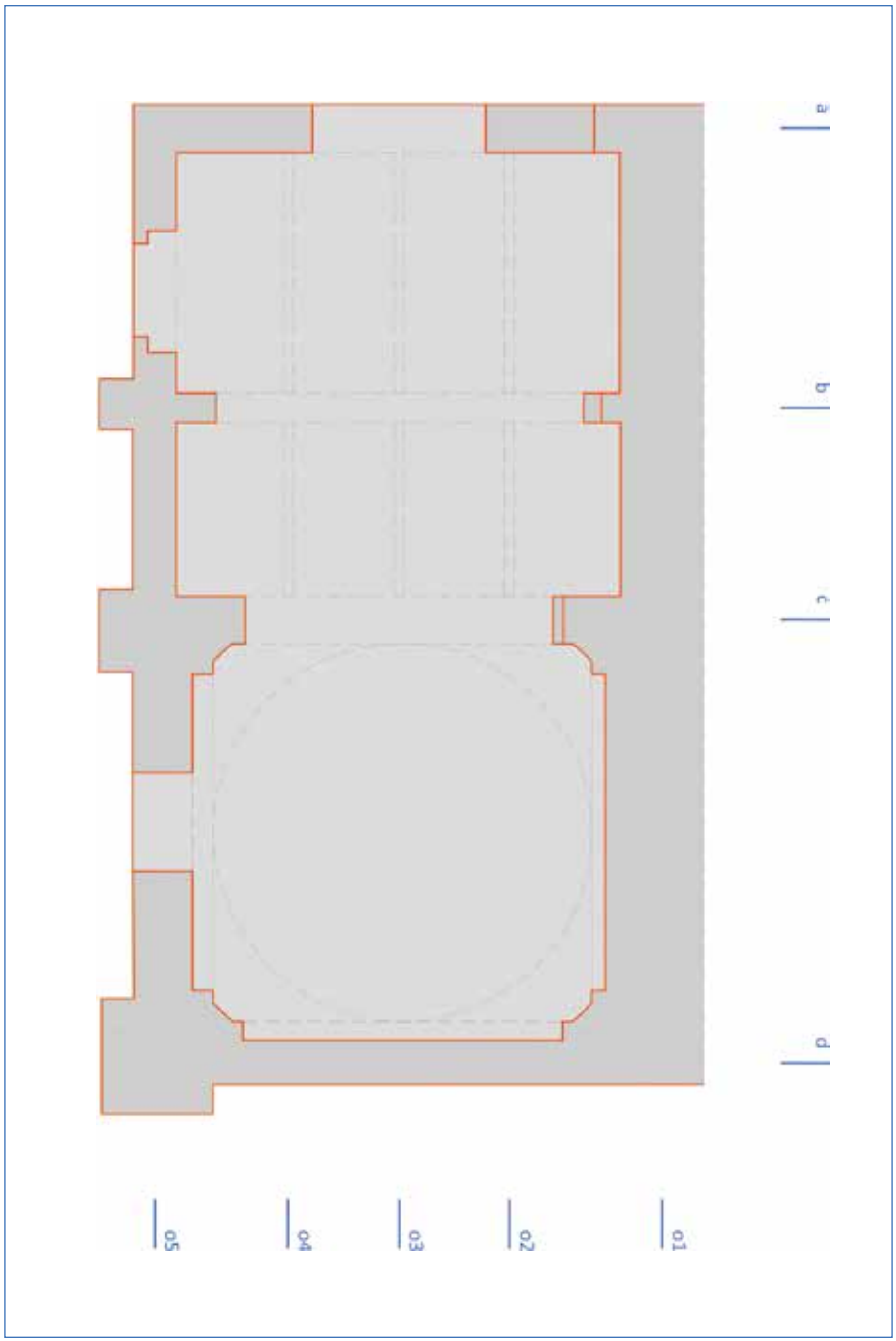
173 Típico de finales del siglo XV. Vid. BERNIS,. 1957, 205. Además, el cinturón que porta la Virgen está situado a buena altura en el talle, lo que prueba que se trate de una imagen tardía. Pero, los pliegues inferiores que resultan del mencionado cingulo son menudos, geométricos y tubulares, indiscutiblemente arcaizantes.

174 Hay constancia documental que durante la invasión francesa estuvo en activo. *"En la Iglesia parroquial del apóstol Santiago el Mayor de esta Villa, en 2 de febrero de 1809 se dio en ella, y tercio*

cabo una importante remodelación, será entonces cuando se construya la cúpula de la capilla mayor, obra realizada por el maestro cantero Mateo, natural de Trujillo[175]. Fue restaurada en el año 1950 según consta en una inscripción por encima de la ventana del Altar Mayor.

de los nueve reales, sepultura a Sebastián N, natural que fue de Morón, del reyno de Córdova, y soldado del regimiento de Jaén el que fue herido en el ataque de Valdelacasa junto al Puente del Arzobispo el 25 de diciembre próxime pretérito, el que fue conducido a este hospital de Nuestra Señora de la Caridad, al que yo el cura administre el santo sacramento de la extremaunción; no recibió otros sacramentos por aver perdido el uso de los sentidos, y lo firmo yo el cura Br. Dn. Martín Sánchez de Herrera". Archivo parroquial de Garciaz, Libro de Difuntos, III, fol. 219.

175 Según los pagos realizados al maestro cantero la cantidad ascendió a 12000 reales. Libro de elecciones, cuentas e inventarios de la cofradía de la Santa Caridad, 1747-1755. Archivo parroquial de Garciaz. Cit. RODRÍGUEZ MATEOS, 2003, 269.



Planta de la ermita de la Caridad por Pablo Cruz (Arquitecto)



Ermita de la Caridad



Ventana artística, detalle de la fecha de restauración, 1950



Entrada a la ermita



Nave de la ermita



Cúpula sobre pechinas con inscripción latina



Capilla mayor



Virgen con Niño Jesús, siglo XV



Santo Dominico

2.2.- Ermita de Ntra. Sra. de la Concepción

En las afueras del municipio, por la calleja de los Perales, en el antiguo camino de Berzocana, llegamos a la ermita de Nuestra Señora de la Concepción.

Es un edificio de planta rectangular salvo la cabecera formada por un ábside. Presenta pórtico y tiene tres contrafuertes en el costado del Evangelio y dos en el de la Epístola, más cuatro contrafuertes en el ábside.

En el ábside destacan los restos de una escena de la Anunciación y otros motivos vegetales y figurativos entre un friso geométrico que mediante la técnica del esgrafiado decoraba todo el ábside, fechables hacia 1565. Es importante destacar que hubo un retablo cubriendo el testero, obra de José Sánchez, ejecutado a finales del siglo XVII[176]. Retablo barroco que por los años 20 del siglo XX quedó deformado al ocupar el centro del retablo con un cuadro de la Virgen del Carmen y las almas del Purgatorio. La imagen antigua de la Concepción, fue retirada entonces del culto de los fieles[177]. Hay constatación documental de esta ermita en el mandato número 13 de la visita que realizó a la iglesia parroquial fray Pedro de León, visitador general del Obispado el día 22 de diciembre del año 1635[178].

Este templo fue abandonado en el siglo XIX al culto religioso, sirviendo de cementerio (años 1821-1823) y, años después, como refugio a pobres transeúntes y convirtiéndose en establo para el ganado. Esta ermita estuvo habilitada como cementerio durante el Trienio Liberal (1821-1823)[179] cuando se prohibieron de nuevo los enterramientos en las iglesias parroquiales. Antes de su restauración había desaparecido prácticamente el pórtico de la ermita, se mantiene la nave central de los amplios tramos y el ábside. Las claves de los arcos rematan con el escudo de don Gutiérrez de Vargas Carvajal (1524-1559), lo que permite datar la ermita entre los años

176 El retablo fue trasladado a la parroquia cuando se cerró el culto en la ermita. FERNÁNDEZ SERRANO, 1979, 272.

177 FERNÁNDEZ SERRANO, 1979, 276-277.

178 Archivo parroquial de Garciaz, Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas, 1630-1690, fol. 23.

179 El 20 de mayo de 1821 se dio sepultura al cadáver de Ana Coleta, viuda de Manuel Prieto, en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, y el 16 de noviembre de 1821 se enterró a la hija de Francisco serrano y de Catalina Pérez. Archivo parroquial de Garciaz. Libro de Difuntos III, fols. 242-246.

de su episcopado, teniendo cuenta las fechas en las que fue construido el templo parroquial por el mismo prelado (mediados del siglo XVI).

Fue restaurada a expensas del Ayuntamiento en el año 2009, según consta en una placa ubicada en la entrada de la emita: *"Esta ermita de Ntra. Sra. de la Concepción, fue construida y restaurada por el Excmo. Ayuntamiento de Garciaz, siendo Alcalde don Manuel Sánchez Rubio. Dicha obra fue bendecida por el obispo de la Diócesis de Plasencia D. Amadeo Rodríguez Magro, el 20 de marzo, quien presidió la Eucaristía de su inauguración el 22 de agosto, acompañado por el párroco D. Juan Antonio Corrales Muñana. Garciaz, 2009".*

La imagen de la Virgen, titular de la ermita, se encuentra en muy mal estado de conservación en las escaleras de subida al coro en el templo parroquial. Obra de madera policromada del siglo XVI. Actualmente preside el ábside de esta ermita una imagen de vestir de Nuestra Señora, obra de la segunda mitad del siglo XVIII. También, en el coro, destacamos una imagen popular de Jesús Salvador, en madera policromada, de comienzos del siglo XVII, en muy mal estado de conservación.



La ermita antes de su restauración (Foto José María García Morales)



Ermita de Nuestra Señora de la Concepción



Detalle del ábside y contrafuertes



Entrada a la ermita



Detalle del pórtico



Nave de la ermita



Esgrafiados



Detalle de los esgrafiados



Capilla mayor



Escudo de Vargas Carvajal en la clave del arco



Ntra. Sra de la Concepción





Garciaz desde la ermita de la Concepción

2.3.- Ermita de la Portera

Esta ermita aunque está agregada a la parroquia de Herguijuela se encuentra ubicada en el término municipal de Garciaz. Según el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791: "*La Hermita de Nuestra Señora de la Portera, agregada a esta parroquia, esta en la jurisdizion de Trujillo y acerca del despoblado de que fue parroquia se ha dicho en la villa de la Conquista".* También la menciona Madoz al tratar sobre Herguijuela en su *Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico* en el año 1848, tomo IX: "*Confina el termino por N. con el de Trujillo; E. Garciaz; Conquista; 0. Sta. Cruz de la Sierra, á distancia de ½ legua proximamente por todos los puntos, y comprende varias dehesas de labor, el monte poblado llamado los Robletes, y 1 ermita arruinada de Ntra. Sra. de Portera: le baña el rio Alcollarin, llamado alli arroyo del Peral: corre entre esta villa y la Conquista a ½ legua de ambos puntos, marchando de E á S.".*

La ermita de Ntra. Sra. de Portera se ubica geográficamente a los 39º 20' de latitud Norte y a los 5º 42' de longitud Oeste, en las primeras estribaciones de la Sierra de Guadalupe, en la finca "La Gargantilla", rodeada de llanuras alomadas, campos de cereal, por donde va el regato de la Reyerta, al sur las laderas de Fuente Fría, al oeste la sierra de Maderuelo, y el amplio valle, Alcornocalejo, Pasafrío, hasta la Hoya. Las encinas se mezclan con los robles. En un paraje en el que hemos encontrado restos de molinos de mano y tégulas. El lugar estuvo poblado durante la romanización, habiéndose encontrado abundantes restos materiales, cerámica, así como testimonios epigráficos. Es notorio que ocasionalmente brota agua en el centro del ábside, intentando en la Edad Moderna subsanarlo mediante un canal de drenaje, manantial que nos puede llevar a especulaciones sobre el culto de Ataecina, teniendo en cuenta las propiedades y simbologías atribuidas por antiguas culturas a las aguas: larga vida, fuerza creadora, curación, inmortalidad, etc.[180]; todas ellas conforman el esquema elemental que se

[180] Pero no solo en la Antigüedad, las aguas salutíferas han estado muy presentes en Herguijuela. En el año 1951 se construyó la fuente y pilón del Chorrillo (se puede ver en la inscripción sobre la piedra). Se tenía la creencia que beber agua de esta fuente protegía de la inflamación e infección de las anginas.

proyecta en los principios fundamentales de cualquier pueblo, configurándose según su propia idiosincrasia e integrándose espontáneamente en su vivir cotidiano. Plinio, Suetonio y Estrabón, por mencionar a algunos de los más famosos, hacen referencia al valor sagrado que poseían ciertas fuentes, ríos, manantiales y lagos, sobre todo para los pueblos del norte[181]. Presentando la epigrafía romana numerosos testimonios de divinidades relacionadas con las aguas. Se pueden establecer tres grupos bien definidos; divinidades indígenas, otras específicamente romanas y, por último, indígenas asimiladas a la forma romana[182].

En este sentido, podemos interpretar mejor la relación de ciertas divinidades indígenas, enmarcadas tradicionalmente dentro de un contexto específicamente funerario, como es el caso de Ataecina con Herguijuela y la ermita de Portera, con este mundo purificador de las aguas y, también, su relación con el mundo cristiano. Las fuentes donde manan se convierten en lugares sagrados, milagrosos y oraculares. Hay que tener en cuenta, curiosamente, la presencia de una dedicación a una divinidad de las aguas y una inscripción funeraria, hecho que se repite en otras iglesias visigodas cercanas como Ibahernando, Santa Lucía del Trampal, la basílica visigoda de Trujillo o el caso que nos ocupa en Portera, donde el profesor Enrique Cerrillo documentó una inscripción funeraria reaprovechada como material constructivo así como otra que está formando parte del brocal de un pozo anejo a la iglesia, cuya lectura no supo interpretar debido a su mal estado de conservación[183], pero gracias al profesor Esteban Ortega podemos saber su lectura: "Annia / Lanci. f(ilia) / an(norum) . LXI. h(ic)/ s(ita). e(st). s(it). t(ibi). t(erra)/ l(evis)/ f(ilii) f(aciendum) c(uravit)"[184]. A escasos 100 metros de la ermita, en un brocal de un pozo hay un ara de granito muy deteriorada en la que se puede leer: "...AN/ RIVS a(nimo) l(ibens)/ v(otum)

181 BLÁZQUEZ, 1977, 307.

182 VEAS RUIZ y SÁNCHEZ, 1990, 488.

183 CERRILLO, 1981, 237.

184 ESTEBAN ORTEGA, 2012, 90. el profesor BELTRÁN consideró que procedía de Madroñera, pero se encuentra formando parte de uno de los pilares en la ermita de la Portera. BELTRÁN, 1976, núm. 46, 66-67, fig. 38.

s(olvit)"[185]. Sabemos por la documentación existente que hubo otro fragmento de una inscripción que procedía de la ermita de la Portera, según Stylow -que la encontró en 1993- fue depositada en el Museo Provincial de Cáceres, pero no hay constancia de ella. Se podía leer: "(...) T(iti) l(ibertus)/ (Augus)tinus/ (...)ens(is)"[186].

Así la ermita sería continuación de un santuario, a la diosa de tierra, ligada al agua y a la feracidad. Diosa que muere en otoño y resucita en primavera renovada, como el robledo que nos envuelve.

En el cristianismo de época visigoda podemos hablar de dos períodos o etapas; una primera de convivencia con el paganismo, permisividad originada por un poder menguado que es fiel reflejo de la situación política del momento, y una segunda etapa, finales del siglo VI y siglo VII, que cambia con la conversión de Recaredo y su programa de política unificadora (intentada anteriormente por Leovigildo pero sin éxito debido, precisamente, a problemas religiosos), tratando de agrupar a la población hispanorromana y visigoda bajo una misma autoridad, donde la religión actuase como un factor muy importante de cohesión. De ahí que el mayor interés se centrase en el control y supresión de todos los elementos que pudiesen significar dispersión y pérdida de poder. Los cánones de los concilios son muy claros en este aspecto y la persecución de la idolatría desembocaría, como hemos visto y entre otras medidas, en la construcción de una serie de iglesias con ubicación bien definida. Esta situación provocó un fenómeno de osmosis por el que el cristianismo aporta unas nuevas creencias y ritos, manifestados principalmente en la liturgia, a la vez que asimila parte del ritual pagano, apropiándoselo e integrándolo en sus esquemas religiosos.

Este proceso se verá interrumpido con la invasión musulmana, aunque posteriormente se volverá a retomar durante la Reconquista[187].

No disponemos de documentación escrita ni antigua ni medieval sobre este yacimiento. Lo que nos ha llegado, en deplorable estado de conservación, es una construcción hispano visigoda, fechada en torno al año 635,

185 ESTEBAN ORTEGA, 2012, 91.

186 ESTEBAN ORTEGA, 2012, 91.

187 VEAS RUIZ y SÁNCHEZ, 1999, 493.

conservada en estado ruinoso y dedicada a usos agropecuarios. El edificio original solamente queda un arco triunfal de herradura. Se observa claramente que era una basílica del siglo VII, construida a base de mampostería con argamasa y en sillería de granito de dovelas reutilizadas y dispuestas a seco en hiladas horizontales con salmeres. Los restos de pizarra pueden adscribirse a una segunda reforma por la diferencia que supone frente a la sillería de granito reutilizada de la bóveda y de los muros longitudinales, en el Medievo se añadieron dos altares adicionales y entre los siglos XVII y XVIII se construyeron los anejos N y O, tal y como atestigua el portal barroco y las pinturas murales del ábside[188]. Tenía tres naves con ábside rectangular que está rematado por una bóveda de cañón de perfil de herradura y tenía vestíbulo occidental[189]. Bajo el arco triunfal se conservan dos columnas ornamentales. El resto de elementos decorativos y estructurales han desaparecido o se encuentran en propiedad particular en Conquista o Garciaz, así como en el templete de la ermita de Fuente Santa de Zorita, donde fueron trasladados por indicación expresa de don Teodoro Fernández, sacerdote en los años 60 del siglo XX de este municipio. Algunas de las piezas decorativas del templete proceden de la derruida ermita visigoda de la Portera, próxima a Garciaz[190], como las veneras de nicho –mobiliario litúrgico de los ábsides y santuarios- que están en el interior y exterior del templete, que contienen gallones que parten de un semicírculo, semejante a otras existentes en un patio de la calle Ramblas y en el Palacio del Duque de la Roca en Mérida o la existente en Vera Cruz de Marmelar, cerca de Évora.

La documentación tanto manuscrita como empresa, a partir del siglo XVII, es muy variada. El pleito entre el convento de Guadalupe con el obispo, deán y cabildo de Plasencia sobre las tercias del dicho obispado

188 CERRILLO, 1981, 237; ARBEITER, 2003, 54.

189 MATEOS, CABALLERO, 2003, 53; ARBEITER, 1992, 217.

190 La iglesia de Nuestra Señora de Portera, es un santuario rectangular, orientado hacia el este, la estructura interna, abovedada mediante arco de cañón de herradura, construida en sillería de granito, y recubierta por mampuesto de pizarra. Ésta tipología sitúa su construcción en la madurez del periodo visigodo, en la segunda mitad del siglo VII. Cuando realizó el estudio el profesor don Enrique Cerrillo en 1981, ya habían desaparecido los nichos, tal y como el mismo afirma. CERRILLO MARTÍN DE CACERES, 1981, 237; CERRILLO MARTIN DE CACERES, 1978.

contiene noticias de la ermita de Portera[191], referidas a los años 1557, 1561 y 1608. Presentándose esta ermita como un templo que depende jurídicamente de la parroquia de Herguijuela, aunque sea más corta la distancia de la ermita hasta Garciaz. Ello explica y justifica que el día 3 de julio de 1638 se consigne entre las sepulturas abiertas en esta segunda iglesia parroquial, la de Garciaz, esté la del santero de Portera[192].

Entre 1626 y 1630 se encargó de acometer Benito Rojo una imagen para la ermita, recibiendo por su trabajo 400 reales[193].

En el *Interrogatorio de la Real Audiencia* de Extremadura, de 1791, se le menciona: "*Ay tres hermitas, una la dicha de Nuestra Señora de Portera, a la que se va en procesion dos vezes a el año, una el segundo dia de Pasqua de Resurecion por voto de villa, se celebran misa y despues de comer se retiran y para esta festividad abona el reglamento de propios cien reales.*

La otra es el segundo dia de Pasqua de Pentescostes en los mismos terminos, la qual es funcion de la cofradia y ay sermon y despues de comer se retiran, sin ser esto ocasion de quimeras. Tiene un santero que le nombra la justicia y se mantiene de su trabajo y sin pedir. A la de San Roque se va su propio dia en procesion, se celebra misa y en procesion se buelven, y es boto de villa. Y a la de los Martires se va dos vezes en procesion y se dize misa, una el dia del Señor San Gregorio y es boto de villa, y la otra el dia de San Sebastian y es funcion de la cofradia, y no duran mas estas que lo que dura la misa, que concluida toda la gente se buelve con la prozesion.

Solo ay de lo que estas preguntas contienen dos molinos de azeite, propios uno del Convento de los Padres Dominicos de Truxillo y otro de los Padres de Santa Cruz de la Sierra.

La Hermita de Nuestra Señora de Portera fue parroquia de un despoblado con este nombre y ademas de la publica boz y heredades que sub-

191 Madrid, por Alonso Martínez en el año 1612, pleito impreso que se encuentra en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Madrid).

192 Archivo parroquial de Garciaz, Libro de Fábrica I(I, fol. 52. Cit. FERNÁNDEZ SERRANO, 1979, 278.

193 Archivo Parroquial de Herguijuela, Libro de Cuentas de Fábrica y visitas de la Ermita de Ntra. Sra. de Portera, 1626-1658, fol. 4. Cit. MÉNDEZ HERNÁN, 2004, 396.

sisten, tiene diezmos separados que se reparten como pertenecientes a la yglesia de Portera".

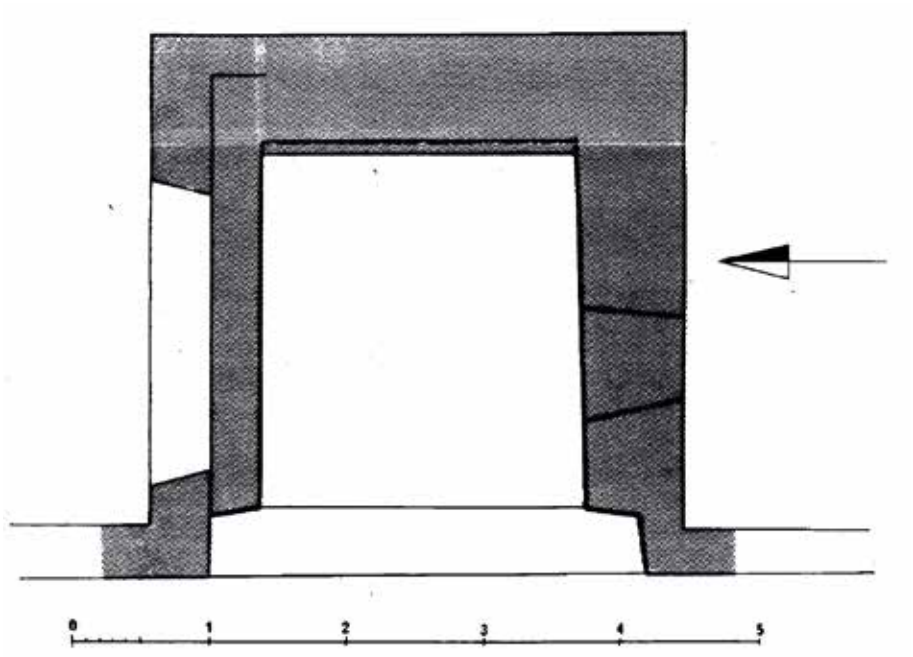
La única imagen que se conserva de la ermita es una Virgen con Niño que se encuentra presidiendo el altar mayor de la cercana iglesia parroquial de Conquista. Fue trasladada allí por el sacerdote don José Gómez y Gómez que la localizó en el coro de la iglesia de Herguijuela en mal estado de conservación, la restauró y como ejercía en los años 80 del siglo XX su ministerio sacerdotal en esa parroquia, colocó allí la imagen. Es obra del escultor Sebastián de Paz, que dejó varias imágenes conocidas en la región, procedente del taller que tenía establecido en la calle Torrontero de Alcántara[194]. Podemos citar otras obras estudiadas y catalogadas en Extremadura como el retablo mayor de la iglesia de Garrovillas (1617-1620), Virgen con Niño de Villamiel, Virgen con Niño de Conquista –ermita de la Portera- (en la espalda se encontró un papel en el que constaba la fecha de ejecución: 1613); los Nazarenos de Zarza la Mayor (1621) y Villamiel (hacia 1623); el retablo de Membrío (1626); Nazareno de San Vicente de Alcántara (1634)[195]. Es interesante destacar que era muy frecuente por parte del artista Sebastián de Paz dejar constancia en la propia imagen de la fecha de ejecución de la misma. En la tabla que cerraba la espalda de algunas de sus imágenes, nos dejaba la fecha inscrita o en una cédula escrita con su firma y la fecha de la obra en este espacio interior de las imágenes, costumbre que recibió de su padre Pedro de Paz[196]. La Virgen con Niño de Portera, actualmente en la iglesia de Conquista, se nos ofrece con rostro sereno, sin divinizar y sin descender a particularismos realistas, muy en

194 Vecindario del siglo XVI. GARCÍA MOGOLLÓN, 1983, 101. Muchos datos de Sebastián de Paz y de su padre Pedro de Paz, también escultor; aparecen en los libros parroquiales de la Encarnación y de Santa María de Alcántara como padrinos de bautizos y bodas. Parroquia de la Encarnación, Libro de Casados (1593-1652), núm. 61, casados de 1609, fols. 16 y 42vº; Archivo de la iglesia parroquial de Santa María, Libro de Bautismos (1586-1600), bautismo de 1503, núm. 1, fol. 109.

195 ANDRÉS ORDAX, 1984, 320. Véanse nuestros trabajos RAMOS RUBIO, 1992, 234-235; RAMOS RUBI, 1990, 245-248.; RAMOS RUBIO, 1993, 433-435.

196 En el interior de la efigie de San Antonio Abad, sita en el retablo mayor de la parroquia de Gata, se encontró un papel en el que leía: "ESTA FIGURA SE HIZO EN ALCANTARA E IZOLA PEDRO PAZ EL QUE IZO EL RETABLO DE GATA PARA DONDE ELLA ES. IZO ESTA CEDULA SU HIJO EN 1554, A 25 DE NOVIEMBRE". GUERRA HONTIVEROS, 1897, 70.

consonancia con el gusto barroco de la primera mitad del siglo XVII. La originalidad del busto está en lo grandioso de su concepción y en el gesto con que las cabezas de Madre e Hijo se vuelven hacia los hombros. Los cabellos se derraban en bucles castaños sobre la espalda, y la túnica, de pliegues muy sombríos, se ciñe, acusando el cuerpo. Esta imagen representa un avance del naturalismo, con el caer recto y simple de los pliegues de la túnica. María sostiene en su brazo izquierdo al Niño, que enteramente desnudo, alza la mano diestra en gesto incipiente de bendición y con la izquierda porta la bola del Mundo. La imagen es deliciosa. El Niño presenta un rostro expresivo, dotado de un gran sentido real y humano sin trágicos extremismos. El modelado subraya la suavidad de las facciones infantiles, las manos delicadas, los pies desnudos y el pelo en mechones lacios. El naturalismo del desnudo, la singular y rebuscada elegancia de la actitud y la perfección de la talla son indicios claros de la mano de Sebastián de Paz. El peso de lo religioso en esta primera etapa del siglo XVII multiplica la demanda de imágenes de culto, en las cuales los artistas al servicio de la sensibilidad piadosa popular, intentan presentarnos unos prototipos de una belleza que no se desvía mucho hacia un realismo demasiado concreto ni hacia formas pintorescas.



Ermita de la Portera



Ermita de Portera



Portada



Abside



Restos de columna de la nave



Hornacina, cabecera



Restos de esfragiados



Esgrafiados



Cabecera de la ermita



Virgen de Portera, obra de Sebastián de Paz (1613)



Inscripción romana



Inscripción romana de Annia Lanci

3.- Cruces de piedra: cruceros y cruces de término

El sustantivo "cruz" es definido por la Real Academia Española como "instrumento formado de dos leños ó maderos, el cual es de varias hechuras, una compuesta de un madero largo derecho, que se llama pie, y cerca de la extremidad se le atraviesa otro menor a proporción del primero, que se llama brazos"[197], en otras ediciones, recoge "cruce" con la definición de "punto donde se cruzan dos líneas. El cruce de dos caminos"[198]; en el Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico[199], consta que se trata de una derivación semiculta del latín /CRÛCEM/, de /CRUX, -CIS/ con el significado de "cruz, horca, picota". Sebastián de Covarrubias, por su parte, ofrece para "encrucijada" la definición de "…dos caminos encontrados que hacen cruz[200].

A pesar de no quedar referida en los diccionarios, la acepción de "cruz" como elemento de deslinde territorial se puede rastrear ya en los siglos XI y XII[201]. La cruz, en ocasiones, era una forma de amojonar… Otras veces es la guía del vía crucis o el hito de bienvenida a un lugar; pero muy frecuentemente hace referencia a una encrucijada de caminos"; documentando que, en determinados casos, ésta se cristianizó o santificó, adoptando la forma de "santa cruz", atestiguando desde el siglo XI ya la existencia de este topónimo[202].

Hemos estudiado las cruces existentes en el término de Garciaz, prescindiendo de la cruz que se alzó una vez terminada la contienda civil española a partir del 1 de abril de 1939. No nos hemos dedicado a estudiar los símbolos e inscripciones pías que aparecen inscritos en el granito (signos) de algunas fachadas donde la religiosidad popular se ha exteriorizado, sin-

197 Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Castellana, Imp. Francisco del Hierro, Madrid, 1729, p. 666.

198 Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Castellana, Imp. Hernando y Compañía, Madrid, 1899, p. 285

199 COROMINES y PASCUAL, 1980.

200 COVARRUBIAS OROZCO, 1674, f. 171v.

201 MENÉNDEZ PIDAL, 1929; MOLERO GARCÍA, 2000, 707-715.

202 RIPOLL VIVANCOS y MONESCILLO DÍAZ, 2009.

tiendo la necesidad el hombre de proteger la privatización doméstica, una costumbre que viene desde los romanos con sus "lares" mitológicos.

Nuestro estudio está dedicado a los cruceros y a las cruces de término. El crucero es un monumento religioso constituido por una cruz generalmente de piedra (en menor medida, los hay construidos en madera) sobre un pilar, situado en un lugar público, principalmente encrucijadas (cruces de caminos), atrios de iglesias, lugares elevados, o sobre la extremidad de lugares en los que antiguamente existían cultos paganos a la naturaleza. Significativamente, todavía hoy en día, una parte de estas "cruces" detectadas siguen correspondiendo con los límites de los términos municipales. Por otra parte, cuando las mismas quedan en el interior de los términos municipales actuales, es posible rastrear su correspondencia con la existencia de antiguos enclaves de población de menor entidad, despoblados o territorios pertenecientes a antiguos adehesamientos relacionados con los anteriores.

A lo largo de la historia, prácticamente todas las civilizaciones han hecho uso de la sacralidad de las piedras. De este modo en la antigua Grecia, exactamente en Quersoneso, ya en el año 405 a.C. se adoraba una piedra que decían haber caído del cielo; más tarde, en el siglo II d. C., Pausanias hace referencia a unas piedras sagradas situadas en el interior de los templos, con forma piramidal y coronadas con cabezas de divinidades[203]. El pueblo egipcio adoraba el Cipo de Horus (o estatua sanadora), estela sostenida por un hombre en posición oferente con una inscripción, a modo de conjuro, para curar la picadura de escorpión o serpiente. La figura solía ir colocada sobre un pedestal, con un pequeño surco que servía para recoger el agua de lluvia, que al pasar por la estela adquiría poderes mágicos. El agua así obtenida, era empleada para curar a las personas que habían sufrido la picadura de una serpiente o de un escorpión. Si observamos este ritual posee una gran similitud con el que actualmente se practica en algunas regiones del norte peninsular, donde las piedras "sanadoras" almacenan agua en sus huecos para ser utilizada con esta función; lo mismo que

203 Pausanias (s. II d. C.), geógrafo e historiador griego. GERNET, 1980, 182–184.

ciertos cruceros que poseen pequeños pocillos horadados en el pedestal con igual intencionalidad.

Ya existió en la época romana una preocupación por señalar los límites con mojones inscritos o epígrafes. Piedras de límite que estaban bajo la protección de *Iuppiter Terminus*[204] y su alteración o desplazamiento suponía para el responsable la condena a muerte. Una estrecha relación entre el límite y la religión, lo que los agrimensores llaman *termini* o *pali sacrificales*, y que consignan la costumbre, en algunos lugares, de realizar sacrificios a Júpiter antes de instalar un cipo[205]. Incluso, las cruces ya eran usadas por los romanos al inicio de las calzadas. Las distancias entre ciudades estaban marcadas por los miliarios, elementos posteriormente cristianizados, por lo que esta red viaria se convierte en un importante medio de difusión de los cruceros, tanto por la conversión de antiguos miliarios como por la posibilidad de comunicación entre distintos puntos de la geografía. Los miliarios eran cipos de hasta dos metros de altura destinados a marcar las distancias entre ciudades; elementos considerados, en muchas ocasiones, como un paso entre el menhir y la marca kilométrica. Esta costumbre era únicamente romana, pues los griegos no marcaban en los caminos estas distancias, sino que colocaban unas piedras, conocidas como Hermes, destinadas a proteger a los viajeros y viandantes. En esta práctica podemos buscar también el origen simbólico de muchos cruceros situados a la vereda de los caminos y en las encrucijadas de los mismos.

Los romanos fueron grandes constructores de calzadas. El emperador Augusto dio un gran impulso a la construcción de vías y así, durante su gobierno, quedó terminada la red viaria de España. Varias lo fueron por razones militares; otras fueron reparadas como resultado del comercio. Red de calzadas que subsistieron al inicio de la era cristiana. En las *Etimologías de San Isidoro*, obra enciclopédica basada en la Antigüedad que tanta influencia tuvo en el Medievo, se leen algunos datos de interés sobre la cla-

204 Antigua divinidad romana bajo cuya protección estaban las piedras *termini* que marcaban las líneas fronterizas y los lindes de las tierras de propiedad pública o privada. Dios protector de los límites y fronteras.

205 Vid. ARIÑO GIL, E; GURT I ESPARRAGUERA, J. M y PALET MARTINEZ, 2004, 23.

sificación de los caminos. Concretamente este autor dedicó un capítulo entero en el libro XV a la terminología y significado del vocabulario viario. Así, los miliarios son la distancia entre los caminos; una legua mide 1500 pasos (2205 m). Los caminos eran públicos o privados; el primero se del suelo público y este tránsito libre; estos caminos pertenecen a las ciudades. Mientras que el camino privado era propiedad de los municipios. Hemos de destacar que hemos localizado numerosas cruces de término en la Vía de la Plata, es una de las principales vías de comunicación de la Península Ibérica, que cruza Extremadura[206]. A partir del siglo XVI sus miliarios llamaron la atención de estudiosos como Nebrija y pudo precisar en ella la longitud de la milla romana. Desde entonces ha suscitado numerosos estudios. Dicha vía romana unía Mérida con Astorga. Sin embargo, este tramo de la vía romana no debe considerarse que es la única Vía de la Plata, aunque sea la más conocida, pues la actual denominación alude a la vía de comunicación de todo el occidente, de la que el tramo citado es sólo una parte, existiendo ramales paralelos. Esta vía de comunicación fue descrita por el *Itinerario Antonino* y el *Anónimo de Rávena* y precisada por miliarios, puentes y demás obras de ingeniería, que desde el II milenio a. C. por ella transcurrían los lusitanos, representada en estelas decoradas con armas y objetos suntuarios de origen mediterráneo, como fíbulas y carros, seguramente a cambio del oro y estaño de estas regiones, teniendo como salida natural la fenicia Gades. De hecho, en el I milenio a. C. por ella penetraron los tartesos del Guadalquivir convirtiéndose en el eje de salida económica hacia el Mediterráneo con productos fenicios y tartésicos. A partir del siglo III a. C. esta vía fue un eje esencial de los púnicos y la conquista romana fue el eje de la estrategia contra los pueblos peninsulares, siendo Augusto el que fundarse la colonia de Mérida para controlar esta vía y los territorios que comunicaba. Por tanto, la enorme importancia histórica y cultural de la vía se refleja en los numerosos monumentos que la jalonan, siendo un referente turístico cultural en España.

206 ROLDÁN HERVÁS, 1971; CEREZO, 2003.

Más tarde, a partir de la Edad Media estas marcas de los camino se situaban en las entradas de los pueblos como símbolo de fe cristiana, y de reconquista a los musulmanes, avisando a los foráneos que entraban en una población leal a la cristiandad. Hemos de relacionar igualmente las cañadas de ganado con la ubicación de cruces, que en un principio se señalaron mediante hitos o mojones, con el objeto de servir de guía a los ganaderos y evitar agresiones en su trazado original. El cristianismo, por su parte, sembró de cruces los caminos para la protección de los caminantes, al igual que aconteció con las vías pecuarias, en cuyo recorrido se fueron levantando numerosas cruces y cruceros para proteger a los pastores y sus ganados. Muchos de estos ejemplares han llegado hasta nuestros días en su emplazamiento original, junto a las cañadas[207].

También es importante destacar que las piedras de sacrificio, son piedras con cazoletas, huecos o pozas y son veneradas como antiguos lugares de culto pagano que todavía conservan ciertos poderes mágicos o religiosos. Estas características las encontramos en algunas mesas de altar que fueron destino de sacrificios y que posteriormente se cristianizaron mediante la incisión de cruces, colocación de una cruz en la cúspide o por la erección de un crucero junto a las mismas[208].

Además de estos cultos, debemos mencionar aquellos rituales especiales que estuvieron dedicados a la piedra como materia. Muestra de ello son las covachas excavadas en la roca que se han encontrado próximas a algunas canteras del centro peninsular. Estos espacios presentan una chimenea y un altar, posiblemente empleado para algún tipo de ritual llevado a cabo por las gentes que trabajan la piedra, las cuales habrían desarrollado un tipo de religiosidad vinculada a los medios y recursos que les permitían la subsistencia.

Al igual que ocurrió con el resto de cultos paganos, el cristianismo adaptó el culto dado a las piedras a su religión y para ello superpuso las celebraciones de sus festividades a las antiguas, erigió ermitas

207 De gran interés es el estudio de investigación de PLAZA BELTRÁN, 2013, 25; GARCÍA MARTÍN, 1991.

208 PLAZA BELTRAN, 2010, 11-19.

junto a elementos paganos, colocó cruces sobre las piedras y las marcó con cruces incisas[209].

En la Edad Media asistimos a un retroceso de este proceso vertebrador viario, debido a la pérdida del brazo estatal fuerte capaz de acometer obras públicas costosas y concebidas con un criterio técnico y con una visión política unificadora del territorio. Además, todo sucumbió el 19 julio del año 711 con la invasión musulmana.

No será hasta el proceso reconquistador cristiano cuando los caminos vuelvan a adquirir importancia; sobre todo, los caminos de peregrinación. El camino de Santiago está orlado de cruceros de piedra que marcan como los mobiliarios romanos la vía sagrada de la peregrinación. Caminos por los que transitaban viajeros y mercancías que eran difíciles de financiar. Invertir en los caminos no parecía muy rentable, salvo, claro está, en las mejoras de los pasos de los ríos construyendo puentes o, simplemente, reparando los que las riadas se llevaban con frecuencia. Aunque fuese excepcionalmente, se dieron casos en los que el empleo de un topónimo no garantizaba la existencia física de una cruz, ya que pudo utilizarse sólo para señalar un cruce de caminos.

En la segunda mitad del siglo XVI, y sobre todo, en el siglo XVII, se da prioridad a la creación o reparación de nuevos caminos situando en las entradas de los municipios cruces de término. En España, se contaba con una red viaria tradicional, legada por los hispanorromanos y algunos nuevos caminos medievales, que si bien eran deficientes. Por estas razones, los caminos nuevos fueron escasos casi todos ellos, y surgieron por las necesidades políticas o económicas. La mejora de la red viaria se limitó a allanar nuevos pasos, a construir puentes en los pasos fluviales, y a publicar las primeras guías de viajes: los *repertorios*, no resultando extraños los itinerarios que -por ejemplo- describe, en 1546, Juan de Villuga en su *Repertorio de todos los caminos de España,* apreciándose la alta densidad de caminos de Castilla, que confluyen en buena medida en Toledo, fue una herramienta

209 Existen tres fuentes literarias especialmente relevantes que tratan del culto a las piedras: Estrabón, San Martín Dumiense (*De Correctione Rusticorum*, S. VI) y las actas de los concilios visigodos (Toledanos XII, canon 11 y XVI, canon II).

muy útil que los viajeros podían llevar consigo dado su pequeño formato. Fue el primero de los utilizados y editados en España y tuvo una gran importancia en su época. En el año 1576, Alonso de Meneses publica un nuevo *Repertorio* que los principales autores consideran esencial, ya que ambos proporcionan una red de caminos, la mayor parte de herradura, que suman en conjunto una longitud total de 18.000 km. Noticias más detalladas y extensas nos las proporciona las *Relaciones Topográficas* ordenadas por el rey Felipe II y que constituyen una muestra del afán de este rey por conocer la población y las infraestructuras de España.

Por tanto, la información que nos proporcionaron los *Repertorios*, nos da una idea de las principales rutas terrestres existentes.

Será el rey Felipe V a mediados del siglo XVIII el que manifieste un gran interés en mejorar las comunicaciones interiores, encargando a intendentes y corregidores vigilar cuanto concernía al buen estado de los caminos y de promover las obras necesarias para facilitar el transporte de mercancías. En la Ordenanza de 1749 se establecía que los intendentes y corregidores encargasen especialmente a todas las justicias de sus demarcaciones para que cada uno, en su término, procurase tener bien reparados los caminos públicos y los puentes. Habrían de vigilar asimismo que no ocupasen parte alguna de ellos los labradores, para lo que deberían colocar mojones que delimitasen el espacio ocupado por cada vía y en el cruce de los caminos se debía de colocar un poste de piedra con un letrero que indicase la dirección de los caminos.

Será en el año 1772 cuando se aprueben las reglas que deberían observarse para la conservación de los caminos del Reino, tanto los ya construidos, como los que se fueran a construir. Por Real Decreto de 8 de octubre de 1788, la Superintendencia General de Caminos y Posadas fue agregada a la de Correos y Postas, por interesar a ésta la seguridad del tránsito y del tráfico, para conseguir una fácil comunicación. En junio de 1794 fue promulgada la Ordenanza General de Correos y Postas, Caminos y Posadas, con idea de mejorar en todo lo posible los caminos, hacerlos más seguros y que fuera más fácil viajar y transportar mercancías. Época en la que destacamos la edición de guías que permitían determinar una red caminera

tupida, los mapas científicos de la segunda mitad del siglo XVIII como los de Tomás López, Antillón o Tofiño. En el siglo XIX será buena la información cartográfica sobre los caminos con el excelente *Atlas Geográfico de España,* confeccionado por Coello a escala 1: 20.000. Los mapas de la red de caminos correspondientes al siglo XVIII como la *guía* de Pedro Pontón (1705), la de Matías Escribano (1760), Tomás López (1767) y, en el siglo XIX la de Santiago López (1828) o Javier Cabanes (1830). Gracias a ellos podemos conocer el esfuerzo que hizo la Corona en fomentar la mejora de la red de caminos.

De hecho, el origen de nuestras cruces de piedra tanto de Garciaz como las existentes en otros lugares cercanos debemos buscarlo en las Islas Británicas, en el arte celta de esta región. Las primeras cruces de esta categoría que se erigieron fueron las llamadas *cruces altas* (también llamadas *outas* o *hincadas*) irlandesas y anglosajonas durante los siglos VII y VIII, entre las que destacan dos de las más antiguas, la cruz escocesa de *Ruthwell*2 y la inglesa de *Bewcastle*3 ambas datadas en el siglo VII[210].

La aparición de estos hitos en los espacios públicos y caminos debemos relacionarlo de forma general con el propósito de sacralizar dichos lugares, aunque la finalidad y circunstancia que determinó la creación de cada uno de ellos le confirió un carácter específico, siendo identificados con nomenclaturas propias, derivadas del lugar de ubicación, de las causas de su creación, o la época en que se construyeron, entre otras circunstancias.

La influencia del arte celta de las Islas Británicas sobre las cruces del arte continental europeo queda patente en dos hechos importantes: por un lado el nacimiento de las *cruces altas* en Europa como asimilación de los menhires y por otro, el renacer de una escultura desde las cruces anglo-irlandesas que posteriormente se desarrollará y florecerá con el arte románico[211].

---

210 Antigua cruz de piedra datada en el siglo VII. Originalmente estaba situada en el cementerio de Ruthwell, pero durante una reforma de rehabilitación de la iglesia se colocó en su interior. En el brazo vertical inferior podemos ver escenas de las escrituras y de la mitología anglosajona; también observamos textos bíblicos y un fragmento del poema inglés The Dream of the rood (El Sueño de la Cruz) en alfabeto rúnico que relata el sueño de un poeta que encontró un gran árbol decorado con joyas y que representaba la cruz de Cristo. PLAZA BELTRÁN, 2010, 8.

211 STOKES, 2004; BROWN, 1921.

En lo referente a las *cruces altas* o *cruces hincadas* con un posible origen en las Islas Británicas, pero también es necesario mencionar las *cruces monumentales* provistas de gradas, conjuntos erigidos sobre unos escalones y con otros elementos que le son característicos y que datan del siglo XIV, cuyo origen podemos encontrarlo en las cruces levantadas en los campos germanos y que se introducen en España a través del ciclo Bretón[212]. Las primeras cruces que llegan a la península Ibérica datan del siglo VII, periodo en el que muchos monjes bretones e irlandeses se instalaron en la zona norte con la intención de evangelizar este territorio. Aunque cabe señalar a este respecto que mucho antes de esta fecha, ya existían asentamientos bretones con una estructura eclesiástica formada, sin olvidar las rutas de entrada a la Península destacando el Camino de Santiago. La influencia que tuvieron los cruceros bretones e irlandeses sobre nuestras cruces a través del Camino de Santiago es innegable, pues fueron muchos los viajeros procedentes de Europa que llegaron a Santiago siguiendo este trayecto[213]. Igualmente, las órdenes monásticas –benedictinos, cistercienses, dominicos y franciscanos- fueron difusoras de este tipo de cruces. Precisamente, a partir del siglo XV, las órdenes mendicantes inculcaron en el pueblo el miedo a la muerte, entendida ésta como la posibilidad de una condena en el infierno y no, según se había hecho hasta entonces, como el inicio de una nueva vida, con el desarrollo a finales del siglo XVI de los *petos de ánimas*, lápidas exentas generalmente adosadas a un crucero y con la representación de las almas del Purgatorio salvadas por San Francisco o la Virgen del Carmen; elementos cuya intencionalidad era demandar oraciones y limosnas para estas almas. Los cruceros, levantados en caminos, atrios de iglesias o plazas, se erigían a petición de los más modestos, convirtiéndose de este modo en objetos de culto popular.

Precisamente, fueron franciscanos los encargados de introducir el Vía Crucis en España en el siglo XIII, aunque la verdadera difusión y proliferación del mismo, también llamado *Camino de la cruz*, tuvo lugar a partir

212 Entre las cruces bretonas podemos mencionar ejemplos importantes como las cruces de *Tremaouezan, Kelecq-Kerhuou, Plouider, Lesneven, Cleder, Plouaeventer*, etc. destacando la de *Plourivo* por considerarse la más antigua de Bretaña junto a las de *Lancerf*. PLAZA BELTRAN,. 9.

213 PLAZA BELTRÁN, 2010, 12.

del año 1686, fecha en la que Inocencio XI aprueba la concesión de indulgencias a través de la práctica de este camino (formado inicialmente por las 12 estaciones o paradas realizadas por Jesús camino del Calvario). Más tarde, en 1731, Clemente XIII fija las estaciones en 14 y permite su representación en todas las iglesias siendo bendecidas por los franciscanos. Este hecho supuso la erección de un elevado número de cruceros con objeto de marcar las 14 estaciones que forman el mismo[214].

Por otro lado, debemos también a los franciscanos el gran impulso que adquirió la religiosidad popular gracias a su proceso evangelizador en ciudades y pueblos, en el interior de los templos o en medio de plazas y campos. De este modo, fueron los encargados de levantar cruces y cruceros en las proximidades de los núcleos urbanos y de expandir esta costumbre por todo el territorio español.

Será a partir del siglo VIII cuando la Iglesia adquiera un papel preponderante en la gestión de los espacios funerarios. Desde el siglo IV se había aceptado la presencia de un espacio en torno a las iglesias y monasterios, un área que rodeaba a estos centros eclesiásticos alrededor de los mismos, donde se situaban los enterramientos de los fieles y las comunidades monásticas que se inhumaban fuera del edificio. Si bien eso no elimina la presencia de áreas de inhumación dispersas en asentamientos aldeanos.

Entre los siglos IX y XI se fueron dando importantes avances en la necesidad de separar estrictamente los espacios sagrados de los que no son, interviniendo en ello la consagración de los espacios eclesiásticos y, además, los clérigos se convirtieron en los únicos mediadores posibles entre los fieles y la divinidad, de tal manera que las celebraciones funerarias serían una cohesión entre la comunidad cristiana y la Iglesia, permitiendo así la generalización de un espacio funerario controlado por la Iglesia, que será la auténtica salvaguarda del fiel, que a su vez comenzó a ser consagrado a partir del siglo X, fecha en la que aparece el cementerio parroquial, pues todos los fieles debían integrarse en una parroquia, un espacio comunitario que permitiera el acercamiento definitivo entre el finado y la institución ecle-

214 PLAZA BELTRÁN,. 2010, 20.

siástica. Precisamente, en ese período es cuando el cementerio parroquial se consolida como espacio funerario por excelencia. En algunos lugares, en el siglo XII se reafirman las redes parroquiales y se documentan incluso cesiones de tierras para segregar un cementerio.

Las disposiciones legales son las responsables de la actual ubicación de los cementerios en los núcleos urbanos españoles y de una parte de las características tipológicas de los mismos. Es el primer cuarto del siglo XIX el impulsor de las medidas legislativas, tendentes en primera instancia a la creación de cementerios para en una segunda fase trasladarlos a las afueras de las localidades: son numerosas las disposiciones con este fin, lo que hace ver el incumplimiento de las mismas, tanto por parte de las autoridades municipales como por parte de los cargos eclesiásticos. A mediados de siglo el conflicto se planteará con la provisión de fondos para proceder a la erección de cementerios. Pero, el punto de partida lo encontramos el 3 de abril de 1787 con la emisión de una Real Cédula dictada por Carlos III una vez fueron constatados los efectos de las epidemias acaecidas en varias localidades, especialmente en la villa de Pasajes seis años antes. La medida resulta novedosa, y es contemporánea a las decretadas en otros lugares de Europa. El principal rasgo es la preocupación por dictar "una providencia general que asegure la salud pública" y evitar en lo posible el hedor sentido en la iglesia parroquial pasaitarra por la multitud de cadáveres en ella enterrados. Intento de establecer los cementerios fuera de las poblaciones o en grandes espacios libres que pudieran existir en su seno, en "sitios ventilados é inmediatos á las parroquias». La cédula de 1787 es importante por ser la primera indicación de construcción de recintos específicamente dedicados a la recepción de cadáveres, y por su explícito concepto de velar por la salud pública de sus súbditos.

Y, en *La Novísima Recopilación*, de 15 de julio de 1805 señala: Ley 1, título II, libro 1.: "Se restablezca la disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de los cementerios según 10 mandado en el ritual romano". Será en 1833 cuando se vuelva a contar con indicaciones referentes a la construcción de cementerios, a pesar de existir en este espacio de tiempo intermedio algunas medidas relacionadas con el tema de enterramientos.

Estas medidas se centran en las comunidades religiosas, sobre todo las de clausura. Aunque nos encontremos en una fecha tan cercana como 1857 podemos comprobar con sorpresa la existencia de un número destacado de pueblos que todavía no disponen de cementerio en la provincia cacereña. Aunque las leyes de régimen local serán un tema de controversia con el estamento religioso en relación con el dominio y titularidad de los recintos cementeriales la mayoría de los cementerios que hemos incorporado a este estudio por encontrarse en su interior cruces fueron construidos en la segunda mitad del siglo XIX.

Las disposiciones legales más importantes en cuanto a cementerios y prácticas inhumatorias de la legislación española se producen con la municipalización de 1931 y el segundo -anterior en el tiempo- es la adopción definitiva de un marco científico e higiénico-sanitario sobre enterramientos. El Dictamen de la Comisión establecida para tal fin por el Real Consejo de Sanidad de 21 de junio de 1894 es la plasmación científica de recopilación de la experiencia llevada a cabo en los cementerios españoles, y el logro de un cuerpo teórico sobre los procesos inhumatorios y de degradación de la materia.

Muchos cementerios construidos en las afueras de la localidad han incorporado alguna cruz de término que se encontraba en las entradas de la población. Tras la Guerra Civil Española, desde el Gobierno hubo una preocupación por el estado en el que se encontraban las cruces de término, tal y como aparece en la circular enviada a las distintas poblaciones por el Director General de la Administración Local. Y que destacamos en este trabajo por su interés.

El Ilmo. Sr. Director General de la Administración Local, con fecha siete del mes actual, me comunica la orden circular siguiente:

"Excmo. Sr. : La labor restauradora del patrimonio espiritual y artístico de nuestra patria, ha motivado la feliz iniciativa del Ministerio de Justicia dirigida a la reconstrucción de las cruces de término destruidas en gran parte durante la dominación roja. La orden de 5 de febrero último está dictada con tal fin y constituida la Junta Nacional bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, se hace preciso para facilitar su labor, obtener los datos precisos referentes a las cruces de término desaparecidas.

Confiado a esta Dirección General de Administración Local el encargo de recabar de los Gobernadores Civiles tales datos, me dirijo a V. E., para que a la brevedad posible curse directamente una comunicación a cada uno de los alcaldes de esa provincia ordenándoles se sirvan rendirle una información detallada a los siguientes datos:

Cruz este término que hayan existido en el respectivo municipio.

Cruces que han sido destruidas y la causa de su desaparición.

Cruces que existen en la actualidad y su estado de conservación.

Cruces de término que deben ser construidas de nuevo, con indicación de las más urgentes y lugar que se propone para su emplazamiento.

Además, encarecidamente expongo la conveniencia de acompañar fotografías de las cruces existentes, o bien croquis o planos y cuantos antecedentes y documentación se estimen necesarios para la reconstrucción. Lo que traslado Usted a fin de que urgentemente remita a este Gobierno los datos que se interesan a fin de poder cumplir lo ordenado por la Dirección General de Administración Local.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

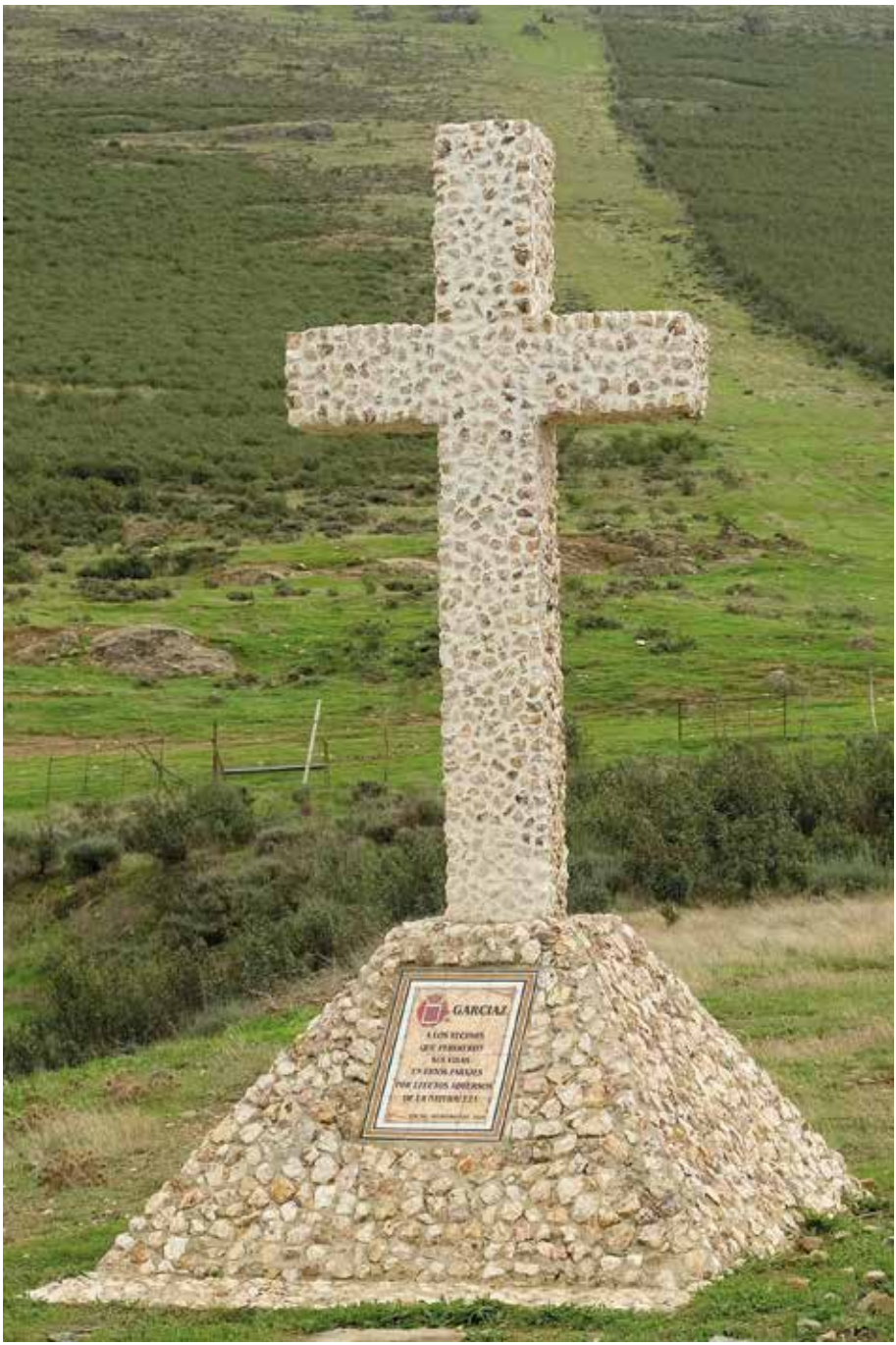
Cáceres, 14 de marzo de 1944

(firma: Luciano López Hidalgo, Gobernador Civil)

En la Ctra. que conduce a Berzocana nos encontramos a 4 km de la población la *Cruz del Guijo* denominada así, porque está fabricada con guijarros sobre una base triangular alzándose en este magnífico paraje una cruz latina. Fue colocada en este lugar por el Excmo. Ayuntamiento de Garciaz en el año 2010, tal y como reza en un azulejo: "A LOS VECINOS QUE PERDIERON SUS VIDAS EN ESTOS PARAJES POR EFECTOS ADVERSOS DE LA NATURALEZA. EXCMO. AYUNTAMIENTO 2010". También es importante destacar que el carácter etnográfico que presentan estas cruces permite analizar las diferentes formas de vida de la población, sus usos y costumbres. Así, la funcionalidad de estos conjuntos monumentales viene determinada por la ubicación de los mismos. Estamos ante una cruz conmemorativa levantada en memoria de aquellos viajeros o caminantes que hayan perdido o puedan perder sus vidas en estas zonas serranas.



Azulejo, Cruz del Guijo



Cruz del Guijo

4.- El rollo jurisdiccional

El rollo-picota se levanta en el centro de la Plaza de España con una altura de 5,60 m[215], aunque no es su ubicación originaria, antes estuvo en el Cerro de la Horca, a las afueras del municipio, junto al actual cementerio.

De forma habitual en nuestros días se habla indistintamente de rollos o picotas por tratarse de expresiones con las que se alude a un mismo concepto relativo a la Administración de la Justicia. Se le da el nombre de Rollo por tratarse de un fuste o columna de granito, normalmente de forma redondeada, aunque no siempre; y se le da también el nombre de Picota, atendiendo a que su parte superior presenta forma de pico o remate picudo acompañado de brazos de piedra que sobresalen del cilindro granítico.

Sin embargo, ambas expresiones "rollos" o "picotas" hacen referencia no sólo a un elemento arquitectónico que se ha conservado en algunos de nuestros pueblos, sino también a una institución pública como es la Administración de justicia.

La justicia en Castilla se encontraba en manos del Rey, por ello en el *Fuero Viejo de Castilla* se decía al respecto que le correspondían *"justicia, moneda, fonsadera e suos yantares"* (I, I, I).Ahora bien, en determinadas épocas de nuestra historia jurídica, los monarcas dejaban su ejercicio en algunos lugares en manos de los señores, si bien reservándose la autoridad en última instancia, a modo de Tribunal Supremo.

En Castilla –a la que perteneció la tierra de Trujillo-, durante la Edad Media, desde el punto de vista de la organización político-administrativa del territorio se dieron varias situaciones, siempre bajo la dependencia del Rey. Habrá lugares como los de "realengo", cuyos habitantes dependían directamente del monarca y cuya condición tanto social como jurídica era sin lugar a dudas la mejor, y por ello las gentes decían "en tierra de realengo haz tu asiento, en las de señorío ni por pienso"; pero había también otros lugares que correspondían a los señores, tanto eclesiásticos como civiles, por concesión real. Los señoríos eclesiásticos recibieron el nombre de "señoríos de abadengo", por ser el señor del dominio el Abad del monasterio;

215 GARCÍA ROL, 2002, 71.

y los señoríos civiles, en manos de nobles o magnates, recibieron a su vez el nombre de "señoríos de solariego", por no poder abandonar sus habitantes el solar o la tierra que ocupaban, y tanto en un caso como en otro, por vía de delegación regia ejercieron esta competencia pública de administración de justicia, sien do conocidos por ello como "señoríos jurisdiccionales".

Los "rollos" o "picotas" se confunden en la práctica por tratarse de lugares en donde se cumplía la justicia, Se utilizan como términos sinónimos, pero tienen un origen distinto. La "picota" es una columna de piedra destinada a la ejecución pública de los delincuentes, es decir, destinada a exponer a la "vergüenza pública" a todo aquel que había cometido una infracción a la *ley, y* constituía una de las penas leves que contemplaba el "Código de las Siete Partidas", el texto jurídico más importante de derecho castellano (ley 4, tít.31, Partida VII); aunque también era el lugar donde, con una finalidad ejemplarizante, se exponían los restos de los ajusticiados, circunstancia que nos indica que normalmente las picotas se situaban a las afueras de los pueblos. El "rollo", por el contrario, aunque podía servir a los mismos menesteres que la picota, era simplemente la expresión del poder señorial, de la autoridad del señor, constituyendo un signo de vasallaje y de subordinación de los habitantes de un lugar; de ahí que el sitio destinado a su emplazamiento solía ser el centro del pueblo. Es por ello que las Cortes de Cádiz, tras declarar abolido el régimen señorial el 6 de agosto de 1811, al poco tiempo por Decreto de 26 de mayo de 1813 dispusieron la destrucción de los rollos argumentando que *"los pueblos de la nación española no reconocen ni reconocerán jamás otro señorío que el de la nación misma"*[216].

El rollo-picota de Garciaz se eleva sobre un graderío con cinco escalones con forma cónica de mayor a menor, construido a base de piedra del berrocal. Tiene basa, fuste cilíndrico y capitel de reducido volumen del que, en su último tramo, aparecen cuatro ménsulas señalando los cuatro puntos cardinales, finamente decoradas con volutas o figuras geométricas, debajo de una de ella aparece grabada la fecha de 1566, que coincide con la fecha de concesión *de horca y picota, cuchillo, cárcel y cepo* por parte del rey Felipe

216 *Colección de Decretos*, Tomo IV, p. 82. Recoge 35 volúmenes, legislación de los años 1810-1845. Madrid, 1850.

II a la Villa de Garciaz, cobrando insignias de jurisdicción y separándose de Trujillo[217]. Una cornisa circular da paso a un cono de piedra que está rematado con una figura tosca que representa una bellota –ésta se añadió en el año 1970, unida al capitel con argamasa del cal y cemento-[218].

[217] "*Y vos hago, villa, para que en ella y en vuestro término y exidos e desessas boyales que avéys tenido, e al presente tenéis por vuestros e como vuestros deslindados e apartados por tales exidos dessa dicha villa de Garciaz. Que por algunas partes los dichos exidos y dehessas boyales diz que tienen de largo tres quartas de legua bulgar, y por otras partes media legua, de por otras partes un quarto de legua, segund que en el dicho asiento se contiene, se ussen y exerça la dicha nuestra judisdición cevil y criminal alta y vaxa mero mixto Ymperio, por los alcaldes ordinarios della, según y como se usa en la dicha ciudad de Truxillo entre los vecinos y moradores estantes y avitantes en ella; y queremos que en esa dicha villa aya horca e picota, cuchillo, cárcel y cepo todas las otras ynsignias de jurisdición, que las ciudades y villas, de por si y sobre si, destos nuestros reynos que son liores y exsentas de otra jurisdición, tienen e ussan, y por la forma y manera que la han tenido e usado e corregidor y justificia de la dicha ciudad de Truxillo, en esa dicha villa, assí en las causas criminales como en las ceviles, de qualquier calidad y cantidad que sean.*
Y vos hago, villa, para que en ella y en vuestro término y exidos e desessas boyales que avéys tenido, e al presente tenéis por vuestros e como vuestros deslindados e apartados por tales exidos dessa dicha villa de Garciaz. Que por algunas partes los dichos exidos y dehessas boyales diz que tienen de largo tres quartas de legua bulgar, y por otras partes media legua, de por otras partes un quarto de legua, segund que en el dicho asiento se contiene, se ussen y exerça la dicha nuestra judisdición cevil y criminal alta y vaxa mero mixto Ymperio, por los alcaldes ordinarios della, según y como se usa en la dicha ciudad de Truxillo entre los vecinos y moradores estantes y avitantes en ella; y queremos que en esa dicha villa aya horca e picota, cuchillo, cárcel y cepo todas las otras ynsignias de jurisdición, que las ciudades y villas, de por si y sobre si, destos nuestros reynos que son liores y exsentas de otra jurisdición, tienen e ussan, y por la forma y manera que la han tenido e usado e corregidor y justificia de la dicha ciudad de Truxillo, en esa dicha villa, assí en las causas criminales como en las ceviles, de qualquier calidad y cantidad que sean". Privilegio de Villa a Garciaz, Archivo Municipal de Garciaz.

[218] La bellota metálica fue robada en el año 1956, y fue reemplazada en el año 1970 por la actual. GARCÍA ROL, 2002, 73; GONZÁLEZ MONTERO, 2016, 152.



Rollo o picota en la Plaza de España

5.- Los puentes

En ocasiones, las corrientes de agua y la orografía se han convertido en obstáculos para el tránsito de personas y ganado. Por ello, el ser humano ha construido puentes de diversa complejidad. Desde las pasaderas o pontones consistentes en lanchas de piedra a puentes de uno a varios arcos.

En torno a Garciaz encontramos varios puentes que suelen tener semejantes características constructivas, realizados en mampostería de pizarra, con una o varias arcadas y en ocasiones tienen pequeños aliviaderos adintelados. En función de su localización o el lugar hacia el que comunican los puentes han recibido varias denominaciones. Algunos de ellos se remontan al siglo XVII como el Puente de la Villa o el Puente de la Hoya, mientras que otros fueron construidos a lo largo del siglo XIX como el Puente de San Miguel. Por otra parte, también forman parte de este tipo de patrimonio todos aquellos caminos, cordeles, coladas y cañadas de índole histórico.

Una mención especial merece el Puente de las Tres Lanchas. Situado a las afueras del municipio de Garciaz junto al camino de La Concepción o de Berzocana. Su denominación hace alusión a su estructura, compuesta por tres grandes lanchas o lajas de pizarra apoyadas sobre estribos realizados con mampostería ordinaria de piedra. Resultan curiosos algunos grafitos y letras grabadas sobre las propias lanchas a lo largo del tiempo.

5.1.- Puente de La Villa u *Hoya de Albarrán*

Se encuentra sobre el arroyo Valdelamadera a los 39º 24’ 56,55” de latitud norte y 5° 37’ 28,42” de longitud oeste, en paralelo y a escasos metros del puente actual situado en el P. K. En el *Interrogatorio* de Tomás López se alude a él como “un puente de piedra y estaba medio caído”. Es un puente recto de perfil alomado de cuatro bóvedas y vanos de distinta luz de mampostería de pizarra (las luces de las bóvedas varían entre los 2 m de la bóveda izquierda a los 5,60 m de la tercera rueda del puente). La cimentación de la obra está realizada directamente sobre el cauce del río. El puente consta de arcos de medio punto, cuatro bóvedas de cañón construidas con rayuelas de pizarra, al igual que el resto del puente, y tiene un aliviadero en la margen izquierda del río y dos tajamares triangulares de

mampostería de pizarra aguas arriba. Tiene tres pilas que son también de mampostería de pizarra como el resto del puente. El pavimento de la calzada, que está realizado con la típica factura enrollada en forma de espiga. En cuanto a los pretiles, también se encuentran en bastante mal estado de conservación y son de mampostería de pizarra como el resto del puente. El estribo izquierdo tiene una tajea abovedada de pequeñas dimensiones. Es una obra bajomedieval[219].

5.2.- Puente a Hoya de Tejares

Los puentes construidos en el Medievo supusieron un retroceso en la capacidad tanto técnica como económica con respecto a los puentes construidos durante el proceso de romanización. Este aspecto tuvo un efecto muy acusado en la calidad de la piedra, comenzando a construirse puentes con sillarejos, con una labra poco cuidada y tosca, tal es el caso de este puente que nos ocupa ubicado sobre el arroyo Reyerta, camino viejo a Conquista desde Garciaz, situado a los 39º 24' 22,12" de longitud norte y a los 5º 39' 32,81" oeste.

El pavimento está formado a partir de cantos rodados de río cubiertos de tierra, perdiéndose en gran parte la plataforma que aún queda en pie, quedando el relleno al descubierto. Presenta perfil longitudinal alomado. Presenta una construcción a base de lajas de pizarra, tiene dos bóvedas de mampostería de pizarra de medio punto, pretil -restaurado- de mampostería pizarrosa, la pila entre ambos arcos presenta tajamar en muy mal estado de conservación, de planta triangular en el lado de aguas arriba. Esta pizarra procede de la formación esquisto-grauváquica que domina el centro de la provincia de Cáceres, donde existe un afloramiento granítico o afloramiento esquistoso de donde proceden los materiales utilizados para la construcción de estos puentes. Por sus características estilísticas consideramos que se trata de un puente construido en el siglo XVII, aparece ya mencionado en el año 1785 en el *Interrogatorio* de Tomás López como el tercer puente de piedra ubicado próximo a Garciaz.

219 Vid. nuestro trabajo RAMOS RUBIO, LÓPEZ MUÑOZ, 2016, 542-543; GONZÁLEZ PAREJO, 2015, 369-373.

5.3.- El Puente Butrera

Sobre el arroyo Butrera, ubicado a los 39º 26' 34,08" de longitud norte y a los 5º 38' 15,89" oeste. Es un puente de mampostería de pizarra de reptil ligeramente alomado. Se trata de un puente de tres bóvedas de medio punto, dos bóvedas tiene la misma dimensión de 5,15 m y un ancho de 2,80 m y la bóveda situada en un extremo con 2 m de luz. Tenía dos tajamar es de planta triangular, únicamente queda uno en aguas arriba, del mismo material pizarroso y bastante deteriorado.

5.4.- Puente de San Miguel

El puente se encuentra ubicado al sur del municipio, a los 39º 24' 34,58" de latitud norte y a los 5º 37' 17,27" de longitud oeste, también conocido como "puente del Molino Romero". Cuenta con una sola bóveda rebajada con un ancho de 2,20 m y una luz libre de 4,50 m. La bóveda está realizada en mampostería de pizarra y arranca directamente de la cimentación en el lecho del río, por lo que carece de pilas o estribos que la eleven a una cota superior. Presenta un pretil ligeramente alomado. El pavimento está formado por lajas de pizarra en forma de espiga y piedra de forma desigual. La clave del arco aguas abajo es una pieza granítica donde se inscribe el año de construcción: "AÑO DE 1891".

5.5.- Puente de la ermita de Ntra. Sra. de la Concepción

Situado a mitad de camino entre el municipio y la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, al lado de un pontón, a los 39º 24' 51,59" de latitud norte y los 5º 37' 28,42" de longitud oeste.

Es obra de mampostería de pizarra, el puente está formado por tres arcos escarzanos con dovelas de pizarra con un ancho de 3,40 m. Ha sido restaurado por lo que su conservación es excelente. Presentando una plataforma compartimento de rollos de río cogidos con mortero. La cimentación de la obra está realizada directamente sobre roca que aflora del cauce del arroyo. El puente es de planta recta y perfil ligeramente alomado. En aguas arriba se conservan dos pequeños tajamares triangulares.

Estamos de acuerdo con el estudio de Jiménez Valdós que considera que este puente fue realizado en el siglo XIX, dado que no aparece reflejado en los planos de Tomás López de 1797, a pesar de encontrarse cercano a la

ermita de Nuestra Señora de la Concepción y que el promotor de la ermita fuera el Obispo Vargas Carvajal[220].

5.6.- Puente de Santa Ana

Ubicado al oeste de la localidad sobre el río Garciaz, a los 39º 24' 42,23'' de latitud norte y a los 5º 38' 3,92'' de longitud oeste. Permitía el paso a la ermita de Santa Ana, de la que no quedan restos. La única información histórica sobre el puente es la indicada por Tomás López en 1797, que se refiere a él como el "puente de Nuestra Señora, ubicado al este de la localidad". Su tipología, dimensiones y materiales hacen pensar que pueda pertenecer a finales del siglo XVIII, el investigador Jiménez Valdós[221] considera que aguas abajo, donde la capa de revoco es más fina, la factura de su arco y bóveda, es la típica de los puentes construidos en la época del Obispo González Laso (1766-1803), por lo que estimamos su construcción a finales del siglo XVIII o inicios del siglo XIX. Además de la existencia de una placa conmemorativa en la cercana Fuente del Caño, en el mismo camino que pasa sobre el puente, y que data la construcción de 1797[222].

La plataforma del puente es de planta recta, perfil alomado, ha sido rebajado en la reciente restauración, presentando una rasante horizontal. Los pretiles tienen dispuestos desagües para evacuar el agua, que en esta ocasión, debido a la fuerte pendiente longitudinal del puente, no está necesaria como en otros casos. El drenaje superficial del agua de la plataforma es un factor importante a tener en cuenta, pues de ella depende en buena medida que el agua de lluvia que cae en la calzada no se filtre hasta el relleno, saturando los mismos y aumentando con ello la presión que éstos puedan realizar sobre el trasdós de la única bóveda asistente. Tiene bóveda de medio punto perfectamente desarrollada con una luz de 8,50 m. con las habituales inserciones lajosas que ya hemos visto en el resto de los puentes de este municipio y están revocadas con mortero. La cimentación del puente está hecha sobre el lecho del río, sobre la roca que emerge. El estado actual del puente es bueno.

220 JIMÉNEZ VALDÓS, 2017, 67.

221 JIMÉNEZ VALDÓS, 2017, 73.

222 Ibídem, 74.



Puente de la Villa



Puente de la Villa



Puente de la Villa



Puente de Santa Ana



Puente de Santa Ana



Puente de Santa Ana



Puente de San Miguel



Puente de San Miguel



Puente Hoya de Tejada



Puente Hoya de Tejada

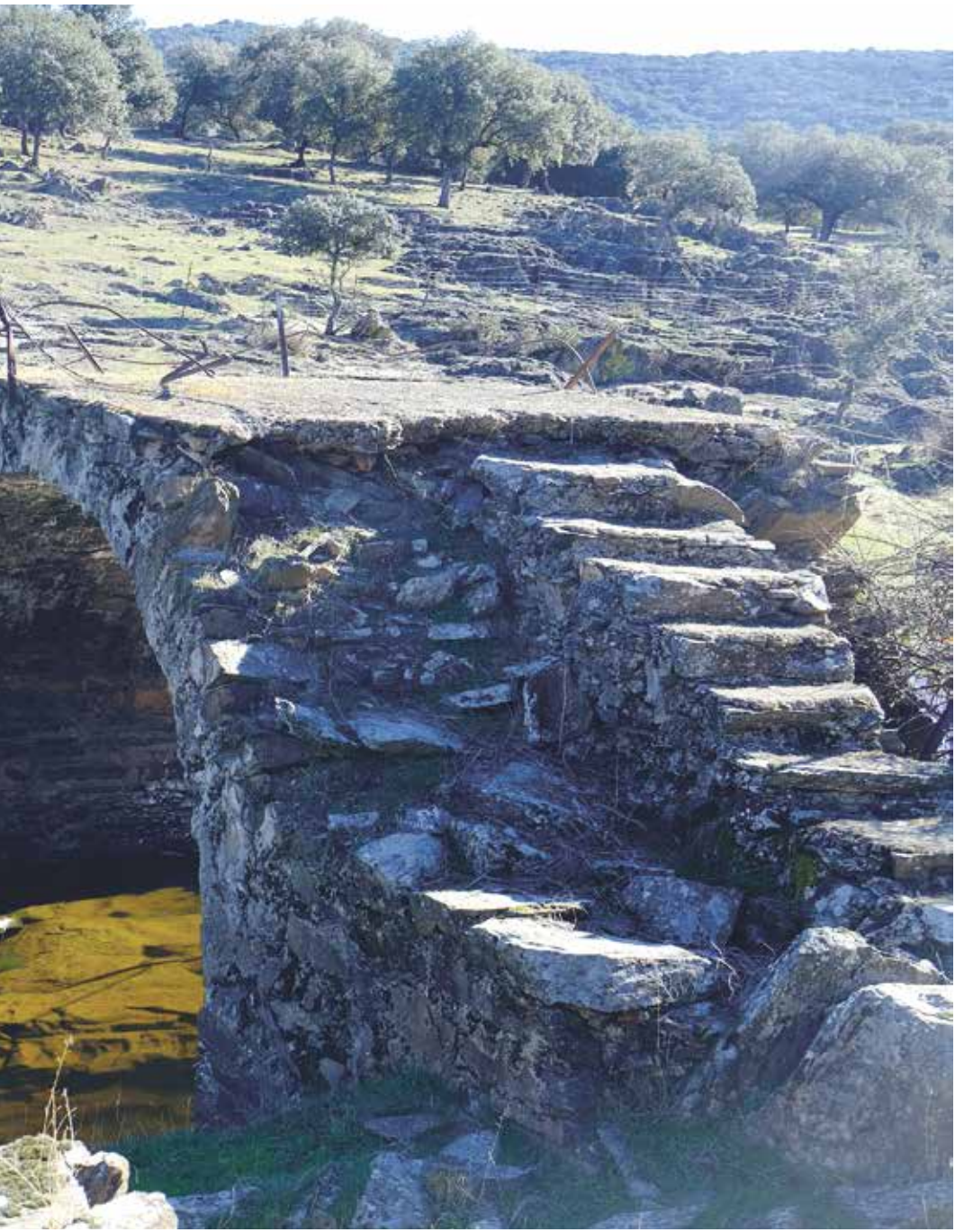


Puente Hoya de Tejada



Puente Hoya de Tejada





El puente Butrera



El puente Butrera



El puente Butrera

IV

EL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO

Desde la Prehistoria el ser humano ha ido transformando su entorno para adaptarlo a sus necesidades. Estas transformaciones tradicionalmente se han realizado aprovechando los recursos naturales más cercanos y adaptándose al medio. Esta adaptación al medio natural se hace de forma sostenible, sin agredir gravemente el entorno natural. Muestra de ello son la multitud de construcciones etnográficas que se camuflan en el paisaje, pasando desapercibidas y de las que Garciaz cuenta aún con una gran cantidad de ellas en buen estado de conservación. Pese a no tratarse de monumentos, muchas han sido realizadas mediante técnicas tradicionales por las gentes de Garciaz para el desarrollo de sus actividades. Estas construcciones están determinadas por las condiciones geográficas e históricas y las materias primas de la zona.

La *arquitectura vernácula o popular*, denomina al testimonio material construido que nos muestra arquitecturas vinculadas a un lugar, un pueblo y una tradición, y que pretenden definir la identidad de un territorio y sus factores de diferenciación cultural.

El uso en la construcción de la arquitectura popular de materiales vivos como la madera, la piedra o el adobe, nos pone en relación con su concepción telúrica. Es el resultado del respeto al entorno y a la naturaleza del lugar. Cada uno de los elementos que componen el patrimonio etnográfico (viviendas, pozos, fuentes, pozos, bojíos) son significativos de una forma de vida de un pueblo o una colectividad.

1.- El Pósito

La población contó con un pósito municipal hasta hace algunos años[223]. Aún rescatamos del Archivo Municipal los registros de Actas de Sesiones de la Junta del pósito, cuentas, expedientes, etc.[224]. Aún se guardan en el Archivo Municipal algunos documentos del pósito, los comprendidos entre los años 1894 a 1980: Actas de la junta del pósito (1903-1980), libros de obligaciones (1903-1980), expedientes de préstamo, libros de movimientos de fondos y partes mensuales (1919-1979), cartas de pago (1900-1927), cuentas del pósito (1919-1920) y registro de deudores (1914-1922).

En la historia de nuestro país, pocas instituciones han conseguido sobrevivir a los cambios políticos, sociales y económicos con tanto acierto como los pósitos, que desde la Baja Edad Media hasta nuestros días han estado presentes en buena parte de nuestros municipios[225]. Es preciso destacar el carácter exclusivamente localista del pósito de Garciaz, con independencia de los diferentes objetivos que, desde su nacimiento en el siglo XVIII (1796) hasta su desaparición en el siglo XX[226], ha desempeñado. El pósito de respondió a los objetivos marcados de "*sostener a los pobres en el tiempo de las necesidades que ocurren para las carestías. E para que el pan que se viniesse a vender se sostuviesse en bueno e justo presçio, e no se encareciesse por falta de los temporales*".

223 En el *Interrogatorio de la Real Audiencia* de Extremadura, Partido de Trujillo, se hace referencias al pósito de Garciaz, en el Interrogatorio del municipio en el tomo I, pp. 689 a 709, realizado el 2 de abril de 1791, aunque los datos del informador de Tomás López en Garciaz, don Martín Sánchez firmó el interrogatorio en diciembre de 1785: *«Esta villa es realenga como esta dicho, ay mitad de oficios. La elecion de sujetos para la administracion de justicia y govierno se haze por los dos rejidores y procurador sindico, que lo son perpetuos, y nombran dos alcaldes ordinarios, otros dos de la Santa Ermandad, alguacil mayor, ynterventor del posito depositario de este (...)».* También, en Madoz se hace referencias al pósito, *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico*, en el tomo VIII, Madrid, 1848, ed. de 1955.

224 Registro de Actas de Sesiones de la Junta del Pósito. Archivo Municipal de Garciaz.

225 FERNÁNDEZ HIDALGO y GARCÍA RUIPÉREZ, 1989, 13.

226 Hasta mediados del siglo XX se conservan en el Ayuntamiento libros que recogen las Actas de la Junta del Pósito, certificaciones y testimonios, correspondencia, libros de obligaciones, solicitudes, visitas de inspección, expedientes de concesión de moratorias y préstamos, libro de movimientos de fondos y partes mensuales, y de intervención; cuentas del pósito, diligencia de embargo de bienes, expedientes, libro de arqueos mensuales y balances, libro de actas de mediciones ordinarias y extraordinarias y registros de deudores. Hay que tener en cuenta que en el Reglamento de pósitos aprobado por Decreto el 14 de enero de 1955 ya se establece con carácter obligatorio el tener libro de actas para los acuerdos de la Junta Administrativa, que consignará los acuerdos que se adopten detallando los nombres de los vocales hayan emitido voto.

Este pósito tenía como principal objetivo lograr que la escasez del pan desapareciera y que el precio de aquél estuviera siempre por debajo de otras poblaciones cercanas. Una *Real Pragmática* del 15 de mayo de 1584, por la que el rey Felipe II establece las reglas para la conservación y aumento de los pósitos en los pueblos, incide en la fundación de los pósitos para garantizar el abasto del lugar y de los caminantes en los periodos críticos, pero ya señala la posibilidad de que cuando hubiere mucho trigo en los graneros ("paneras"), para evitar que se pudriera si no se utilizaba, el Ayuntamiento podía mandar su entrega a personas abonadas con entrega de fianzas, y con el compromiso de devolverlo al pósito a la cosecha siguiente.

No obstante, en la primera mitad del siglo XVIII se llevan a cabo excesos por parte de las justicias al aplicar sus fondos a otras actividades distintas a las de su origen y a su papel en garantizar el abastecimiento de pan. Concretamente, la *Real Provisión* del 19 de octubre de 1735, intenta arreglar todo lo relativo al repartimiento de grano de los pósitos, estableciendo que del caudal de éstos no se pueda sacar más granos ni dinero que el equivalente a la tercera parte del trigo que constituye su fondo, y siempre ese tercio se dedique a la sementera por los labradores que teniendo barbechadas sus tierras, no tenía con qué sembrarlas, reduciendo que el resto de los granos permanecería en los alholíes para prever cualquier escasez[227]. El 30 de mayo del año 1753, la *Real Instrucción* para la mejor administración, distribución, reintegro y conservación de los pósitos, vuelve a recordar que los caudales de esos graneros no se pueden invertir en otros fines distintos a los de su origen, pero sólo impidió en la segunda mitad del siglo XVIII sirvieran para dotar maestros, construir puentes, caminos y edificios públicos[228].

Concretamente, en Garciaz en la medida que los préstamos en dinero fueron sustituyendo los efectuados en grano, el pósito se convierte en el siglo XX en una institución de crédito para apoyar actividades que no eran estrictamente agrícolas. No hemos de olvidar, que ya a mediados del siglo XIX se intentaron reconvertir muchos pósitos en bancos agrícolas.

---

227 Vid. ZAVALA Y AUÑON, 1732, 99-100.

228 En el capítulo 8 de la *Real Instrucción*, Vid. ANES ÁLVAREZ, 1968, 41; GARCÍA ISIDRO, 1929, 13.

2.- Arquitectura popular

Garciaz dispone de varias casonas con un sabor rural entrañable. Recorriendo sus angostas calles y callejas podemos descubrir rincones cargados de historia. Lo habitual es que la arquitectura popular se realizara en los materiales que se tenían más a mano en el medio natural. Las más humildes estaban ejecutadas en pizarra, utilizando ocasionalmente piedras de granito o madera para configurar dinteles y jambas. Se conservan en la localidad viviendas populares con encanto, producto de las influencias culturales tradicionales propias de un determinado ámbito; ejecutadas de ordinario por quienes han de ser sus usuarios, teniendo muy en cuenta los materiales y las posibilidades disponibles en el entorno más próximo. La organización es muy irregular, con calles estrechas y quebradas; las viviendas predominantes son de dos pisos, de mampostería o ladrillo enjalbegadas de cal y cubiertas con teja árabe a dos vertientes. Se ha perdido una gran parte de la vivienda popular debida a las reformas urbanísticas realizadas en los últimos años.

Varias son las casas nobles de aspecto sólido con puertas y ventanas de sillería, algunas de ellas presentan en sus fachadas escudos heráldicos de antiguos linajes nobiliarios. Aún queda alguna casa con la típica entrada principal compuesta por un arco de medio punto de granito renacentista que nos ofrece una visión de cómo pudo llegar a ser el aspecto del pueblo en torno al siglo XVI.



Calle Alta



Vivienda en la calle El Mirador



Calle Burgos.



Vivienda en calle Gabriel y Galán.



Vivienda en calle Hernán Cortés, número 34



Vivienda en calle Canadilla, número 4



Vivienda en la Calle Los Canchos, número 26



Plaza Mayor



Vivienda popular en calle Los Perales



Ventana típica



Vivienda en calle Los Perales



Vivienda en calle Gabriel y Galán, número 14



Vivienda en la calle La Cruz, número 2



Calle Gabriel y Galán, 16



Vivienda popular en calle Hernán Cortés, nº 30



Vivienda en la calle Los Canchos, número 33



Vivienda modernista, hacia 1920



Vivienda con balcón de esquina



Ventana y construcción típica de Garciaz



Vivienda señorial



Escudo noble



Detalle, ornamentación gótica en fachada



Casa señorial



Vivienda señorial en calle los Geranios



Escudo en Casa de Diego Téllez, encomendero en Nueva Galicia (1531), Calle La Cruz



Casa de Diego Téllez,Calle La Cruz

3.- Pozos de Nieve

Otro ejemplo de arquitectura vernácula son los pozos de nieve. Un pozo de nieve se encuentra en el paraje de "Las Caballerías". Se tienen noticias sobre su existencia desde el siglo XVI. Suponía una de las mayores fuentes de ingresos del Concejo de Garciaz. La nieve y el hielo eran introducidos en su interior apelmazándolo. Se colocaba mediante capas, alternando una capa de nieve o nota de helecho o paja. El hielo creado era cortado en bloques y se vendía por toda la comarca para la conservación de alimentos, hospitales y para las clases más pudientes. Gracias a documentación antigua se conoce el dato de que este era uno de los escasos pozos de nieve existentes que abastecía de hielo a toda la zona de la comarca trujillana. Servía para conservar la nieve caída en siglos pasados o se traía de las sierras de Gredos o Béjar, única fuente de refrigeración que producía notables beneficios en tiempos de sequía y para conservar frescos los alimentos.

El robledo de Garciaz asiste en el siglo XVII a la aparición de un nuevo recurso, mientras se desmonta el sistema agrario de explotación del robledal, asistimos a un cambio general de la coyuntura económica, demográfica y social. El clima extremo, frío, con periodos de sequías y otros de lluvias excesivas, provocan malas cosechas, que unido a las epidemias, traerán consigo muerte y pobreza. Pero éste clima genera un recurso importante, los pozos de nieve. Se trata de recintos abovedados donde se almacena hielo en invierno, usado para conservar alimentos y preparar refrescos.

Se documentan hasta cuatro pozos en los archivos. El Pozo la Nieve, el Pozo de Santo Domingo, con una ermita junto a él, y el Pozo del Piornal en el Roble. Por último el pozo de Francisco Aranda, del que era propietario el concejo de Garciaz, vende en marzo de 1662 a Juan Acedo, vecino de Trujillo la nieve que este tiene por 3.200 reales, con los impuestos de la nieve ya abonados, 1.841 reales que el concejo pago al tesorero general de la renta y nuevo impuesto de la nieve. A dos maravedíes en cada libra.

El 2 de mayo de 1662 Juan Sánchez y Baltasar Aranda, contratan con Diego Villalba, mayordomo de don Juan José de Austria, llevar una jornada dentro de Portugal, donde se encuentra su Alteza en la campana contra este país, ocho cargas de nieve cada semana, en dos "caminos", domingo y

jueves de cada semana. Recibirán 16 reales por cada arroba y al comenzar a servir la nieve, se les pagara 5.000 reales. Han de abastecer a su Alteza, hasta el mes de octubre. En el mismo año de 1662, Diego Fernández, cura de Jaraicejo, vende el pozo de nieve en término de Garciaz, en el Robledo a Francisco de Loaisa Calderón, familiar del Santo Oficio y vecino de Trujillo por 300 ducados.

En el año 1666, los pozos de Garciaz y el de Guadalupe suministran nieve a Mérida, ésta se almacena para su consumo en las antiguas termas romanas reconvertidas.[229].

[229] Según los estudios de don Jesús J. Martín Torres.

4.- Fuentes y pozos

El agua es uno de los recursos más preciados y de mayor aprovechamiento a lo largo de la historia. En Garciaz el agua abunda, los arroyos y manantiales aparecen por todas partes. Es habitual ver en el paisaje garcieño fuentes y pozos que suelen encontrarse tanto en el municipio como en los caminos, podemos citar el Pozo de la Retuerta, La Fontanilla, el Pozo Cerrao o el Pozo Nuevo.

El agua recogida en estas construcciones era sacada generalmente mediante el sistema de polea, aunque también encontramos la noria como procedimiento de extracción.

A diferencia de otras localidades cercanas, este municipio se caracteriza por su riqueza en manantiales, de ahí que el agua esté presente en numerosos rincones bien en pozos como comentamos anteriormente o en fuentes u otras construcciones, necesarias tanto por la importancia que tuvieron en su momento cuando el abastecimiento de agua no estaba canalizado para todo el pueblo, como símbolos de esta localidad. Las distintas fuentes, ejemplos de arquitectura tradicional de esta localidad, se encuentran situadas en los alrededores del municipio y han sido y siguen siendo espacios de una fuerte sociabilidad, además de abastecedoras de agua para los vecinos y el ganado.

La Fuente del Caño está situada en las afueras del pueblo, junto al Charco del Caño. Su construcción responde a las medidas higiénico-sanitarias que comenzaron a tomarse a partir del reinado de Carlos III. Su estructura está íntegramente ejecutada en piedra de granito, tiene planta rectangular. En su frente, encima del caño hay instalada una placa que imita un escudo que indica el año de su construcción: 1797.



Embalse de Garciaz



La Fuente del Caño



La Fuente



La Cantera



Pozo, antiguo camino de Berzocana



Pozo, camino de la ermita de la Concepción



Pozo de cantería





Pantano

5.- Antigua Fábrica de Harinas

Ubicada junto a la carretera de Conquista. Su origen se remonta al primer tercio del siglo XX. En el interior y previa autorización se pueden ver algunas máquinas eléctricas de mediados de la década de los 60 destinadas a la fabricación de la harina. Aún pueden verse restos de la antigua maquinaria destinada a la fabricación de harinas. Estos molinos de rodezno, forman parte de un modo de vida tradicional actualmente abandonado y que tenía en la molienda del grano (cebada o trigo fundamentalmente), un recurso más que unir a las labores agrícolas y ganaderas existentes en la zona.

El agua utilizada para hacer funcionar la maquinaria era almacenada en una presa de grandes dimensiones situada a la altura del canal que guiaba esta hasta el interior del molino. Este sistema permitía por un lado almacenar el agua, y por otro administrar a través de las compuertas existentes el nivel de agua necesario para la molturación.

Conducida el agua hasta el interior del molino, la piedra inferior, también conocida como solera y la piedra superior o volandera, se encargaban mediante su movimiento de moler el grano.

Las diversas tareas requeridas en la molienda, eran controladas en todo momento por el molinero que conocía a la perfección los mecanismos necesarios, conocimientos que eran transmitidos generalmente de padres a hijos. Junto al trabajo en el molino resulta de especial valor, todas aquellas relaciones sociales que se establecía entre todas las personas que entraban en escena antes, durante y después de la molienda.

6.- Antigua Almazara

La palabra almazara proviene del árabe المعصرة (al-ma'sara) y significa «lugar donde se exprime» (en referencia a la aceituna u oliva). Con este mecanismo se obtiene, principalmente, aceite de oliva. Ubicada en torno al Charco del Caño y a la carretera que lleva a Conquista de la Sierra. Se trata de un antiguo complejo de carácter industrial que pertenecía al Grupo Sindical de Colonización 1484 y Cooperativa de Ntra. Sra. del Rosario. Estuvo en funcionamiento durante la segunda mitad del pasado siglo XX. En su interior aún pueden verse algunas dependencias y máquinas dedicadas a la transformación de la aceituna en aceite como pilas, el molino, la caldera o la prensa.

La aceituna se recibe en el patio de la almazara, donde se deposita en una tolva (antiguamente, en los trojes). De esta tolva, pasa a la línea de limpieza, donde se elimina la suciedad (hojas, tierra). De esta línea, una vez pesada, pasa al interior de la fábrica a la línea de molturación (trituración). En este proceso, la aceituna se moltura (molturadoras), se bate (batidoras) y se separa (centrífugas) el aceite del alperujo por densidad (sistema de dos fases). El alperujo, que todavía contiene aceite, puede ser repasado mediante una segunda centrifugación antes de enviarlo a la orujera, donde se extrae el resto de aceite mediante procesos químicos (se produce aceite de orujo).

En algunas almazaras, antes de la molturación, se separa el hueso de la aceituna. Actualmente la mayoría de las almazaras cercanas a Garciaz como las de Alcollarín y Madrigalejo, utilizan el «sistema continuo» para molturar la aceituna. Este puede ser de dos o tres fases, dependiendo de los productos obtenidos: aceite y alperujo (dos fases, el más usado actualmente) o aceite, orujo y alpechín (tres fases).

7.- Molino hidráulico

De los ríos y arroyos también se ha aprovechado su corriente desde tiempos inmemoriales para generar energía. Los molinos existentes en Garciaz se caracterizan por la utilización de la fuerza del agua como motor que pone en funcionamiento el proceso de molturación, con el fin de moler el cereal y obtener harina. En Garciaz tenemos varios ejemplos de estos antiguos molinos actualmente arruinados y abandonados en su mayoría, como son el Molino del Cubo, del Tío Juan, del Churri o del Tuerto entre otros.



Molino, próximo al cementerio en Garciaz

8.- Bodegas

La Bodega de Emiliano está ubicada en el nº 20 de la Avda. de la Glorieta. Se encuentra bajo el nivel del suelo. En su interior se conservan varias estructuras destinadas a la transformación de la uva en vino y varios conos de barro para su almacenamiento. El techo de la bodega está ejecutado mediante el sistema tradicional de bóvedas.



Entrada













9.- Cochineras

Destinadas para la cría del cerdo, están formadas por varias zahúrdas estructuradas en un recinto rectangular con un patio central. Presentan pequeños vanos adintelados con jambas y dinteles de granito. Las bóvedas son de piedra, cubiertas con tierra y vegetación. La importancia del cerdo en la base de la economía familiar, y como parte del sistema agrícola tradicional es un hecho claramente constatado. Íntimamente ligado a la cría, engorde y matanza del cerdo, deberíamos de tener en cuenta el hecho de que en esta zona, durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX se experimentó una especialización del territorio, presentando especial importancia en este el cuidado del encinar y la ganadería por encima de otros usos agrícolas.

A pesar del declive experimentado en las tareas agrícolas y ganaderas, las zahúrdas diseminadas por el término municipal de Garciaz forman parte de un pasado reciente que nos habla de uno de los rasgos culturales de este territorio y que a su vez hace referencia a un modo de vida propio del pueblo extremeño.



Cochinera, Las Hoyas



Marrada de la Butrera



Marrada de la Butrera, detalle

10.- Horno de los Majalillos

En el paraje de "Los Majalillos" se encuentran los restos de un antiguo horno-tejar que actualmente se encuentra arruinado y abandonado. Su estructura realizada con mampostería irregular de pizarra, se compone de un pozo de planta cuadrangular y dos antepechos entre los cuales se encuentra la boca por la cual se alimentaba la cámara de combustión. En él eran cocidos materiales dedicados a la construcción como tejas, ladrillos y, sobre todo, cal. Es una construcción tradicional, en la cual se amontonaban piedras calcáreas para obtener la cal. El proceso para obtenerla consistía en mantener la piedra a unos 1000º o 1200º C. durante diez o doce días usando leña como combustible.

Tiempo atrás, la cal era uno de los elementos más imprescindibles de nuestra sociedad: todas las obras se hacían con cal, como elemento cohesivo de la argamasa, las casas se blanqueaban, los médicos recetaban agua de cal, las viñas se salpicaban con cal, las piaras se desinfectaban, aún había muchas aplicaciones de este producto multifuncional. De hecho, cada casa tenía un rincón reservado a la tinaja de la cal. Tanta demanda exigía una gran producción, que se realizaba en los llamados hornos de cal, pequeñas fábricas en las que, con fuego, se convertía la piedra calcárea en cal. Un horno de cal consistía en una excavación ("olla") tapiada hasta la parte de arriba de la superficie del terreno. Para producir cal, primero se preparaban fajos de leña, procedentes de la desmochada de las ramas bajas de los pinos, extraer la piedra y llevar los dos elementos cerca del horno. Acto seguido, con grandes piedras se componía una bóveda partiendo de la base interna del horno, se dejaban agujeros entre las piedras para que pudieran pasar las llamas. Sobre esta bóveda, el resto del horno se llenaba de piedra viva y se cubría con cal muerta o tierra. El vacío bajo la bóveda se llenaba de leña fina y se prendía fuego. Era necesario añadir leña durante un tiempo, que variaba entre 9 y 15 días. La producción de cada hornada era de entre 100 y 150 toneladas de cal que, una vez cocida, se tapaba perfectamente con carrizo y ramas para evitar que se mojara, ya que esto la estropearía. También se fabricaban ladrillos, un pedazo de tierra amasado y cocido, de un pie de largo y algo menos de ancho y con tres de grueso, que sirve para

la fabricación de casas. Esta definición corresponde con el ladrillo macizo, tradicionalmente utilizado en nuestra arquitectura popular. Más estrecho y también muy utilizado es el de medio pie y, aunque hay otras medidas y formas caprichosas (redondos, estrella..) para la construcción de viviendas. En estos hornos se cocían los ladrillos tras sacarlos de sus moldes o «gradillas» introduciéndolos por la parte superior del tejar a través de la "boca de carga" y colocándolos con espacios intermedios de aireación que les daba un peculiar aspecto que hizo que se les denominara con el significativo nombre de «hormigueros». Unos arcos de ladrillo en forma de parrilla separaban a estos hormigueros del foco de calor que se cargaba de leña por una entrada lateral e inferior o «boca de dar fuego».

Para el solado, pero bastante restringidamente en Garciaz, se utilizaban los ladrillos cuadrados o baldosas que precisaban de una cocción a mayor temperatura y un tipo de barro algo diferente, que les dieran una mayor resistencia.

11.- Lavadero de ropa

El lavadero municipal se ubicaba junto a la ermita de los Mártires, aún se conservan algunas pilas de granito que se utilizaban para lavar la ropa y el arroyo cercano, que era utilizado antiguamente por los vecinos de Garciaz para lavar la ropa. Como principal referente, cuenta con pilas de granito. Las lavanderas eran las profesionales especializadas en el lavado de la ropa, siendo uno de los oficios más duros. A finales del siglo XIX y hasta mediados del XX, adquirió importancia estos lavaderos. La limpieza de las ropas se llevaba a cabo en los márgenes de cantería del citado lavadero.

Las lavanderas, colocadas de bruces sobre las lanchas de piedras, realizaban el trabajo siempre penoso. En este lavadero se alineaban un número variable de puestos de trabajo individuales, constituidos básicamente, por una piedra inclinada, sobre la que las mujeres llevaban a cabo su tarea. Las tareas básicas del lavado consistían en *"enjabonar la ropa con pastillas de Chimbo o Lagarto*", poner a remojo, dejar reposar, quitar manchas restregando si las hubiera y aclarar con agua a mano o golpeando sobre la piedra. La siguiente operación, tras preparar en un barreño una mezcla de agua y lejía, era la inmersión en la misma de la ropa, "*dejándola un buen rato*", si bien, en el caso de las sábanas de hilo, no podía utilizarse lejía, aunque sí el jabón. Tras un nuevo aclarado, se volvía a meter la ropa en una mezcla de agua y añil, para acabar retorciéndola hasta quitarle toda el agua posible.

Aunque, para el secado, lo habitual era extenderla al sol sobre la hierba o las zarzas, "*para que la ropa se soleara*". Tras el estirado y su doblado, se colocaba en una cesta de mimbre o castaño, procediéndose de nuevo a su recuento y entrega.







12.- Puente de las tres lanchas

Esta obra singular de la arquitectura popular, se ubica en una de la salida hacia el noreste del municipio, junto al Camino de La Concepción o de Berzocana. Dada a conocer por nuestro amigo don Antonio Jiménez Valdós, en su *Corpus* de los *Puentes Históricos de la tierra de Trujillo*[230].

Es una pasarela peatonal, sobre un pequeño arroyo que desemboca en el río Garciaz, y su denominación hace alusión precisamente a su estructura, compuesta por tres grandes lanchas de pizarra, apoyadas sobre dos pilastras centrales y estribos, realizados con mampostería ordinaria del mismo material. Su obra, realizada por las gentes del lugar, solucionaba el conflicto del paso de una corriente de agua, siendo utilizado en épocas de invierno cuando el arroyo presenta caudal. Su posición presenta esviaje en el cruce del arroyo. Sus accesos han sido acondicionados recientemente, y la obra se protege del lado aguas arriba por tajamares de mampostería.

No es la única que debió existir en tierras de Garciaz, ya que hemos observado obras más modernas de similares características, que solucionaban el paso de cauces de esta misma forma[231].

230 JIMÉNEZ VALDÓS, capítulo 12, 2017, 36-38.

231 Ibidem, 2017, 38.



Puente de las tres lanchas (Foto Antonio Jiménez Valdós)

V

TRADICIONES POPULARES

Las fiestas y tradiciones de Garciaz están muy vinculadas a la actividad agropecuaria, por lo que el ciclo festivo del pueblo coincide, en gran parte, con el inicio o final de las labores del campo o con la propia actividad ganadera, como son las fiestas en torno a las antiguas ferias de ganado, inicio de las cosechas. Tal y como sucede en muchos otros lugares, los rituales religiosos son también la base de muchas de las fiestas de Garciaz como la adoración a los patrones del municipio o fruto de ritos ancestrales. A continuación, serán reflejadas aquellas celebraciones que aún cuentan con suficiente entidad y que merecen ser conocidas.

Son muchas las tradiciones populares que se han perdido y que los vecinos aún recuerdan con añoranza. Como los bailes que se realizaban en honor a la Virgen del Rosario en el ofertorio que era presidido por el párroco y el alcalde, en las fiestas de octubre. Como los cantos de Navidad entre los que podemos citar algunos típicos como "los tres borrachos", "giraldillas", "la chilindrina", "la zarabandilla". Son muy originales las coplas a la Virgen del Rosario y al Santo Cristo de la Salud, que empieza así:

"Virgen, Divino Sagrario,
vuestra imagen cantaremos
y en ella contemplaremos
los misterios del Rosario".

Son letras muy largas para transcribirlas al igual que ocurre con las del Cristo de la Salud, que tiene varias para pedir la lluvia, el remedio de enfermedades, para implorar clemencia.

Las fiestas más antiguas que han celebrado los garcieños son la de la Cruz de Mayo y la del Rosario. La primera en honor del Santísimo Cristo

de la Salud, misa solemne con los cofrades de la Hermandad, ostentando su insignia en lo religioso. Antes se celebraban en la plaza capeas durante tres días. También destacamos la fiesta de la Cruz, el ofertorio del Cristo, con bailes de jotas populares y ofrendas, limosnas al bendito Cristo, con fines de la Hermandad[232]. La otra fiesta, la del Rosario, se celebra el primer domingo de octubre, comenzando con el Rosario de la Aurora, y la misa continuada de los sacerdotes de la localidad que ejercen sus ministerios fuera de la misma y que vienen todos los años a celebrar la misa mayor solemne. Por la tarde, la procesión de la Virgen, con puja para entrar la Virgen, tanto durante la procesión como en el rezo del Rosario se cantan coplas tradicionales. También se celebran festejos populares como las tradicionales capeas.

Merece destacar por su fervor eucarístico la antigua Cofradía del Señor del Santísimo Sacramento, que cada mes dedica un domingo a honrar a la Eucaristía, con procesión dentro del templo. Igualmente solemnizan las fiestas del Jueves y Viernes Santo, Jueves de la Ascensión, Corpus Christi e Infraoctava. Esta cofradía pasaba lista en la puerta del templo a los asistentes a los oficios del Viernes Santo[233]. Acompañaban con estandarte y velas todos sus cofrades al Viático de los enfermos, realizándose en este municipio con gran solemnidad al atardecer. Por último, concurren con sus insignias y pendones a los entierros de los inscritos en su Hermandad, como hace la del Santísimo Cristo de la Salud.

El calendario festivo de Garciaz comenzaba el 24 de diciembre, Nochebuena, con el cante de villancicos por las calles del pueblo antes de la cena familiar pidiendo el aguinaldo. A las 12 de la noche tenía lugar la Misa del Gallo, en la que se cantaban villancicos. El día 25 se celebraba la Santa Misa con villancicos y una procesión en la que los jóvenes del pueblo, vestidos con trajes regionales, llevaban al Niño Jesús en la cuna, casa por casa, para bendecir los hogares.

El día 31 de diciembre, Nochevieja, comenzaban las celebraciones religiosas con la recogida de la Virgen de la Caridad en su ermita portada

232 GUTIÉRREZ MACÍAS, 1964, 236.

233 GUTIÉRREZ MACÍAS, 1964,237.

por cuatro mujeres que habían realizado alguna promesa. Previamente, la habían llevado a la iglesia para que asistiera la Virgen al bautizo de su Hijo, ya que era ella la madrina, debiendo pagar por ello cinco duros a Santiago Apóstol, por pernoctar esa noche en la iglesia, dinero que era abonado por la Cofradía.

La fiesta de Ntra. Sra. de la Caridad se celebra el 1 de enero. Antes se oficiaba una misa por la mañana y por la tarde salía en procesión la Virgen. El Día de Reyes se celebra la cabalgata organizada por la Asociación de Amas de Casa.

En febrero se celebraban las Candelas, ya en desuso. El día 2 tenía lugar la celebración de la Santa Misa a la que se llevaba una vela, que tras la procesión, se guardaba en los domicilios. Si algún familiar enfermaba se sacaban las velas y se ponían al lado del enfermo. El 3 de febrero se celebraba San Blas, era costumbre llevar a la iglesia cordones para que el sacerdote los bendijera y se pasaban por la imagen del santo. Se ponían los cordones en el cuello para evitar las enfermedades de garganta.

Los carnavales se siguen celebrando con gran entusiasmo en el mes de febrero. Son varias las comparsas y murgas que se organizan en la población y que llenan de colorido y música las calles de Garciaz.

Aún se sigue celebrando el tallaje de los quintos, que este año ha coincidido en Domingo de Carnaval (11 de febrero). Subiéndose al rollo o picota a colocar la bandera de España (se borda el número de la quinta y dos claveles rojos cruzados) y sustituir las de la quinta anterior. En otras épocas se celebraba la comida de gallos y cintas en "La Cañá".

En los últimos años está tomando fuerza la celebración de la matanza popular, la cual se realiza durante el mes de febrero o marzo en la plaza. Durante la jornada los asistentes pueden degustar migas, caldereta y asado acompañado de vino. También son rifados los lomos y los solomillos, mientras que unas charangas amenizan la jornada.

El Domingo de Ramos se celebra la procesión de los ramos de olivo y palmas que son bendecidas en la iglesia y se colocan en las ventanas y balcones para prevenir los rayos de las tormentas, antiguamente se colocaban también en el campo para que las cosechas fueran propicias. El Jueves San-

to se celebra la eucaristía a las 20:00 horas y a las 11:00 horas la procesión de la Dolorosa con traje blanco y el Nazareno, finalizando los actos con la Hora Santa a las 12:00 horas. El Viernes Santo se celebra el Vía Crucis a las 12:30 horas, los oficios a las 17:30 horas y la procesión a las 11:00 horas de la Dolorosa con traje de luto o manto negro y el Cristo Yacente que previamente ha sido preparado por las mujeres de la localidad. El Sábado Santo se celebra la Vigilia Pascual para finalizar los actos religiosos el Domingo de Resurrección con el Rosario de la Aurora a las 7 de la mañana con el repique de campanas y la procesión a las 12:30 horas del Resucitado y la Virgen que comienza la procesión con el manto negro. Ambas imágenes siguen un recorrido procesional distinto para reunirse en la Plaza Mayor donde esperan los hombres con escopetas, recibiéndolas con salvas al aire. Las imágenes se encuentran en la Plaza, donde un cofrade le quita a la Virgen el manto negro y le pone uno blanco, entre aplausos y salvas de escopeta. El Lunes de Pascua es tradición comer "el bollo" en el campo, con una celebración de la misa de campaña y degustación de productos extremeños, la jornada es amenizada por charangas.

La Cruz de Mayo se celebraba el día 3 de mayo, pero actualmente se celebra el primer domingo del mes. Se venera al Cristo de la Salud con un novenario en el que se cantan "Las Llagas", procesión y misa solemne. Antes se celebraban capeas en la Plaza Mayor durante tres días. A la imagen del Crucificado se le profesa especial devoción. Es la imagen que sale en procesión en los días de sequía extrema para pedir agua de lluvia.

También se celebraba el Jueves de la Ascensión la procesión del Niño Pastor. Se dejó de celebrar en el año 1981, pasando los actos al día en que se dedica a la celebración de la Comunión de los niños[234].

El Jueves del Corpus se celebra la procesión en la que sale la custodia con el Santísimo Sacramento bajo palio, que es portado por hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento y les acompañan los niños vestidos de Primera Comunión. Se engalanan las calles del municipio con flores, colchas y mantones. Asimismo, en el Domingo de la Octava cuando finalizaba la procesión se realizaba una puja con las ofrendas que se habían ido recogiendo.

[234] BAÑOS REGALADO, 2001, 110.

Feria del ganado de San Juan, también denominada "Rodeo", se celebraban tres días de feria entre los días 23 al 25 de junio, en el lugar llamado "La Cañá". Antiguamente había en estos días una gran afluencia de personas en el municipio. En la plaza había atracciones y tenderetes. Los días 23 y 24 se dedicaban a las vacas, ovejas, cabras y cerdos, cada uno ocupaba una zona determinada, las vacas en el centro, los cerdos junto al río y las ovejas y las cabras junto al embarcadero. El día 25 se dedicaba al ganado equino: caballos, mulas y burros. A esta feria acudían los merchantes procedentes de distintos puntos de España. El merchán marcaba el ganado comprado con cortes en la oreja o cuello, con el fin de identificarlo más tarde. En la actualidad el día 23 es el único que perdura de los tres en que se celebraba el mercado, vendiéndose vacas, terneros, caballos y burros. Hace algunos años eran típicos los "chirríos", carne asada en trozos pequeños con ajo que se servían por raciones en la misma sartén y que gozaron de gran aceptación entre los feriantes, por ejemplo, en el bar "El Rana". Actualmente, la noche de San Juan a las 0:00 se realiza en la plaza del pueblo una hoguera donde todo el que lo desee se escribe en un papel para el año siguiente y quemar los pasados.

Fiestas en honor a Santiago: Se celebra el 25 de julio, es el patrón de Garciaz. Son tres los días festivos, comenzó a coger un mayor auge a partir del año 1976, se celebran corridas de toros al estilo tradicional, verbenas, vaquilla del aguardiente, campeonatos deportivos. El día 8 con la celebración del Día de Extremadura, se celebran bailes y concursos de comidas típicas extremeñas.

Fiestas del Rosario: Se celebran en la actualidad el primer domingo de octubre, son fiestas eminentemente religiosas. Antes se celebraban capeas en la Plaza que se cerraba con carros y tablones atados con cuerdas. A partir del año 1976 se trasladaron las fiestas al mes de julio, por el buen tiempo y porque regresaban los emigrantes al pueblo. Durante el alba se realiza el Rosario de la Aurora y por la tarde se celebra la procesión con la Virgen del Rosario. Al terminar la misma el Consistorio invita a los vecinos a una caldereta de cordero, bailes y subasta de dulces y postres que elaboran la Asociación de Amas de Casa. En los últimos años es tradición hacer una comida de hermandad en el recinto de la piscina municipal acompañada de música, juegos, etc.

El día de todos los Santos: Se celebra el 1 de noviembre, antes los monaguillos iban de casa en casa pidiendo frutos del tiempo: castañas, nueces, higos, granadas, exclamando: "*dame una limosna para los difuntos*". Al mediodía se subían a la torre de la iglesia para doblar las campanas durante todo el día, comiéndose todo lo recaudado, bajando del campanario solamente para tocar las tracas que indicaban el comienzo de los oficios en la iglesia. Además, los vecinos salen a asar el "calbote" o castañas al campo.

Destacamos el grupo de Coros y Danzas "Aires Garcieños", comenzó su andadura en el año 1993 gracias a varias mujeres de la Asociación de amas de casa, las cuales activaron la idea de formar un coro que interpretara canciones y recuperasen algunas canciones antiguas. El grupo ya no existe y ha derivado en el grupo folk "Calpancalar", con el fin de mantener las tradiciones en el pueblo y fomentar el folklore de la localidad. Son muchas las canciones recopiladas en Garciaz de boda, campesinas, de quintos, carnaval, de ronda, romances, villancicos y religiosas[235].

Describimos el traje de faena del grupo: Ellas usan falda larga, camisa, medias de raya y sombrero. Los hombres, pantalón y chambras negros, alpargatas, pañuelos a cuadros en el cuello y sombrero de paja.

Por último, destacamos la interesante cocina garcieña, caracterizada por emplear materias primas que proceden del campo. A pesar de que paulatinamente se emplea menos la cocina tradicional, aún perviven en la memoria colectiva las recetas de los platos típicos heredadas de nuestros antepasados. Antiguamente, el menú solía estar condicionado por los periodos de montería y el calendario agrícola, estacional y religioso.

Entre los platos más habituales encontramos migas, la cachuela, escabeches, rebozados, el potaje de castañas, patatas a lo pobre, gazpacho blanco, etc.

Por su parte, entre los postres y dulces más celebres se encuentran los huevecillos, el arroz con leche, las torrijas, perrunillas, rosquillas, etc.

No debemos de olvidar otros productos elaborados a partir de materias derivadas de la leche como el queso de oveja o de cabra, o aquellos productos que proceden de la típica matanza como la morcilla patatera.

235 Recopiladas y publicadas por Vicente Baños. Vid. BAÑOS REGALADO, 2001.

VI

BIBLIOGRAFÍA

ABASCAL PALAZÓN, J. M: "Ataecina". *Religioes da Lusitania*. *Loquuntur saxa*. Catálogo de la Exposición, Lisboa, 2002, pp. 53-60.

ABRIL TORRES, J: "Onomástica de Garciaz, estudio hidronímico del nombre", *Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2004, pp. 29-36.

ALMAGRO GORBEA, M: "Lusitanos y vettones", en *Lusitanos y Vettones* (ed. Primitivo J. Sanabria), Museo de Cáceres, 2009.

ANDRÉS ORDAX, S y otros: *Inventario artístico de Cáceres y su provincia*. Madrid, 1990.

ANDRÉS ORDAX, S: "El «nazareno» de San Vicente de Alcántara (Badajoz), obra del escultor Sebastián de Paz". Revista *Norba Arte*, V, Cáceres, 1984, 320-323.

ANES ÁLVAREZ, G: "Los pósitos en la España del siglo XVIII". *Moneda y Crédito*, 104, 1968.

ARBEITER, A: "Construcciones con sillares. El paulatino resurgimiento de una técnica edilicia en la Lusitania visigoda". *IV Reunió d´Arqueología Cristiana Hispánica*. Lisboa, 1992. pp. 217 ss.

ARBEITER, A: "Iglesia de Portera". En "Repertorio de Arquitectura Cristiana en Extremadura. Época Tardoantigua y Altomedieval" (MATEOS, P y CABALLERO, L (ed)). *Anejos de AEspa XXIX*. Mérida, 2003, pp. 53-56.ARIÑO GIL, E; GURT I ESPARRAGUERA, J. M y PALET MARTINEZ, J: *El pasado presente arqueología de los paisajes en la Hispania Romana*. Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca, 2004.

BAÑOS REGALADO, V: *Costumbres y tradiciones de la villa de Garciaz*, Madrid, Mileto Ediciones, 2001.

BELTRÁN, M: "Aportaciones a la epigrafía y arqueología romana de Cáceres". *Caeraraugusta*, 39-40, Institución "Fernando el Católico", Zaragoza, 1976, pp. 19-111.
BELTRÁN, M: *El Museo de Cáceres. Sección de Arqueología*. Madrid, 1982.
BENAVIDES CHECA, J: *Prelados placentinos*. Ayuntamiento de Plasencia, ed. de 1999.
BERNALES, J. *Historia del arte Hispanoamericano (siglos XVI al XVIII)*. Madrid, 1987.
BERNIS, C: "Indumentaria femenina española del siglo XV: la camisa de mujer", en *Archivo Español de Arte*, XXX, Madrid, 1957, pp. 187-209.
BERNIS, C: *Indumentaria femenina española*. Madrid, 1956.
BLÁZQUEZ, J: *Imagen y mito*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1977.
BLAZQUEZ, J. M: *Historia económica de la Hispania romana*. Ediciones Cristiandad. Madrid, 1978.
BROWN, G. B. *The Arts in Early England: The Ruthwell and Bewcastle Crosses*. New York: Dutton, 1921.
BURGO FERNÁNDEZ, J. J: *Los cruceros, el patrimonio etnográfico y el arte popular*: La Coruña, 2003.
BUSCHIAZZO, M..J. *Historia de la arquitectura colonial en Iberoamérica*. Buenos Aires, 1961.
CALLEJO SERRANO, C: "Nuevo repertorio epigráfico de la Provincia de Cáceres". *Archivo Español de Arqueología,* 43, Madrid, 1970, pp. 132-168.
CALLEJO SERRANO, C: "Cuatro inscripciones visigodas en Extremadura". *Ampurias*, 24, 1962, pp. 244-248.
CALLEJO SERRANO, C: "El tesoro numismático de Garciaz", *Revista de Estudios Extremeños,* XX, nº 2, pp. 217-224, Badajoz, 1964.
CALLEJO SERRANO, C: "Aportaciones a la epigrafía romana del Campo Norbense". Boletín de la Real Academia de la Historia, 157. Madrid, 1965, pp. 11-82.
CALLEJO SERRANO, C: "Los bronces romanos de Garciaz", *Revista de Estudios Extremeños*, XXII, nº 2, pp. 291-330, Badajoz, 1966.
CAMPOS CARRASCO. J. M., PÉREZ MACÍAS, J. A. y VIDAL TERUEL, N.: "La ciudad hispano-romana de Turóbriga (Aroche,

Huelva)". *XV Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra*. Aroche, abril de 2000.
CASTELAO: *As cruces de pedra na Bretaña. Santiago*, 1930 (reed. Buenos Aires, 1945).
CECCHELLI, C.: *Mater Christi*, vol. I. Roma, 1946.
CEREZO, J. F: Ruta de la Plata: *Camino Mozárabe de Santiago*. Ed. Bilbao, 2003.
CERRILLO MARTÍN DE CACERES, E: "Las ermitas de Portera y Santa Olalla. Aproximación al estudio de las cabeceras rectangulares del siglo VII". *Zephyrus*, XXXII-XXXIII, 1981, pp. 237 ss.
CERRILLO MARTIN DE CACERES, E: *Las construcciones de épocas paleocristiana y visigoda en la antigua Lusitania.* Tesis doctoral, Salamanca, 1978.
COROMINES, J y PASCUAL, J. A: *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Gredos, Madrid, 1980.
COVARRUBIAS OROZCO, S. de: *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid, 1674.
CRASBEECK, P: *La Argentina y Conquista del Río de la Plata: con otros acaecimientos de los reynos del Perú, Tucumán, y estado del Brasil*, Lisboa, 1602.
CUADRADO PALACIOS, J: "Escuelas y maestros de Garciaz", en *IX Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 1979.
CUADRADO PALACIOS, J: "Retablo de semblanzas de garcieños célebres que conocí", en XIII Coloquios Históricos de Extremadura, Trujillo, 1984.
DE LA LLAVE MUÑOZ, S: "TOPONIMIA MAYOR Y MENOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GARCIAZ (CÁCERES)". *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS* LXX (I): 153-176, BADAJOZ, 2014.
DE LA LLAVE MUÑOZ, S:. "AZULEJERÍA TALAVERANA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO APÓSTOL (GARCIAZ, CÁCERES)". ACTAS DE LOS XLI *COLOQUIOS DE EXTREMADURA*,TRUJILLO, 2013, PP. 337-359.
DE LA LLAVE MUÑOZ, S Y ESCOBAR REQUENA, A: *DE LUGAR A VILLA. 450 AÑOS DEL VILLAZGO DE GARCIAZ (CÁCERES).* TOLEDO, 2017.
DIAZ RAMIREZ, S: *En busca de la historia de Navalvillar de Pela*, 1988.

DIJES ANTÓN, J. y SAGREDO Y MARTÍN, M: *"Biografías de hijos ilustres de la Provincia de Guadalajara".* 1889.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A: "Ventas y exenciones de lugares durante el reinado de Felipe IV". Anuario de Historia del Derecho Español, Madrid, 1964, pp. 163-207.

ENCISO VIANA, E y CANTERA ORIVE, J: *Catálogo monumental de la Diócesis de Vitoria*. Vitoria, 1967.

ESTEBAN ORTEGA, J: *Corpus de Inscripciones Latinas de Cáceres. II Trujillo*, Cáceres, 2012.

ESTEBAN ORTEGA, J y SALAS MARTÍN, J: *Epigrafía romana y cristiana del Museo de Cáceres.* Cáceres, 2003.

FERNÁNDEZ HIDALGO, M. C y GARCÍA RUIPÉREZ, M: *Los pósitos municipales y su documentación*. Madrid, 1989.

FERNÁNDEZ, Fray Alonso: *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia*. Madrid, 1627 (ed. 1952).

FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, C: *La ciudad de Trujillo y su tierra en la Baja Edad Media*. Badajoz, 1993.

FERNÁNDEZ MUÑOZ, Y: Francisco Becerra: "Arquitecto de dos Mundos: Extremadura y América en el Siglo XVI". (Etapa americana). *Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo 1999.

FERNÁNDEZ OXEA, J. R.: "Iglesias cacereñas no catalogadas". *Revista de Estudios Extremeños*, XVI, 1960, pp. 75 ss.

FERNÁNDEZ SERRANO, F: "Fiesta del Árbol en Garciaz, 1910", Revista *Alcántara* VI, núm. 36, Cáceres, 1950.

FERNÁNDEZ SERRANO, F: "Las constituciones y ordenanzas de la Cofradía de la Caridad de Garciaz", *Revista de Estudios Extremeños*, XXXI, 1, pp. 125-161, Badajoz, 1975.

FERNÁNDEZ SERRANO, F: "Los Valles en la toponimia de Garciaz", en *XXVII Coloquios Históricos de Extremadura*, pp. 119-120, Trujillo, 1998.

FERNÁNDEZ SERRANO, F: "Las ermitas de Garciaz", en *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, pp. 269-281, Cáceres, 1979.

FERNÁNDEZ SERRANO, F: *Mi biblioteca extremeña en Garciaz*, 1980.

FERNÁNDEZ SERRANO, F: "Cuatro indianos de Garciaz ante el V centenario del descubrimiento", en *XII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo 1983.

FERNÁNDEZ SERRANO, F: *Garciaz y su templo parroquial*. Zaragoza, 1971.

FERNÁNDEZ SERRANO, F: "Historia corta de un río pequeño, el río de Garciaz y su circunstancia", en *Actas de los XXX Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2001.

FERRERAS, J de: *Historia de España*, parte VI, En la imprenta de Francisco de el Hierro, Madrid, 1720.

GAMALLO, J.L, GIMENO, H y VARGAS, G: "Inscripciones del norte y sudoeste de la provincia de Cáceres, revisión y nuevas aportaciones I". *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid,* 17. Madrid, 1990, pp. 277-306.

GARCÍA ISIDRO, M: *Historia de los pósitos españoles*. Madrid, 1929.

GARCÍA MARTÍN, P: *Cañadas, Cordeles y Veredas.* Junta de Castilla y León, Valladolid, 1991.

GARCÍA MOGOLLÓN, F. J: *Imaginería medieval extremeña. Esculturas de la Virgen María en la Provincia de Cáceres*, Cáceres, 1987.

GARCÍA PÉREZ, J; SÁNCHEZ MARROYO, F y MERINERO MARTÍN, M. J: *Historia de Extremadura*, tomo IV, los tiempos actuales. Badajoz, 1985.

GARCÍA ROL, J. M: *Los rollos jurisdiccionales en la comarca de Trujillo.* Mileto ensayo, Madrid, 2002.

GARCÍA SÁNCHEZ, F: *La condesa de Medellín. Doña Beatriz de Pacheco*. Don Benito, 1997.

GARCÍA Y BELLIDO, A: "Estudios sobre religiones orientales. El culto a Ma-Bellona en la España romana". *Revista de la Universidad de Madrid,* vol. 5, número 20. Madrid, 1956.

GARCÍA Y BELLIDO, A: *Les religions orientales dans l´Espagne romaine*. Leyden, 1967.

GERNET, L.: *Antropología de la Grecia Antigua.* Madrid, Taurus, 1980.

GILOTTE, S: *Aux marges d'al-Andalus, Peuplement et habitat en Estrémadure centre-orientale (VIIIe–XIIIe siècles).* Suomalaisen Tiedeakatemian Humaniora, 356. Helsinki, 2010.
GIMENO, H y STYLOW, H. U: "Juan Pérez Holguín y la epigrafía trujillana". *Veleia*, 10, 1993, pp. 117-178.
GOMEZ AMELIA, D: "Evidencias de tectónica muy reciente en la penillanura extremeña: Garciaz". Revista *Norba*, IV, Cáceres, 1983, pp. 155-165.
GÓMEZ AMELIA, D: *La penillanura cacereña. Estudio geomorfológico*. Cáceres, 1985.
GONZALEZ, J: *Alfonso XI,* Madrid, 1944.
GONZÁLEZ BORNAY, J. M: *Colecciones numismáticas en los Museos provinciales de Extremadura*. *XV Congreso Nacional de Numismática,* Madrid, 28-30 octubre 2014, pp. 227-244
GONZÁLEZ MONTERO, M: *Rollos y picotas de Extremadura*. De la Luna libros, Badajoz, 2016.
GONZÁLEZ PAREJO, J. M: *Puentes históricos romanos y medievales cacereños.* Cáceres, 2015.
GONZÁLEZ SALGADO, José Antonio: "Toponimia de la Comarca de Trujillo", *Revista de Estudios Extremeños*, LXV, 2, 2009, pp. 1055-1104.
GONZÁLEZ, José Manuel: "El onomástico García y su aspecto mítico", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 25, pp. 231-242.
GUIDAN, E.: *Eva aund Maria*. Graz-Köln, 1966.
GUTIÉRREZ MACÍAS, V: "Por la geografía cacereña". *Revista de Estudios Extremeños*, número 2, Badajoz, 1964, pp. 233-283.
HAMILTON, J: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España. 1501-1650*. Barcelona, 1975.
HURTADO DE SAN ANTONIO, R: *Corpus Provincial de Inscripciones Latinas de Cáceres.* Cáceres, 1977.
JIMÉNEZ VALDÓS, A: *Puentes históricos en las tierras de Trujillo*, volumen II. Madrid, 2017.
LLORENTE MALDONADO, A: "Topónimos salmantinos y repobladores vasconavarros", *Symbolae Ludovico Mixelena Septuagenario Oblatae*, Vol. I, 1985, pp. 721-734.

LÓPEZ, M: *Libro de la Montería del Rey de Castilla Alfonso XI.* Estudio de Matilde López. Editora Nacional, ed. Patrimonio Nacional. Madrid, 1969.
LÓPEZ, T, *Extremadura*. Estudio recopilatorio a cargo de Gonzalo Barrientos Alfageme, Mérida, 1991.
MADOZ, P: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Publicaciones del Departamento de Seminarios de la Jefatura Provincial del Movimiento, Madrid, 1955. 4 vols.
MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL (MTN25), *Butrera*, 1:25.000, Instituto Geográfico Nacional, hoja 706-II (26-56), 2003.
MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL (MTN25), *Garciaz*, 1:25.000, Instituto Geográfico Nacional, hoja 706-IV (26-56), 1996.
MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL (MTN25), *Garciaz*, 1:25.000, Instituto Geográfico Nacional, hoja 706-IV (26-56), 2003.
MARCO DORTA, E., *Fuentes de la Historia del Arte Hispanoamericano* I. Sevilla, 1951.
MARTÍN BRAVO, A. M: *Los orígenes de Lusitania. El I milenio a. C. en la Alta Extremadura.* Real Academia de la Historia. Madrid, 1999.
MATEOS, P y CABALLERO, L (ed): "Repertorio de Arquitectura Cristiana en Extremadura. Época Tardoantigua y Altomedieval". *Anejos de AEspa XXIX*. Mérida, 2003, pp. 53-56.
MÉNDEZ HERNÁN, V: *El retablo en la diócesis de Plasencia, siglos XVII y XVIII*. Cáceres, 2004.
MÉNDEZ HERNÁN, V: "La escultura en la tierra de Trujillo". *Actas del Congreso La Tierra de Trujillo, desde el Barroco al Neoclasicismo.* Badajoz, 2007, pp. 149-232.
MENÉNDEZ PIDAL, R: *La España del Cid.* Plutarco, Madrid, 1929.
MOLERO GARCÍA, J. M: "Deslindes y amojonamientos: aportaciones desde la arqueología territorial". *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española*. Valladolid, 2000, pp. 707-715.
MUÑOZ DE SAN PEDRO, M: *Extremadura*. Madrid, 1961.
MUÑOZ DE SAN PEDRO, M: *Crónicas trujillanas del siglo XVI. Manuscrito de Tapia*. Cáceres, 1952.

MUÑOZ SÁNCHEZ, A: *Los símbolos municipales de la provincia de Cáceres*. Cáceres, 2006.
NARANJO ALONSO, C.: *Trujillo y su tierra: historia, monumentos e hijos ilustres*. Tomo II, Trujillo, 1923.
NAVARRO DEL CASTILLO, V: *La epopeya de la raza extremeña en las Indias*. Solynieve. Granada, 1976.
ORTÍ BELMONTE, M. A*: Fundaciones benéficas de la provincia de Cáceres anteriores a 1850.* Cáceres, imprenta Sanguino, 1950.
PALOMERO PÁRAMO, J. M: *La sacristía de Guadalupe. Sala digna de los cielos*. Madrid 1998.
PANTORBA, Bernardino de, *Historia y crítica de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes celebradas en España*. Madrid (1948), ed. de Jesús Ramón García-Rama, 1980.
PLAZA BELTRAN, M: "Antecedentes al culto de las cruces de piedra: Litolatría". *Revista Folklore*, número 343, Valladolid, 2010.
PLAZA BELTRÁN, M: "Origen, vías de penetración y expansión de las cruces y cruceros en la Península Ibérica". *Hispania Sacra*, LXV, número 131, enero-junio, 2013.
PORTELA, F: *La orden de Alcántara y Extremadura en los siglos XII-XIV.* ERE. Col. Estudio 15. Mérida, 2000.
RAMOS RUBIO, J. A: "Dos obras inéditas del escultor Sebastián de Paz", *Norba-Arte*, X, Cáceres, 1990, pp. 245-248.
RAMOS RUBIO, J. A: "Una obra inédita del escultor Sebastián de Paz". *Norba-Arte,* XII, Cáceres, 1992, pp. 234-236.
RAMOS RUBIO, J. A y MÉNDEZ HERNÁN, V: "La platería barroca en la tierra de Trujillo". *Anales de la Real Academia de Doctores de España*, vol. 11, número 1, septiembre 2007, pp. 155-177.
RAMOS RUBIO, J. A y LÓPEZ MUÑOZ, F: "Los puentes de la tierra de Trujillo". *Actas de los XLIV Coloquios Históricos de Extremadura*. Celebrados en Trujillo en el 2015, Badajoz, 2016, pp. 523-557.
RAMOS RUBIO, J. A: "Virgen con Niño: una obra inédita de Sebastián de Paz". *Actas de los XXII Coloquios Históricos de Extremadura,* Trujillo 1993, pp. 433-435.

REDONDO RODRÍGUEZ, J. A: "El culto a Júpiter en la provincia de Cáceres a través de sus testimonios epigráficos". *Studia Zamorensia Philologica,* 6, Zamora, 1985, pp. 69-70.

REDONDO RODRÍGUEZ, J. A y ESTEBAN ORTEGA, J: "El hábitat indígena en la provincia de Cáceres: problemática de su estudio", en Gerand, J y Salinas de Frías, M (ed), El medio rural en Lusitania romana. Formas de hábitat y ocupación del suelo. *Studia Histórica*. Historia Antigua, X-XI, 1992-93, pp. 161-175.

REDONDO RODRÍGUEZ, J. A: "Reflexiones sobre la epigrafía de Liber", *Norba*, 8-9, Cáceres, 1987-88, pp. 43-44.

RIPOLL VIVANCOS, P y MONESCILLO DÍAZ, A: "Cruces y mojones, cuando la cruz delimitaba territorios en el Alto Guadalquivir". *II Jornadas Histórico-Culturales "Augusta Gemella Tuccitana". La Orden de Calatrava en el Alto Guadalquivir*. Jamilena (Jaén), 29 de noviembre 2009.

RIVA PALACIO, V: *México a través de los siglos*. Barcelona, 1991.

RODRÍGUEZ AMORES, L: "Cuando la quiebra de millones", revista comarcal *Talarrubias,* 2004*,* p. 137.

RODRÍGUEZ MATEOS, M. V: *Los hospitales de Extremadura, 1492-1700*. Cáceres, 2003.

RODRIGUEZ SANCHEZ, A: "Extremadura: la tierra y los poderes". *Historia de Extremadura*, tomo III, Badajoz, 1985.

ROLDÁN HERVÁS, J. M: *Iter ab Emerita Asturicam*. Salamanca, 1971.

ROMERO DE SOLÍS, J. Miguel: *Andariegos y pobladores, Nueva España y Nueva Galicia, siglo XVI*. 2001.

ROSO DE LUNA, M: "Nuevas inscripciones romanas en la región norbense". *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 44. Madrid, 1904, pp. 113-137.

ROSO DE LUNA, M: "Nuevas inscripciones romanas en la región norbense". *Revista de Extremadura*, 7, Cáceres, 1905, pp. 488-500.

ROSO DE LUNA, M: "Nuevas inscripciones romanas en la región norbense". *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 47. Madrid, 1905, pp. 60-78.

RUBIO ANDRADA, M; RUBIO MUÑOZ, F. J y RUBIO MUÑOZ, M. I: "El poblado calcolítico del Castillejo de la Caballería del Muerto.

Herguijuela (Cáceres)". *Actas de los XXXVII Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2008, pp. 707-727.
RUBIO ANDRADA, M y PASTOR GONZÁLEZ, V: "El grabado del Cándalo". Actas de los XXVIII Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo, 1999, 557-587.
RUIZ MORENO, M. J: *La milicia de los Freires de Truxillo*. Institución Cultural "El Brocense". Cáceres, 2010.
RUIZ MORENO, M. J.: "Las fortalezas de la Orden Militar de Trujillo". *Actas del II Congreso de Castellología Ibérica.* Alcalá de la Selva, Teruel, 2001.
RUIZ MORENO, M. J: "Aproximación histórica a la Orden Militar de Trujillo". *Actas del Congreso "Trujillo Medieval".* Trujillo, 2002.
SALAS MARTIN, J: "Epígrafes a Ma-Bellona". *Norba*, I, Cáceres, 1980, pp. 177-184.
SÁNCHEZ RUBIO, M. A: *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*. Badajoz, 1993.
SANCHEZ RUBIO, M. A. y SANCHEZ RUBIO, R: "Trujillo y su Tierra en el siglo XVI: conflictos territoriales y políticos". *Actas del Congreso "Trujillo y su Tierra en el Renacimiento.* Real Academia de Extremadura. Trujillo, 2006.
SANCHEZ RUBIO, M. A y SANCHEZ RUBIO, R: *Señoralización en la tierra de Trujillo a mediados del siglo XVI. Badajoz*, 2007.
SANCHEZ RUBIO, M. A. y SANCHEZ RUBIO, R: "Jurisdicciones en venta, la Tierra de Trujillo en los siglos XVII y XVIII". *Actas del Congreso "Trujillo y su Tierra desde el Barroco al Neoclasicismo".* Real Academia de Extremadura. Trujillo, 2007.
SÁNCHEZ SALOR, E: *Guadalupe, leyenda e imagen*. Asamblea de Extremadura, Badajoz, 1995.
SANTAMARIA AGUDO, I: *Estudio de las monedas del emperador Arcadio pertenecientes al "Tesorillo de Garciaz".* Memoria de licenciatura inédita. Universidad de Extremadura. Cáceres, 1982
SOLÍS RODRÍGUEZ, C: "El arquitecto trujillano Sancho de Cabrera (1500-1570)". *Actas del V Congreso de Estudios Extremeños.* Badajoz, 1976.

SOLÍS RODRIGUEZ, C. "El arquitecto Francisco Becerra en su etapa extremeña". *Revista de estudios extremeños*. nº XXIX. Badajoz, 1973.
STOKES, M. *Early Christian Art in Ireland*. Montana: Kessinger Publishing, 2004.
TERRÓN REYNOLDS, M. T: *Patrimonio pictórico de Extremadura*, Salamanca, 1999.
TORRES TAPIA, A: *Crónica de la Orden de Alcántara***.** Madrid, Imprenta "Gabriel Ramírez", 1763.
TRENS, M: María. *Iconografía de la Virgen en el arte español*. Madrid, 1946.
UTRERO AGUDO, M. A: "Iglesias tardoantiguas y altomedievales en la Península Ibérica. Análisis arqueológico y sistemas de abovedamiento". *Anejos de AEspa XL*. Madrid, 2006, p. 572 y 573.
VAL VALDIVIESO, M. I: "Resistencia al dominio señorial al final del reinado de Enrique IV". Revista *Hispania*, 126, 1974, pp. 62 ss.
VALVERDE, J. A: *Anotaciones al Libro de la Montería del rey Alfonso XI* (1ª edición). Salamanca. Versión actualizada (2009, Ediciones Universidad de Salamanca).
VEAS RUÍZ, N y SÁNCHEZ, J. C: "El elemento acuático en las iglesias visigodas". Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio Cristiano. *Antigüedad Cristiana*, VII. Murcia, 1990, pp. 487-493.
V.V.A.A: *Costumbristas extremeños*, catálogo de la exposición, Cáceres, Diputación Provincial, 1983.
ZURITA, J: *Anales de la Corona de Aragón,* tomo IV, Zaragoza, 1610.

VI

APÉNDICE DOCUMENTAL

La iglesia parroquial de Garciaz guarda celosamente un rico inventario documental que a parte de los libros sacramentales, bautismos (el más antiguo corresponde al año 1541-1554), matrimonios (el más antiguo corresponde a los años 1611-1671) y defunciones (el más antiguo comprendido entre los años 1651-1732), cuenta con interesantes manuscritos, libros de cuentas de fábrica y de visitas.

Libro Becerro, de 1740.

Libro Becerro, propiedades, fundaciones y memorias (1743)

Libro de cuentas de fábrica y visitas (1540-1633)

Libro de cuentas de fábrica y visitas (1630-1690)

Libro de cuentas (1706-1789)

Libro de cuentas (1759-1826)

Libro de cuentas (1826-1867)

Libro de cuentas (1866-1896)

Libro de cuentas (comienza en el año 1897)

Libro de cuentas (1900, 1926-1968)

Libro de cuentas (1969-1983)

Libro de cuentas (1984-2002)

Libro de cuentas (2003-2008)

Libro de la Cofradía de las Reliquias (1626-1719)

Libro de cuentas de la Cofradía de la Virgen del Carmen, 19 de enero de 1947.

Escritura de capellanía de Francisco Díaz, difunto en Perú (1617-1789)

Libro de cuentas, elección y lista de hermanos de la Cofradía del Rosario (1727-1781)

Libro de las Ánimas Benditas (1716-1825)
Libro de la Cofradía de la Santísima Caridad, elecciones y cuentas (1747-1755)
Libro de escrituras de la Cofradía de la Santísima Caridad (1539-1785)
Libro de la Cofradía de la Vera Cruz (1606-1720)
Libro de la Cofradía de la Vera Cruz (1800-1824)
Libro de cuentas de la Hermandad del Sagrado Corazón (1951-1973)
Libro de la Cofradía del Stmo. Sacramento (1769-1773)
Libro de la Cofradía del Stmo. Sacramento (1821-1825)
Libro de la Cofradía del Stmo. Sacramento (1882-1970)
Libro de la Cofradía de Santiago Apóstol, cuentas y lista de hermanos (1631-1715)
Libro de la Cofradía de Santiago Apóstol, cuentas y lista de hermanos (1764-1824)
Libro de capellanías y memorias (1613-1638)
Libro de capellanías y memorias (1727-1749)
Libro de capellanías y memorias (1779-1958)
Libro de colecturía (1609-1645)
Libro de colecturía (1782-1820)
Libro de la Cofradía del Stmo. Cristo de la Salud, reglamentos (1920, normativa al reglamento de 1918 y lista de cofrades)
Libro de la Cofradía del Stmo. Cristo de la Salud (1927-1928)
Libro de cuentas de la Cofradía del Stmo. Cristo de la Salud (1965-1969)
Libros de la Cofradía de la Purísima Concepción, cuentas y lista de hermanos (1667-1709)
Libros de la Cofradía de la Purísima Concepción, cuentas y lista de hermanos (1711-1767)
Libro de la Cofradía de los Mártires, cuentas y otros (1727-1767)
Libro de la Cofradía de los Mártires, cuentas y otros (1771-1791)
Libro de escrituras de la iglesia de Santiago Apóstol (1654-1697)
Libro de escrituras de la iglesia de Santiago Apóstol (1700-1742)
Libro de escrituras de la iglesia de Santiago Apóstol (1743-1880)
Inventario de ornamentos (1879-1888)

1.- Carta Real. Archivo General de Simancas. Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios Leg. 290, Exp. 15. Garciaz obtuvo su privilegio de villazgo en 1566, Archivo Municipal de Trujillo, leg. 37. Documento original en Archivo Municipal de Garciaz.

"Don Philippe, por la gracias de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Secilias, de Xerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jahén, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Yndias, yslas e Tierra Firme del mar Océano; conde de Varcelona; señor de Vizcaya e de Molina; duque de Atenas y de Neopatria; conde de Ruyssellón e de Cerdania; marqués de Oristán y de Gociano; archiduque de Austria; duque de Borgoña e de Brabante y de Milán; conde de Flandes e de Tirol.

Por cuanto por parte de vos, el concejo, justicia, regidores, oficiales e hombres buenos del lugar de Garciaz, que solía ser tierra e jurisdición de la ciudad de Truxillo, nos fue hecha relación que en el dicho lugar ay más de setecientos e noventa vezinos, y que los alcaldes del no tienen jurisdición ninguna en caussas criminales y en las ceviles, solamente hasta en cantidad de cien maravedíes. E que desde el dicho lugar de GArciaz a la dicha ciudad de Truxillo ay quatro leguas de muy malo e áspero camino, y especialmente en timpo de ynvierno. E que los vezinos del dicho lugar hazen muchas costas y gastos en yr a juyzio a la dicha ciudad de Truxillo; e algunas veces los pobres e biudas y otras personas dexan de pedir y seguir su justicia y de defenderse de los que algo les piden y demandan, por no poder yr a la dicha ciudad a seguir los pleytos e caussas que subceden; e si van dexan de labrar en sus heredades, e allí pierden de lo que se les deve, y no defienden de lo que les es pedido maliciosamente. Y que por no poder los alcaldes ordinarios del dicho lugar conoscer de caussas criminales, muchas vezes quedan los delitos que suceden en el dicho lugar y sus términos sin punición ni castigo de los culpados, y las partes quedan dañificadas. E otras veces, por delitos muy pequeños, con poca o ninguna ynformación, los alcaldes del dicho lugar llevan o enbían presos a algunos vezinos de la dicha ciudad de Truxillo, o la justicia de la ciudad envía por ellos y los tiene

presos muchos días. Y que demás desto, por ser subjetos a la jurisdición de la dicha ciudad, reciben muchas fatigas y molestias y vexaciones de alguaziles y escrivanos y enplazadores y executores y en otras diversas maneras.

E nos suplicastes y pedistes por merced proveyessemos cómo los dichos daños e inconvenientes cesasen, y vos hiziésemos merced de ves esximir e apartar de la jurisdición de la dicha ciudad de Truxillo, y vos diésemos jurisdición cevil e criminal vexe mero misto imperio, e vos hiziésemos villa por vos e sobre vos, para que los alcaldes dese dicho lugar puedan usar y exercer la dicha jurisdición en él y en sus términos y exidos e dehesas y por las partes e lugares que avaxo yrán declarada.

E yo acataría lo susodicho, e algunos y buenos servicios que dese dicho lugar y vezinos y moradores del avemos rescibido, y porque nos servistes o ayudastes con seys mil y quinientos maravedíes por cada uno de los vezinos que ay en ese dicho lugar, que según la averiguación que dello, por nuestro mandado, hizo Juan de Arteaga, nuestro criado, por ante Francisco de San Juan, nuestro escribano, parece que ubo en ese dicho lugar setecientos e noventa e siete vezinos, que a los dichos seys mil y quinientos maravedíes cada uno, montan cinco quentos y ciento e ochenta mil e quinientos maravedíes, los quales, por mi mandado, nos distes y pagastes en dineros de contado en esta manera:

Tres quentos y setecientos y cinquenta y tres mil y seiscientos y sesenta y seys maravedíes dellos a Domingo de Orvea, nuestro tesorero general, que fue ya difunto; e a Juan de Lastur e a doña Marina de Aguirre, muger del dicho tesorero, como sus testamentarios.

Los dos quentos e sesenta mil maravedíes dellos, al dicho tesorero, en veynte y quatro de março de mil e quinientos sesenta e quatro; los un quento e seiscientos y noventa e tres mil y seiscientos e sesenta y seys maravedíes a los dichos Juan de Lastur y doña Marina de Aguirre, en diez y siete de agosto y veynte e seys de setienbre del dicho año de mil e quinientos y sesenta y quatro, para hazer dellos lo que por nos le fuese mandado.

Lorenço Espínola Ginovés, en primero de jullio e catorze de agosto y veynte y cinco de setienbre del dicho de mil e quinientos e sesenta y quatro, en quenta de un asiento de veynte a seys mill ducados que nos ovieron de

proveer para cosas de nuestro servicio, un quento e quatrocientas y veynte e seys mill e ochocientos y treynta e quatro maravedíes, con que se cumplen los dichos cinco quentos y ciento e ochenta mill y quinientos maravedíes. De los quales nos damos por contento y pagado a nuestra boluntad, por quanto nos los distes y pagastes, por la forma e de la manera que se declara, para ayuda y socorro de las grandes e ynportantes necesidades que se nos han ofrecido a caussa de las guerras pasadas que avemos tenido con el rey de Francia e sus aliados e confederados y en el socorro que últimamente hezimos a la ciudad de Malta, e las que agora se nos ofrece en proveer de gente, municiones y vituallas a nuestros puertos y fronteras para resistir al turco, común enemigo de la Cristiandad, que tenemos avissos ciertos que junta una muy gruessa e poderosa armada para venir, ocupar e inbadir lo que pudiera en estos nuestros reynos.

E porque a nos, como a rey e señor natural, pertenesce propiamente eximir e apartar los unos lugares de la jurisdición de los otros, cada y quando que nos paresciere que conviene a nuestros serviçios e al bien y probecho común de los dichos lugares, o de alguno dellos.

Por la presente, por os hacer bien y merçed de nuestra ciencia y poderío absoluto, de que en esta pare queremos ussar y usamos como rey e señor natural no reconosciente superior en lo temporal, es nuestra merced e boluntad de exsimir e apartar, como por la presente exsimo y aparto, el dicho concejo, justicia e regidores, vezinos e moradores del dicho lugar de Garciaz, de la dicha jurisdición de la dicha ciudad de Truxillo, y del nuestro corregidor e otros qualesquier juezes y justicias della. Y vos hago, villa, para que en ella y en vuestro término y exidos e desessas boyales que avéys tenido, e al presente tenéis por vuestros e como vuestros deslindados e apartados por tales exidos dessa dicha villa de Garciaz. Que por algunas partes los dichos exidos y dehessas boyales diz que tienen de largo tres quartas de legua bulgar, y por otras partes media legua, de por otras partes un quarto de legua, segund que en el dicho asiento se contiene, se ussen y exerça la dicha nuestra judisdición cevil y criminal alta y vaxa mero mixto Ymperio, por los alcaldes ordinarios della, según y como se usa en la dicha ciudad de Truxillo entre los vecinos y moradores estantes y avitantes en ella; y quere-

mos que en esa dicha villa aya horca e picota, cuchillo, cárcel y cepo todas las otras ynsignias de jurisdición, que las ciudades y villas, de por si y sobre si, destos nuestros reynos que son liores y exsentas de otra jurisdición, tienen e ussan, y por la forma y manera que la han tenido e usado e corregidor y justificia de la dicha ciudad de Truxillo, en esa dicha villa, assí en las caussas criminales como en las ceviles, de qualquier calidad y cantidad que sean. E para ussar y exercer la dicha jurisdición podáys elegir y nombrar en cada un año alcaldes y regidores y otros oficiales della, assí procurador como mayordomo fieles y alguazil, según se le elixen y nombran en las otras villas destos nuestros reynos que tienen jurisdición por si y sobre si, para que la ussen en essa dicha villa y en los dichos sus términos y exidos y dehessas boyales de suso declarados, segund y como están amojonados y divididos y deslindados de los otros términos con quien confinan.

A los quales dichos alcaldes damos poder y facultad para que puedan traer e trayan vara de nuestra justicia, segund y como hasta agora la han traydo; e conoscer de todos los pleytos y caussas ceviles y criminales de qualquier calidad y cantidad que sean, que en esa dicha villa de Garciaz y en dicho su término, arriba declarado, acaescieren y se començaren y movieren de aquí adelante, segund y como e de la manera que conoscen e pueden conoscer los alcaldes e otras justicias de las otras villas y ciudades destos reynos que tienen jurisdición, sobre y segund que la justicia de la ciudad de Truxillo la exercía en essa dicha villa y en sus términos y exidos y dehessas boyales, en las dichas causas criminales y ceviles.

E assí mismo podáys elegir y nombrar guardas y montaneros para que guarden los dichos términos en que os damos la dicha jurisdición, demás de las guardas que la dicha ciudad de Truxillo pusiere para ello. E que los tales guardass que essa dicha villa de Garciaz pusiere, de qualesquier prenda que hicieren, assí de los vezinos della como de otros qualesquier forasteros della, siendo hechas en los montes y heredamientos que estuvieren ynclusos en la dicha jurisdición, sean obligados a los venir a denunciar ante los alcaldes ordinarios dessa dicha villa de Garciaz. E que lo mismo ayan de hazer y hagan las guardas que la dicha ciudad de Truxillo pusiere en las prendas que tomaren y hizieren en la dicha jurisdición, contra qua-

lesquier personas que sean vezinos dessa dicha villa de Garciaz o de otros qualesquier pueblos. Y siendo vezinos de la dicha ciudad de Truxillo, por quedar como quedan comunes los aprovechamientos del dicho término en que os damos la dicha jurisdición, con que siendo vezinos de la dicha ciudad los que por los guardas della fueren prendados en el dicho término, se haga la denunciación de tales prendas ante la justicia de la dicha ciudad de Truxillo, segund y como hasta agora se a hecho.

E desde agora para entonces damos poder cumplido a los dichos alcaldes para ussar y exercer los dichos officios, y para el conoscimiento y determinación y execución de los dichos pleytos criminales y ceviles.

E assí mismo damos el dicho poder a los otros officiales suso declarados en los cassos y cossas a ellos anexas y concernientes, que en la dicha villa de Garciaz y en los dichos sus términos y exidos y dehessas boyales de suso declarados acaescieren, y segund e como y con las facultades y de la manera que lo usan los otros officiales de las otras villas destos reynos, como dicho es.

E otrosi, vos damos poder cumplido para que os podáys intitular y escrivir villa, e como tal queremos y es nuestra voluntad que gozáys e vos sean guardadas perpetuamente, para siempre jamás, todas las honras, gracias, mercedes, franquezas y livertades, exsenciones, preeminencias, prerrogativas e inmunidades y las otras cossas e cada una dellas que se guardan e deben guardar a las otras villas destos nuestros reynos.

Y mandamos al nuestro corregidor de la dicha ciudad de Truxillo e al concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos y officiales y onbres buenos della y de otras qualesquier ciudades, villas y lugares destos nuestros reynos e señoríos, que viniera ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, no se entremetan a perturvar la dicha jurisdición que allí vos damos y concedemos, y es nuestra merced y boluntad que tengays. E para ello vos dexen y consientan tenor a la dicha horca y picota y otras ynsignias de jurisdición que elixiéredes y pusiéredes, sin vos poner en ello ni en cossa alguna ni parte dello ningún ynpedimento ni contradición.

Y que remitan a los alcaldes dessa dicha villa de Garciaz todas las causas, ansí ceviles como criminales, que están pendientes ante la justicia de

la dicha ciudad de Truxillo, que se an començado y movido de seys messes a esta parte, para que se acaben y fenezcan en essa dicha villa de Garciaz.

E que no entren en ella ni en los dichos vuestros términos y exidos y dehesas boyales, arriba declarados, en que os damos la dicha jurisdición, no os puedan visitar, ni prender, ni hazer ni hagan otra justicia alguna, salbo por la forma y manera en esta nuestra carta de previllegio contenida y declarada, so las penas en que caen los que entran en jurisdición estraña.

Y mando que no vos citen, llamen, ni enplazen para pleito ni caussa alguna que de aquí adelante se mueva para la dicha ciudad de Truxillo. E si os citaren, llamaren y enplazaren, que no seays obligados a yr ni vaya a los dichos plazos ni llamamientos, ni seáys avidos por contumaces ni rebeldes.

E que por razón de averse exsimido essa dicha villa de Garciaz de la jurisdición do la dicha ciudad de Truxillo, no vos traten mal ni vos muevan pleytos algunos.

Y es nuestra merced y boluntad que por esta merced que vos hago, no se entienda ynovar cossa alguna en lo tocante a los pastos, prados e abrevaderos, talas cortas, rozas y labranças e otros qualesquier aprovechamientos e otras cossas, entre la dicha ciudad de Truxillo y sus aldeas e las otras villas y lugares de su comarca y essa dicha villa de Garciaz. Antes quiero y mando que las cossas sobredichas e cada una dellas, queden y estén y sean de la forma y manera que an sido y estado en tiempo que essa dicha villa de Garciaz hera aldea de la dicha ciudad de Truxillo. Y que en cuanto a esto no se haga novedad, salbo que se use por la diche ciudad de Truxillo, por vos, como hasta aquí se a hecho e usado. Y que por virtud de esta mi carta no se entienda que a ninguna de las partes las damos ni quitamos más ni menos derecho de aquel que de justicia le pertenesciere, excepto en quanto toca a la dicha jurisdición, que a de quedar en essa dicha villa como dicho es.

E reservamos para nos e para los reyes que después de nos fueron, la provisión de la escribanía dessa dicha villa y del concejo della, assí de lo cevil como de lo criminal, para que la podamos proveer a quien nuestra voluntad fuere. La cual dicha merced y exsención vos haremos con el concejo de la dicha ciudad de Truxillo y el dessa villa, siempre que les paresciere ser necesario y conviniente, nombren personas de espiriencia,

las quales puedan hazer ordenanças, conviene a saber, cada concejo en las cossas que solía hazer como les pareciere que conviene, con que no se usse della ni se executen sin que primeramente sean vistas en el mi consejo y confirmadas por nos.

Y que los vezinos y moradores de la dicha ciudad de Truxillo e los dessa dicha villa de Garciaz, sean obligados a guardar las ordenanças que cerca de lo susodicho están fechas y las que adelante se hizieren en la forma susodicha, conviene a saver, cada concejo las que le yncunbesiendo, como dicho es, confirmada por nos.

E otrosí, con tanto que essa dicha villa todavía quede en el corregimiento de la dicha ciudad de Truxillo, para que si el nuestro corregidor o juez de residencia o su lugarteniente que ordinariamente reside en el dicho officio, quisiere yr a visitar a essa dicha villa de Garciaz y sus términos e la justicia e oficiales della, y estar e residir en ella, lo pueda hazer e haga una vez cada un año, con tanto que no pueda estar ni residir en esa dicha villa más de ocho días continuos y subcesibos. Y que el tiempo que de los ocho días residiere en ella, y no de otra manera, pueda conoscer e conozca en primera instancia de todos los pleytos e causas criminales y ceviles que en ella y en su término y dehessas boyales subcedieren y se movieren, segund y como agora lo haze en la dicha ciudad de Truxillo, e que haya lugar prevención entre él y los alcaldes ordinarios dessa dicha villa, con tanto que no pueda advocar assí los pleytos que estuvieren pendientes ante los dichos alcaldes. E que usse el dicho oficio de nuestro corregidor en essa dicha villa con el nuestro escribano o escribanos del número e alguazil della. Y que no pueda ussar ni use de la dicha jurisdición en essa dicha villa y todo su término y de zineria con escrivano ni alguazil de la dicha ciudad de Truxillo ni de otra parte. E que quando saliere dessa dicha villa no saque presso ni prendas algunas della, antes lo remita con los procesos de qualesquier pleytos e caussas ceviles e criminales que ante él se ovieran començado, a los alcaldes ordinarios dessa dicha villa para que los fenezcan y acaben e sentencien difinitibamente. E mando que las apelaciones que se interpusieren de los alcaldes ordinarios dessa dicha villa, siendo de diez mill maravedíes arriba, y en las caussas criminales en los cassos que de derecho ovieren lugar la

tal apelación, ayan de yr y vayan ante el corregidor de la dicha ciudad de Truxillo, o a la nuestra Audiencia y Chancillería que reside en la ciudad de Granada, a donde más quisiere el apelante.

Sobre todo lo qual, encargamos al serenísimo príncipe don Carlos, nuestro muy caro y muy amado hijo, y mandamos a los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos homes e los de nuestro Consejo, presidentes e oidores de las nuestras Abdiencias, alcaldes, alguaziles de la nuestra Cassa y Corte y Chancillerías, e a los priores, comendadores y subcomendadores, alcaldes de los castillos y cassas fuertes y llanas e a todos los concejos, governadores, asistentes, oficiales, alcaldes, alguaziles, regidores, jurados, caballeros, escuderos, e homes buenos de todas las ciudades, villas y lugares de nuestros reynos e señoríos, órdenes, abadías y behetrías y a cada uno dellos, assí a los que agora son como a los que serán de aquí adelante; que vos guarden y cumplen e hagan guardar y cumplir esta dicha merced y exsención que vos hazemos en todo y por todo, como en esta nuestra carta de merced se contiene. Y que no consientan ni den lugar que contra el tenor y forma della, persona ni personas algunas vayan ni passen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por ninguna manera.

E si sobre lo que aquí va espresado y declarado os pusieren alguna demanda o dieren alguna petición contra vos, que no los oygan en juizio ni fuera del, y los ynivimos del conoscimiento de lo susodicho, salbo que lo remitan a nuestra persona real o a los del nuestro consejo, para que nos lo mandemos ver y proveer no enbargante qualesquier pleytos que sobre lo susodicho aya avido, y de presente aya, entre la dicha ciudad de Truxillo y vos la dicha villa de Garciaz.

E la ley que dize que las cartas dadas contra ley o fuero y derecho, deven ser desovedescidas y no cumplidas, y que los fueros y derechos valederos no pueden ser derogados salbo por cortes, e otro sino enbargante qualesquier ussos y costumbres en que digan y aleguen éstas e otras qualesquier leyes, fueros y derechos y ordenanças, premáticas, sanciones, estilos usados y acostumbrados y no usados, escritos y no escritos, e qualesquier ordenanças y escrituras que la dicha ciudad de Truxillo y la justicia della tengan, que dispongan cerca dela dicha jurisdición dessa dicha villa con qualquier fir-

menzas e cláusulas derogatorias, e otras firmezas y no obstancias, y otras qualesquier cossas de qualquier natura y effecto e vigor, calidad y misterio que lo envargue o envargar pueda, aunque dellas se oviesse de hazer espresa mención e oviesen de yr espresadas de palabra a palabra en esta carta.

Con las quales y cada una dellas e otra qualquier cosa que a esta nuestra meced que vos hazemos pudiesse parar algund prejuyzio, de nuestro propio motu y cierta ciencia e poderío real absoluto de que en esta parte queremos ussar e ussamos, aviéndolas aquí por insertas e incorporadas, dispenssamos e las abrogramos y derogamos en quanto a esto toca y atañe y atañer puede en qualquier manera, quedando en su fuerça y vigor para en todas las otras cossas.

E si necesario es para más validación y corroboración y firma desta nuestra merced, ponemos perpetuo silencio para agora y para siempre jamás entre vos, la dicha villa de Garciaz, y la dicha ciudad de Truxillo e sus aldeas, para que sobre la dicha jurisdición no os puedan pedir ni demandar en ningún tiempo cossa alguna.

E si desto que dicho es, vos, el dicho concejo, alcaldes e regidores, esenderos, oficiales e homes buenos de la dicha villa de Garciaz, mandamos a los nuestros contadores y escrivanos mayores de los nuestros previllegios e confirmaciones e otros nuestros officiales que están a la tabla de nuestros sellos, que vos den e hagan dar la más firme y bastante que les pidiéredes y obiéredes menester, y vos la passen y sellen cada y quando que por vos les fuere pedida sin envargo ni contrario alguno.

Y porque lo susodicho venga a noticia de todos, e ninguno pueda pretender ynorancia, mandamos que esta nuestra carta de merced sea pregonada públicamente por pregonero y ante escrivano, por las plazas públicas dessa dicha villa de Garciaz e de la ciudad de Truxillo e de las otras villas y lugares que necesario sea.

Y mandamos que tome la razón Francisco de Herasso, del nuestro Consejo y nuestro secretario, para hazer cargo de los dichos cinco quentos y ciento y ochenta mill e quinientos maravedíes, a los herederos del dicho tesorero Domingo de Orvea y al dicho Lorenço Espínola, e los unos sin los otros no fagades ni fagan por alguna manera, so pena de la mi merced e de

cien mill maravedíes para la nuestra Cámara, a cada uno por quien trucare de lo así fazer y cumplir. Y demás mandamos al home que nuestra carta de previllegio o el traslado della signado de escrivano publico nostrara que los emplaza, que parezcan ante nos en la nuestra Corte, do quier que nos seamos del día que los emplazare, hasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena. So la cual mandamos a quialquier escrivano público que para este fuere llamado, que dé, ende al que os lo mostrare, testimonio signado con su sino porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado.

Y desto os mandamos dar esta nuestra carta escrita en pergamino y sellada con nuestro sello de plomo, pendiente en filos de seda a colores, y refrendada de Francisco de Herasso, nuestro secretario, e librada de los del nuestro Consejo de Hazienda.

Dada en la villa de Madrid. A quatro días del mes de abrill, año del nascimiento de Nuestro Salbador Jeshucristo de mill y quinientos e sesenta y seys años.

Vuesa Magestad exsime y aparta de la jurisdición de la cibdad de Trugillo el lugar de Garciaz, y le da jurisdición por sí y sobre sí, como la tiene la dicha cibdad de Trugillo, y título de villa, con rescribaçión de la scrivanía. Sirve con 5.180.500 maravedíes.

En la cibdad de Trugillo, a catorçe días del mes de março de mill y quinientos y sesenta y siete años, ante el señor correjidor de la dicha çibdad y en presencia de my Diego de Cáceres, escribano público de su magestad en su Corte, reynos y señoríos y desta villa y ayuntamientos de la dicha çibdad de Trugillo y su tierra, pareció presente Juan García, alcalde ordinario de la villa de Garciaz, y presentó este real pregilegio de esenzión de la dicha villa, para que confirme a él se mande pregonar públicamente y se le dé por testimonio.

El señor tinyente mandó que se cumpla lo que se contiene y en su cumplimyento se pregone.

Este día en la plaza pública de la dicha çibdad, donde se acostumbra, a las bozes de pregonero público, pregonó el previlegio de vervo ad vervum.

En la villa de Garciaz, a siete días del mes de abril de myll e quinientos e sesenta e siete años, por mandado de los señores, justicias e regidores,

en presencia de my, Juan de Sosa escrivano público en la dicha villa e del concejo de ella, el señor prior del convento de Nuestra Señora Santa María, en la plaza pública desta dicha villa e a las bozes de pregonero público pregonó el dicho previllegio de suso de vervo ad vervum".

2.- Contrato para la edificación de la iglesia de Garciaz (Jaraicejo, 30 de enero de 1545). Archivo parroquial de Garciaz

"En la villa de Xaraicejo a treynta días del mes de enero, año del Señor de mil e quinientos e quarenta e cinco años en presencia de mí, el escrivano público, e testigos de yuso escritos, el muy ylustre señor Don Gutierre de Carvajal obispo de Plazencia, del consejo de su magestad, señor de la dicha villa, por sí y en nombre de la yglesia e fábrica de Señor Santiago del lugar de Garciaz, tierra de la Ciudad de Trugillo, dixeron que Su Señoría por sí, y en nonbre de la dicha yglesia, e fábrica della, y el dicho Sancho de Cabrera están concertados, e avenidos, quel dicho Sancho de Cabrera aya de hazer, e haga en el dicho lugar de Garziaz la dicha yglesia de señor Santiago en cierta forma e con ciertas condiciones, las quales son las siguientes:

Nos don Gutierre de Carvajal, obispo de Plazencia, del consejo de sus majestades, dezimos que damos a hazer a vos, Sancho de Cabrera, maestro de cantería, vezino de Trugillo, la yglesia de señor Santiago del lugar de Garciaz con las condiciones siguientes:

Primeramente que aveys de hazer un cuerpo de yglesia, que sea de largo de cient pies, e de ancho cincuenta pies; las paredes de cinco pies de grueso, la qual dicha yglesia será más ancha que la capilla que al presente ay diez e seys pies, e an de quedar rrepartidos dichos pies a cada lado para los altares colaterales.

Estos cient pies se an de rrepartir en dos capillas y media, a quarenta pies cada capilla, e conforme aveys de hazer los estribos, los quales tengan de grueso seys pies, e de salida diez pies, por manera que, con los cinco del grueso de la pared, terná quinze pies destribo, los quales an de ser todos de manpostería con las esquinas de sillería, que lleven hecha muy buena travazón e an de subir sesenta pies de alto, e desde allí vaya talusado hasta llegar al tablamento que a de llevar.

Esta yglesia a de tener tres puertas: la una a los pies de la yglesia, y las otras dos en la primera capilla, junto a la capilla mayor, pegadas a los primeros botereles porque aquella capilla y la capilla mayor sirvan para los onbres, e de transito para de una puerta a otra; e de allí abaxo sirva para las mujeres.

An de ser muy bien hechas todas tres, e del ancho y alto de las puertas de la yglesia de Xarahizejo.

La media capilla del abaxo ha de ser que sirve para tribuna para los clerigos encima, y estas se a de elegir a quince pies en alto, que muevan el arco sobre sus rrepisas, y este arco rrepartido en tres arcos sobre dos pies derechos e sus capiteles e sus cañas y baras como fuera menester, porque se a de hazer de cruzeria el dicho Coro, debaxo del cual se a de abrir una puerta para una capilla para la pila del bautiso otra para la escalera que suba al dicho coro.

Esta yglesia a de subir setenta pies en alto,ques lo mismo que sube agora la capilla mayor, questá hecha, porque todas las llaves, anden a un peso , e ansi mismo el tejado.

Anse de rrepartir en esta manera ; que an de subir las paredes de pie derecho treynta y siete pies, e a esta altura se an de poner sus rrepisas ques cada capilla dos ventanas cada una a su lado, y en la pared de los pies ansimismo otra para la claridad del coro, las quales , an de ser de silleria ,rasgadas por la parte de dentro e fuera, del ancho e altura que seviere que conviene.

De las rrepisas arriba a de subir la yglesia treynta e tres pies, con que se cumplen los setenta de bulta para su cruzeria, la qual a de ser muy buena, y en medio de las claves sus agugeros para sus filateras.

An de subir las paredes encima de los cascos de las capillas un pie, y sobre el se a de echar al derredor de toda la yglesia sus solares muy buenas aforradas de una parte e de otra de su manpuesto, que suban otro pie.

Sobre esta altura e soleras se an de echar sus tiranes de diez en diez pies muy bien clavadas con sos clavillas en las soleras, y por detras de los dichos tiranes an de echar otras maneras gruesas, en que agan con los tirantes, e rrehenchido todo de cal y canto, y sobre los dichos tiranes (an de echar otras maderas gruesas, en que hagan) armar sus tigeras para armar su

tejados muy bueno, e muy fuerte por manera que ninguna cosa cargue del sobre las bobedillas de las capillas .

A de llevar en este alto por defuera su tijaroz de piedra que buele dos pies con su papo de paloma, y no más.

Dentro, en la capilla mayor, se a de hazer una puerta de sillería para entrar a la sacristía que sea de hazer, la qual ha de ser sacristía debaxo,e torre encima para las canpanas, la qual Sacristia e torre se a de hazer de veynte pies en quadrado de hueco, e a de tener de paredes seys pies de grueso.

Ha de sibir esta torre noventa pies en alto,rrepatidos por los suelos que se acordare,y por dentro de la sacristia su escalera para subir a ella,e arriba,en el postrero suelo,se an de elegir sus ventanas de sillería para las canpanas,y por alto de la dicha torre a de yr ansí mismo fecho su tablamento,como el de la Yglesia, sin acrecentar otra cosa ninguna en la dicha torre.

Abaxo, a los pies de yglesia, debaxo del dicho Coro se a de hazer la pila del baptismo, que a de tener diez pies en quadra en hueco, e fuera de esto a de subir su escalera para el coro. A de subir esta capilla del baptismo quinze pies en alto. A de ser de cruzería sobre sus rrepisas e tres pies de pared segúnd y como todo los suso dicho va puesto en una traca firmada de mí, el dicho obispo de Plasenzia, la qual dicha obra se os a de pagar en la manera siguiente: que vos aveys de poner todos los oficiales que fueren menester para hazer las paredes de manpostería, como para todo lo que fuera menester de sillería, e sacar la piedra de sillería que fuera menester, y labralla, e asentalla, e porque la dicha obra se a de pagar a tasacion de oficiales, aveys de far fianças en la Ciudad de Trugillo que la dicha obra será firme e perpetua, y que no llevará defeto ninguno por donde venga daño a la yglesia, y estas a contento del concejo del dicho lugar.

Esta dicha obra se ha de pagar en esta manera: quando estoviese ygualada a treynta y siete pies en alto, y hecho todo lo que de allí abaxo se oviere de hazer así de torre, como de sacristía e rrepìsas de la tribuna, y portadas y puertas pàra la pila del baptismo y escalera, todo puesto en perfeccion hasta los dichos treynta e siete pies en alto, que entonces se os den quatrocientos ducados, pagado en esta manera: ciento (s ducados) que os den luego para sacar las portadas y todo lo demás de sillería, e ciento quando

toviéredes la dicha obra acabada en veynte pies en alto; y ciento quando la toviéredes acabada en treynta pies e ciento quando loa toviéredes en los dichos treynta y siete pies; y entonces, que se tase lo que hasta allí estoviese hecho, e si más mereciere, que la yglesia lo pague; e si menos mereciere de lo rrecibido, que se den fianças de bolvello.

Desde estos treynta e siete pies se an de comenzar a poner rrepisas, e an de subir las paredes hasta la Clave treyta o tres pies, e más an de subir para echarse las tirantes, y amarse el tejado otros quatro pies más, que son otros treynta y siete lo que a de subir desde las rrepisas al tejado, por lo qual se os dan seyscientos ducados pagados en esta manera: Ciento e cincuenta ducados luego, para yr a sacar piedra para rrepisas y ventanas y lo demas; e subidos veynte pies, otros ciento e cincuenta ducados; e subidos hasta trynta pies. otros ciento e cincuenta; e subidos otros trynta e siete pies, hasta poner el tejado otros ciento e cincuenta con que antes que éstos se os den, tengays subidas todas las paredes en el alto questá dicho, que son sesenta e e quatro pies en alto, en cuya altura ansi mismo aveys de tener puesto todo el tablamento de la dicha yglesias, e ventanas, e rrepisas, e cerradas forma, de manera que no quede cosa por hazer en las dichas paredes de yglesia, e subida la torre, hasta la misma altura de las dichos setenta e quatro pies, y entonces se tase todo lo que hasta allí estoviese hecho; e si más montare de los dichos seyscientos ducados, la yglesia lo pague; e si menos, se den fiancas de bolvello.

En lo que rresta para acabar la obra, asi de cruzerias, como el casco de ladrillo que se a de poner, como para echar una capa de cal y cascote encima, como para acabar de subir la torre y ponella en perficion, como para venir baxandose, rretundiendo, e pinzelando, e dexando en perfeccion la dicha Yglesia, envistiendola e canteándola de manera que no aya que hazer bueno, ni malo, en la dicha Yglesia, para dexar la en perficion se os an de dar quinientos ducados en esta manera: Ciento e sesenta e seys ducados luego, para yr a sacar toda la piedra de la cruzería, y las demas; e teniendo cerradas las dos capillas, otros ciento e sesenta ducados a cumplimiento de los dichos quinientos ducados. Acabada de cerrar la otra media capilla e acabada la torre en perfecion e toda la Yglesia, qu no aya que hazer en ello

cosa desta vida para quedar en perfeción e echo esto, se tase lo que así se haze por los dichos quinientos ducados; esi, tasado, pareciere que se os deve alguna cosa, la Ygesioia os lo paguеareciere tener rrecibido más de lo que se tasaron, se den fiancas de bolvello.

Otrosí para la ciha obra se os an de dar peones, todos los pertrechos que fueren menester, el alimpiando elcimientodonde se oviere de asentar, por manera que a vuestro gargo no a de ser más de labrar toda la manpostería, e sillería, e asentar dicha cantería e pinzelar, y cortar, y ynvestir e sacar toda la sillería, y labralla, e asentarla segundcho es, e que la Yglesia os de herrrero, enuna casa donde esteys, con la squales dcihas condiciones e cada una dellas, y o el dicho Obispo de Plazencia, os doy la ciha obra de la dicha Ciudad de Trugillo, que tomo a vuestra Señoria la dicha obra segun dichoe, es siegun se contiene e todos los dichos capítulos, y cada uno dellos, e daré las dichas fiancas para lo aquí contenido.

Por tanto, Su Señoria por si, y en nombre de la dicha Yglesia de Señor Santiaga del lugar de Garciaz, e fabrica della, y el dicho Sancho de Cabrera por si, dizeron que n con las dichas condiciones e segund, e como, y de la forma e manera que en ellas se contiene y está declarado, Su Señoria dava e dió al dicho Sancho de Cabrera tomava e tomó a hazer la obra de la dicha Yglesia, y se obligaron destar,y questarán,e pasarán por todo lo en ellas contenido e declarado,e que no yrán,ni vernand contra ello,y que las dichas se cunplirán,e serán ciertas, e fimes, so espresa y especial obligación que para ello hizieron el dicho señor Obispo de sus bienes y de los propios,o rrentas espiritual e tenporales de la dicha Yglesia y fábricas,avidos y por aver,y el dicho Sancho de Cabrera de su persona , e bienes avidos e por aver , e dieron poder a qualesquier Juezes , e Justizias , clérigos e seglares de todas las Ciudades , villas e lugares destos rreynos, e señorios, de sus magestades, y especialmente a los Juezes e Justicias de la dicha Ciudad de Trujillo, e desta villa de Xarahizejo, ante quien esta carta y condiciones parecieren, e dellas fuere pedido cunplimiento de justicia de fuero e Jurisdicción, de las quales e de cadas una dellas su Señoria dixo que sometian sus bienes y los bienes propios e rrenta de la dicha Yglesia espirituales y tenporales , avidos y por aver, y el dicho Sancho de Cabrera su persona e bienes, rrenunciando,

como rrenunciaron , sus Señoría el fuero de jurisdicción suyo, e de la dicha Yglesia y fabrica della, e de los dichos sus bienes, y al dicho Sancho de Cabrera el suyo y la ley "Si convenerid de Jurisdicionesomnium Judicum " para que por todos los rremedios, vías, e rregidores, del derecho, constringan, conpelan e apremien a los bienes de su Señoría , e de la dicha fábrica e Yglesia, e a sus mayordomos en su nonbre, y el dicho Sancho de Cabrera en juizio, e fuese ansí cunplir, guardar, pagar, e aver por firme, tan cunplida y enteramente como si sobrello oviesen contenido Su Señoría y la dicha yglesia, y su mayordomo en su nonbre, y el dicho Sancho de Cabrera en juizio, e fuese así juzgado e sentencyado, por sentenzya definitiva, la qual fuese contenida por las partes e no apelada, e pasada en cosas juzgada, e sobrello renunciaron qualesquier leyes, fueron e derechos , partidas e ordenamientos canonicos, y civiles, comunes, rreales, e municipales, que en favor de las dichas partes, o de alguna dellas sean, o ser puedan, para yr contra lo que dicho es, que les nonvalan en juizió, ni fuera dél, y especialmente rrenunciaron la ley que diz que general rrenunciación non vale. En testinonio de lo qual otorgaron esta escritura, e condiciones en la manera que dicha es ante mí, el dicho escrivano e testigos de yuso escriptos, que fué hecha e otorgada día, mes e año susodichos. Testigos que fueron presentes Gonzalo de Aguilar, e Luis Gallego, e Diego Gudelo, clérigo y firmáronlo de sus nombres su Señoría y el dicho Sancho de Cabrera.= (Firmas) El Obispo de Plasencia. Sancho de Cabrera. Va enmendado do diz "no vala". E yo Sancho de Contreras, escrivano público en la dicha villa de Xaraizejo e sus términos, por el dicho Señor obispo, mi señor, al otorgamiento desta escritura y condiciones fui presente, y la escrevi, como ante mí pasó, y por ende fiz aquí este mi signo que es a tal (signo) en testimonio de verdad. Johan de Contreras, escrivano público. Pago desta escritura de registro, y linpio, tres rreales".

3.- Garciaz, según el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, tomo I, pp. 689-709, realizado el 2 de abril de 1791.

"Esta villa es real, del partido de la ciudad de Trujillo, de la que dista quatro leguas, está situada entre sierras, sus términos por el oriente lindan

con cavallerias que dicen de la Hornia y de Garciaz; por levante con cavallerias que dizen las Paredes, Cañaejal, Potron y el Zorro; por el ocaso con deesas que dicen Fuentes Frias, Campos de Portera y Alcornocalejo; y por el norte con deesas que nominan Valdepuercas, Valdeagudo, Valbutrero y la Burrera; dista de la villa de Cazeres 12 leguas. De oriente a poniente es la estension de sus términos legua y media, y de norte a sur lengua y quarto. Confina por el oriente con la villa de Berzocana a distancia de tres leguas, por el norte con Aldeanuela de Zentenera a distancia de dos leguas, por poniente con la villa de la Calzada a distancia de dos leguas, y por el sur con el lugar de Zorita que dista tres leguas. Cuyos pueblos son del término de la Real Audiencia de Cazeres, corresponde a la Diocesis de Plasencia.

Esta villa es real en la como está dicho, ay mitad de oficios. La elecion de sujetos para la administración de justicia y govierno se haze por los dos rejidores y Procurador síndico, que lo son perpetuos, y nombran dos alcaldes ordinarios, otros dos de la Santa Ermandad, alguacil mayor, Ynterventor del posito depositario de éste, mayordomo de propios y arbitrios, mayordomo de animas, depositario de penas de camara, rezeptor de papel sellado y de bulas, tasadores de daños, zeladores de montes, dos ministros y otros dos con el título de cuadrilleros de la Santa Ermandad, fiel medidor, mayordomo de reliquias, y de yglesia y pedidores de la Casa Santa y rescate de cautivos; y ademas se nombran diputados y Procurador personero del común con arreglo a las reales órdenes a este fin comunicadas, y estos nombrados no necesitan de otra aprovacion más que de la que hazen los señores alcaldes. Éstos son ordinarios, conozen de todas causas en primera instancia. No ay abogados ni procurador y si sólo un escribano que lo es del número y ayuntamiento, con el que tiene lo nezesario respecto al vecindario. Se paga de los efectos de propios doszientos reales, que por razón de salario perciben por yguales partes los dos alcaldes, los dos rejidores y el procurador síndico, y por el mismo conzepto se paga a el escribano setecientos quinze reales, y al que rije el relox cien reales, y a el peon público cuando le ay ochenta reales. El aranzel que se observa en el juzgado es el de la Chancilleria de la ciudad de Granada.

Esta villa tiene ciento doze vecinos, su aplicación es a la agricultura, son labradores treinta y cinco, cinquenta y ocho jornaleros, diez y siete viudas y tres artesanos, el uno sastre, otro errero y el otro zapatero, no ay gremios. Las comunes diversiones son la de juego de calva, varra, naypes y vailes, y no se nota vicio alguno más que alguna inclinación a el vino. Se nota algún abuso en las oras de travajo en los jornaleros y el precio corriente de los jornales es de a tres reales, de a dos, quatro y cinco según las estaciones de los tiempos, dándoles de comer.

Hay havastos publicos de vino, azeyte, jabon y carnes, todos por arriendo; el precio del vino es el de quatro y cinco quartos por mitad del año cada quartillo, y cada panilla de azeyte a treze y catorze quartos por mitad del año. Y por ambos abastos dan los abastezedores de derechos 790 reales de vellon, que se haplica a el pago de reales contribuciones para cubrir la cuota del encavezamiento. El precio de cada libra de javon es el de diez quartos nuebe meses y el resto del año a siete quartos y medio. Y los derechos que paga es la cuota del encavezamiento que son 225 reales. ay abasto de carne de cabra y macho, la vibra de cabra a siete quartos y la de macho a ocho, sin pagar derechos. Los pesos y medidas son arreglados a los de el marco de Avila, como se usa en los pueblos confinantes. No ay ordenanzas con aprobación ni sin ella, ay nezesidad de hazerlas y en el día rijen las de la ciudad de Trujillo.

Ay sólo una parrochia y su dotación consiste en una novena de todos diezmos, limosnas de sepulturas y quatro eredades; tienen un solo parroco que le pone el Ylustrisimo Señor Obispo de Plasencia si baca en los meses y si no a su consulta Su Magestad.

Ay ermitas, la de la Caridad que esta dentro del pueblo, que se celebra en ella algún año misas; la de la Conzepcion que está distante un paseo y en ella se celebra su día prozesion, misa y sermón; ygual fiesta se celebra en la de San Sebastián, que esta a identica distancia; en la de San Miguel, que está a la misma distancia, se celebra el de el santo procesion y misa. No ay en ninguna ermitaño alguno.

Ay escuela de niños, que enseña un maestro, que enseña, digo que nombra la justicia y cuida de su arreglo, tiene de salario trescientos reales que se

le pagan de los efectos de propios y además percive mensualmente un real del niño que lee, dos del que escrive y tres del que cuenta. Ay nezesidad de maestra de niñas y el modo de establezerse era señalando la ygual cantidad que a el maestro que se paga de los efectos de propios.

Ay caza mayor y menor con abundancia, no se guarda la avenida por que si se guardara destruirían totalmente los sembrados. Ay mucho lovos y zorras y se mataran en el término cada año quatro, y se premia la caveza del macho con quatro ducados y la embra con ocho, y zorras se mataran treinta que se premian diez reales cada una.

Ay ochocientas colmenas poco más o menos, que se alimentan con las flores que produze el campo y los arbustos, y la cosecha de miel y zera es mediana; que las flores son de jara, lentisca, brezo y otras diferentes que ay, y que se (...) pagarían con buenos años.

Se crian seiscientos corderos poco más o menos en cada año, chivos setecientos, bezerros ochenta, lechones doscientos y treinta. El comercio que se haze de estos granos es utilizarse de la lana, queso y leche, estiercol y comerse algunas cavezas y vender los sobrantes.

Fecha ut supra, Alonso Tena, Juan Quadrado de Moreno, Juan Nepomuzeno Sedeño de la Pia, Miguel Martín Robledo. Joseph Alonso. Por mandado del ayuntamiento Antonio Gil de Trejo.

Es villa, no es cabeza de partido, dista cuatro leguas de la ciudad de Trugillo, que es su capital; está situada sobre un mediano collado, es península de un pequeñuelo río de su nombre, situada por todos vientos, excepto el poniente, de altas sierras; dista doce leguas de la villa de Cazeres. La extensión de sus términos por oriente y mediodía una legua y media por los otros lados, con fina por el oriente a tres leguas con la villa de Berzocana, entre oriente y mediodía a otras tres leguas con el lugar de Logrosan, a dos leguas entre mediodía y occidente con el lugar de Zorita y las villas de la Conquista y Herguijuela, a dos leguas entre occidente y norte con la villa de la Madroñera, y otras dos leguas de distancia hacia el norte confina con Aldeanueva Centenera; todos de la Audiencia Real de Cazeres.

Es villa real y en ella se parten la mitad de oficios, como alcaldes y rejidores, haciéndose la lección de aquellos por dos perpetuos rejidores y el

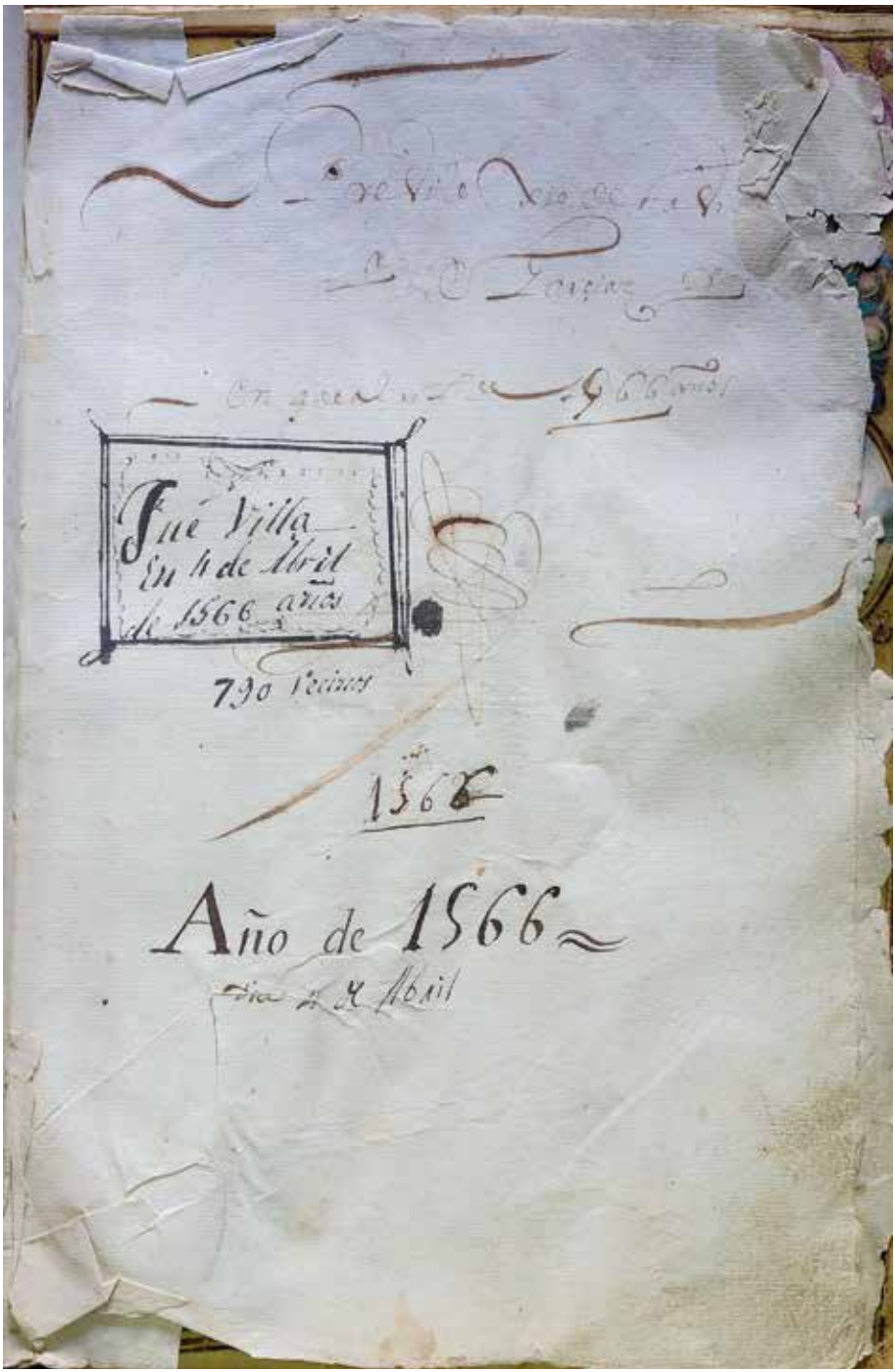
procurador syndico. Solo Su Magestad es señor y dueño de todo el govierno. No ay corregidor, alcalde maior. Los alcaldes son ordinarios y conocen en todas causas. Tampoco ay abogados, procuradores, ay solo un escribano numerario, que salario goza constará en cuentas de propios. Que arancel se observa ignoro y creo sea uno suficiente para el numero de vecinos.

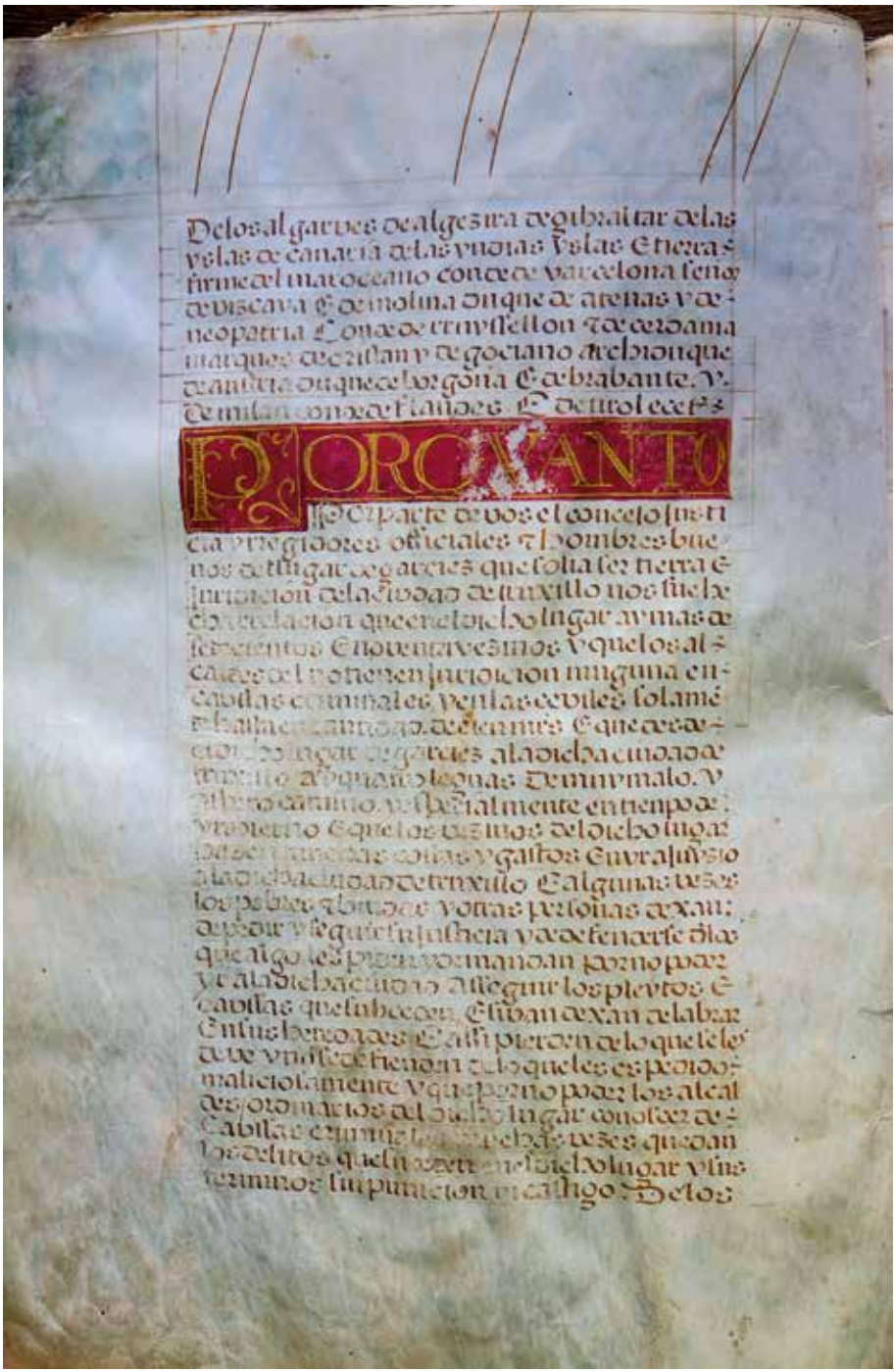
Que son noventa y dos matrimonios, diez viudos, catorce viudas, y un mozo de casa abierta; la aplicación general es a la labor, ay un herrero, un carpintero, un zapatero y un sastre; no forman gremios, no tienen ordenanzas, no ay examen, ni tampoco hacen costo. Las comunes diversiones son tiro de palanca o barra, juego de calva y de naipes; noto alguna inclinación al vino, en que ay algún tanto quanto vicio, que con mui corto cuidado y zelo de justicia se remediará, ocupado todo en el ministerio pesado parroquial no puede informar los abusos de oficiales ni jornaleros.

Ay el Hospital de Nuestra Señora de la Caridad, que es una cofradía y apenas se puede mantener algún enfermo, la administración corre de cuenta de los oficiales de dicha cofradía, que tiene algunas pocas vacas y cortas heredades; su juez es el Señor Obispo de Plasencia.

Que es cuanto puedo informar. Garciaz, abril 2 de 1791. Martín Sánchez de Herrera, parrocho".


ON
PHI
LI
PPE

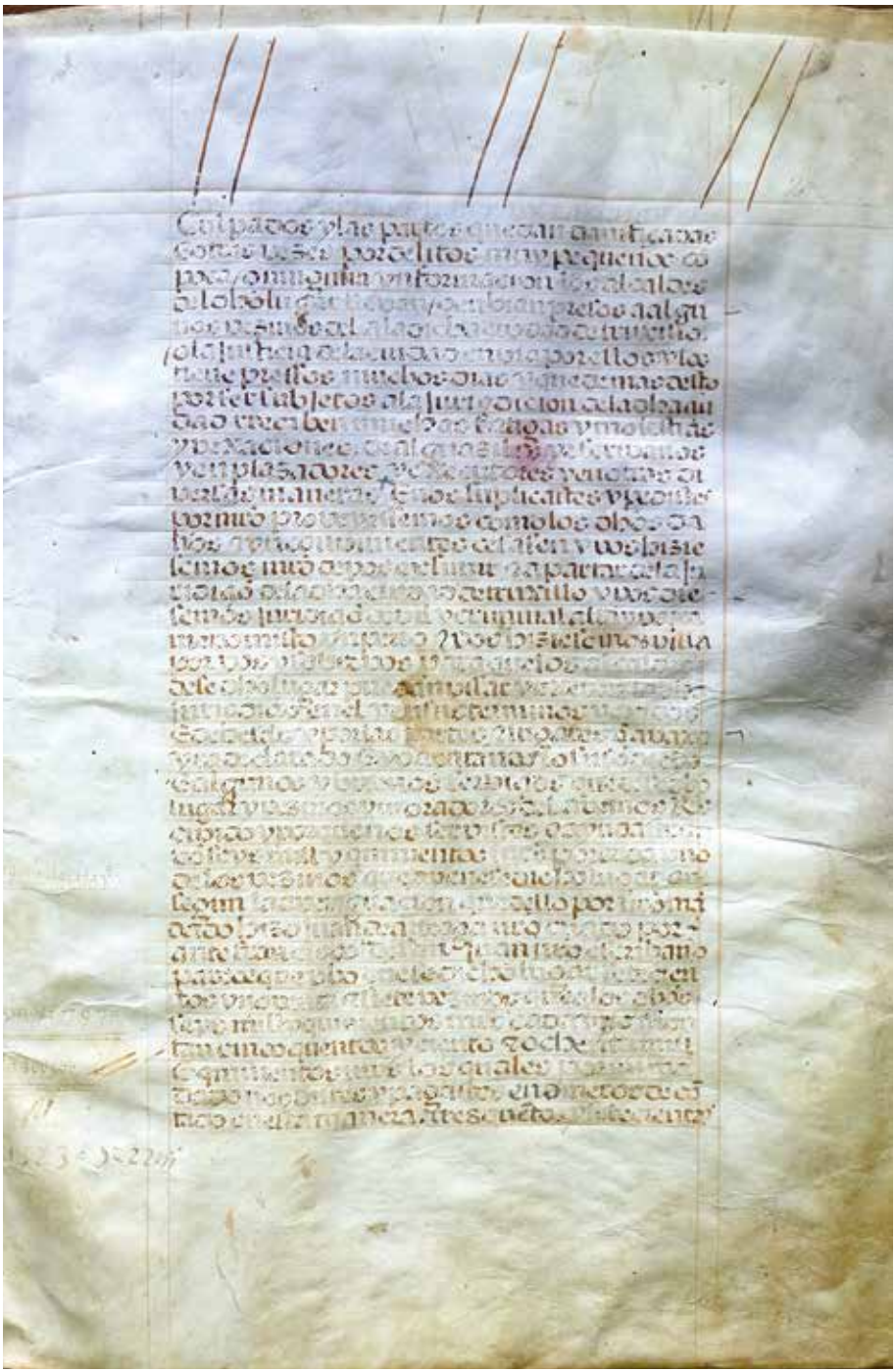

Fué Villa
En 11 de Abril
de 1566 años
790 Vecinos
1566
Año de 1566
Dia 11 de Abril

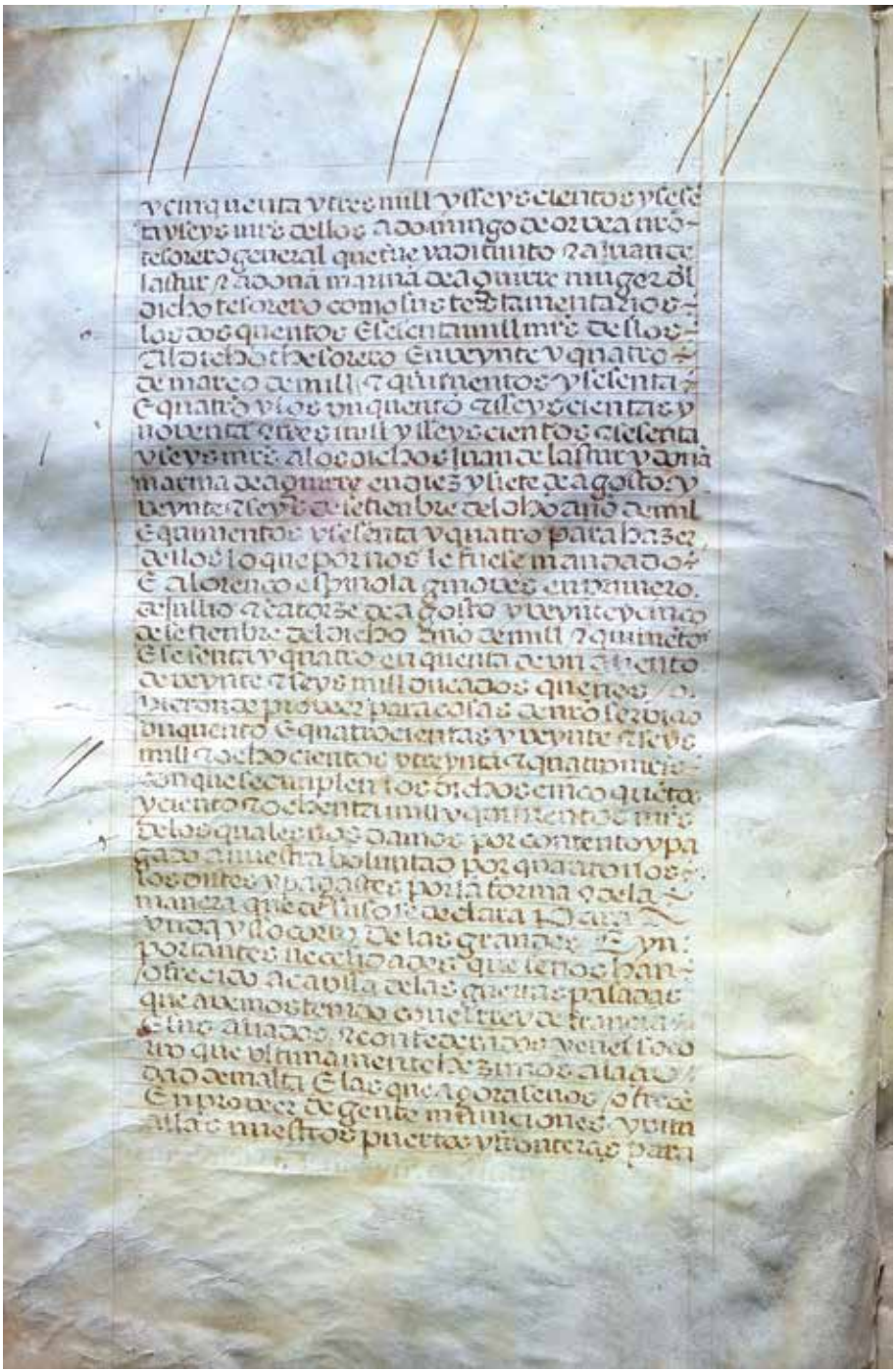


De los algarues de algesira de gibraltar de las
velas de camaria de las vnonas velas e tierra
firme del mar oceano conde de barcelona señor
de viscaya e de molina duque de atenas e de
neopatria conde de ruisellon e de cerdania
marques de oristan e de gociano archiduque
de austria duque de borgoña e de brabante. e
de milan conde de flandes e de tirol etc.

EL REY A NUESTRO ALCALDE

Sepades que por parte de vos el concejo justi-
cia regidores oficiales e hombres bue-
nos de la villa de garciaz que solia ser tierra e
jurisdicion de la ciudad de truxillo nos fue le-
vada relacion que en el dicho lugar avia mas de
sesenta vecinos e nueve caballeros e que los al-
caldes del no tienen jurisdicion ninguna en-
cabsas criminales ni pleitos civiles solamen-
te en las demandas de menos de
cantidad. e que en
el dicho lugar de garciaz al dicha cuantia de
quinientos dineros no ha mas de un alcalde
e un alguazil e que en la dicha cuantia
los vecinos del dicho lugar
e que en
los pleitos e contiendas que entre ellos
acaescen e que los vecinos del dicho lugar
no pueden ser emplazados fuera del dicho lugar
salvo en los casos en que segund fuero e
derecho deben ser emplazados fuera del
lugar e que en el dicho lugar
no ha escribano publico ni
e que
los pleitos civiles e criminales que entre
los vecinos del dicho lugar acaescen
e que
los dichos alcaldes del dicho lugar
e que
los dichos vecinos del dicho lugar







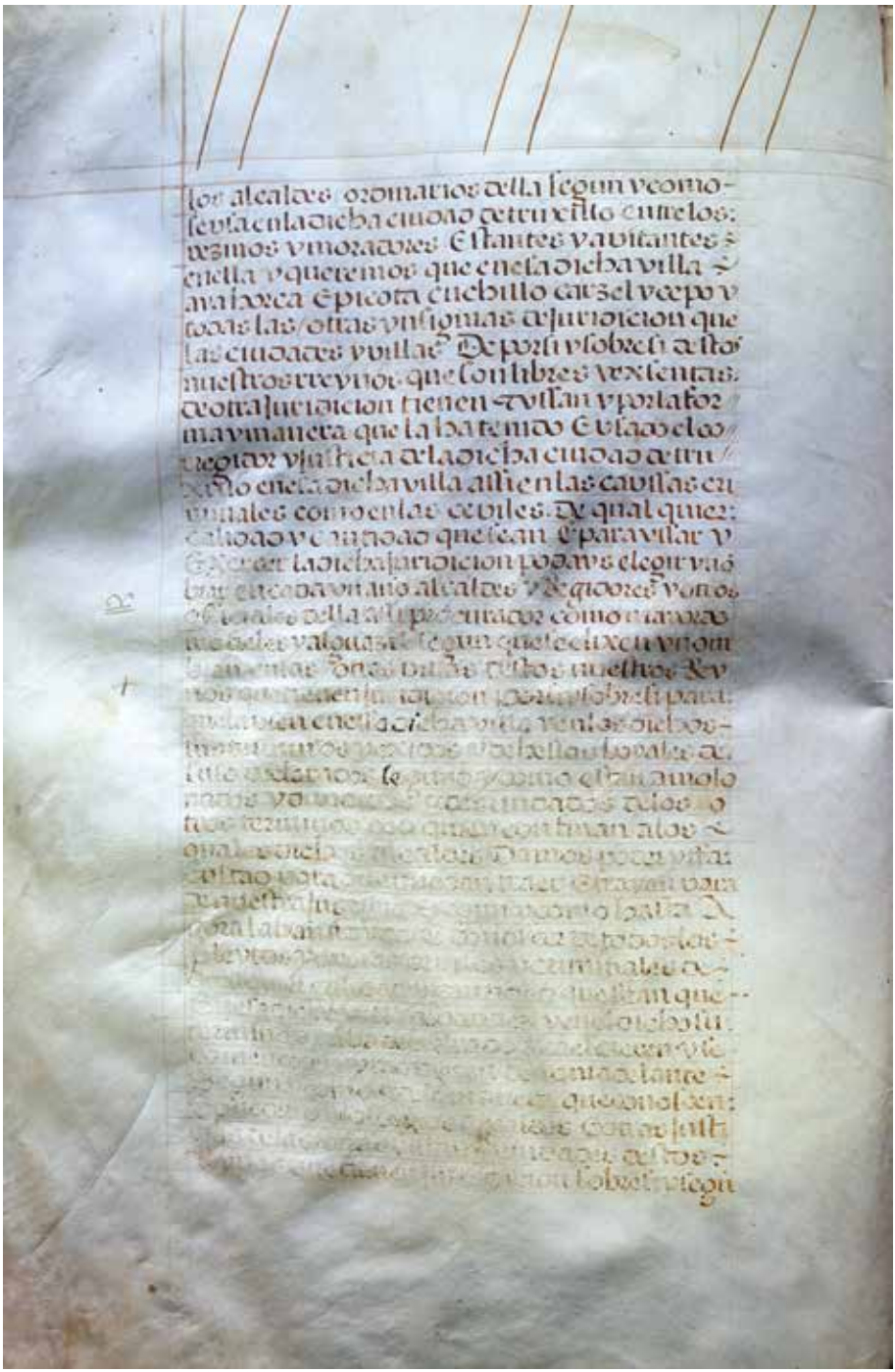
Resistir al mro comun enemigo de la Xpiandad que tenemos avisos ciertos que junta una muy grueſa Armada para venir a Ocupar y subjugar lo que pudiere en estos nuestros Reynos E porque a nos como Rey y Señor natural pertenesce propiamente exhimir y apartar los unos lugares de la jurisdicion de los otros cada vegnando que nos paresciere que conviene a nuestro servicio E al bien y pro comun de los dichos lugares

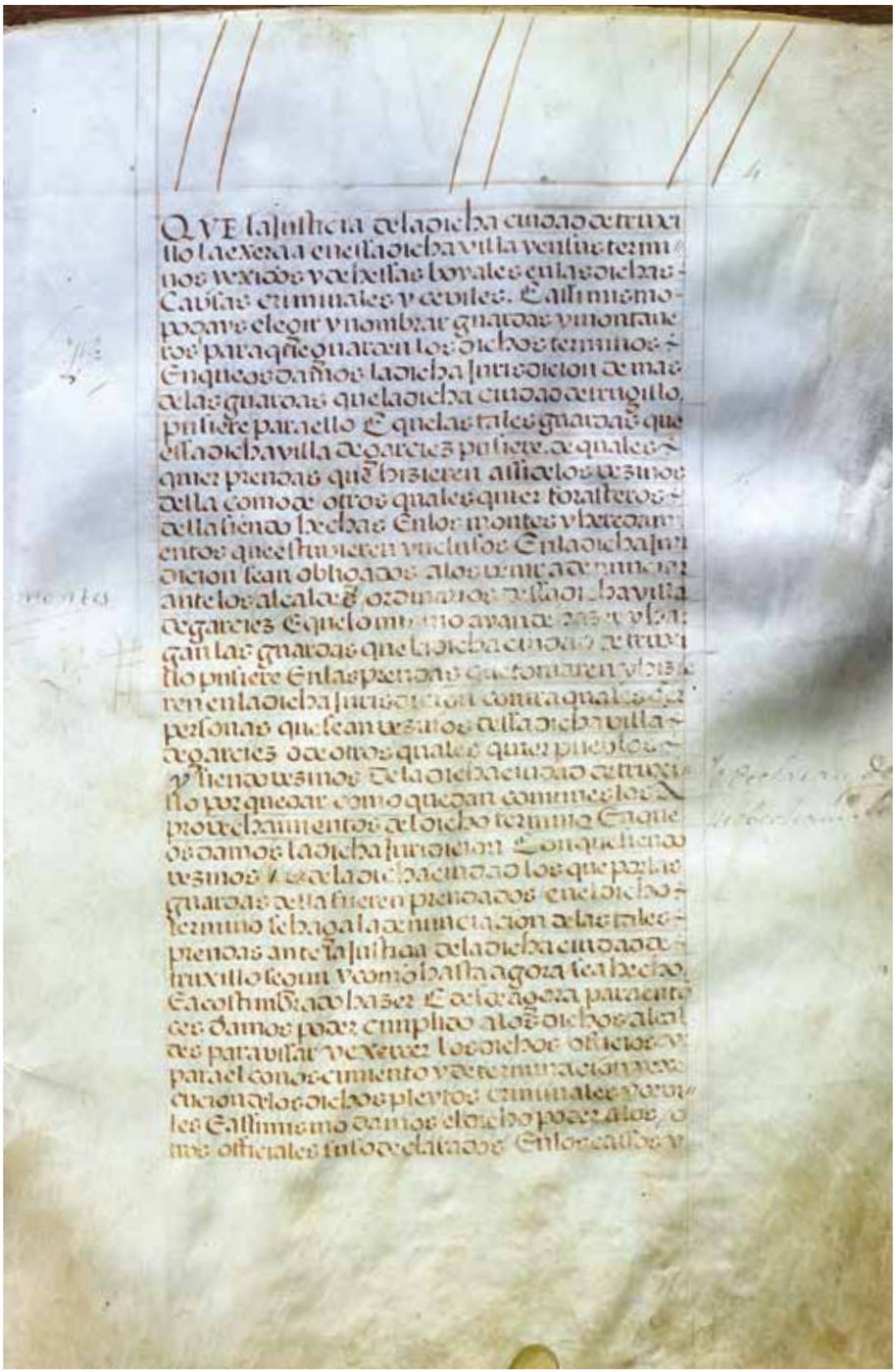
DE ALGVNO DELLOS

POR LA PRESENTE

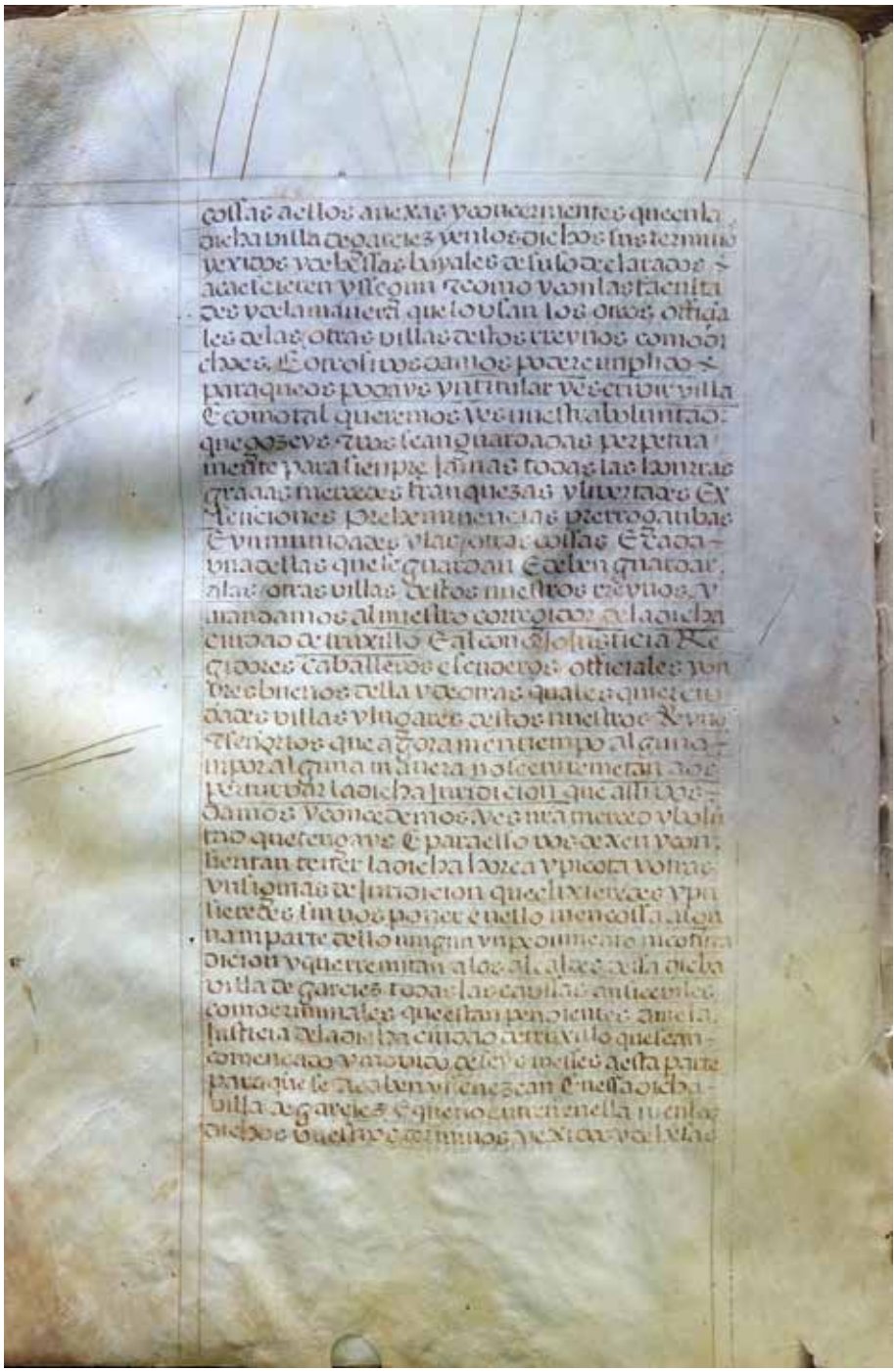
dor de hazer bien y merced a todo proposito Cierta ciencia y propio motu Nuestro absoluto y que cada parte queremos usar y usamos como Rey y Señor natural nuestro conocyente Imperio y entero poderio y mero mixto Imperio y voluntad de exhimir y apartar como por la presente exhimo y apartamos y del dicho concejo justicia regidores vezinos moradores del dicho lugar de parte de la jurisdicion de la dicha ciudad de Truxillo y del nuestro corregidor y otros quales quier juezes y justicias della y vos hago villa para que de ahora en nuestro termino y exidos y del dicho lugar bayales que agora tenemos y en adelante tuviere por nuestros Y como vuestros libres y apartados y apartados por bayales exidos de la dicha villa de parte de los dichos y vuestros bayales y otros que tienen de algo tres quartos de legua y lugar y por otras partes media legua y por otras partes un quarto de legua segun que en el dicho asiento se contiene y declara

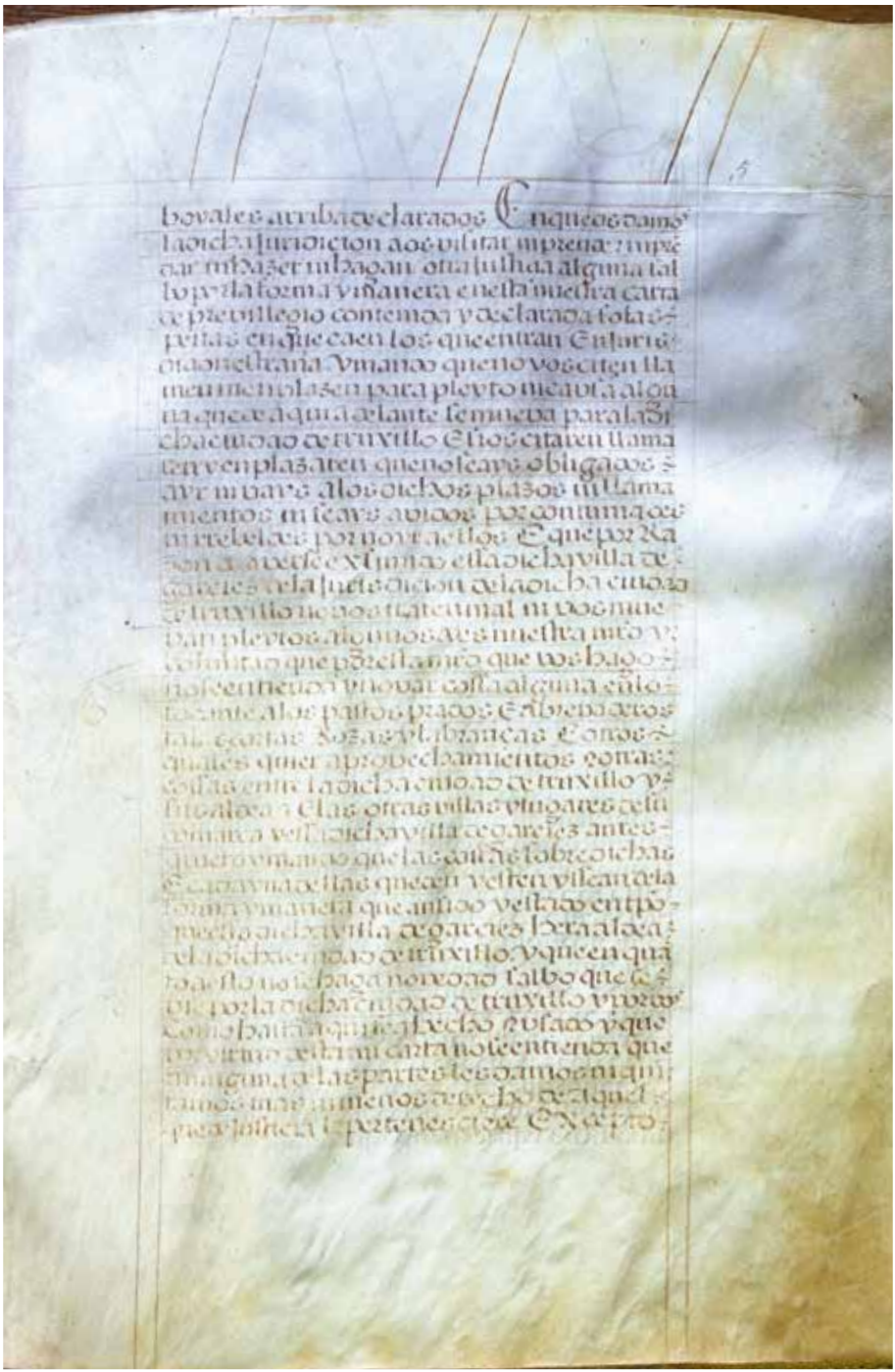
Y nos en la dicha nuestra jurisdicion civil y criminal alta y baxa mero mixto Imperio por

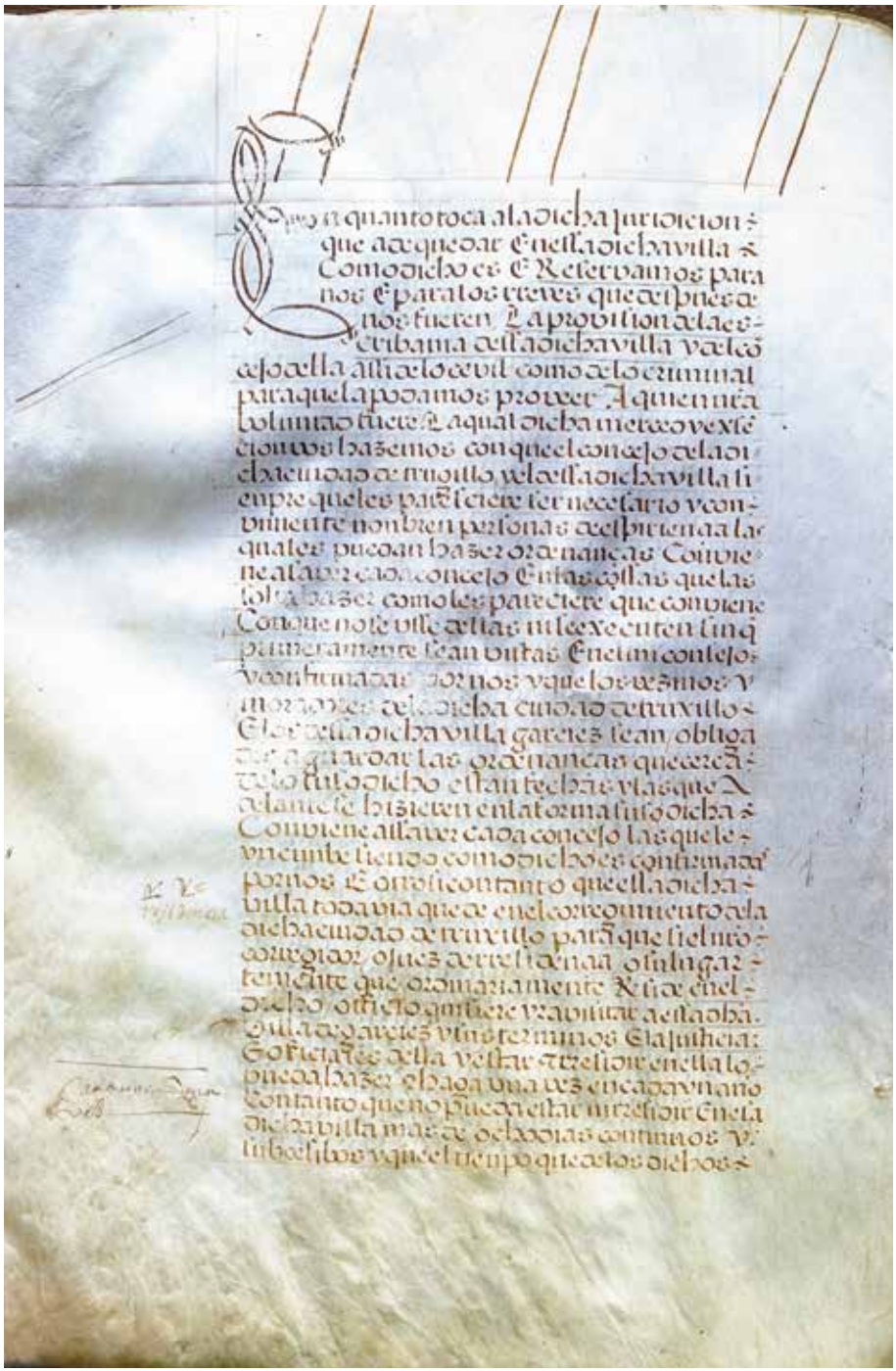




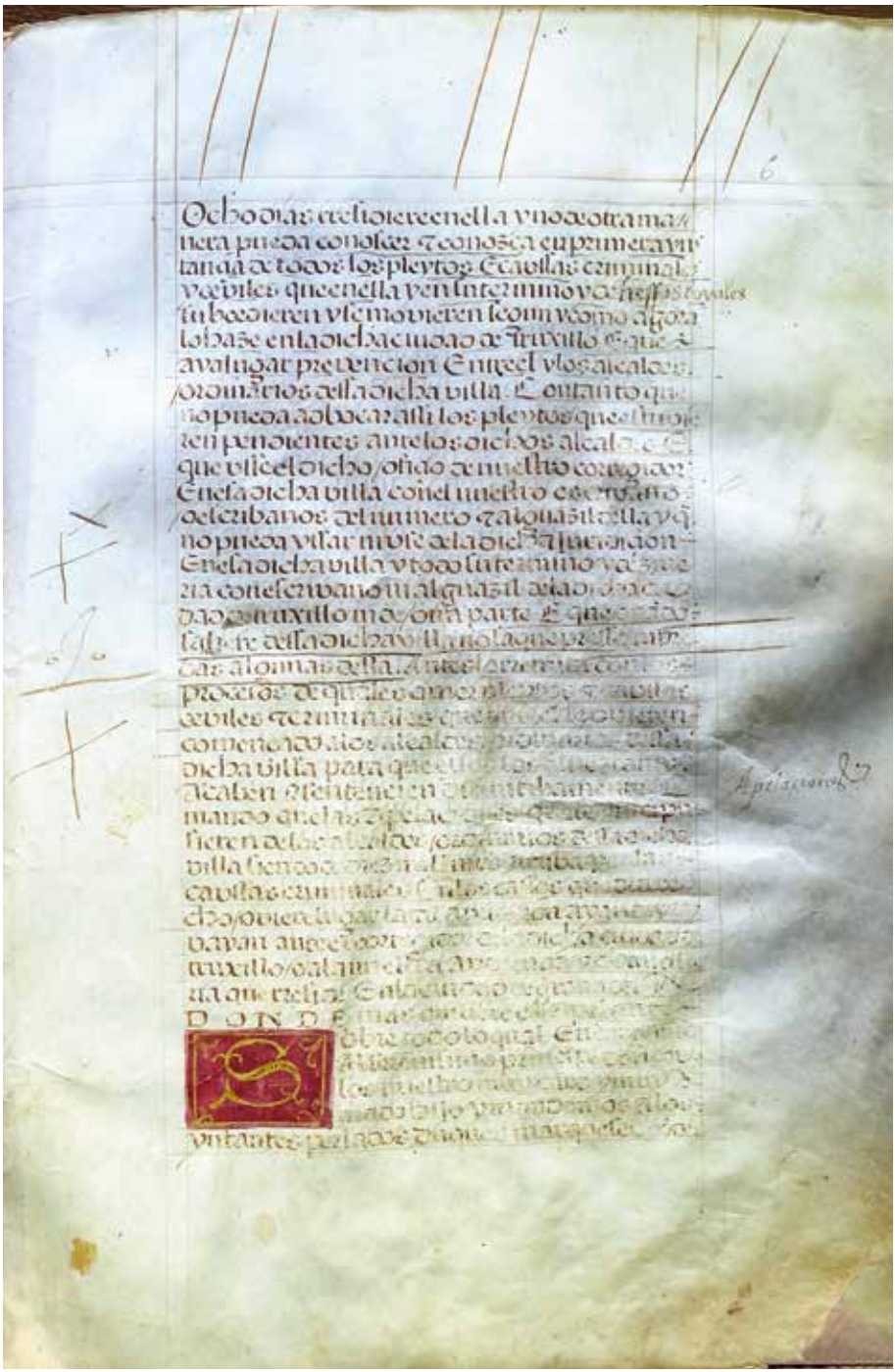
QVE la justicia de la dicha ciudad de Trux
illo la exerza en esta dicha villa veinte ter mi
nos vezinos vasallos reales en la dicha
Causas criminales y civiles. Y assimismo
puedan elegir y nombrar guardas y montane
ros para q̃ segnalen los dichos terminos
En que en los dichos lugares de la dicha jurisdicion de ma
de las guardas que la dicha ciudad de Trugillo,
pusiere para ello E que las tales guardas que
en la dicha villa de Garcies pusiere de quales
quier prendas que hizieren assi a los vezinos
della como de otros quales quier forasteros
della tienda la dicha En los montes y barcadu
entos que estuvieren vedados En la dicha jur
dicion sean obligados a los traer ante el alcalde
ante los alcaldes hordinarios della dicha villa
de Garcies E que lo mismo avan de hazer y obser
guen las guardas que la dicha ciudad de Truxi
llo pusiere En las prendas que tomaren y hizie
ren en la dicha jurisdicion contra quales quier
personas que sean vezinos della dicha villa
de Garcies de otros quales quier pueblos
y tierra vezinos de la dicha ciudad de Truxi
llo por quedar como quedan comunes los
provechamientos del dicho termino E que
os damos la dicha jurisdicion con todas las
vezinos y de la dicha ciudad los que para
guardas della fueren prendados en el dicho
termino sea obligado a la denunciacion de las tales
prendas ante la justicia de la dicha ciudad de
Truxillo segun y como hasta agora se ha hecho
E acostumbrado hazer E de aquí adelante para siempre
jamas damos poder cumplido a los dichos alcal
des para usar y exercer los dichos oficios y
para el conocimiento y determinacion de
dicion de los dichos pleytos criminales y ver
les Assimismo damos el dicho poder a los
nos officiales fiscal de la dicha

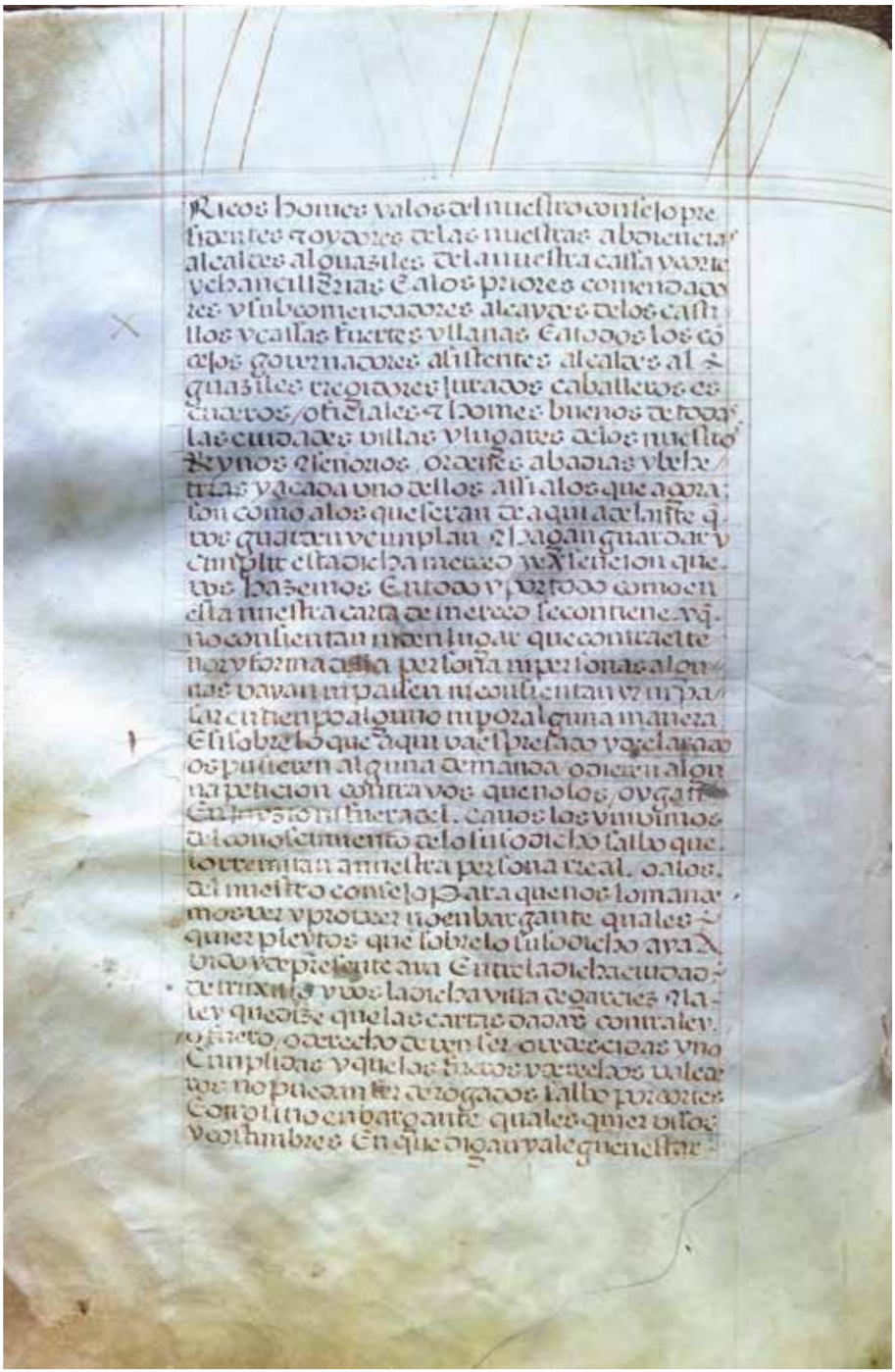


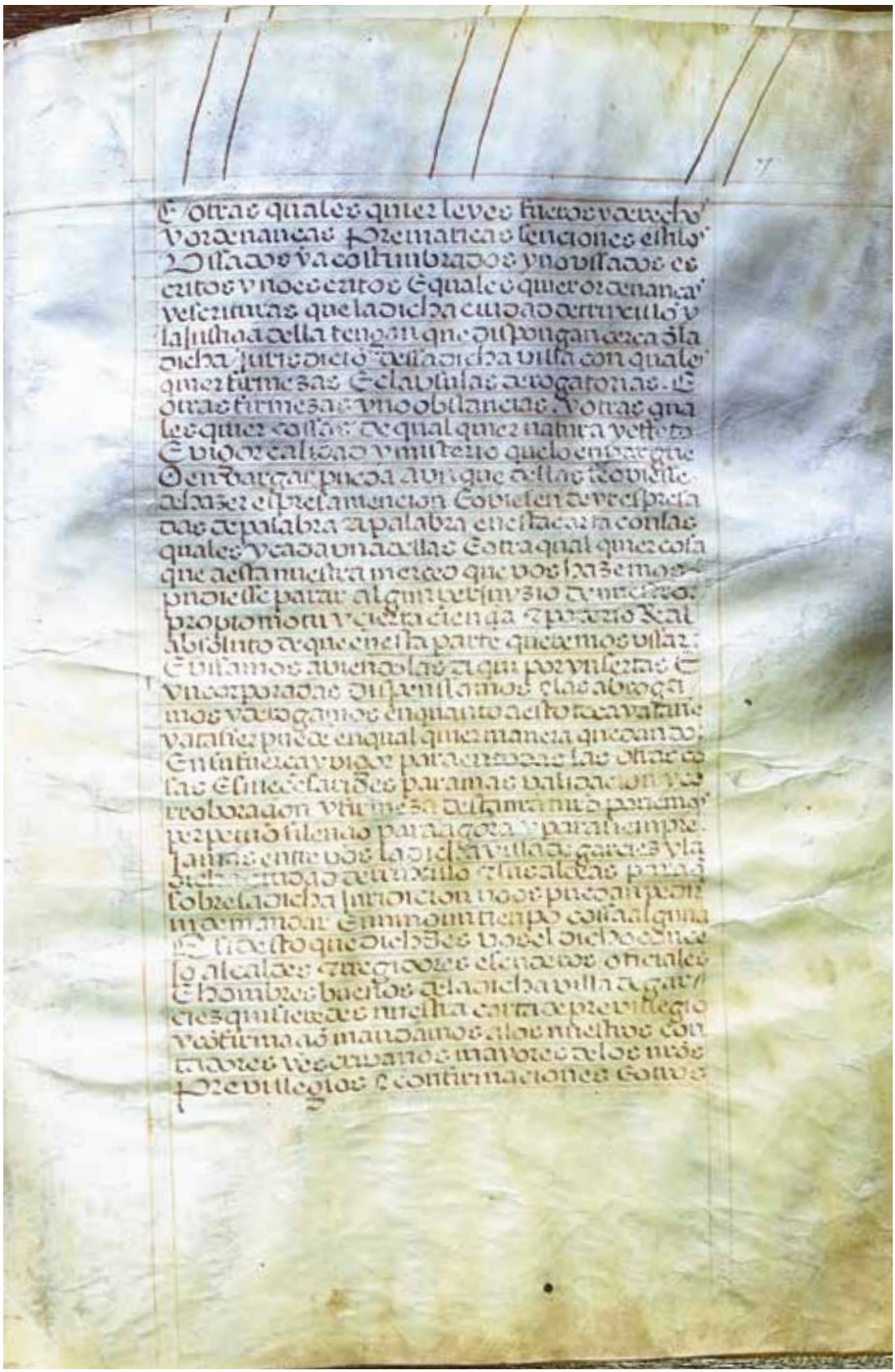




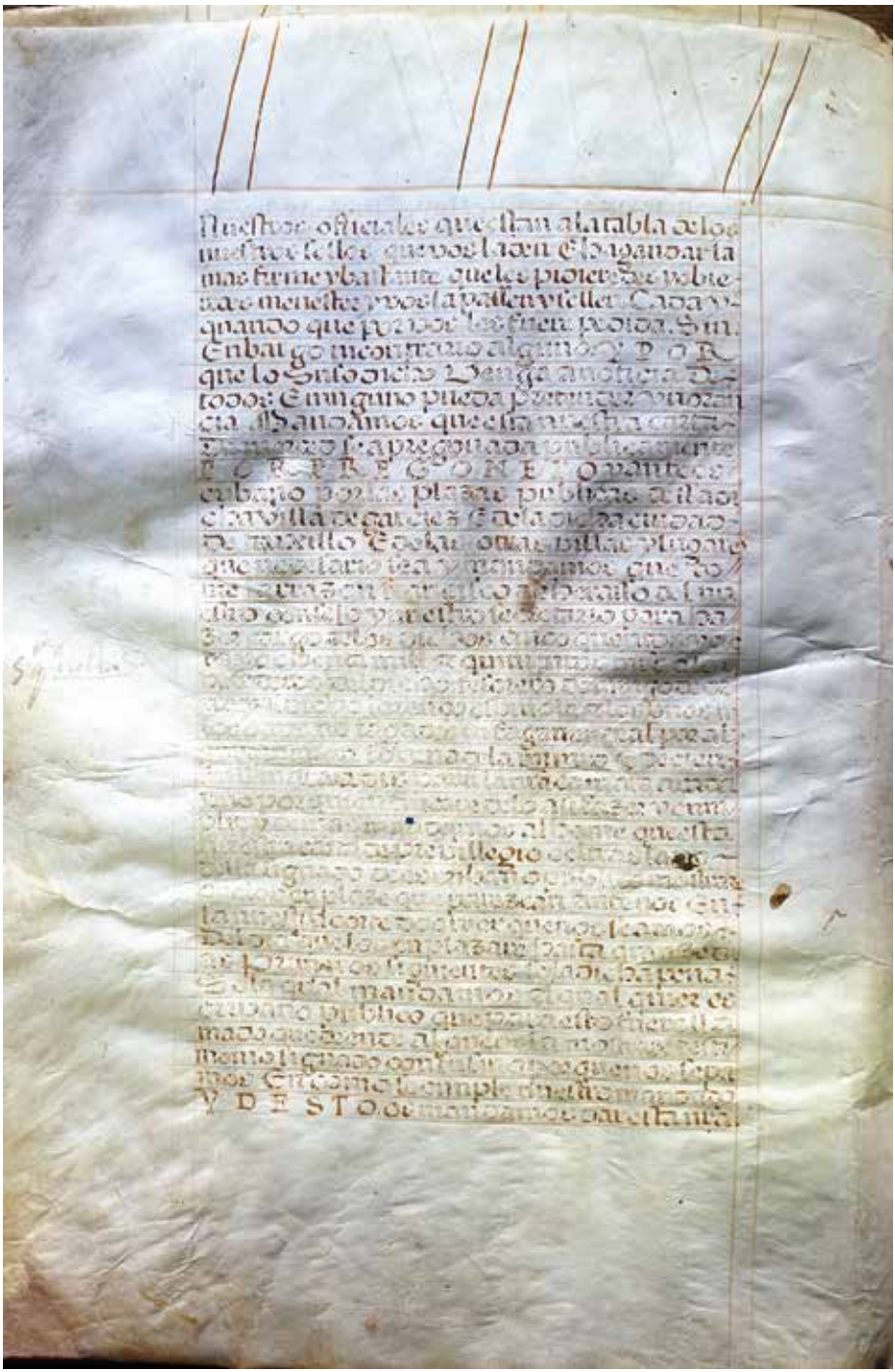
En quanto toca a la dicha jurisdicion
que acquedar en ella dicha villa
Como dicho es E Reservamos para
nos E para los reyes que despues de
nos fueren la aprovision de la ve-
cindad en la dicha villa veal-
de poella allí de lo civil como de lo criminal
para que la podamos proveer A quien nra
voluntad fuere E aqual dicha merced vexa-
cion vos hazemos con que el concejo de la di-
cha villa de trugillo vel dicha villa si
empre que les paresciere ser necesario con-
venientre non bien personas de espiriencia las
quales puedan hazer ordenanças Convie-
ne a saber cada concejo E villas dellas que las
sola hazer como les paresciere que conviene
Con que no se ville dellas ni se executen sin q
primeramente sean vistas En el mi concejo
y confirmadas por nos y que los reximos y
mandemos dicha cibdad de trugillo
E los dichos villa garcies sean obliga-
dos de guardar las ordenanças que cerca de
todo lo susodicho el dicho Rodrigo vasquez A
lamo se hizieren en la forma susodicha
Conviene a saber cada concejo las que le
vn cumplieren como dicho es confirmadas
por nos E otrosi con tanto que ella dicha
villa todavia que de en el repartimiento de la
dicha cibdad de trugillo para que el dicho
corregidor o jues de residencia o su lugar-
teniente que ordinariamente Reside en el
dicho oficio quisiere vaya visitar a esta dicha
villa de garcies vno o tres vezes la justicia
Oficiales della vean e reformen en ella lo
que vieren hazer E haga una vez en cada vn año
con tanto que no puedan estar mas de tres dias en la
dicha villa mas de dos dias con quatro o v
personas vno que el tiempo que estos dichos

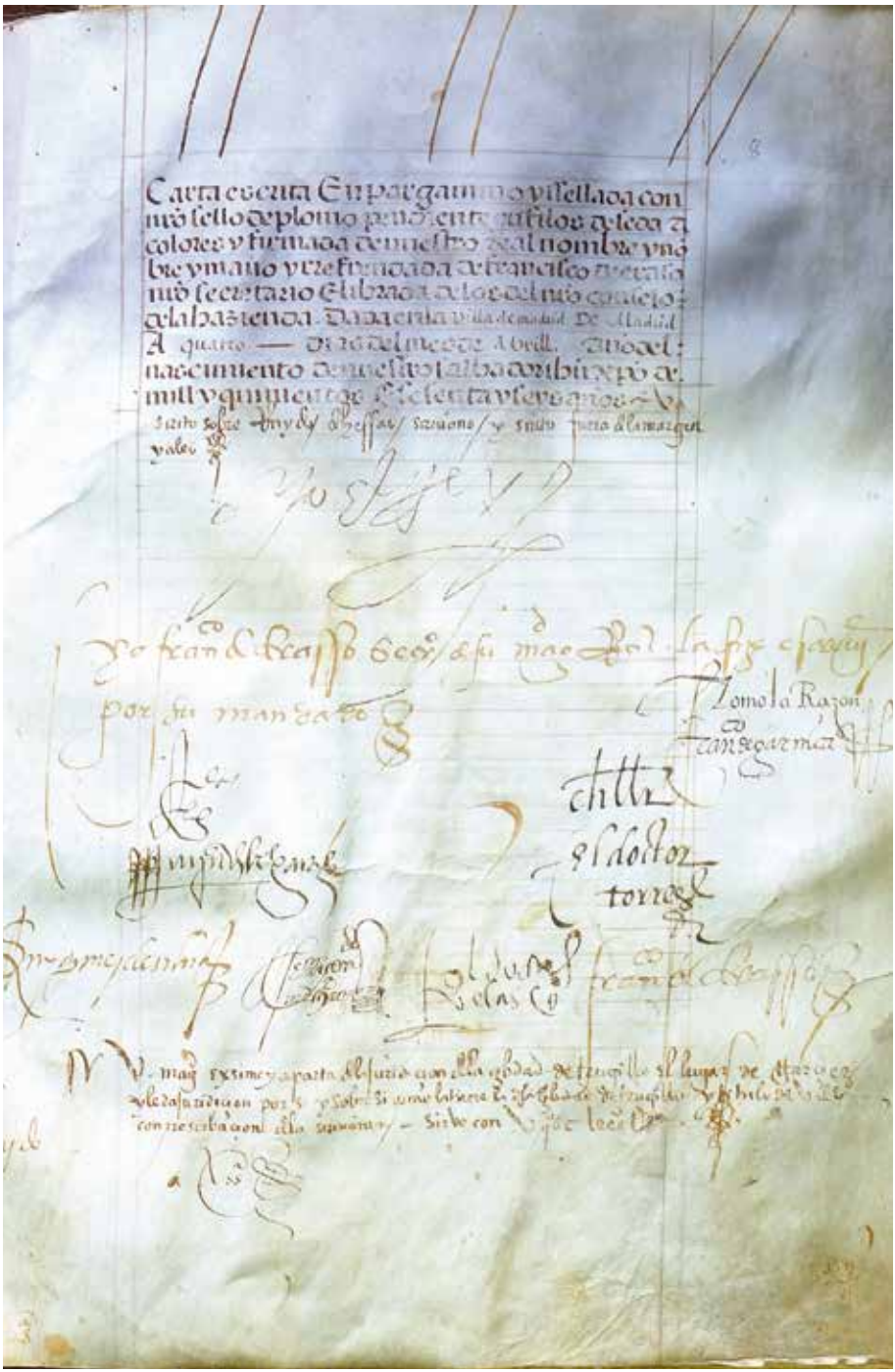


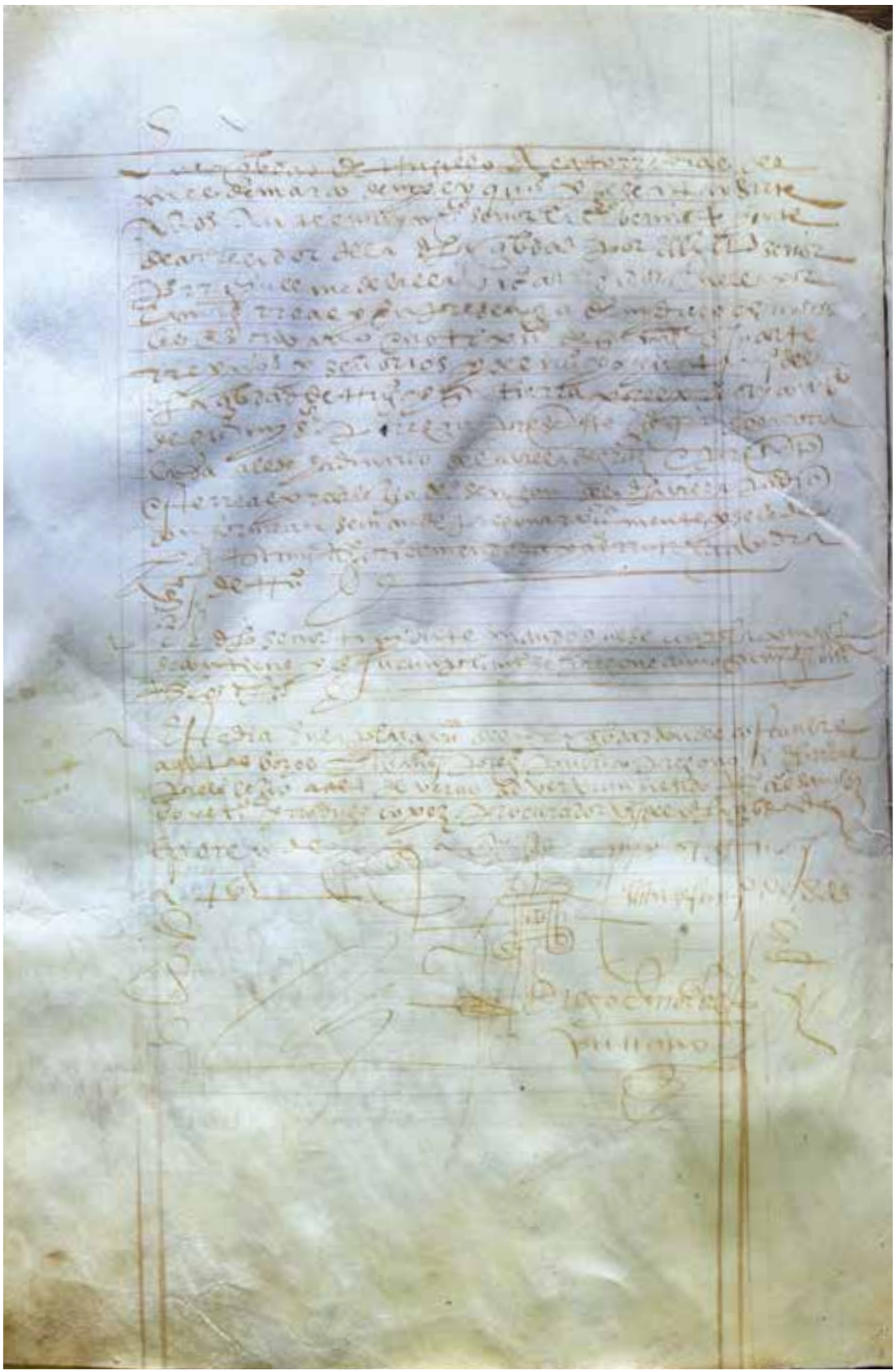


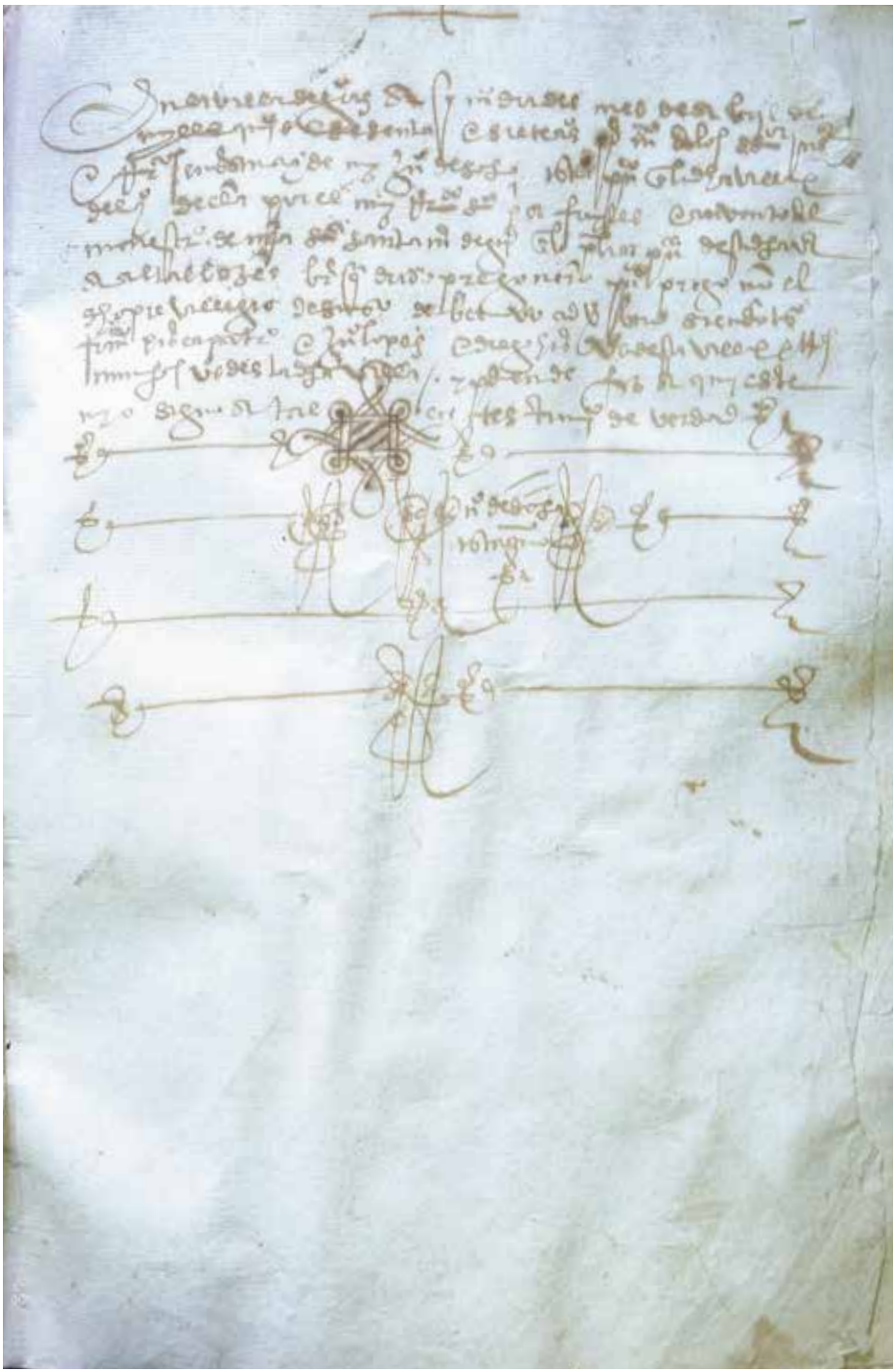


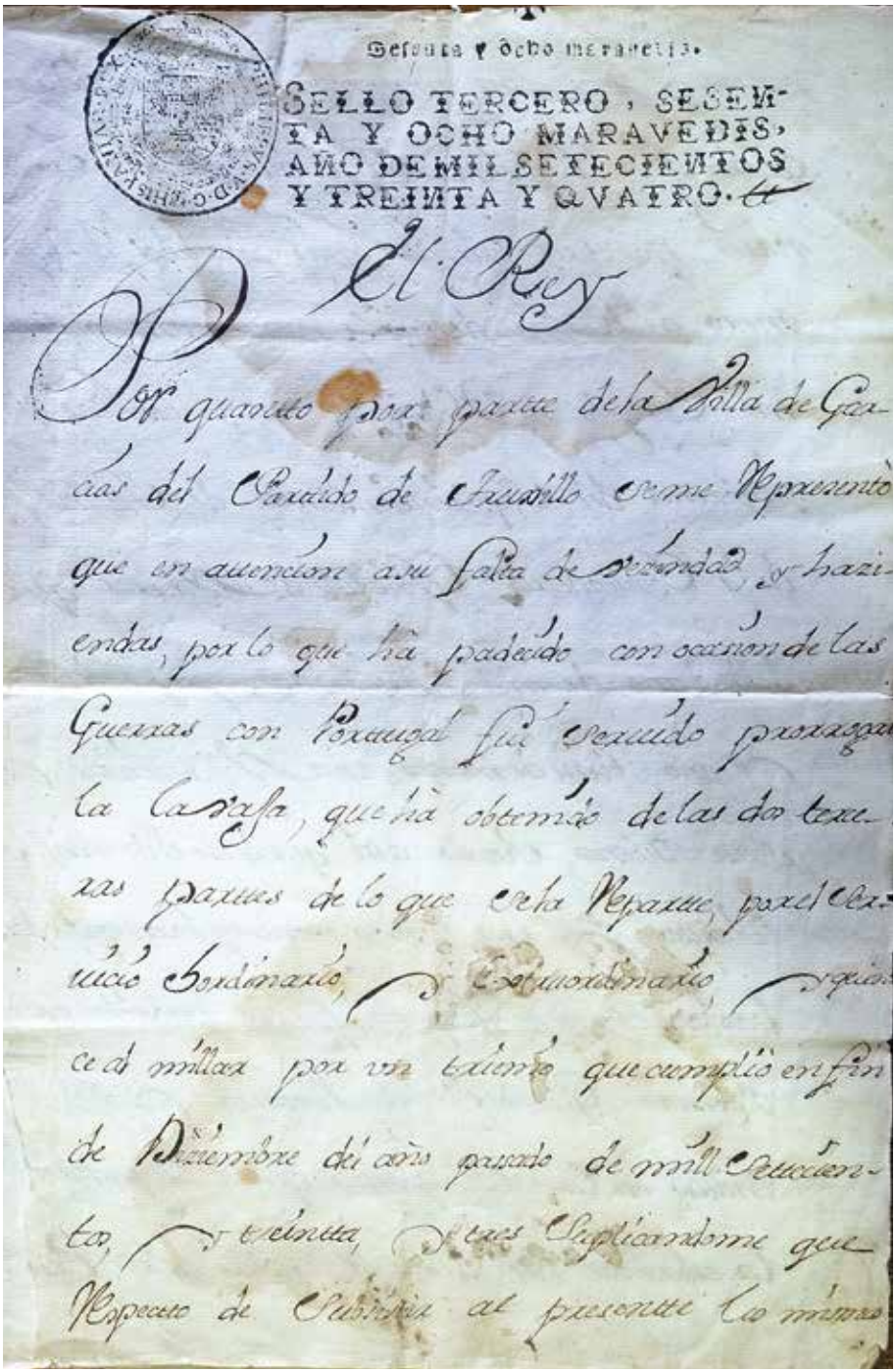
E otras quales quier leyes fueros y derecho
y ordenanças pragmaticas sençiones estilo
y vsos y costumbres buenos y no viciosos es
critos y no escritos E quales quier ordenança
y escripturas que la dicha cibdad tenga y
la suya della tengan que dispongan cerca ó la
dicha jurisdicion ó della dicha villa con quale
quier firmezas E clausulas arrogatorias E
otras firmezas de vno obligaciones y otras gra
les quier calidades de qual quier natura y efecto
E vigor e calidad y misterio que lo enbargue
o enbargar pueda auer que dellas se deua hazer
alguna mençion E todas e cada vna dellas
aprobadas y confirmadas en esta carta con las
quales y cada vna dellas E otra qual quier cosa
que desta nuestra merced que vos hazemos
pudiese parar algun perjuizio de derecho
propio o vso y costumbre E nuestro
abogado fiscal y procurador real
en nombre de nuestra corte en la parte que la
vsamos auer en todas las dichas cosas E
cada vna dellas por nuestras E
incorporadas diziendo las alegamos
mos y alegamos en quanto a esto toca y atañe
y atañer pueda en qual quier manera que sea
En testimonio de lo qual mandamos dar
esta nuestra carta de confirmacion sellada con
nuestro sello de plomo colgado en lazos de seda
y firmada de nuestros nombres E mandamos
a los infantes duques prelados condes
marqueses ricos omes maestres de las hordenes
priores comendadores subcomendadores
alcaydes de los castillos y casas fuertes y
llanas E a los del nuestro consejo oydores de
nuestra audiencia alcaldes alguaziles de la
nuestra casa y corte y chancilleria E a todos los
concejos corregidores asistentes gouernadores
alcaldes alguaziles merinos prebostes
veynte y quatros caualleros escuderos
oficiales E hombres buenos de la dicha villa de gar
cies que ellos y cada vno dellos en sus lugares
y jurisdiciones agora y de aqui adelante
para siempre jamas ayan y gozen y vsen
de la dicha villa de garcies y de cada vno
y qualquier dellos para agora y para siempre
jamas en todos los dichos terminos y
juridiciones segun y como dicho es y segun
que mejor y mas conplidamente la dicha villa
de garcies y cada vno y qualquier dellos lo
tienen y poseen y vsan y deuen tener y
poseer y vsar segun que mejor y mas
conplidamente lo tienen y poseen y vsan
y deuen tener y poseer y vsar todos los
otros pueblos villas y lugares de nuestros
reynos y señorios que tienen villa y
jurisdicion segun que mejor y mas
conplidamente la dicha villa de garcies
y cada vno y qualquier dellos la tienen
y poseen y vsan y deuen tener y poseer y
vsar segun que mejor y mas conplidamente
la tienen y poseen y vsan y deuen tener y
poseer y vsar todos los otros pueblos villas
y lugares de nuestros reynos y señorios que
tienen villa y jurisdicion segun que mejor
y mas







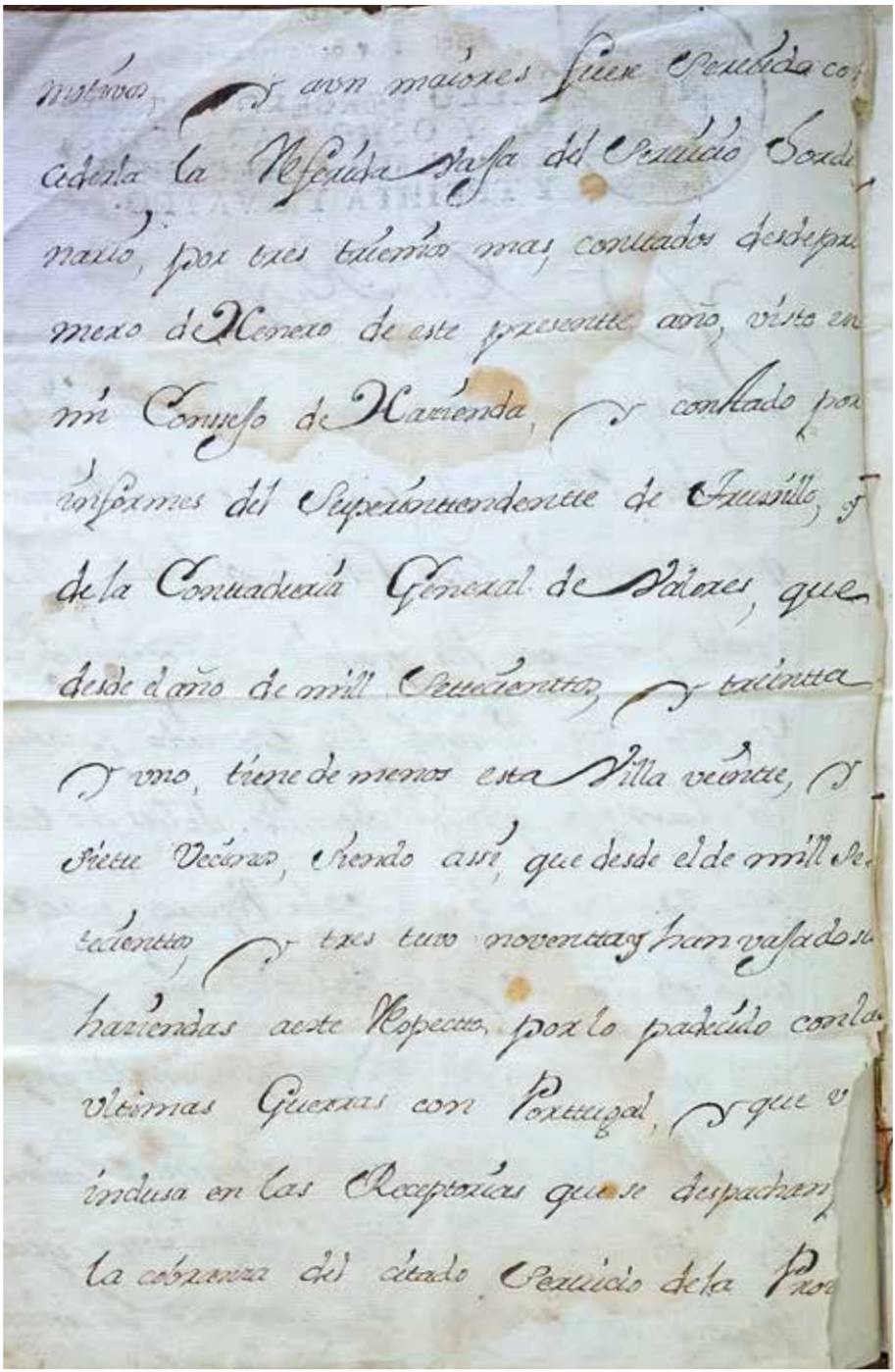



Sesenta y ocho maravedis.

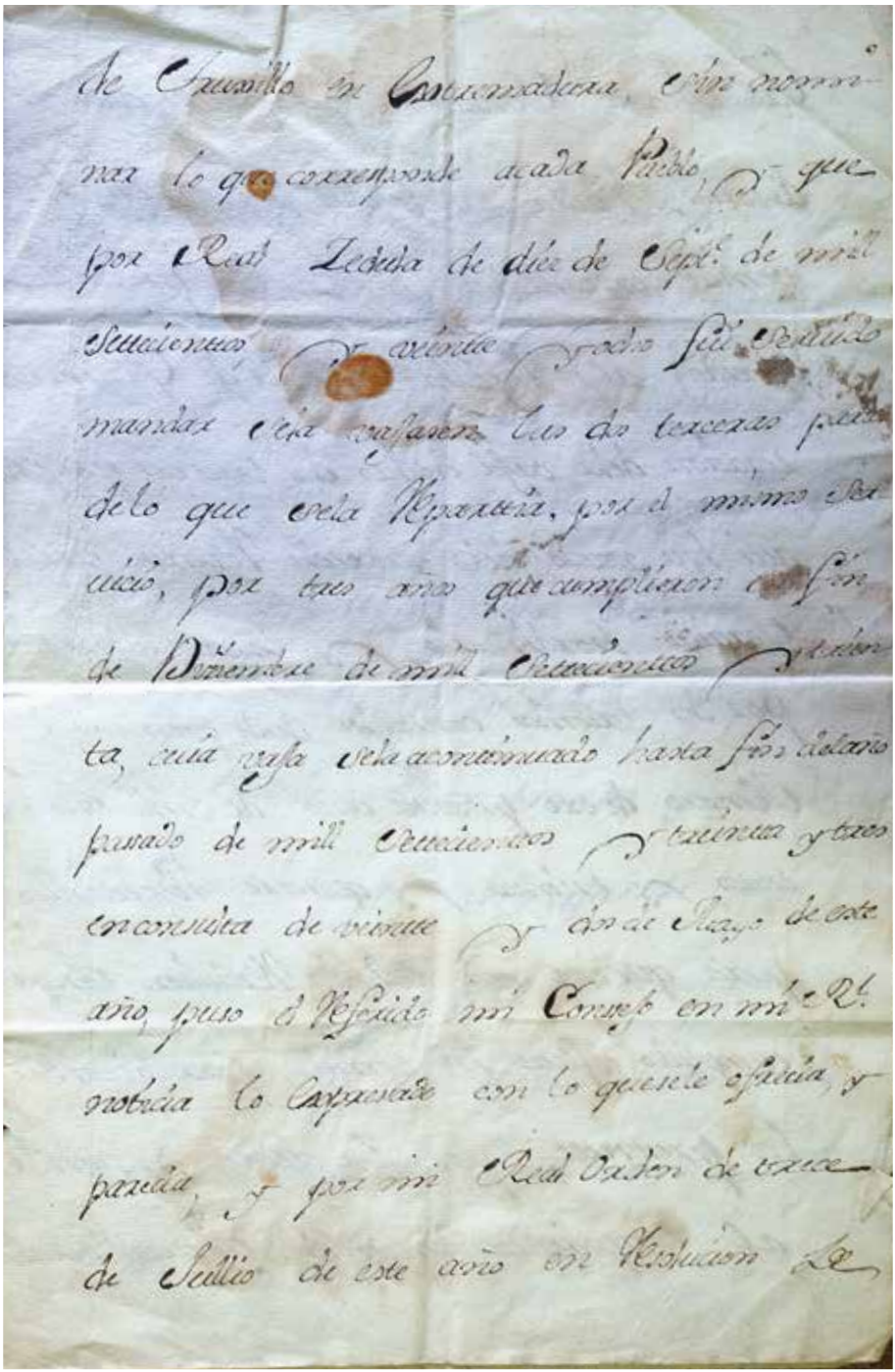
SELLO TERCERO, SESEN-TA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

El Rey

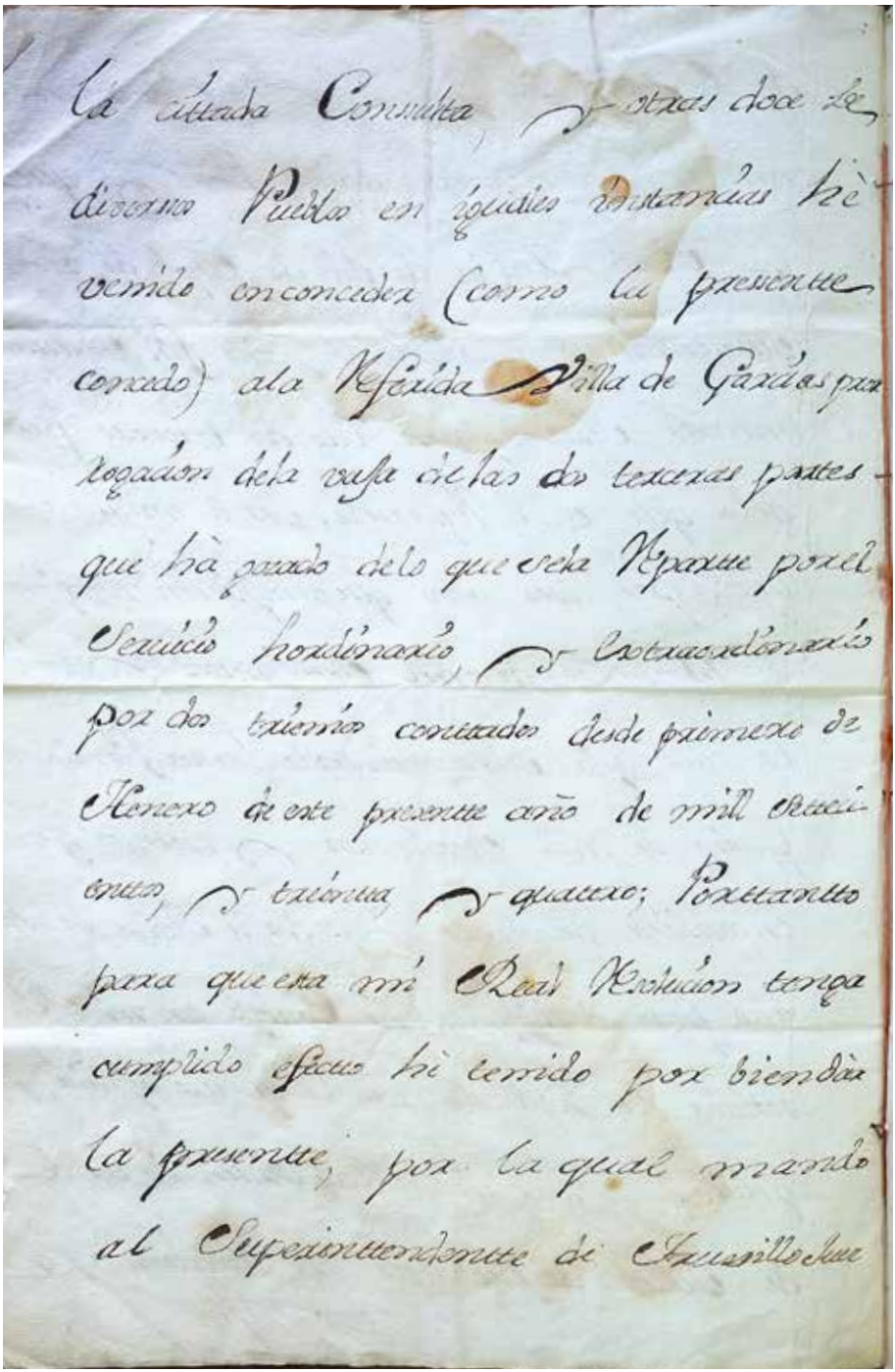
Por quanto por parte de la Villa de Gar-cias del Partido de Truxillo se me Representò que en atencion a su Falta de Vezindad, y hazi-endas, por lo que ha padecido con ocasion de las Guerras con Portugal fue Servido prorogar la Cassa, que ha obtenido de las dos tere-zas Partes de lo que cobra Reparte, por el Ser-vicio Ordinario, y Extraordinario, siguien-te de millones por un trienio que cumplio en fin de Diziembre del año passado de mill Setecien-tos, y treinta, y tres Suplicandome que Respecto de subsistir al presente los mismos



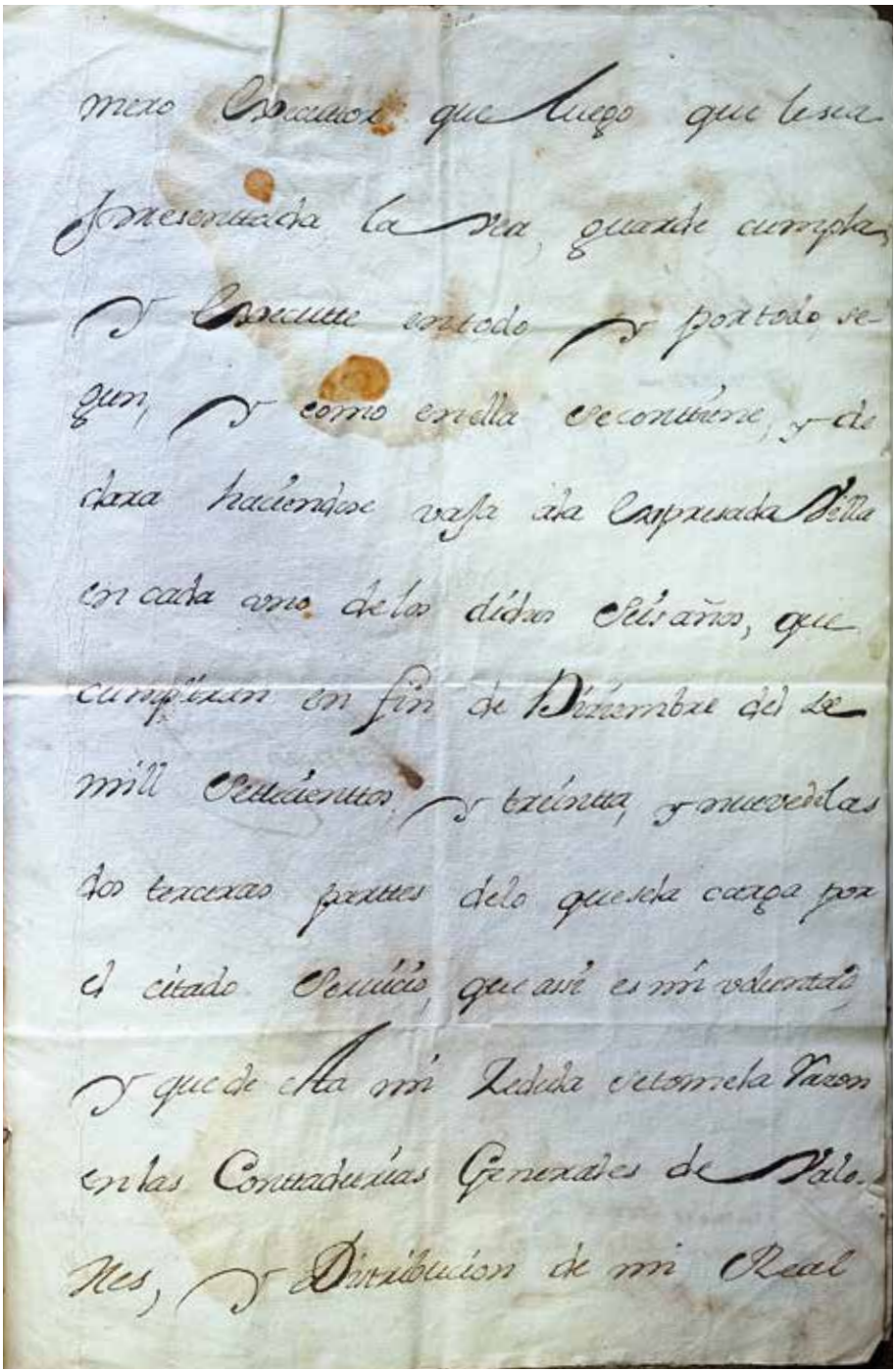
motivos, y aun mayores fuera regulada con
cedula la Referida Suma del Servicio Ordi
nario, por tres tiempos mas, contados desde pri
mero de Henero de este presente año, visto en
mi Consejo de Hacienda, y conferido por
conformes del Superintendente de Arevalo, y
de la Contaduria General de Valores, que
desde el año de mill Setecientos, y treinta
y uno, tiene de menos esta Villa veinte, y
siete Vecinos, siendo asi, que desde el de mill Se
tecientos, y tres tuvo noventa y tres vasallos su
haziendas acerte Respecto, por lo padecido con la
ultimas Guerras con Portugal, y que se
incluia en las Receptorias que se despachan,
la cobranza del citado Servicio de la Pro



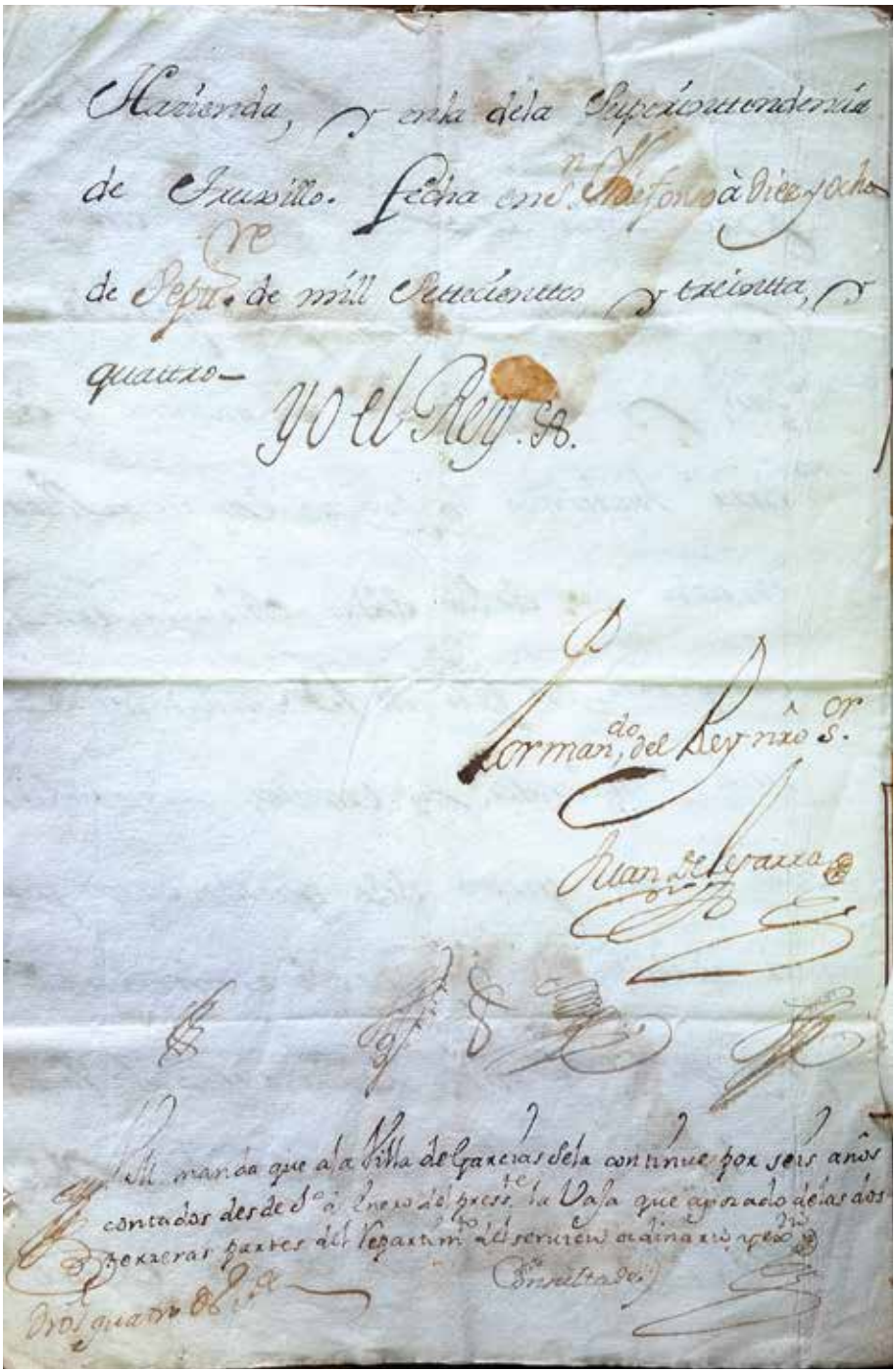
de Quesada en Encomienda, y se nombran lo que corresponde a cada Pueblo, y que por Real Cedula de diez de Sept.e de mill Setecientos y veinte y ocho fue servido mandar q.e se cobrasen los dos tercios pertenecientes a lo que cabia a la Hazienda, por el mismo Serv.io, por tres años que completaron en fin de Diziembre de mill Setecientos y treinta, cuia renta cabe acrecentando hasta fin del año pasado de mill Setecientos y treinta y tres en cantidad de veinte y dos de Plata de este año, puso el Referido mi Consejo en mi R.l presencia lo Capitulado con lo que cabe especificar, y parecia, y por mi Real Orden de veinte de Julio de este año en Resolucion se



la citada Consulta, y otras doce de
diezmo Pueda en égueles distancias he
venido en conceder (como la presente
concedo) ala Referida Villa de Garrapas pra
logación dela vasa de las dos terceras partes
que ha ganado de lo que cobra Reparte por el
Servicio hordinario, y extraordinario
por dos trienios contados desde primero de
Henero de este presente año de mill setec-
entos, y treinta, y quatro; Por tanto
para que en mi Real Resolución tenga
cumplido efecto he venido por bien dar
la presente, por la qual mando
al Superintendente de Truxillo Jue



mexo Escribano que luego que le sea
presentada la Vra, guarde cumpla,
y Executte en todo y por todo se-
gun, y como en ella se contiene, y de
dara haciendose vaja ala Expresada Villa
en cada uno de los dichos Quatro años, que
cumplieron en fin de Diziembre del de
mill Setecientos y treinta, y sucesibas
dos terceras partes delo que esta carga por
el citado Servicio, que asi es mi voluntad
y que de esta mi Zedula se tome la Razon
en las Contadurias Generales de Valo-
res, y Distribucion de mi Real



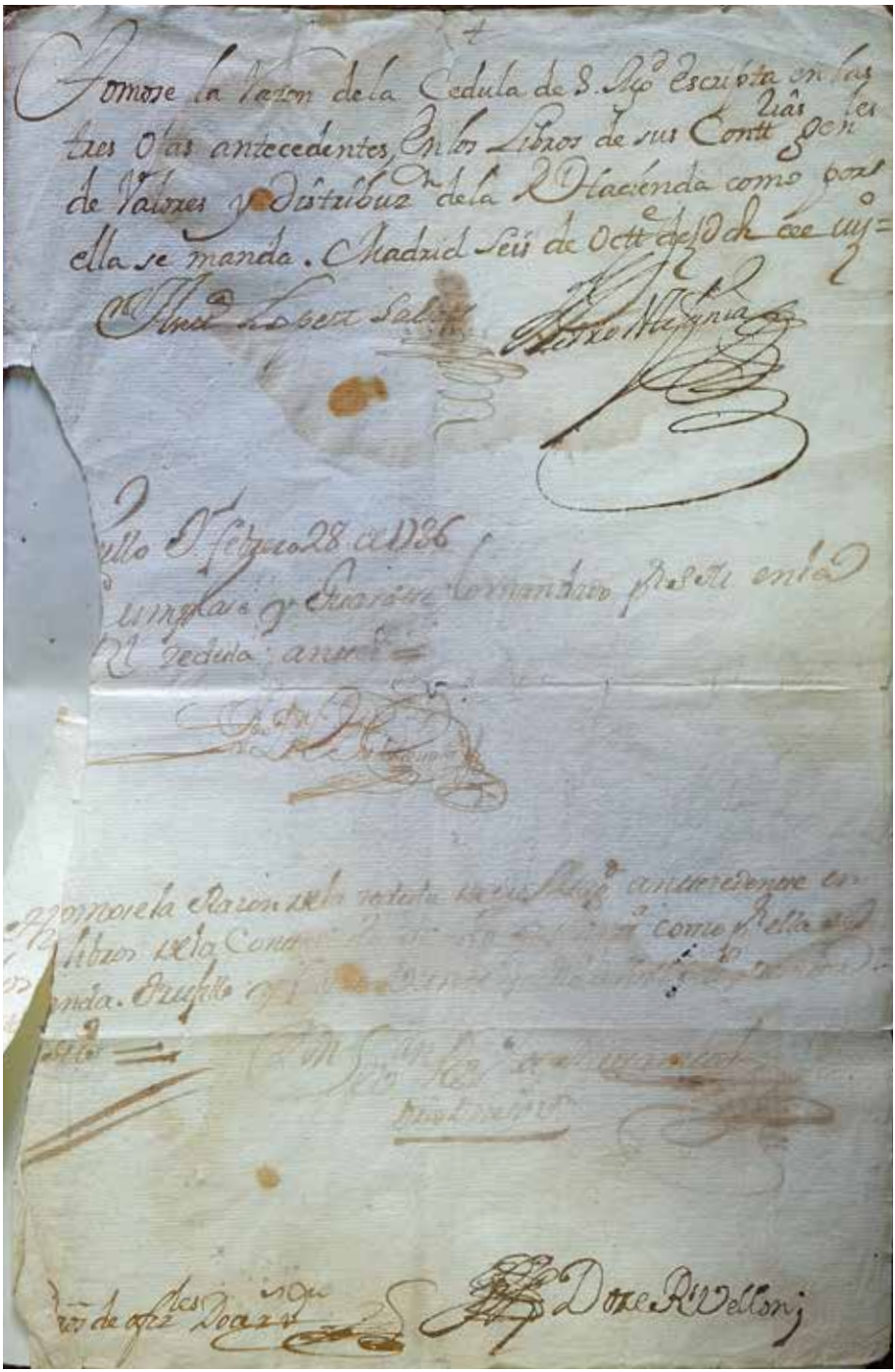
Hacienda, y orden dela Superintendencia
de Guasilla. Fecha en Madrid a diez y ocho
de Sepre. de mill setecientos y treinta, y
quatro— Yo el Rey.

Dorman, del Rey nro S.

Juan de Zegarra

Sll. manda que a la Villa de Ganeias dela continue por seis años
contados desde d.o en el mismo del presente la Data que agrado dela dos
Jexeras partes del Regadio del serrien ala ina rio q.e

Dro. guarde Dios



Tomose la razon dela Cedula de S. Mgd escrivta en las
tres Otas antecedentes, en los Libros de sus Contt Gen.les
de Valores y Distribuz.n dela Hacienda como por
ella se manda. Madrid Seis de Octt de 1786 =

Dn Dorre Rl Vellon